IMPO DiarioOficial
Centro de Información Oficial - impo.com.uy

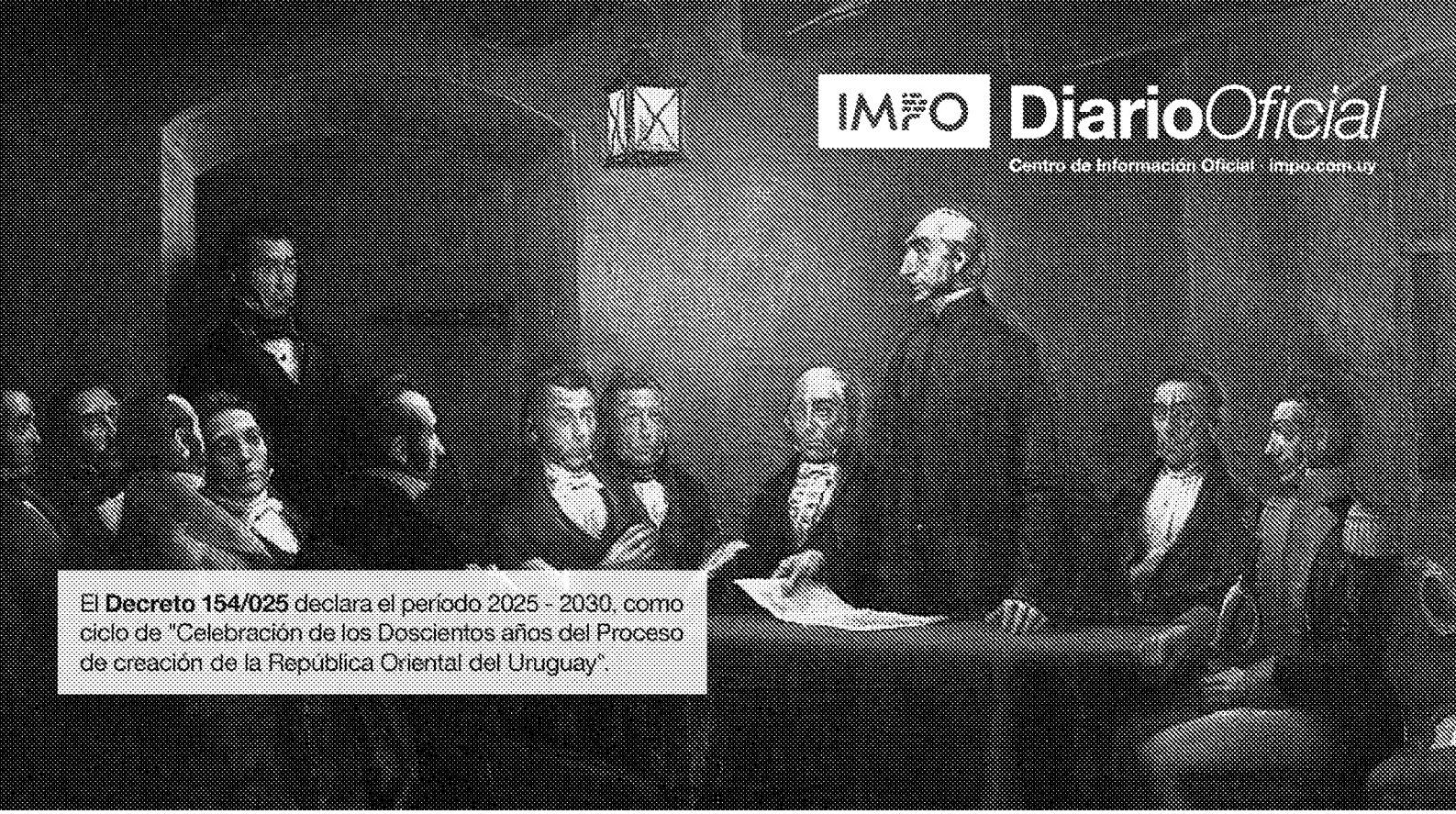

El **Decreto 154/025** declara el período 2025 - 2030, como ciclo de "Celebración de los Doscientos años del Proceso de creación de la República Oriental del Uruguay".

Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIX - Nº 31.737 - Montevideo, viernes 22 de agosto de 2025

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios .....Pág. 59
Convocatorias .....Pág. 85
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.....Pág. 85
Divorcios .....Pág. 87
Emplazamientos.....Pág. 88
Expropiaciones.....Pág. 98
Incapacidades.....Pág. 99
Licitaciones .....Pág. 104
Edictos Matrimoniales.....Pág. 104
Prescripciones.....Pág. 107
Propiedad Literaria y Artística .....Pág. 111
Procesos Concursales.....Pág. 112
Rectificaciones de Partidas.....Pág. 113
Remates.....Pág. 116
Sociedades de Responsabilidad Limitada.....Pág. 118
Venta de Comercios .....Pág. 119
Niñez y Adolescencia.....Pág. 119
Varios .....Pág. 125
Sociedades Anónimas y Balances .....Pág. 131
Tarifas.....Pág. 132

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

1 - Resolución 284/025.- Designase al Sr. Gerardo Nabune, para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), como titular, y en representación de la Asociación Nacional de Bodegueros (ANB). (3.684) ..... Pág. 4

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

2 - Resolución S/n.- Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2025 a Certificados de Eficiencia Energética, para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, en el marco de la Ley 18.597, de fecha 21 de setiembre de 2009. (3.715*R) ..... Pág. 5

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3 - Resolución 1.326/024.- Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Wilberto Ferraz Ferraz, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Tacuarembó, a partir del 14 de marzo de 2024. (3.717) ..... Pág. 17

4 - Resolución 1.327/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Corbo Nieves, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy, a partir del 13 de marzo 2024. (3.718) ..... Pág. 17

5 - Resolución 1.401/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Buenavida Soldini, Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 13 de marzo de 2024. (3.719) ..... Pág. 18

6 - Resolución 1.404/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Natalia Rodríguez Tourné, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 12 de marzo de 2024. (3.720) ..... Pág. 18

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2903 5042 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General**: Lic. Miguel Lorenzoni (mlorenzoni@impo.com.uy) | **Gerente General (i)**. Lucas Rodríguez Berrospe (lrodriguez@impo.com.uy) | **Directores de Área**: **Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Gerente de Área Producción:** Esc. Alicia Cabeza (acabeza@impo.com.uy) | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) – **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) – **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED DOA
IMPO obtuvo la certificación de calidad en la norma **UNIT-ISO 9001:2015** en los servicios de producción del **Diario Oficial**, el **Banco Electrónico de datos Jurídico-Normativo**, y las **Bases Temáticas**.

7 - Resolución 1.523/024.- Designase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Registros Médicos del Centro Departamental de Maldonado, a la Sra. Norely Anali Rivero Padrón, Especialista VII Serv. Asistenciales. (3.721)..... Pág. 18

8 - Resolución 4.861/024.- Dispónese el cese en la función de Jefe Interino del Servicio de Mantenimiento de la RAP Metropolitana, del Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP Metropolitana. (3.722)..... Pág. 19

9 - Resolución 4.907/024.- Designase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Mantenimiento de la RAP Metropolitana, al Sr. Guido Rubi Quaglia Leguizamón. (3.723) ..... Pág. 19

10 - Resolución 4.993/024.- Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 58/2024, "Contratación del Servicio de Apoyo, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Solución GEOSALUD", a la firma GEOCOM URUGUAY S.A. (3.724) ..... Pág. 19

11 - Resolución 4.995/024.- Rectifícase parcialmente la Resolución 4861/2024 de fecha 12 de julio de 2024 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa al cese del Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano, en la función de Jefe Interino del Servicio de Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 002. (3.746)..... Pág. 20

12 - Resolución 7.417/024.- Homológase el Resultado Final al que arribare con fecha 20 de setiembre de 2024 (Acta No. 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar funciones de Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica, en el régimen de contratación provisoria establecido por el art. 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011. (3.725)..... Pág. 20

13 - Resolución 7.670/024.- Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio en el Hospital General Saint Bois, correspondiente al Ejercicio 2023. (3.726)..... Pág. 21

14 - Resolución 7.671/024.- Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio, en la RAP de Lavalleja correspondiente al ejercicio 2022 (3.727)..... Pág. 21

15 - Resolución 8.096/024.- Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. César Andrés Grezzi de Armas, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores. (3.728)..... Pág. 22

16 - Resolución 8.098/024.- Revócase la Resolución 3497/2024 de fecha 11 de junio de 2024 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por la cual se dispuso ocupar los cargos vacantes del Escalafón E - Oficio del Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2018. (3.729)..... Pág. 22

17 - Resolución 8.387/024.- Designase en la función de Supervisora de Turno del Servicio de Recién Nacidos del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. en Enf. Mariana Isabel Basso Dodera. (3.730)..... Pág. 23

18 - Resolución 8.519/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lucila Curbelo Morales, Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre. (3.731)..... Pág. 23

19 - Resolución 8.520/024.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Heber Alejandro Oxandabarat Díaz, como Técnico III, perteneciente al Centro Departamental de Canelones. (3.732)..... Pág. 23

20 - Resolución 8.521/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Victoria López García, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones. (3.733) ..... Pág. 24

21 - Resolución 8.533/024.- Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Nordebil Fernández Lacuesta, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Lavalleja, a partir del 24 de diciembre de 2024. (3.734)..... Pág. 24

22 - Resolución 8.597/024.- Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mery Carolina Celiz Benítez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones. (3.735).. ..... Pág. 24

23 - Resolución 8.600/024.- Transfórmase con vigencia al 1º de diciembre de 2024, las vacantes que se determinan en las siguientes Unidades Ejecutoras que se mencionan. (3.736) ..... Pág. 25

24 - Resolución 1.326/025.- Apruébase el Contrato de Gestión y su Anexo a suscribirse con el Fondo Nacional de Recursos (F.N.R.). (3.737)... Pág. 27

25 - Resolución 1.833/025.- Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, presentada por la Dra. Cecilia Inzaurralde Tubino, Técnico III Médico, a partir del 10 de marzo de 2025; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.738)..... Pág. 30

26 - Resolución 1.851/025.- Dispónese el cese del Pase en Comisión en el Ministerio de Ambiente, del Sr. Carlos Alberto Olivera Andreoli, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 10 de marzo de 2025. (3.739)..... Pág. 30

27 - Resolución 1.882/025.- Dispónese el cese como Subdirectora del Hospital de Dolores de la Dra. Alcha Lorena Benitez Almeida, Técnico III Médico; y designasela en la función de Directora Interina del Citado Hospital. (3.740)..... Pág. 31

28 - Resolución 1.914/025.- Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young, presentada por el Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera, Tec. III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.741)..... Pág. 31

29 - Resolución 2.928/025.- Dispónese el cese como Jefe Interino del Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Lavalleja de la Dra. Tania Karina Zipitria Menchaca, Técnico III Médico; y designasela como Directora del citado Centro. (3.754) ..... Pág. 31

30 - Resolución 2.933/025.- Dispónese el cese como Directora de RAP de Treinta y Tres de la Lic. Adriana Sisel Rivero Román, Técnico III Lic. en Enfermería; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.755)..... Pág. 32

31 - Resolución 2.961/025.- Dispónese el cese en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la RAP de Rocha del Dr. José Chirico Costoya, Técnico III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.756) ..... Pág. 32

32 - Resolución 2.964/025.- Designase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, Técnico III Médico. (3.742) ..... Pág. 33

33 - Resolución 2.970/025.- Designase como Directora Administrativa del Centro Departamental de Cerro Largo a la Sra. María Cristina Freitas Machado, Especialista VII Espec. (3.743) ..... Pág. 33

34 - Resolución 2.974/025.- Designase como Subdirectora del Centro Departamental de Lavalleja a la Dra. Laura Caren Del Puerto Alvira, Técnico III Médico. (3.757) ..... Pág. 34

35 - Resolución 2.981/025.- Designase como Subdirector de la RAP de Maldonado al Dr. Leandro José Santos Olivera, Técnico III Médico. (3.758)..... Pág. 34

36 - Resolución 2.991/025.- Designase como Subdirectora del Centro Departamental de Rocha a la Sra. Laura Elena Olivera Arrieta. (3.744) ..... Pág. 34

37 - Resolución 2.993/025.- Designase como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, al Lic. Horacio Normelio Sosa Núñez, Técnico III Licenciado en Enfermería (3.759) ..... Pág. 35

38 - Resolución 2.995/025.- Designase como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, a la Sra. Isabel Cristina Santana García, Administrativo IV Adm. (3.760)..... Pág. 35

39 - Resolución 2.996/025.- Confírmase como Gerente Financiero del Centro Departamental de Rocha, a la Ora. Andrea Carolina Pertusso Machado, Técnico III Contador. (3.761)..... Pág. 36

40 - Resolución 3.000/025.- Designase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado, a la Lic. en Enf. Iliana María Ríos Da Cunda, Técnico III Lic. en Enf. (3.762)..... Pág. 36

41 - Resolución 3.001/025.- Designase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado, a la Sra. María Alejandra Hernández Martínez. (3.763)..... Pág. 36

42 - Resolución 3.017/025.- Dispónese el cese como Subdirector del Centro Departamental de Rivera, del Dr. Rodrigo Álvarez Da Rosa (3.764)..... Pág. 37

43 - Resolución 3.037/025.- Dispónese el cese como Subdirectora del Centro Departamental de Río Negro de la Obs. Partera Katherine Sampson

Rosas; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.765) ..... Pág. 37

44 - Resolución 3.050/025.- Dispónese el cese como Director de la RAP de Durazno del Dr. Adrián Jorge Taborda Flores, Técnico III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.766).... Pág. 38

45 - Resolución 3.081/025.- Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la R.A.P Durazno de la Dra. Silvia Ángela Moulia Novoa, Técnico III Odontólogo; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal. (3.767) ..... Pág. 38

46 - Resolución 3.087/025.- Dispónese el cese como Directora del Hospital de Dolores de la Dra. Aloha Lorena Benitez Almeida, Téc III Médico; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece. (3.768) ..... Pág. 39

47 - Resolución 3.272/025.- Designase como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad a la Dra. Gabriela Elisaveth Miranda Acevedo, Técnico III Médico. (3.745)... ..... Pág. 39

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

48 - Notificación 324/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.750) ..... Pág. 40

INTENDENCIA DE COLONIA

49 - Resolución 805/025.- Promúlgase el Decreto Departamental 027/2025, de fecha 26 de junio de 2025, por el que se designa con el nombre Padre (SDB) Antonio Gini, a la calle de uso público de la Localidad Catastral Juan Lacaze, que se identifica. (3.747*R) ..... Pág. 43

50 - Resolución 808/025.- Promúlgase el Decreto Departamental 029/2025, de fecha 26 de junio de 2025, por el que se designa con el nombre La Muralla - General Julián Laguna, al camino público que se identifica, del paraje rural Juan Gonzalez. (3.771*R) ..... Pág. 43

51 - Resolución 810/025.- Promúlgase el Decreto Departamental 040/2025, de fecha 26 de junio de 2025, por el que se designa con el nombre DE LAS TROPAS, al camino público de la Localidad Catastral Carmelo, que se identifica. (3.772*R) ..... Pág. 44

INTENDENCIA DE LAVALLEJA

DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

52 - Notificación 28/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.751) ..... Pág. 45

INTENDENCIA DE MALDONADO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

53 - Notificación 405/025.- Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.752) ..... Pág. 46

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD

54 - Notificación 3.750/025.- Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa. (3.749) ..... Pág. 56

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

55 - Notificación S/n.- Concédese vista a los Sres. José María Veiras Naveira y María Esther Tabárez López, por la falta de habilitación para arrendar el inmueble que se indica, configurando infracción al Art. D.2156.1 del Digesto Departamental. (3.716) ..... Pág. 57

56 - Notificación S/n.- Concédese vista al Sr. Carlos Adrián Ferreira Makovieski, por el transporte de residuos en vehículo no autorizado, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Digesto Departamental, correspondiendo la aplicación de la multa que se determina. (3.753) ..... Pág. 57

57 - Notificación S/n.- Concédese vista al Sr. Exequiel Alejandro Olivera Lopez, por el vertido, acopio o depósito de residuos en lugar no autorizado, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.1899 del Digesto Departamental, correspondiendo la aplicación de la multa que se determina. (3.769) ..... Pág. 58

58 - Notificación S/n.- Concédese vista a los Sres. Juan Miguel Samurio Elizondo y Carla Cecilia Franca Almenar, por la activación de alarma por más de 3 minutos en el inmueble que se identifica, infringiendo lo dispuesto por Resolución 6172/19, de fecha 30 de diciembre de 2019. (3.770) ..... Pág. 58

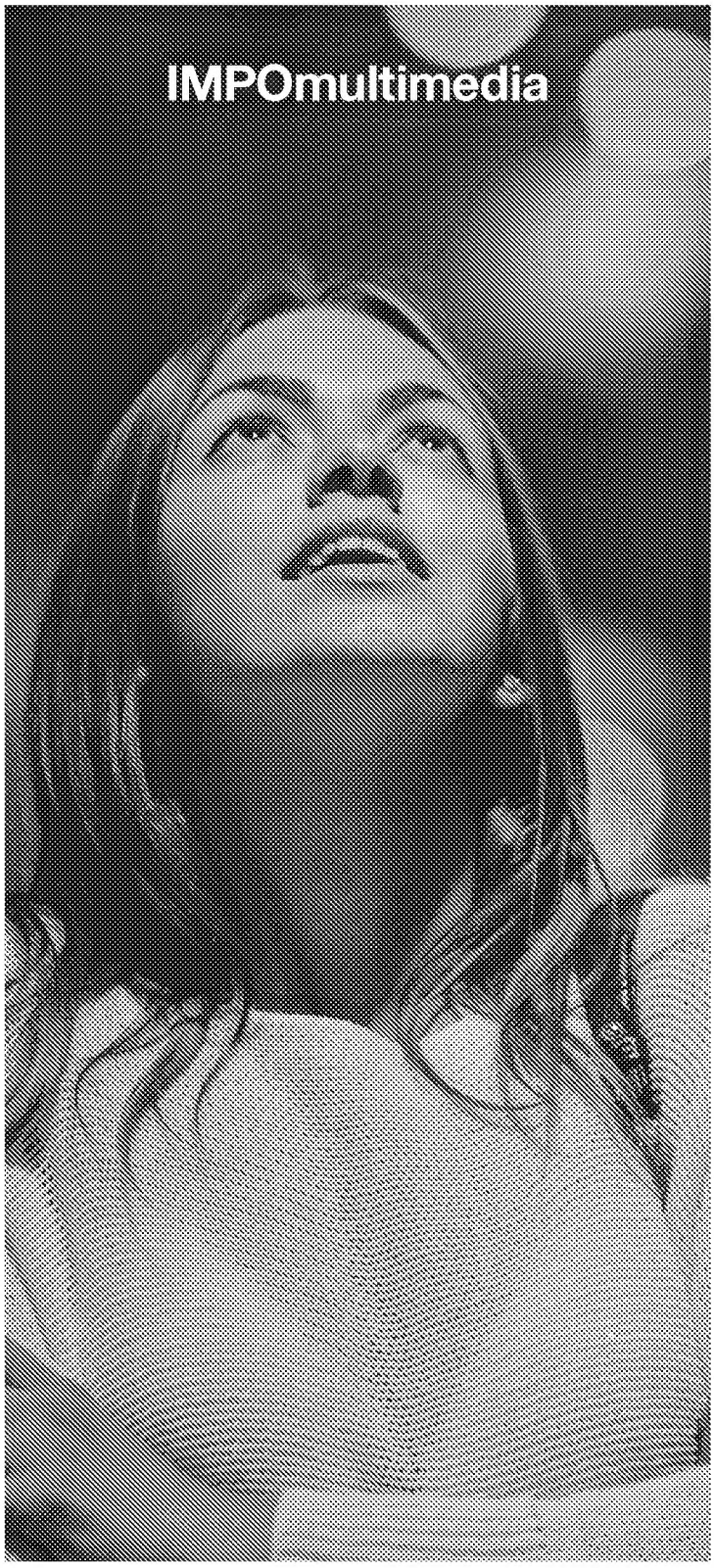

Documentos

Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 13, 19 y 20 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
1

Resolución 284/025

Desígnase al Sr. Gerardo Nabune, para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), como titular, y en representación de la Asociación Nacional de Bodegueros (ANB).

(3.584)

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 12 de Agosto de 2025

VISTO: la integración del Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), de acuerdo a lo previsto por el artículo 146 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009;

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca (MGAP) Nº 625/025, de 21 de marzo de 2025, se designó al Sr. Nicolás Monforte Andrés para integrar el Directorio del INAVI en calidad de miembro alterno de quien fuera designado como Presidente del Directorio, el Sr. Diego Spinoglio Perdomo, por Resolución del MGAP 615/025, de 11 de marzo de 2025;

II) que por nota de fecha 14 de febrero de 2025, la Asociación de Bodegas Exportadoras (ANB) -integrante del Directorio del INAVI de acuerdo a la normativa citada y a la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de junio de 2022- da cuenta de la necesidad de sustituir a quien fuera oportunamente designado su representante titular en el mencionado Directorio, el Sr. Nicolás Monforte Andrés, por el nombramiento del Sr. Gerardo Nabune;

CONSIDERANDO: que procede disponer la sustitución promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto por el artículo 146, literal B), de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 5 de la Ley Nº 18.462, de 8 de enero de 2009 y por el Decreto Nº 328/009, de 13 de julio de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Sr. Gerardo Nabune, Cédula de Identidad Nº 3.681.857-8, para integrar el Directorio del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), en calidad de miembro titular en representación de la Asociación Nacional de Bodegueros (ANB), en sustitución del Sr. Nicolás Monforte Andrés.

2º.- Publíquese y, por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, comuníquese al INAVI.

PROF. YAMANDÚ ORSI; ALFREDO FRATTI; GABRIEL ODDONE; FERNANDA CARDONA.

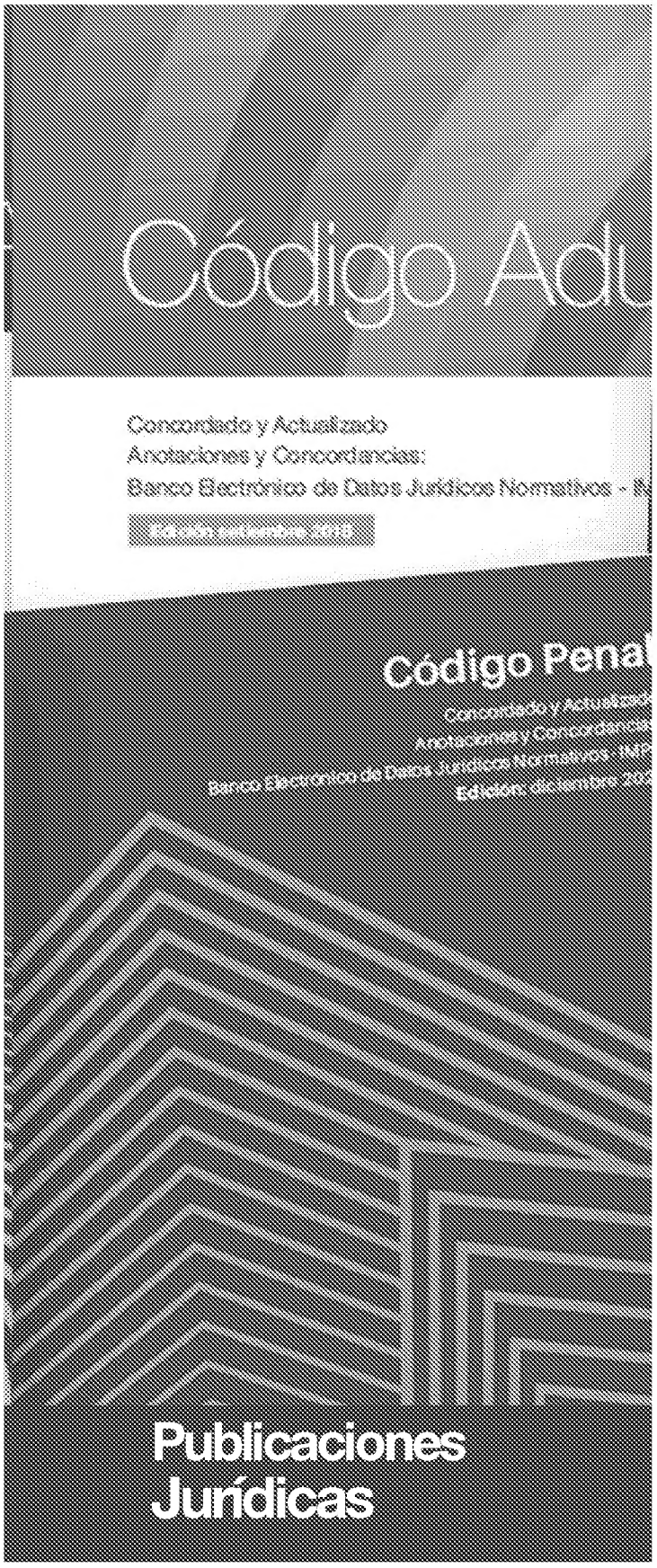

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
2
Resolución S/n

Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2025 a Certificados de Eficiencia Energética, para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, en el marco de la Ley 18.597, de fecha 21 de setiembre de 2009.

(3.715*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
091/25

Montevideo, 4 de Agosto de 2025

VISTO: el artículo 16 de la Ley Nº 18.597, de 21 de setiembre de 2009;

RESULTANDO: que el artículo 16 de la Ley Nº 18.597, del 21 de setiembre de 2009, encomendó al Ministerio de Industria, Energía y Minería emitir Certificados de Eficiencia Energética a proyectos de uso eficiente de energía;

CONSIDERANDO: I) que por Decreto Nº 211/015, de 3 de agosto de 2015, se aprobó el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024;

II) que el Plan Nacional de Eficiencia Energética fija la meta de energía evitada y prevé diversos mecanismos para alcanzarla entre los que se encuentra la emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

III) que el Decreto Nº 46/016, de 16 de febrero de 2016, aprobó el Manual de Certificados de Eficiencia Energética que establece los lineamientos del proceso de emisión de Certificados de Eficiencia Energética;

IV) que se cumplen con las condiciones necesarias para realizar la convocatoria 2025 a Certificados de Eficiencia Energética para medidas de uso eficiente de la energía estandarizadas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Apruébanse las Bases para la Convocatoria 2025 a Certificados de Eficiencia Energética, para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas, en el marco de la Ley Nº 18.597 del 21 de setiembre de 2009, que como anexo integran la presente resolución.

2º.- Delégase en la Dirección Nacional de Energía la evaluación de las postulaciones y la aprobación de la nómina de beneficiarios en la asignación de los Certificados de Eficiencia Energética, en el marco de la presente convocatoria.

3º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Energía a instruir a la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) a efectos de los pagos correspondientes.

4º.- Comuníquese y publíquese, etc.
FERNANDA CARDONA.

Certificados de Eficiencia Energética (CEE)

Convocatoria 2025

para medidas de uso eficiente de la energía no estandarizadas[1]

Esta convocatoria se rige por las condiciones generales establecidas en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética (Decreto 46/016) y las condiciones particulares que se pasan a indicar.

I. Elegibilidad de los Proyectos de Uso Eficiente de Energía

Podrán postularse a la presente convocatoria todos los usuarios de energía[2] o prestadores de servicios de energía que desarrollen proyectos de uso eficiente de la energía en sus instalaciones fijas o móviles (vehículos), que cumplan acumulativamente con los requisitos establecidos en el Manual y con los siguientes:

i. Cada medida de uso eficiente de energía no estandarizada (MMEE no std) debe haber comenzado a operar, en régimen o bajo condiciones normales de operación, entre el **1º de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024**.

ii. Las MMEE, y su operación, no deben localizarse o tener vinculación con el régimen de: zona franca, puerto libre, depósito aduanero, exclave, representaciones diplomáticas, organismos internacionales.

iii. Si las MMEE implican e inicio de operación de algún equipo, este debe ser nuevo y sin uso en régimen o bajo condiciones normales al momento de la adquisición e inicio de operación por parte del postulante.

Aclaración: este requisito aplica a cualquier equipo o equipamiento, incluyendo vehículos. Los últimos deben ser nuevos y sin uso al momento de la adquisición e inicio de operación por parte del postulante. No se aceptan vehículos con uso previo a la adquisición por el interesado, incluyendo uso para test drive, entre otros.

iv. Cada MMEE debe cumplir con la Condición de Eficiencia Energética bajo las condiciones que se establecen en el *Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética.*

v. Adopción del Protocolo Internacional de Medida y Verificación (IPMVP)[3]:

a. Es obligatoria para una MMEE - individual (en una misma instalación fija o móvil) o distribuida en varias instalaciones (una misma MMEE realizada en varias instalaciones fijas o móviles[4] de la empresa/institución postulante) - con ahorros totales de energía (sin ponderar)[5] iguales o mayores a 300 tep.

a.1 Sólo se aceptan Planes de M&V ex post (elaborados luego del inicio de operación de una MMEE) si los ahorros totales de energía (sin ponderar) de la MMEE

[1] Son todas aquellas medidas de uso eficiente de la energía cuyos ahorros de energía sean certificados por un Agente Certificador de Ahorros de Energía independiente del MIEM bajo las condiciones de estas bases.

[2] Acorde al Art. 5 del Decreto 86/012, los prestadores de servicios de energía son las empresas que comercializan energéticos y por los cuales realizan los correspondientes aportes al Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee).

[3] Versión vigente en español para Latinoamérica a partir del 21/03/2023: Protocolo Internacional de Medida y Verificación del Desempeño (IPMVP), Conceptos Básicos – IPMVP, EVO 10000 – 1:2022 (MX), Disponible en el sitio web de la Efficiency Valuation Organization (EVO); https://evo-world.org/en/products-services-mainmenu-en/protocols/ipmvp

[4] Una misma MMEE en varios vehículos (ej.: recambio de flota) de un mismo postulante es considerada una MMEE distribuida.

[5] Son los ahorros totales de energía en la vida útil de una MMEE (AT_Mi) calculados acorde a lo indicado en la sección IV e indicados en la columna correspondiente del formulario de postulación.

son iguales o mayores a 300 tep y menores a 500 tep (es decir: 300 tep ≤ AT_Mi < 500 tep), y siempre y cuando se reconstruya fehacientemente la línea base.

b. Es voluntaria para MMEE con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 300 tep y sólo si los Planes de M&V fueron elaborados previo al inicio de operación de las MMEE (ex ante) se premian acorde con el "Ponderador IPVMP" indicado en el *Anexo 2: Ponderadores*.

c. Los Planes de M&V ex ante, así como los ex post elaborados previo a la fecha de apertura de esta convocatoria, deben presentarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de apertura de esta convocatoria.

c.1 Todos los Planes de M&V presentados en dicho plazo deben haber usado la versión del IPMVP, EVO 10000 – 1:2022 (MX) vigente a partir del 21/03/2023. No se aceptan planes que hayan usado una versión previa del IPMVP, no vigente al momento de inicio de operación de la medida, acorde a la ventana de tiempo de esta convocatoria.

c.2 Los Planes de M&V ex ante no presentados en dicho plazo serán considerados ex post.

c.3 Los Planes de M&V no presentados en dicho plazo deberán elaborarse acorde a la versión del IPMVP, EVO 10000 – 1:2022 (MX) vigente a partir del 21/03/2023.

Importante: La evaluación por parte del MIEM de los Planes de M&V se realiza sobre la versión presentada en la postulación y acorde con los criterios definidos para el ponderador "Adopción del Protocolo IPMVP" en el *Anexo 2: Ponderadores*. No se solicitan correcciones a estos documentos durante el proceso de evaluación.

vi. Haber desarrollado para cada medida una evaluación anual de cumplimiento de resultados por parte de un Agente Certificador de Ahorros de Energía (en adelante, Certificador) registrado en el MIEM[6] y habilitado a certificar proyectos en esta convocatoria.

El informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados debe:

a. Para las MMEE que no adopten el IPMVP: ser elaborado acorde al *"Formato de Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"*[7].

b. Para las MMEE que adopten el IPMVP: ser el Reporte de M&V anual elaborado acorde a los requisitos de la versión del IPMVP utilizada para elaborar el correspondiente Plan de M&V.
Los reportes anuales de M&V elaborados expresamente para esta convocatoria, pueden tomar como referencia el "Formato del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados" y deben adicionar a este, como mínimo, todos los demás requisitos para los reportes de M&V establecidos en la versión del IPMVP utilizada para elaborar el correspondiente Plan de M&V.

La finalización del período reporte (con o sin adopción del IPMVP) no debe tener más de 180 días al momento de la postulación, salvo se presente la debida justificación técnica que datos de períodos más antiguos continúan siendo válidos y representativos para su extrapolación a la vida útil de la medida.

[6] El registro y las actuaciones de los Certificadores están reguladas por el Decreto 317/015 modificado por el Decreto 326/024. Listado de Certificadores disponible en: https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/politicas-y-gestion/agentes-certificadores-ahorro-energia

[7] Descargable del sitio web https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/eficiencia-energetica

vii. Cumplir con la normativa vigente que corresponda[8], pudiendo ser excluidos en caso de verificarse incumplimiento de ésta, incluso una vez entregados los CEE.

viii. Todas las **MMEE de iluminación, transporte y transporte interno** deben cumplir los requisitos establecidos en el *Anexo 6: Requisitos para MMEE de iluminación, transporte y transporte interno*.

ix. Cumplir con todos los requisitos establecidos en los demás documentos de esta convocatoria, incluyendo, los formularios, lista de auto chequeo y cualquier condición particular aplicable respondida en *"CEE2025 - Preguntas frecuentes"*.[9]

x. Un edificio, cooperativa o conjunto organizado de viviendas que haya implementado MMEE en espacios comunes o las mismas medidas en cada hogar, puede postularse agrupado a través de un representante legal.

II. Plazos y vías de presentación

Requisito	Plazo
Presentación de Planes de M&V: - Ex ante, y - Ex post elaborados previo a la fecha de apertura de esta convocatoria.	**Hasta 10 días hábiles a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.** Los Planes deben enviarse por correo electrónico a daee@miem.gub.uy, indicando en el asunto "CEE2025 – Plan de M&V – NOMBRE DE LA MEDIDA – NOMBRE DEL POSTULANTE". El correo puede ser enviado por el postulante o por una tercera parte que haya elaborado el Plan de M&V (ej.: ESCO, Agente Certificador, etc.).
Finalización de la postulación en trámites en línea.	**Hasta el martes 16 de diciembre a las 11 am.** **Importante**: en los casos que se requiere presentar Certificado Notarial, (ver sección VI debajo), el original electrónico o la copia del original en papel debe cargarse en el trámite en línea en el plazo indicado.
Presentación de los originales en papel de la Declaración de postulación y/o el Certificado Notarial, en caso de que hayan sido firmados de forma manuscrita.	**10 días hábiles luego de la finalización del plazo para postularse en trámites en línea. Pasado dicho plazo la postulación quedará descalificada por incumplir el plazo de las bases.** La documentación de cada postulación debe presentarse en sobre a nombre de DAEE, en Rincón 719, con la referencia: "CEE 2025 MMEE no std - Nombre de la entidad postulante – Número del trámite en línea".

III. Precio de referencia de los CEE

* El precio de referencia de la presente convocatoria es de 906 UYU/tep.
El precio fue determinado acorde a los fondos disponibles del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudaee) para las convocatorias 2025 de los CEE (MMEE no estandarizas y MMEE estandarizadas) y la energía evitada prevista para estas convocatorias acorde a la meta de energía evitada del Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015 - 2024.

[8] BPS, DGI, BSE, AIN y otros organismos reguladores, según corresponda.

[9] Disponible en https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/eficiencia-energetica. Este documento se podrá ir actualizando a medida que sea necesario, hasta la fecha de cierre de la convocatoria.

IV. Valor del CEE de los proyectos

* El valor monetario del CEE, sin aplicar los Topes de la Sección V, se define de la siguiente manera:

$$Valor\ monetario\ (\$)_{SIN\ TOPES} = Precio\ de\ referencia\ \left(\frac{UYU}{tep}\right) x\ CEE(tep)$$

* El cálculo del valor del CEE de un proyecto (cantidad de energía evitada ponderada en la vida del proyecto) se realiza acorde a la siguiente fórmula:

$$CEE = \sum_{i=1}^{N} AT\_M_i \times P_{in} = \sum_{i=1}^{N} \sum_{j=0}^{VU_i - 1} \frac{AA\_M_{i,j} \times P_{in}}{(1+TDS)^j}$$

- **CEE**: energía evitada ponderada, actualizada y acumulada en la vida del proyecto (tep).
- **N**: cantidad de Medidas de Eficiencia Energética (MMEE) del proyecto.
- **AT_Mi**: Ahorro total de energía certificada para la MMEE i (tep).
- **VUi**: Vida útil de la MMEE i.
- **AA_Mi,j**: Ahorro anual de energía para la MMEE i en el año j (tep/año).
- **Pin**: Productoria de los n posibles ponderadores (fuentes, usos, localización, etc.) de la MMEE i.
- **TDS**: Tasa Social de Descuento de 7,5%[10].

* **Vida útil de las MMEE**

La vida útil (VU) de las MMEE puede variar, entre otras razones, por la calidad de los equipos y su modo de uso, y esto afecta significativamente el valor del CEE.

El *Anexo 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIEM* presenta una tabla con las vidas útiles máximas reconocidas por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) para cada medida.

No obstante, la vida útil de toda MMEE que se presente a los CEE debe justificarse presentando documentación comprobable, acorde a lo establecido en el *Anexo 4: Referencias MMEE*.

* **Ponderadores**

En esta convocatoria de MMEE no estandarizadas se aplican los siguientes ponderadores:

1. Incorporación de fuentes renovables no tradicionales
2. Descentralización
3. MMEE en transporte[11]
4. MMEE en mipymes y productores agropecuarios familiares, con los correspondientes certificados vigentes[12] al momento de la postulación
5. MMEE en el sector residencial
6. Postulaciones al Premio Nacional de Eficiencia Energética 2022 a 2025
7. Adopción del Protocolo IPMVP
8. Beneficiarios de las 5 últimas convocatorias de los CEE (2020 a 2024)
9. Sistema de Gestión de la Energía
10. MMEE (individuales y distribuidas) no estandarizadas[13] de hasta 100 tep de ahorros totales de energía (sin ponderar)
11. Componente de género
12. Calidad de la postulación

El *Anexo 2: Ponderadores* contiene el detalle de los ponderadores y sus factores.

Importante: el valor máximo de la productoria de los n posibles ponderadores de una medida i (P_{in}) es 4 (cuatro).

V. Topes

Tope 1

Una MMEE puede recibir en CEE hasta un cierto porcentaje de su inversión computable. A saber:

i) 30% de la inversión para medidas tecnológicas (recambio o incorporación de equipos o equipamientos);
ii) 100% de la inversión para medidas operativas (mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas o cambios culturales).

La inversión computable son todos los fondos destinados a la MMEE, debidamente justificados (ver *Anexo 4: Referencias MMEE*), descontando fondos otorgados por el MIEM[14] o por el Fideicomiso de movilidad sostenible a dicha MMEE.

Tope 2

Cada postulante puede recibir en CEE un máximo de 6 millones de pesos uruguayos por el total de las MMEE no estandarizadas presentadas a esta convocatoria y las MMEE estandarizadas presentadas a la correspondiente convocatoria 2025.

Tope 3

Las flotas de vehículos livianos eléctricos puros tienen un tope de UYU 50.000 por vehículo.[15]

VI. Postulación

Todos los postulantes deben realizar la postulación a través del portal nacional de trámites en línea (https://www.gub.uy/tramites/), acorde a lo establecido en el correspondiente instructivo.

Importante:
Es requisito fundamental que los datos del titular de la cuenta bancaria coincidan con el nombre de la persona física o jurídica postulante.
Se deben completar todos los datos correctamente, incluyendo el número completo de la cuenta bancaria con todos sus dígitos.
La transferencia por cuenta bancaria es el único medio de pago que utiliza la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) responsable de realizar dichos pagos.

Para postularse, se debe adjuntar digitalmente en el trámite en línea la siguiente documentación:

A. Documentación técnica:

1. Formulario de postulación *"CEE2025_Formulario_MMEE_V#_NOMBRE POSTULANTE.xls"*[16] debidamente completado.

[10] "Precios sociales y pautas técnicas para la evaluación socioeconómica", SNIP (octubre 2014).
[11] No abarca transporte interno.
[12] La información para solicitar el Certificado pyme se encuentra disponible en: https://www.gub.uy/tramites/certificado-pyme. La información para solicitar el certificado de productor/a agropecuario familiar se encuentra disponible en: https://www.gub.uy/tramites/solicitud-emision-certificado-productora-familiar-agropecuario
[13] Las MMEE estandarizadas por el MIEM deben presentarse a la convocatoria para estas medidas.
[14] Ejemplos: Fondo Industrial, Localidades Eficientes (cualquier de ellas), Apoyo para mipymes eficientes, Subite, Concurso UTU y secundaria, Renovate, Apoyo para productores familiares, Apoyo para tambos, Bombas solares, etc.
[15] Refiere a los vehículos livianos eléctricos puros de 2, 3 y 4 ruedas, empadronados, con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica, pertenecientes a flotas con ahorros totales de energía iguales o mayores a 300 tep (sin ponderar) en el período ventana de esta convocatoria. Se recuerda que flotas con ahorros totales de energía menores a 300 tep están mandatadas a presentarse a la convocatoria 2025 para MMEE estandarizadas.
[16] Descargable del sitio web https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/eficiencia-energetica. No debe modificar el nombre del formulario y debe indicar el nombre del postulante al final en mayúscula. "V#" refiere a la versión del formulario. Es responsabilidad del Agente Certificador usar la versión vigente al cierre de la convocatoria.

Aclaraciones:
- MMEE diferentes en una o más instalaciones: se debe presentar una única postulación por postulante y un único formulario de postulación con todas las MMEE.
- MMEE distribuidas:
- Una misma MMEE distribuida en diversas instalaciones (fijas o móviles): se debe presentar una postulación y un único formulario de postulación con la información de todas las instalaciones (fijas o móviles[17]) donde se haya implementado la misma medida.
- Múltiples MMEE distribuidas en múltiples instalaciones del postulante: se debe presentar una única postulación con un formulario de postulación por cada MMEE distribuida que presente.

2. Para cada MMEE presentada:

a. El **Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados**, acorde al *"Formato del Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados"*[18], si la medida tiene ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 300 tep y no adoptó voluntariamente el Protocolo IPMVP; o

b. El **Reporte de M&V anual - con su correspondiente Plan de Medida y Verificación** -, en caso de haber adoptado el Protocolo IPMVP.

Importante:
Asegurarse de cumplir los requerimientos previamente establecidos en los literales v. y vi de la Sección Elegibilidad de los Proyectos de Uso Eficiente de Energía y en el **Anexo 6**: Requisitos para MMEE de iluminación, transporte y transporte interno para las MMEE de iluminación, transporte y transporte interno.
Los Informes de evaluación anual de cumplimiento de resultados y los Reporte de M&V anuales deben certificar la energía evitada (o ahorro de energía) en unidades energéticas (tep/año) y estar fechados y firmados por el Certificador involucrado.
En el caso de MMEE distribuidas, se debe presentar un único informe o Reporte de M&V para cada MMEE distribuida, con el debido desglose por instalación fija o móvil.

3. Documentos de referencia que respalden la información presentada en los formularios de postulación, los informes de evaluación anual de cumplimiento de resultados o los Reportes de M&V anuales y los Planes de M&V, si corresponde.

Los documentos de referencia deben cumplir con los requisitos establecidos en el *Anexo 2: Ponderadores, en el Anexo 4: Referencias MMEE* y en las hojas de cálculo "Referencias MMEE", "Género" y "SGE" del formulario de postulación, y estar claramente referenciados en dichas hojas.

4. El documento **"CEE2025 Lista de auto chequeo de la postulación.xls"** debidamente completado y firmado por las partes responsables de la postulación (titular o representante de la entidad postulante, Agente Certificador y el responsable de la postulación por parte de la ESCO {si aplica}). Debe presentarse en formato Excel y formato firmado.

[17] Tal como se indica en el formulario de postulación, en la hoja "Datos Instalaciones" se debe detallar cada instalación fija o móvil en cada fila. En el caso de vehículos (instalaciones móviles), se deben completar los datos de cada vehículo, uno por fila, en la hoja "Datos instalaciones" y en la hoja "MMEE".

[18] Descargable del sitio web https://www.gub.uy/ministerio-industria-energia-mineria/eficiencia-energetica

Importante:
Se deben presentar evidencias de los datos originales utilizados para obtener las correlaciones, cálculos, etc. para la cuantificación de los ahorros de energía.
Es fundamental que se indique la trazabilidad de los datos de modo claro y conciso, para su revisión por parte de los técnicos del MIEM.
Toda planilla electrónica que se entregue debe tener las fórmulas a la vista a fin de permitir la revisión por parte de los técnicos del MIEM.

B. Documentación no técnica:

1. **Declaración de postulación firmada por el o los representantes legales**.

Importante: la declaración de postulación es un documento PDF que se genera automáticamente luego de cumplir todos los pasos de la postulación a través del trámite en línea para la firma electrónica (si el representante legal posee esta) o para su impresión y firma de forma manuscrita. En el último caso, asegúrese de descargar el documento para su firma.

2. **Certificado Notarial** de la/s firma/s de la declaración de postulación y control de la empresa/institución (existencia, vigencia y representación legal de la empresa/institución), en el caso de empresas (no unipersonales) e instituciones postulantes. El certificado debe tener menos de 1 mes de expedido a la fecha de presentación de la documentación.

Importante: no se requiere que presenten el Certificado Notarial:
* las personas físicas o jurídicas unipersonales;
* aquellas empresas/instituciones que al momento de la postulación se encuentren registrados como proveedores en la CND, incluidos beneficiarios a convocatorias previas de los CEE y la LAEE, y cuyos datos de cuenta bancaria no hayan sufrido modificaciones desde su registro en CND.

Aclaración: Toda la documentación arriba indicada, debe ser cargada en el trámite en línea.
En los casos que la declaración de postulación y/o el certificado notarial sean firmados ológrafamente (de manera manuscrita), el "Archivo firmado ológrafamente" que se debe cargar en trámites en línea debe ser un PDF que incluya la declaración de postulación firmada y el certificado notarial (cuando corresponda).
Los únicos documentos originales en papel que se deberán entregar en la recepción del MIEM son la declaración de postulación y/o el certificado notarial, si son firmados ológrafamente en el plazo establecido en el numeral II.

Al cierre de la convocatoria la documentación no técnica es enviada por el MIEM a la CND para su revisión e inscripción del postulante como proveedor de dicha institución.

VII. Evaluación

La evaluación de los proyectos y emisión de los CEE se realizan acorde a lo establecido en el Manual de Certificados de Eficiencia Energética aprobado por el Decreto Nº 46/016 del 16 de febrero de 2016 y las presentes bases, incluyendo lo establecido en el *Anexo 5: Criterios de evaluación de las postulaciones*.

El MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada o fuera del plazo establecido en la Sección II.

El MIEM, a través del Fudaee, puede contratar Certificadores independientes[19] para evaluar cualquier MMEE, pudiendo incluir la verificación in situ.

[19] Significa que el Agente Certificador no tiene relación de dependencia con el postulante, y si una ESCO está involucrada en la implementación de la medida, el Certificador tampoco depende de esta.

VIII. Requisitos para recibir los pagos y orden de pagos

Los pagos a los beneficiarios de los CEE se efectuarán una vez aprobada la resolución con la nómina de beneficiarios y la instrucción a la CND a realizar los pagos.

En caso de personas jurídicas y empresas unipersonales, es requisito excluyente para poder recibir el pago, estar activas y al día con BPS y DGI al momento en que CND proceda a efectuar los pagos a los beneficiarios.

En caso de estar inactivas (clausuradas en BPS y DGI), serán dadas de baja de la nómina de beneficiarios.

En caso de no estar al día con BPS y/o DGI, el plazo máximo para regularizar la situación es de 180 días corridos, a partir de la notificación de la resolución que lo incluye como beneficiario del certificado. Vencido dicho plazo, si no se acredita la vigencia de los certificados, será dado de baja de la nómina de beneficiarios.

Todas las comunicaciones y/ notificaciones al beneficiario, serán realizadas al correo electrónico que el postulante declaró al momento de su postulación, el que se tendrá por válido a los efectos de todas las comunicaciones relacionadas a las presentes bases, salvo que el postulante comunique la modificación de este al correo electrónico: daee@miem.gub.uy.

Los pagos a los beneficiarios al día con BPS y DGI, se realizarán en orden hasta agotar los fondos, dándole orden de prioridad de cobro a los proyectos del sector residencial, de mypes y productores agropecuarios familiares con sus correspondientes certificados vigentes, y a aquellos que hayan adoptado el IPMVP sin desvíos.

Primando el criterio anterior, todos los proyectos se organizarán por fecha de inicio de operación creciente y se comenzará a pagar a aquellos que hayan comenzado a operar antes.

Los proyectos que no puedan ser pagos con los fondos disponibles para esta convocatoria tendrán prioridad de pago en la próxima convocatoria.

IX. Aclaraciones

Al presentarse a esta convocatoria de los CEE, el postulante acepta estas bases y autoriza al MIEM a mencionar su nombre, las medidas implementadas y el valor del CEE (energético y monetario).

Las postulaciones formarán parte de los antecedentes de desempeño de los postulantes, los Agentes Certificadores y las ESCO, inscriptos en los registros del MIEM.

Anexo 1: Condición de Eficiencia Energética

Una medida es considerada de uso eficiente de la energía cuando su relación costo-beneficio es inferior a 1.

Para determinar la Condición de Eficiencia Energética (CdEE) de cada una de las medidas presentadas se debe demostrar:

INV / ATE < 1

Siendo:

INV: inversión total (sin IVA, en caso de descontarlo) de cada medida, incluyendo maquinaria o equipos, obra civil, instalación, otros.

ATE: el ahorro total económico resultante del ahorro de energía a lo largo de la vida útil de la medida expresado en unidades monetarias.

El Ahorro Total Económico es calculado de la siguiente forma:

$$ATE = \sum_{j=1}^{vu} \frac{AAE_j}{(1+TD)^j}$$

Siendo

$$AAE_j = \sum_k E_{k,j} \, te_k$$

Con:

AAE_j Ahorro anual económico resultante de la energía evitada en el año j en pesos uruguayos.

j Cada uno de los años de la vida útil (VU) de la medida.

TD Tasa de descuento real en pesos uruguayos (10%).

E_{kj} Cantidad de Energía k evitada en el año j.

te_k Precio medio de la energía k ahorrada en pesos uruguayos, sin IVA en caso de descontarlo.

k Fuentes de energía involucradas en la medida.

Casos particulares:

* Medidas de sustitución de fuentes de energía tradicionales por energías renovables: en ATE se debe considerar únicamente el beneficio obtenido por la disminución del consumo propio de energía proveniente de la red eléctrica (es decir, la generación de electricidad utilizada para autoconsumo[20]) y/o de combustibles fósiles, y si aplica, se debe considerar el costo de la fuente de energía renovable. (ej.: cualquier tipo de biomasa comprada).

* Medidas que no cumplen con la Condición de Eficiencia Energética (INV/ATE < 1):

i. En los casos que esté adecuadamente justificado, se podrá considerar solamente la inversión incremental necesaria para la ejecución de la MMEE. Esto requiere acreditar que, de no haberse realizado la inversión en EE el usuario habría incorporado un equipo de menor costo y rendimiento, cumpliendo con los mismos requerimientos técnicos y prestaciones. Dicho equipo alternativo, utilizado para la comparación, deberá estar alineado a los estándares de calidad y prestaciones vigentes en el mercado al momento del desarrollo del proyecto. De usar esta alternativa, el ahorro energético se deberá determinar tomando como base el mismo equipo de referencia que para la definición de la inversión incremental.

ii. Serán consideradas de EE siempre y cuando se demuestre y cuantifique convincentemente que presentan otros beneficios (por ejemplo: mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, venta de energía eléctrica excedentaria a la red (para los proyectos de generación de electricidad para autoconsumo), beneficios fiscales [ej.: COMAP], etc.) que derivan en una relación INV / Beneficio total < 1, independientemente de la participación porcentual de los beneficios de EE en los beneficios totales del proyecto. En estos casos, la inversión (INV) a presentar en el Formulario de postulación debe ser la indicada arriba. Es decir, la inversión total de la medida y "ATE" el ahorro total económico en la vida útil de la medida.

Importante: en el formulario de postulación (Formulario MMEE), los valores de los parámetros INV y ATE deben corresponderse con la definición de la condición de eficiencia energética arriba indicada. Si INV/ATE>1 en el Formulario MMEE, se deberá presentar otro documento (p.ej. un nuevo formulario de postulación) con la debida justificación y evidencias que permitan verificar que es factible considerar sólo la inversión incremental y/o existen otros beneficios que derivan en una relación Inversión/ Ahorro total <1.

[20] A la energía total generada se debe descontar el excedente inyectado en la red.

Anexo 2: Ponderadores

Aclaración: las categorías y sub-categorías no incluidas en las tablas de este anexo tienen por defecto un ponderador de 1.

CATEGORIAS	VALOR DEL PONDERADOR
Descentralización	
MMEE en instalaciones fuera de Montevideo	1,2
Fuentes renovables no tradicionales[21]	
Solar térmica (no exigida por la Ley 18.585)	2
Biomasa para sustitución de combustibles fósiles	2
Minihidráulica y Geotérmica	3
Eólica y Fotovoltaica (potencia < 4kW) para autoconsumo	1,8
Eólica y Fotovoltaica (potencia entre 4kW y 20kW) para autoconsumo	1,3
Mipymes (con Certificado de pyme vigente expedido por Dinapyme) y Productores agropecuarios familiares (registrados en MGAP, con certificado vigente)	
Micro empresa	2
Pequeña empresa	1,5
Mediana empresa	1,2
Productores agropecuarios familiares	1,5
Transporte[22][23]	
Vehículo eléctrico puro con batería de litio o densidad de energía gravimétrica superior a 100 Wh/kg[24]	1,8
Biocombustibles para sustitución de combustibles fósiles (no exigidos por Ley)	1,8
Manejo eficiente	1,8
Vehículos híbridos	1,2
Residencial	
Todas las medidas	3
Postulaciones al Premio Nacional de Eficiencia Energética (2022 - 2025) [25]	
Postulante aceptado 2022, 2023 o 2024	1,05
Mención 2022, 2023 o 2024	1,15
Ganador 2022, 2022 o 2024	1,25
Postulante aceptado 2025	1,10
Mención 2025	1,20
Ganador 2025	1,30
Beneficiarios de las cinco últimas convocatorias de los CEE (2020 - 2024)	
Beneficiario de 3 convocatoria	1,10
Beneficiario de 4 convocatorias	1,15
Beneficiario de 5 convocatorias	1,20
Sistema de gestión de la energía [26]	
Sistema de gestión de la energía sin certificar o con certificación no vigente *Aclaración:* se deben presentar Plan de Gestión de la Energía y auditoría interna o externa con hasta 1 año de antigüedad	1,10
Sistema de gestión ambiental ISO 14.001 con indicadores de gestión de la energía y certificación vigente *Aclaración:* se debe presentar Certificación ISO 14.0001 vigente y Plan de Gestión Ambiental u otra documentación del sistema de gestión donde consten los indicadores de energía gestionados por la empresa/institución	1,20
Sistema de gestión de la energía ISO 50.001 con certificación vigente *Aclaración:* se debe presentar Certificación ISO 50.0001 vigente	1,25
Medidas no estandarizadas de hasta 100 tep (individuales o distribuidas) de ahorros totales de energía (sin ponderar)	
AT_Mi ≤ 100 tep *Aclaración:* este ponderador no alcanza a las MMEE estandarizadas, sin importar por cual esquema estas se postulen.	1,2
Componente de Genero	
Ponderador multi-criterio (ver detalle en tabla debajo)	2 (máximo)
Adopción del Protocolo IPMVP	
La evaluación de los Planes de M&V y la aplicación de los ponderadores indicados debajo, se realiza sobre la versión original del Plan de M&V presentado en la postulación a la convocatoria. Clasificación de desvíos al IPMVP en el marco de los CEE:	

Versiones del IPMVP	Críticos	Mayores	Menores
IPMVP EVO 10000 – 1:2022 (MX)	Desvíos en ítems 13.1.1 a 13.1.8 (cualquiera de ellos)	Desvíos en ítems 13.1.1 a 13.1.2 (cualquiera de ellos)	Desvíos en ítems 13.1.9 a 13.1.15 (cualquiera de ellos)

[21] Para medidas de generación de electricidad a partir de fuentes renovables que sustituyen electricidad de la red para autoconsumo, se considera el 42,6% de la energía generada autoconsumida como aquella que sustituye fuentes tradicionales (hidroelectricidad de gran porte y combustibles fósiles) en línea con la definición de uso eficiente de la energía de la Ley 18.597. El porcentaje corresponde al promedio de generación de electricidad en la red de estas fuentes en el período 2022-2024 acorde al Balance Energético Nacional 2023.

[22] Los ponderadores para una misma medida no son acumulativos. Aplica el ponderador más elevado. No se incluyen en esta categoría autoelevadores, autogrúas y afines, los cuales son vehículos de transporte interno.

[23] **Importante**: en la medida que se avanza con la implementación del etiquetado de vehículos livianos, para futuras convocatorias el MIEM evaluará la pertinencia de certificar sólo aquellos vehículos de mejores prestaciones energéticas.

[24] Si el vehículo consume combustible fósil para su tracción o para generación no aplica ponderador de vehículo eléctrico puro. Excluye a autoelevadores, autogrúa y afines, los cuales son vehículos de transporte interno.

[25] En el caso de más de una postulación en el período, se selecciona el ponderador más elevado.

[26] En el caso de cumplir con más de una opción, se selecciona aquella con el ponderador más elevado.

Importante: La evaluación de los planes de M&V presentados a los CEE se hace en base al documento "CEE2025 Lista de auto chequeo de la postulación"[27]. Un ítem de los antes mencionados se considera desviado del IPMVP cuando al menos una de las respuestas a las preguntas asociadas al ítem no pueda ser evaluada satisfactoriamente en base a la información contenida en el Plan de M&V y en línea con los requisitos del IPVMP.	
1. Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía sin ponderar iguales o mayores a 300 tep, con adopción obligatoria del IPMVP	
1.1 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos), planes ex ante	1
1.2 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos), planes ex post	0,6
1.3 Cada desvío Crítico (α) resta 0,2. Cada desvío Mayor (β) resta 0,1. Cada desvío Menor (γ) resta 0,05. La acumulación de desvíos se hará hasta lograr el valor de ponderador 0 (cero), en cuyo caso se rechaza la medida. Los descuentos se hacen a partir del máximo ponderador alcanzable en este apartado (IPMVP ex ante o ex post).	$\{1 \mid 0,6\} - (\alpha*0,2 + \beta*0,1 + \gamma*0,05)$
1.4 Evidencia que un Plan presentado como elaborado ex ante fue elaborado ex post.	0 *Medida rechazada*
2. Medidas (individuales o distribuidas) con ahorros totales de energía (sin ponderar) menores a 300 tep con adopción voluntaria ex ante del IPMVP	
2.1 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos) con ahorros totales de energía sin ponderar mayores o iguales a 100 y menores a 300 tep	1,25
2.2 Adhesión total al IPMVP (no existencia de desvíos) con ahorros totales de energía sin ponderar menores a 100 tep	1,50
2.3 Adhesión al IPMVP con uno o más desvíos	1
2.4 Evidencia que un Plan presentado como elaborado ex ante, fue elaborado ex post	0 *Medida rechazada*
Calidad de la postulación	
Este ponderador aplica cuando, luego de comunicar observaciones a un postulante, se deban realizar modificaciones que impacten en el ahorro energético de una medida o en el resultado de los CEE. Las modificaciones pueden ser realizadas por el postulante o el Certificador, como consecuencia de las observaciones de los técnicos del MIEM, o por los técnicos del MIEM luego de recibir las respuestas a las observaciones.	0,9
MMEE beneficiarias de otros instrumentos del Estado	
MMEE beneficiarias de COMAP, Fideicomiso de movilidad sostenible para ómnibus eléctricos, Confort central de UTE y beneficios MIEM (Subite, Localidades Eficientes (cualquier de ellas), Apoyo para mipymes eficientes, Concurso UTU y secundaria, Renovate, Apoyo para productores familiares, Apoyo para tambos, Bombas solares, Fondo Industrial, etc.). **Importante**: el MIEM continuará monitoreando los beneficios del Estado a MMEE y podrá realizará ajustes al valor de este ponderador en futuras convocatorias a efectos de mitigar la acumulación de beneficios.	0,8

Detalle del ponderador multi-criterio del componente de género

	Criterios que conforman el ponderador	Respuesta	Puntaje máximo	Requisitos de documentación de referencia a presentar	Links de acceso a información sobre los ítems evaluados
Segregación vertical	1) Participación de personas del género femenino en cargos de responsabilidad (nivel de Dirección y Gerencia) dentro de la organización	30 – 49%	1,090	Personigrama completo firmado por la Dirección.[28]	-
		≥ 50%	1,140		
Gestión de recursos humanos	2) ¿La organización cuenta con un protocolo de atención a casos de acoso sexual en el ámbito laboral?	Si	1,125	Protocolo aprobado y en funcionamiento[29]	Ley: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18561-2009; Decreto: https://www.impo.com.uy/bases/decretos/256-2017 Convenio 190 de la OIT sobre la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. https://www.impo.com.uy/bases/leyes-internacional/19849-2019
	3) ¿La organización ha desarrollado instancia(s) de sensibilización y/o capacitación en género y/o violencia basada en género (por ejemplo: acoso sexual en el ámbito laboral)?	Si	1,125	Convocatoria, listado de asistencia de empleados/as a la instancia más reciente, detalle del contenido del taller, cantidad de horas (mínimo 4), fecha/s de la/s instancia/s en los últimos 2 años.	-
	4) ¿La organización está adherida a alguna herramienta de gestión y cambio organizacional con equidad de género (WEPs - Principios para el Empoderamiento de las Mujeres o MCEG [Modelo de Calidad con Equidad de Género])? Nota: si ha adherido a WEP y a MCEG, sólo se contabiliza MCEG.	Adhesión a WEPs	1,020	Documento de adhesión a la herramienta (MCEG o WEPs) y, si corresponde, comprobante certificación del MCEG. Aclaración: deben tener al menos la carta de compromiso firmada por la directiva de la empresa.	https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/modelo-calidad-equidad-genero-cuarta-version https://www.weps.org/
		Adhesión al MCEG	1,140		

[27] Basada en los criterios de adherencia del IPMVP

[28] Se consideran cargos de decisión aquellos que estén en los primeros dos niveles. Podrán considerarse excepciones en estructuras muy específicas que tengan niveles atípicos. Ejemplo: la comisión de una copropiedad de un edificio residencial; la existencia de varias áreas en una empresa grande pero que aún el nivel 4 implique un cargo de gerencia y toma de decisión.

[29] El protocolo tiene que estar aprobado y explícitamente en vigencia y evidenciarse que pertenece a la empresa. Debe contener un procedimiento explícito de atención a los casos.

	5) ¿La organización cuenta con mecanismos propios para el cuidado de personas dependientes (por ejemplo: licencias y/o permisos especiales; sistema de apoyo económico, por ejemplo: copago de guarderías, convenios con empresas especializadas, entre otros) como beneficio para sus trabajadores/as? (fuera de las exigidas por ley: maternidad y paternidad)	Si	1,125	Adjuntar reglamentación interna aprobada.	- Ley sector privado: SUBSIDIO POR MATERNIDAD Y FIJACION DE SUBSIDIO POR PATERNIDAD Y SUBSIDIO PARA CUIDADO DEL RECIEN NACIDO: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19161-2013; - Ley Sector Público: Regulación del estatuto del funcionario público de la administración central: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19121-2013/102; - Sistema Nacional de Cuidados (SNC): http://www.sistemadecuidados.gub.uy/61058/licencias-por-maternidad-paternidad-adopcion-y-cuidados-en-la-actividad-publica-y-privada
Acceso a la organización	6) Cuando la organización hace llamados para contratar personal, ¿los textos están dirigidos tanto a hombres como a mujeres, alentando la postulación en forma independiente del cargo y/o la tarea a desarrollar?	Si	1,060	Adjuntar las publicaciones de los llamados realizados en los últimos 3 años: para el caso de empresas de hasta 15 empleados presentar 5 últimos llamados; para el caso de empresas de más de 15 empleados presentar 10 últimos llamados. Presentar planilla de BPS. Si en los últimos 3 años realizó menos llamados de los solicitados, incorpore años anteriores hasta completarlo de acuerdo a la categoría.	- Ley Nº 18.104 - Declaración de interés general. Igualdad de derechos entre hombres y mujeres: https://www.impo.com.uy/bases/leyes/18104-2007 - Ley Nº 16.045 - Prohíbase toda discriminación que viole el principio de igualdad de trato y oportunidades para ambos sexos en cualquier sector: https://legislativo.parlamento.gub.uy/temporales/leytemp1273521.htm - Ley 19.846 Aprobación de las obligaciones emergentes del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en relación a la igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento; https://www.impo.com.uy/bases/leyes/19846-2019
	7) % de mujeres que ingresaron efectivamente a la organización	< 30%	1,00	Adjuntar planilla de trabajo con ingresos efectivos según los llamados presentados como evidencia en el punto anterior.	
		≥ 30%	1,065		
	Ponderador máximo de componente de género		2,000		

Anexo 3: Vidas útiles máximas reconocidas por el MIE

EQUIPO / MEDIDA (en orden alfabético)	VU máxima	Unidad	Aclaraciones
Aerogeneradores, paneles solares fotovoltaicos	20	Años	
Aires acondicionados (tipo comercial y residencial)	8	Años	
Aislamiento térmico de equipos y/o cañerías	10	Años	
Aislamiento térmico edilicio expuesto	15	Años	
Aislamiento térmico edilicio confinado	25	Años	
Calentadores de agua eléctricos de acumulación de uso doméstico	5	Años	
Calentadores, chillers, bombas, ventiladores, compresores, etc. utilizados en sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado (HVAC)	15	Años	
Generadores de vapor	25	Años	
Generadores eléctricos enfriados por aire	25	Años	
Generadores eléctricos enfriados por hidrógeno o agua	30	Años	
Grifería de caudal eficiente	4	Años	
Intercambiadores de calor de proceso (ej.: pasteurizadores, etc.)	15	Años	
Luminarias Fluorescentes Compactas (LFC)	6.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/año del equipo, supera los 6 años, se debe utilizar 6 años.

Luminarias Fluorescentes Lineales (LFL)	9.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 6 años, se debe utilizar 6 años.
Luminarias LED exteriores	30.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 20 años, se debe utilizar 20 años.
Luminarias LED interiores no tubos	6.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 10 años, se debe utilizar 10 años.
Luminarias LED interiores tubos	15.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 10años, se debe utilizar 10 años.
Mejoras operativas, de gestión, mejores prácticas, culturales, etc.	2	Años	
Motores (eléctricos, combustión interna, etc.) para fuentes fijas	15	Años	
Otras medidas de aislamiento térmico edilicio	15	Años	
Ómnibus (de combustión interna)	10	Años	
Otros equipos de producción	15	Años	Incluye hornos a pellets, entre diversos otros.
Paneles solares térmicos	15	Años	
Refrigeradores, freezers (tipo comercial y residencial)	12	Años	
Servidores informáticos y PCs de escritorio	5	Años	
Set turbina-generador a diesel/fuel oil/gas	50.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Sustitución de combustibles en flotas vehiculares	7	Años	
Transformadores	30	Años	
Turbinas a gas de más de 50 MW	200.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Turbinas a gas hasta 50 MW	150.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Turbinas a vapor	25	Años	
Turbinas hidroeléctricas	150.000	Horas	Si el resultado del cálculo de la vida útil en años, en función de las horas de uso/ año del equipo, supera los 25 años, se debe utilizar 25 años.
Variadores de frecuencia en equipos ya operativos. Sistemas informáticos de gestión o domótica en equipos ya operativos. Recambios de partes o componentes en equipos ya operativos (ej.: tubos de calderas, rebobinado de motores)[30]. Aumento de capacidades de equipos, entre otros.	Remanente del/los equipos	Años	En caso de sistemas instalados en un conjunto de equipos, la vida útil será la del equipo con menor vida útil remanente.
Taxis y remises de combustión interna	5	Años	
Vehículos de combustión interna o eléctricos con batería de plomo ácido	7	Años	
Vehículos eléctricos puros con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica categorías M y N de MERCOSUR/GMC/RES. Nº 60/19	12	Años	
Otros vehículos livianos eléctricos puros de 2, 3 o 4 ruedas con batería de litio o superior densidad de energía gravimétrica	7	Años	
Vehículos híbridos	10	Años	

Anexo 4: Referencias MMEE

Importante: no adjunte más documentación que la estrictamente necesaria acorde a los requisitos definidos a continuación. Todos los documentos adjuntos deben estar claramente referenciados en la hoja "Referencias MMEE" del formulario de postulación. Documentos no referenciados, no será tenidos en cuenta en la evaluación.

[30] Aplica únicamente a los casos en los que se demuestre técnica y fehacientemente que dicho recambio implica un "retrofit" o modernización del equipo que incrementa su eficiencia por encima de la eficiencia energética al inicio de la vida útil de este.

	Requisitos de documentación de respaldo a presentar
Escenario de línea base	- *Caracterización del escenario:* especificaciones de los equipos instalados (potencias, eficiencias, vida útil, etc.), evidencias de años de uso (registros de puesta en operación, de compra, de uso, etc.). En los casos que se deban plantear **escenarios "business as usual" (BAU)**[31], datos de mercado, práctica común, características de los equipos que se instalarían (especificaciones de fabricantes: potencia, eficiencia, etc.), años de uso. En los casos de expansión de la producción datos comprobables del incremento (registros de producción, etc.) - *Consumo/s de la/s fuente/s de energía:* registros originales de consumos (consumos medidos, registros de horas de uso, volumen de producción, etc.). Planillas electrónicas de procesamiento de datos originales de consumos, planillas electrónicas con los cálculos de ahorros energéticos y económicos con las fórmulas a la vista, etc. - *Muestreo (en caso que se realice):* toda la documentación necesaria para acreditar que este es representativo de la cantidad y tipos de equipos y que fue realizado acorde a la guía de aplicación brindada por EVO al respecto, utilizando preferentemente la versión vigente al momento de realizar dicho muestreo (la versión vigente en Mayo 2020 es "Uncertainty Assessment for IPMPV", July 2019, EVO 10100:2019) o en su defecto acorde al Apéndice B "Incertidumbre" del Protocolo Internacional de Medida y Verificación, Volumen 1, EVO 10000 – 1:2010 (Es).
Escenario de MMEE	- *Caracterización del escenario:* Ídem que para escenario de línea base. - *Consumo/s de la/s fuente/s de energía:* Ídem que para escenario de línea base. - *Muestreo (en caso que se realice):* Ídem que para escenario de línea base.
Detalles de medición	- Especificaciones de los medidores diferentes de los de facturación. - Certificados de calibración/verificación de los medidores diferentes de los de facturación. - Si no presenta certificados de calibración/verificación para los medidores diferentes de los de facturación, documento con justificación técnica que avale que los medidores no requieren calibración/verificación y documentación de terceras partes que respalde esto (especificaciones de equipos o notas de entidades calibradoras/verificadoras o fabricantes).
Fecha de inicio de operación	Registros de planta o de terceras partes de puesta en operación en régimen o bajo condiciones normales de operación. Si no hay evidencias confiables de la fecha de puesta en operación de una medida, se debe tomar como fecha de inicio, la de la última factura que se disponga, entendiendo que este criterio es conservador. Si la implantación de una medida conlleva un período de tiempo sustancial, ej.: el recambio de muchas luminarias, se tomará como fecha de puesta en operación la de la última instalación del proyecto.
Vida útil de la medida	Documentación comprobable de la vida útil de la medida (ej.: especificaciones del equipo, ensayos de laboratorios reconocidos, etc.). Aclaración: No es documentación comprobable de la vida útil una carta de proveedor. Para las MMEE cuya vida útil sea la remanente de un equipo en uso (por ejemplo: cuando se instalan variadores de velocidad en equipos ya en uso), documentación que demuestre la vida útil remanente de los equipos. Si para equipos distintos de lámparas/luminarias LED, utiliza una vida útil superior a la máxima reconocida por el MIEM, provea documentación comprobable (ej.: especificaciones del equipo, ensayos de laboratorios reconocidos, etc.). Para lámparas/luminarias LED, no se aceptarán vidas útiles en años mayores a las reconocidas por el MIEM. Si la vida útil del equipo, tomada de documentación comprobable, es menor a la máxima reconocida por el MIEM, debe usar la del equipo.
Inversión	Todas las facturas de la medida implementada que permitan verificar el valor de la inversión total indicado en el formulario de postulación. Las personas jurídicas, deben indicar los valores de las facturas con o sin IVA, según sean contribuyentes del impuesto o no. Quienes sean contribuyentes deben indicar la inversión sin IVA. Aquellos no contribuyentes del IVA (ej.: literal E, monotributistas, edificios residenciales, organismos públicos) deben indicar los valores de las inversiones con IVA. Las personas físicas deben indicar el valor de las inversiones con IVA de las facturas. Alternativamente, y en particular para los casos en que la inversión sea extendida en el tiempo y/o se cuente con numerosas facturas, se puede presentar un informe certificado por contador público que avale por lo menos: el monto total de la inversión, el período de las facturas y el detalle de las inversiones (ej.: maquinaria, obra civil, mano de obra*, TdC, etc.). No obstante, el MIEM se reserva el derecho de solicitar alguna o todas las facturas en los procesos de auditoría y control del proyecto presentado. En caso de tener más de una factura, se debe presentar, además, una planilla electrónica (en formato digital) con las fórmulas a la vista que muestre como cada monto aporta al total invertido. De ser facturas en moneda extranjera, se debe indicar el Tipo de Cambio (TdC) usado, el cual debe ser el interbancario comprador del día hábil anterior a la fecha de la factura emitida. En el caso de MMEE distribuidas, las inversiones deben indicarse por local o instalación, prorrateada según corresponda. *Aclaraciones: i) Inversiones en mano de obra: para medidas tecnológicas, la inversión en mano de obra refiere exclusivamente a mano de obra contratada directamente involucrada en la construcción y/o instalación de la medida. Para medidas operativas, se podrá considerar como inversión la mano de obra interna y/o externa utilizada para el diseño e implementación de la medida, debidamente justificada y respaldada con evidencias. En ningún caso, se considerará una inversión en mano de obra, aquella asociada a la inspección y/o seguimiento de la operación de una medida. En todo caso, estos pueden ser considerados como costos derivados de la medida.

[31] El escenario BAU debe plantearse si, por ejemplo:
i) un equipo llegó al final de su vida útil;
ii) una expansión de la producción o mejora del confort;
iii) un proyecto nuevo;
iv) Etc.
En los dos primeros casos, no es aceptable asumir que se comprarían equipos nuevos de las mismas características de los ya operativos a no ser que se justifique fehacientemente y se provea documentación de respaldo que demuestre que equipos nuevos de iguales características están disponibles en el mercado y continúan siendo la práctica común.
Adicionalmente, para iluminación, transporte y transporte interno, ver los requisitos en el Anexo 6.

	ii) Fechas de las facturas: no se podrán presentar facturas que tengan una antigüedad mayor a 2 años de la fecha de inicio de operación de la MMEE, excepto que dichas facturas estén explícitamente justificadas y avaladas con documentos de referencia (proyecto de ingeniería y diseño de medida, contrato con proveedores, etc.) que demuestren que corresponden a partes integrales de la medida y no a tareas previas a esta. Para estas facturas se deberá también probar que los equipos adquiridos no tuvieron deterioro durante el período previo a su puesta en operación. Del mismo modo, no se podrán presentar facturas con más de 6 meses posteriores a la fecha de inicio de operación de la medida, debiéndose demostrar además que todas ellas corresponden a partes o tareas realizadas durante la puesta en operación de la medida y que fueron facturadas a posteriori.
Condición de Eficiencia Energética > 1	Documento elaborado por el postulante que permita verificar que, al considerar otros beneficios, la relación INV / Beneficio total < 1 y todas las referencias para avalar dicha información ej.: registros de mejora en productividad, reducción de costos de mantenimiento u operativos, mejora tarifaria, beneficios de COMAP, etc.

Anexo 5: Criterios de evaluación de las postulaciones

A continuación, se describen los principales criterios aplicados a la evaluación técnica de las postulaciones a las convocatorias de los CEE, llevada a cabo por los técnicos evaluadores del MIEM[32].

1. Plataforma de postulación e intercambio y trazabilidad de la información de los proyectos postulados

El MIEM gestiona la recepción de las postulaciones (tanto para la información técnica, como no técnica), el envío de solicitudes de aclaraciones (si amerita), la recepción de las respuestas de aclaraciones y el envío del resultado final de la evaluación de la postulación, por medio de la plataforma APIA Trámites en línea.

Los intercambios vía e-mail, telefónicos o cualquier otro medio que no estén en la plataforma establecida, no formarán parte de los documentos e informaciones considerados como válidos para el proceso formal de postulación y evaluación por parte de los técnicos evaluadores del MIEM.

Es responsabilidad del postulante presentar la totalidad de la documentación e información en tiempo y forma al momento de postularse.

El MIEM se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre la base de la información y documentación presentada en la postulación, pudiendo realizar correcciones cuando se identifiquen errores.

Asimismo, el MIEM se reserva el derecho de rechazar las postulaciones que presenten información incompleta, no debidamente fundamentada al momento de la postulación o en respuesta a la solicitud de aclaraciones.

2. Sobre el formulario de postulación

El formulario de postulación (en adelante "formulario") es una planilla de cálculos en formato Excel que contiene "celdas abiertas", diseñadas para completar por el postulante y "celdas seleccionables" con valores predeterminados asignados a ellas (valores no modificables) para ser seleccionadas por el postulante.

El formulario y todo su contenido predeterminado es parte de las bases de la convocatoria.

El formulario no permite al postulante modificar los valores de las celdas seleccionables, ni los cálculos internos por su cuenta para postularse. No obstante, si previo a la postulación, el postulante solicita a MIEM la modificación de un valor de referencia, en base a evidencias fehacientes particulares para la medida en cuestión a postular, los técnicos del MIEM pueden modificar el formulario en particular para esa medida y devolverlo al postulante bloqueado, para que éste lo utilice para postularse.

En caso de detectarse que un formulario fue modificado por alguien ajeno al MIEM, la postulación podrá ser rechazada.

[32] Los técnicos evaluadores del MIEM son Profesionales Certificados en Medida y Verificación (CMVP) por EVO (Energy Valuation Organization) y Agentes Certificadores registrados en el MIEM.

3. Sobre el proceso de verificación de la validez del contenido presentado por el postulante en el formulario

La revisión de lo que en el formulario completó y seleccionó el postulante, es parte fundamental de la evaluación que realizan los técnicos del MIEM para validar finalmente, en base a los documentos de referencia y fundamentos presentados por el postulante, los valores finales de su contenido.

Los técnicos evaluadores del MIEM pueden corregir los valores y datos completados por el postulante de manera errónea o sin los documentos de referencia que los respalden, tomando siempre el criterio más conservador.

4. Sobre la adopción del Protocolo IPMVP

Los requisitos de adopción del Protocolo IPMVP para las medidas de uso eficiente de energía postuladas a los CEE, constituyen parte de los objetivos que el MIEM se ha establecido para este instrumento. En cada convocatoria se ha exigido de manera gradual su aplicación, procurando que ello no constituya una barrera para la postulación a los CEE y a fin de garantizar que los CEE cuantificados correspondientes a las postulaciones aprobadas cumplen con dichos requisitos y pueden contabilizarse para la meta proyectada de energía evitada definida en el Plan Nacional de Eficiencia Energética 2015-2024 aprobado por Decreto No. 211/015.

Es por ello que en cada convocatoria se ha ido estableciendo paulatinamente la adopción del Protocolo IPMVP, comenzando por la premiación por la presentación de Planes de M&V voluntarios, hasta llegar a exigirlo como obligatorio para medidas con ahorros totales de energía (sin ponderar) iguales o mayores a 300 tep.

La evaluación por parte del MIEM de los Planes de M&V se realiza sobre la versión presentada en la postulación y acorde con los criterios definidos para el ponderador "Adopción del Protocolo IPMVP" en el Anexo 2: Ponderadores. No se solicitan correcciones a estos documentos durante el proceso de evaluación.

5. Sobre los documentos de referencia que respaldan la información presentada en el formulario, el Plan de M&V y el informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados

Durante el proceso de evaluación, los técnicos del MIEM revisan y verifican que la documentación de referencia presentada relativa a las medidas de eficiencia energética implementadas, sea completa y cumpla con los requisitos establecidos en el *Anexo 2: Ponderadores*, en el *Anexo 4: Referencias MMEE* y en las hojas de cálculo "Referencias MMEE", "Género" y "SGE" del formulario, y estar claramente referenciados en dichas hojas.

Los técnicos evaluadores del MIEM sólo solicitan aclaraciones en los casos donde la información y documentos de referencia presentados en la postulación no sean suficientes para poder concluir sobre el cumplimiento o apartamiento de los requisitos establecidos.

En caso que los técnicos del MIEM constaten que los documentos de referencia son incompletos y/o no cumplen los requisitos de las bases, y que, por tanto, no respaldan la información presentada en el formulario, Plan de M&V y/o en el informe de evaluación anual de

cumplimiento de resultados, se realizarán las correcciones pertinentes. Estas incluyen las modificaciones de los ponderadores y valores de los parámetros presentados en el formulario de postulación, en base a los documentos de referencia y fundamentaciones presentadas o ante la ausencia de ellas. Todo esto se realiza tomando un criterio conservador, a fin de garantizar que los CEE cuantificados correspondientes a las postulaciones aprobadas cumplen con los requisitos establecidos por el MIEM.

6. Sobre la priorización de las evaluaciones

Las MMEE postuladas se clasifican para su evaluación en base a una priorización multi-criterio. Los criterios abarcan, entre otros: los montos de los CEE y los ahorros totales de energía por MMEE y postulante y la aplicación del protocolo IPMVP. Asimismo, se revisa el trabajo de todos los Agentes Certificadores y de las ESCO que participan de la convocatoria.

Las MMEE priorizadas son sometidas a una evaluación técnico-administrativa exhaustiva.

Las MMEE no priorizadas son sometidas a una revisión técnico-administrativa básica, a fin de verificar que cumplen con los aspectos técnicos más relevantes y todos los aspectos administrativos que determinan el beneficio monetario en CEE que percibirán. Estas MMEE no son sometidas a una evaluación técnica exhaustiva de los ahorros totales de energía. Por ello, el resultado de su postulación a una convocatoria no genera ningún precedente para futuras postulaciones a los CEE.

7. Criterio de uniformidad y consenso en las evaluaciones

El equipo de técnicos evaluadores del MIEM, en cumplimiento del numeral VII del Manual de CEE y de las bases correspondientes a cada convocatoria, evalúan y cuantifican los CEE de todas las postulaciones de manera uniforme, rigiéndose por los criterios definidos en dicho manual y en cada convocatoria.

En caso de que los técnicos evaluadores del MIEM durante el proceso de evaluación, identifiquen no conformidades en la información o fundamentos insuficientes presentados por el postulante, o ante la ausencia de evidencia, se reservan el derecho de realizar correcciones y modificaciones siguiendo siempre un criterio conservador para la cuantificación de los CEE.

Los resultados de las evaluaciones son consecuencia del consenso de los técnicos evaluadores del MIEM.

8. Sobre los antecedentes de postulaciones y evaluaciones de convocatorias previas

En el marco del proceso de mejora continua de una convocatoria a otra de los CEE, se señala que, el material y las evidencias presentadas en postulaciones pasadas, no generan un antecedente para la convocatoria vigente.

Asimismo, se destaca que las postulaciones a otros instrumentos de promoción del MIEM, tampoco generan una referencia para los criterios de postulación y evaluación para la convocatoria correspondiente de los CEE.

Anexo 6: Requisitos para MMEE de iluminación, transporte y transporte interno

Todas las MMEE de iluminación, transporte y transporte interno (recambio, ampliación, nuevo proyecto, etc.) que se postulen deben considerar los siguientes valores mínimos de eficiencia para la línea base (LB) o "business as usual" (BAU) para demostrar la mejora de eficiencia de la MMEE y cuantificar los ahorros de energía reconocidos por los CEE para este tipo de MMEE.

Categoría	Valores mínimos de eficiencia de LB o BAU	Unidad
Iluminación		
Tubos	100	lm/W
Lámparas y plafones	90	lm/W
Focos (incluido Alumbrado Público)	100	lm/W
Transporte interno		
Montacargas a GLP	4,0	kg GLP/hora
Montacargas a gasoil	2,7	l gasoil/hora
Montacargas eléctricos	5,5	kWh/hora
Transporte[33]		
Motos a combustión (nafta)	31,9	km/l
Triciclos y cuatriciclos a combustión (nafta)	23,8	km/l
Automóviles M1 a combustión (nafta)	14,7	km/l
Automóviles N1 a combustión (nafta)	12,3	km/l
Pick-ups (N1) a combustion (nafta)	9,5	km/l
Ómnibus a combustión urbano, < 8,5 m (gasoil)	8,0	km/l
Ómnibus a combustión suburbano, ≥ 8,5 m (gasoil)	2,7	km/l
Ómnibus a combustión urbano, ≥ 8,5 m (gasoil)	2,6	km/l
Ómnibus a combustión departamental, ≥ 8,5 m (gasoil)	3,0	km/l
Ómnibus a combustión interdepartamental, ≥ 8,5 m (gasoil)	3,0	km/l
Camión a combustión ≤ 7,5 toneladas (gasoil)	6,8	km/l
Camión a combustión 7,5 - 16 toneladas (gasoil)	4,7	km/l
Camión a combustión 16 - 32 toneladas (gasoil)	3,4	km/l
Camión a combustión > 32 toneladas (gasoil)	2,9	km/l

La aplicación (o no) de las eficiencias indicadas en este anexo deben seguir los siguientes requerimientos:

Caso de aplicación	Plan de M&V y reporte o informe	Eficiencia de LB o BAU a aplicar
MMEE con Plan de M&V elaborado **antes** de la apertura de la convocatoria	Plan M&V (ex ante / ex post) + Reporte de M&V anual	* Aceptación de Plan de M&V sin desvío del IPMVP aún si la eficiencia de la LB o BAU es peor que la aquí establecida. * Reporte de M&V anual a presentar a los CEE debe comparar ambas eficiencias y usar la más eficiente.

[33] Categorías M1, N1 se refieren a las definiciones establecidas en GMC Nº 60/19:
- M1: Vehículos automotores utilizados para el transporte de pasajeros, con no más de ocho asientos además del asiento del conductor.
- N1: Vehículos automotores utilizados para el transporte de carga con un peso máximo de 3,5 toneladas.

MMEE con Plan de M&V elaborado **después** de la apertura de la convocatoria	Plan M&V ex post + Reporte de M&V anual	* Plan de M&V debe presentar la LB o BAU específica de la MMEE y comparar su eficiencia con la aquí establecida y usar la más eficiente. * No se aceptan Planes de M&V que utilicen por omisión las eficiencias indicadas en este anexo. * Reporte de M&V anual debe usar la LB o BAU determinada en el Plan.
MMEE **sin** Plan de M&V	Informe de evaluación anual de cumplimiento de resultados	* El informe debe presentar la LB o BAU específica de la MMEE y comparar la eficiencia con la aquí establecida y usar la más eficiente. * No se aceptan informes que utilicen por omisión las eficiencias indicadas en este anexo.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

3

Resolución 1.326/024

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Wilberto Ferraz Ferraz, Auxiliar IV Servicio, perteneciente a la RAP de Tacuarembó, a partir del 14 de marzo de 2024.

(3.717)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por el funcionario Sr. Wilberto Ferraz Ferraz, C.I. 3.563.443-2, presupuestado, Escalafón F, Grado 2, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 2712, de la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por el Sr. Wilberto Ferraz Ferraz, C.I. 3.563.443-2 presupuestado, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 2712, perteneciente a la Unidad Ejecutora 055, Red de Atención Primaria de Tacuarembó, a partir del 14 de marzo de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 55 para su conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 055.

Res.: 1326/2024
Ref.: 29/055/2/1/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

4

Resolución 1.327/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Raquel Corbo Nieves, Auxiliar IV Servicio, perteneciente al Centro Auxiliar Chuy, a partir del 13 de marzo 2024.

(3.718)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Raquel Corbo Nieves, C.I. 3.140.522-9, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 3110, de la Unidad Ejecutora 073, Centro Auxiliar Chuy.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Raquel Corbo Nieves, C.I. 3.140.522-9, presupuestada, Escalafón F, Grado 02, Auxiliar IV Servicio, Correlativo No. 3110, perteneciente a la Unidad Ejecutora 073, Centro Auxiliar Chuy, a partir del 13 de marzo 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 073 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido archívese en la U.E. 073.

Res.: 1327/2024
Ref.: 29/073/2/3/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

5

Resolución 1.401/024

Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Buenavida Soldini, Técnico IV Licenciado en Psicología, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - ASSE, a partir del 13 de marzo de 2024.

(3.719)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley No. 18.834, Lic. Gabriela Buenavida Soldini, C.I. 3.843.002-1, como Técnico IV Licenciado en Psicología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 5201.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico IV Licenciado en Psicología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 5201, de la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Gabriela Buenavida Soldini, C.I. 3.843.002-1 al contrato suscrito al amparo del Artículo 256 de la Ley No. 18.834, Técnico IV Licenciado en Psicología, Escalafón A, Grado 7, Correlativo No. 5201, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068, A.S.S.E., a partir del 13 de marzo de 2024.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 068 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3º) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 068.

Res.: 1401/2024
Ref.: 29/068/2/207/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

6

Resolución 1.404/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Natalia Rodríguez Tourné, Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente a la RAP Metropolitana, a partir del 12 de marzo de 2024.

(3.720)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Marzo de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Lic. María Natalia Rodríguez Tourné, C.I. 3.634.735-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 4266, de la Unidad Ejecutora 002 ,Red de Atención Primaria del Área Metropolitana.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Lic. María Natalia Rodríguez Tourné, C.I. 3.634.735-7, presupuestada, Escalafón A, Grado 08, Técnico III Licenciado en Enfermería, Correlativo No. 4266, perteneciente a la Unidad Ejecutora 002, Red de Atención Primaria del Área Metropolitana, a partir del 12 de marzo de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 002 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos. Cumplido, archívese en la U.E. 002.

Res.: 1404/2024
Ref.: 29/002/2/212/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

7

Resolución 1.523/024

Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Registros Médicos del Centro Departamental de Maldonado, a la Sra. Norely Anali Rivero Padrón, Especialista VII Serv. Asistenciales.

(3.721)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Marzo de 2024

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe de Servicio de Registros Médicos del Centro Departamental de Maldonado U.E. 102;

Resultando: que se propone para desempeñar en forma interina la función a la Sra. Norely Anali Rivero Padrón (C.I. 2.854.108-8), quien posee el perfil y experiencia adecuados para cumplir eficientemente la tarea;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la referida función a la Sra. Rivero.

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Registro Médicos del Centro Departamental de Maldonado U.E. 102 a la Sra. Norely Anali Rivero Padrón (C.I. 2.854.108-8), Especialista VII Serv. Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Presupuestada, Correlativo 20904, perteneciente a la UE 102.

2º) Inclúyase a la Sra. Rivero en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la U.E. 102 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Sra. Rivero, a la Dirección Gestión Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la Gerencia de Recursos Humanos, la Dirección Región Este y División Gestión de la Información. Cumplido, archívese en la UE 102.

Form.: 102/429/2023
Res.: 1523/2024
me
Dr. Eduardo Henderson, Gerente General, A.S.S.E.

8

Resolución 4.861/024

Dispónese el cese en la función de Jefe Interino del Servicio de Mantenimiento de la RAP Metropolitana, del Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la RAP Metropolitana.

(3.722)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2024

Visto: que por resolución Nº 3685/2021 de fecha 12/08/2021 y su modificatoria resolución Nº 3753/2021 de fecha 19/08/2021, dictadas en ejercicio de atribuciones delegadas por la Gerencia General de A.S.S.E., se designó como Jefe Interino del servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 al Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano (C.I. 4.591.108-0);

Resultando: que la Dirección de la RAP Metropolitana informa que dada la reestructura planteada por el Departamento de Mantenimiento, se estima pertinente disponer el cese del Sr. Pablo Moreira como Jefe Interino del servicio de Mantenimiento de la U.E. 002;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección Región Sur y la intervención de la Dirección de Gestión Remuneraciones y la Dirección Gestión Financiera;

II) que por lo manifestado, corresponde cesar al Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano, en la función de Jefe Interino del servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 - RAP Metropolitana;

Atento: a lo expuesto, y a la resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Jefe Interino del Servicio de Mantenimiento en la U.E. 002 - RAP Metropolitana, el Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano (C.I. 4.591.108-0) perteneciente a la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 002 - RAP Metropolitana, debiendo adecuar su salario a las nuevas funciones asignadas.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera. a la División Gestión de la información, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección Región Sur de A.S.S.E.. Cumplido, archívese sin perjuicio en la U.E. 002.

Form.: 002/520/2024
Res: 4861/2024
/xb
Dr. Juan Ramón Blanco, Gerente General, A.S.S.E.

9

Resolución 4.907/024

Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Mantenimiento de la RAP Metropolitana, al Sr. Guido Rubí Quaglia Leguizamón.

(3.723)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Julio de 2024

Visto: que se encuentra acéfala la función de Jefe del Servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 - RAP Metropolitana;

Resultando: que se propone para desempeñar interinamente dicha función al Sr. Guido Rubí Quaglia Leguizamón (C.I. 4.829.935-8), quien posee la capacidad y experiencia adecuada para ejercer eficientemente la tarea;

Considerando: que de acuerdo a lo antedicho y al visto bueno de la Dirección de Región Sur y la Dirección de la Unidad Ejecutora 002, corresponde proceder a lo solicitado, designando interinamente al Sr. Guido Quaglia como Jefe del Servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 - RAP Metropolitana;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. N.º 1514/2021 del 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase interinamente en la función de Jefe del Servicio de Mantenimiento de la U.E. 002 - RAP Metropolitana, al Sr. Guido Rubí Quaglia Leguizamón (C.I. 4.829.935-8).

2º) Comuníquese a Comisión de Apoyo a efectos de realizar la contratación del Sr. Quaglia, a la Unidad Ejecutora 002, a la Dirección de Gestión Financiera, a la Dirección de Gestión Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección de Región Sur. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Form.: 002/537/2024
Res.: 4907/2024
/xb
Dr. Juan Ramón Blanco, Gerente General, A.S.S.E.

10

Resolución 4.993/024

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 58/2024, "Contratación del Servicio de Apoyo, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Solución GEOSALUD", a la firma GEOCOM URUGUAY S.A.

(3.724)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Setiembre de 2024

Visto: estos antecedentes relacionados con la Compra Directa por Excepción Nº 58/2024, referente a la "Contratación del Servicio de Apoyo, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Solución GEOSALUD";

Resultando: que teniendo en cuenta la autorización del Gerente Administrativo de A.S.S.E. que luce a fs. 8 y al informe de la Dirección de Informática de A.S.S.E. que luce de fs. 36. vta., se sugiere adjudicar el presente llamado al amparo del art. 33 del TOCAF, Literal D) numeral 3) por ser proveedor único y exclusivo de la solución GEOSALUD de

acuerdo a lo expresado en nota que luce a fs. 33 a la firma: GEOCOM URUGUAY S.A.;

Considerando: I) que por Resolución N.º 1510/2024 de fecha 21/06/2024 el Tribunal de Cuentas cometió al Contador Delegado la intervención del gasto;

II) que por lo manifestado, corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33 literal D numeral 3 del TOCAF y a las Resoluciones Nº 2348/2016 y 3863/2017 dictadas por el Directorio de A.S.S.E. de fechas 18/05/16 y 06/09/2017;

El Gerente General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 58/2024, "Contratación del Servicio de Apoyo, Soporte Técnico y Actualización Tecnológica de la Solución GEOSALUD", a la firma GEOCOM URUGUAY S.A. según el siguiente detalle:

Ítem 1) Servicio de Actualización Tecnológica según descripción en la, oferta que luce de fs. 31 a 34, al precio mensual de U$ S 13.932,00 (dólares estadounidenses trece mil novecientos treinta y dos) más IVA, lo que hace un monto mensual de U$ S 16.997,04 (dólares estadounidenses dieciséis mil novecientos noventa y siete con 04/100) con IVA incluido.

Ítem 2) Hasta 450 (cuatrocientas cincuenta) horas mensuales de Servicio de Apoyo y Soporte Técnico según descripción en la oferta que luce de fs. 31 a 34, a un precio unitario por hora/técnico de U$ S 55,00 (dólares estadounidenses cincuenta y cinco) más IVA, lo que hce un monto total mensual de U$ S 30.195,00 (dólares estadounidenses treinta mil ciento noventa y cinco) con IVA incluido.

2º) El plazo del contrato que es objeto de la presente Compra Directa por Excepción será de 24 (veinticuatro) meses a contar desde el 1º de octubre de 2024, luego de la intervención del Área de Auditores de A.S.S.E..

3º) El monto total adjudicado en la presente Compra Directa por Excepción en la Modalidad Plaza a Geocom Uruguay S.A., para el período de 24 meses, asciende a la suma de U$ S 1.132.609,08 (dólares estadounidenses un millón ciento treinta y dos mil seiscientos nueve con 08/100) con impuestos incluidos.

4º) Pase a la Dirección de Recursos Económicos Financieros para efectuar la reserva del gasto, posteriormente a la Dirección de la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención. Cumplido pase a la Dirección de Recursos Materiales para notificar a la firma.

Nota: 2172/2024
Res.: 4993/2024
me
Cr. Juan A. Behrend, Gerencia General, ASSE.

11

Resolución 4.995/024

Rectifícase parcialmente la Resolución 4861/2024 de fecha 12 de julio de 2024 dictada por la Gerencia General de ASSE, relativa al cese del Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano, en la función de Jefe Interino del Servicio de Mantenimiento de la Unidad Ejecutora 002.

(3.746)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Julio de 2024

Visto: que por Resolución de la Gerencia General de A.S.S.E N.º 4861/2024 de fecha 12/07/2024 en ejercicio de atribuciones delegadas, se cesó al Sr. Pablo Sebastián Moreira Castellano, en la función de Jefe Interino del Servicio de Mantenimiento de la U.E. 002;

Resultando: I) que se padeció error en el Resuelve 2º) de la citada resolución, donde dice: " Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 002 RAP Metropolitana; debe decir: "Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la U.E. 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell";

II) que por lo expuesto corresponde rectificar parcialmente la Resolución Nº 4861/2024 de fecha 12/07/2024, en el Resuelve 2º),

Considerando: que en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto, a la resolución del Directorio de A.S.S.E N.º 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Rectificase parcialmente la Resolución Nº 4861/2024 dictada por la Gerencia General de A.S.S.E. en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 12/07/2024, estableciendo que en el Resuelve 2º) donde dice: Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 002 RAP Metropolitana"; debe decir: "Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora 004 Centro Hospitalario Pereira Rossell.

2º) Mantiénese en todos sus términos el resto del referido acto administrativo.

3º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 002 y 004 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección de Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos y a la Dirección Región Sur de A.S.S.E. Cumplido, archívese sin perjuicio en la U.E. 002.

Form.: 002/520/2024
Res.: 4995/2024
sr
Dr. Juan Ramón Blanco, Gerente General, A.S.S.E.

12

Resolución 7.417/024

Homológase el Resultado Final al que arribare con fecha 20 de setiembre de 2024 (Acta No. 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar funciones de Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica, en el régimen de contratación provisoria establecido por el art. 256 de la Ley 18.834, de fecha 4 de noviembre de 2011.

(3.725)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 22 de Octubre de 2024

Visto: que la Dirección de la U.E. 068, A.S.S.E. Central, convocó aspirantes para desempeñar funciones de Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica, en calidad de titular, mediante el régimen de contratación provisoria establecido por el Artículo 256 de la Ley No. 18. 834 de 4 de noviembre de 2011.

Resultando: que con fecha Veinte de setiembre del año dos mil veinticuatro el Tribunal designado para actuar en la selección de los postulantes inscriptos, integrado por la Lic. Marisa Schulze como representante de A.S.S.E., la Sra. Eloisa Muniz como representante de la Unidad Ejecutora y Tec. Prev. Mónica Tejera como representante de los funcionarios, procedió a dictaminar el ordenamiento de los aspirantes de acuerdo a las resultancias de la evaluación de sus méritos y antecedentes.

Considerando: I) que por Resolución de Directorio Nº 4385/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso que a los efectos de conformar los Registros de Aspirantes para ingresar a A.S.S.E. mediante el régimen de contrataciones provisorias, se aplicarán los mecanismos de selección establecidos en el Decreto 197/006 de fecha 22 de junio de 2006.

II) que, conforme a lo manifestado por el Tribunal actuante, el proceso se efectuó en cumplimiento de las formalidades establecidas en

el referido Decreto, en mérito a lo cual se estima pertinente homologar el fallo del mismo.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por Resolución de Directorio N.°

4385/2011 de fecha 30 de diciembre de 2011.

La Dirección Administrativa de la UE 068 A.S.S.E. Central
Resuelve:

1°) Homológase el Resultado Final al que arribare con fecha Veinte de setiembre del año dos mil veinticuatro (Acta No. 5), el Tribunal actuante en el proceso de selección de aspirantes para desempeñar funciones de Licenciado/a en Psicología para Asistencia Telefónica, en el régimen de contratación provisoria establecido por el Artículo 256 de la Ley N.° 18.834 de 4 de noviembre de 2011.

2°) Notifíquese a los interesados.

3°) Tome nota el Departamento de Personal y publíquese.

Res.:7417/2024
Ref.:29/068/3/3710/2023
rq.
Cr. Juan A. Behrend, Gerente Administrativo, A.S.S.E.; Victoria González, Directora Administrativa, U.E. 068 – ASSE.

13

Resolución 7.670/024

Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio en el Hospital General Saint Bois, correspondiente al Ejercicio 2023.

(3.726)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2024

Visto: que es necesario ocupar los cargos vacantes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois correspondientes al ejercicio 2023.

Resultando: que para la promoción se constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando: que en el marco del sistema de promociones de aquellos funcionarios, que en razón de su aptitud o idoneidad cumplen con el perfil requerido por el cargo a proveer, y al amparo de los criterios orientadores (formación, experiencia, actualización de los conocimientos), estipulados en la normativa aplicable a este Organismo, se estimó procedente aceptar la propuesta de ascenso, formulada en Acta de promoción de fecha 10/10/2024 que luce a foja 02.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 8 a 14 de la Ley No. 16.127 de fecha 07/08/1990, y por el decreto 302/996 del 31/07/1996, aplicable a A.S.S.E. al amparo de lo previsto por el artículo 716 de la Ley No. 18.719 de fecha 27/12/2010 y por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29/07/2007 y sus modificativas y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve.

1) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital General Saint Bois correspondiente al ejercicio 2023:

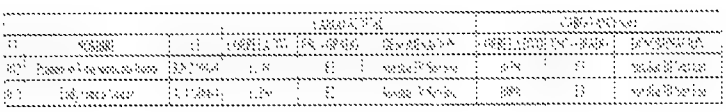

2) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 012 para su conocimiento y notificación a los interesados.

4) Notifíquese la Dirección Gestión de Remuneraciones, la Dirección Desarrollo Humano, División Desarrollo de Personal y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

5) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

6) Cumplido, archívese en la U.E. 012.

Res.: 7670/2024
Ref.: 29/012/3/98/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

14

Resolución 7.671/024

Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio, en la RAP de Lavalleja correspondiente al ejercicio 2022.

(3.727)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2024

Visto: que es necesario ocupar los cargos vacantes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio de la Unidad Ejecutora 042, Red de Atención Primaria de Lavalleja correspondientes al ejercicio 2022.

Resultando: que para la promoción se constituyó el Tribunal de Promociones con la finalidad de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender.

Considerando: que en el marco del sistema de promociones de aquellos funcionarios, que en razón de su aptitud o idoneidad cumplen con el perfil requerido por el cargo a proveer, y al amparo de los criterios orientadores (formación, experiencia, actualización de los conocimientos), estipulados en la normativa aplicable a este Organismo, se estimó procedente aceptar la propuesta de ascenso, formulada en Acta de promoción de fecha 20/09/2024 que luce a foja 01.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 8 a 14 de la Ley No. 16.127 de fecha 07/08/1990, y por el decreto 302/996 del 31/07/1996, aplicable a A.S.S.E. al amparo de lo previsto por el artículo 716 de la Ley No. 18.719 de fecha 27/12/2010 y por el artículo 5° de la Ley No. 18.161, de fecha 29/07/2007 y sus modificativas y a la resolución de Directorio de A.S.S.E. No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve.

1) Promuévanse para ocupar cargos pertenecientes del Escalafón F - Auxiliar de Servicio, de la Unidad Ejecutora 042, Red de Atención Primaria de Lavalleja correspondiente al ejercicio 2022:

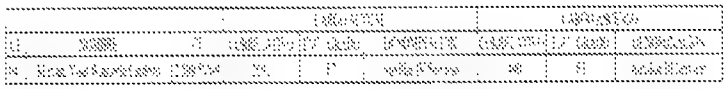

2) Establécese que la presente promoción tiene vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

3) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 042 para su conocimiento y notificación a la interesada.

4) Notifíquese la Dirección Gestión de Remuneraciones, la Dirección Desarrollo Humano, División Desarrollo de Personal y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

5) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

6) Cumplido, archívese en la U.E. 042.

Res.: 7671/2024
Ref.: 29/042/3/20/2024

ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

15

Resolución 8.096/024

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. César Andrés Grezzi de Armas, Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(3.728)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario Dr. César Andrés Grezzi de Armas, C.I. 3.002.243-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 610, de la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental de Flores.

Resultando: que por Resolución No. 2480/2020 de fecha 04/06/2020 del Directorio de A.S.S.E., se mantiene en reserva el cargo del funcionario Dr. César Andrés Grezzi de Armas, a partir del 16/03/2020, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley No. 17.930 del 19 de diciembre de 2005.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. César Andrés Grezzi de Armas, C.I. 3.002.243-4, presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Técnico III Médico, Correlativo No. 610, perteneciente a la Unidad Ejecutora 020, Centro Departamental de Flores.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 020 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones, Ministerio de Salud Pública y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

4) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

5) Cumplido, archívese en la U.E. 020.

Res.: 8096/2024
Ref.: 29/020/2/130/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

16

Resolución 8.098/024

Revócase la Resolución 3497/2024 de fecha 11 de junio de 2024 dictada por la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE, por la cual se dispuso ocupar los cargos vacantes del Escalafón E - Oficio del Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2018.

(3.729)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 5 de Diciembre de 2024

Visto: que por Resolución No. 3497/2024 de fecha 11 de junio de 2024 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se dispuso ocupar los cargos vacantes del Escalafón E - Oficio de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2018.

Considerando: el informe precedente del Departamento de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell y considerando las falencias y errores que se suscitaron en el Concurso de Oposición para el escalafón E, Grado 7, Jefe Sección II Oficio se solicita la revocación de la Resolución No. 3497/2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 8 a 14 de la Ley No. 16.127 de fecha 07/08/1990, y por el decreto 302/996 del 31/07/1996, aplicable a A.S.S.E. al amparo de lo previsto por el artículo 716 de la Ley No. 18.719 de fecha 27/12/2010 y por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29/07/2007 y sus modificativas y a la resolución de Directorio de ASSE No. 5674/2014 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Revócase la Resolución No. 3497/2024 de fecha 11/06/2024 de la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por la cual se dispuso ocupar los cargos vacantes del Escalafón E - Oficio de la Unidad Ejecutora 004, Centro Hospitalario Pereira Rossell correspondientes al ejercicio 2018.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 para conocimiento y notificación del funcionario involucrado.

3) Notifíquese la Dirección Gestión de Remuneraciones, la Dirección Desarrollo Humano, División Desarrollo de Personal y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

5) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

6) Cumplido, archívese en la U.E. 004.

Res.: 8098/2024
Ref.: 29/004/3/853/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

17

Resolución 8.387/024

Desígnase en la función de Supervisora de Turno del Servicio de Recién Nacidos del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. en Enf. Mariana Isabel Basso Dodera.

(3.730)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 4 de Diciembre de 2024

Visto: que se encuentra acéfala la función de Supervisor de Turno del Servicio de Recién Nacidos del Centro Hospitalario Pereira Rossell;

Resultando: que realizado el llamado interno corresponde designar en la función a la Lic. en Enf. Mariana Isabel Basso Dodera (C.I. 3.906.505-1), quien quedó en segundo puesto en la lista de prelación;

Considerando: I) que se cuenta con el aval de la Dirección de Región Sur y el visto bueno financiero de la Dirección de Gestión Financiera de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

II) que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, designando en la función referida a la Lic. en Enf. Mariana Basso;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 1514/2021 de fecha 08/04/2021;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Supervisora de Turno del Servicio de Recién Nacidos del Centro Hospitalario Pereira Rossell a la Lic. en Enf. Mariana Isabel Basso Dodera (C.I. 3.906.505-1).

2º) Inclúyase a la Lic. en Enf. Basso, en la escala salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 004 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección de Gestión Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a las Gerencias Asistencial y de Recursos Humanos de A.S.S.E., División Gestión de la Información y la Dirección de Región Sur. Cumplido archívese en la U.E. 004.

Nota: 004/1612/2024
Res.: 8387/2024
av
Dr. Juan Ramón Blanco, Gerente General, A.S.S.E.

18

Resolución 8.519/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lucila Curbelo Morales, Técnico III Hemoterapeuta, perteneciente al Servicio Nacional de Sangre.

(3.731)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Diciembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria Sra. María Lucila Curbelo Morales, C.I. 4.362.177-8, presupuestada, Escalafón B, Grado 7, Técnico III Hemoterapeuta, Correlativo No. 905, de la Unidad Ejecutora 066, Servicio Nacional de Sangre.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución No. 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. María Lucila Curbelo Morales, C.I. 4.362.177-8, presupuestada, Escalafón B, Grado 7, Técnico III Hemoterapeuta, Correlativo No. 905, perteneciente a la Unidad Ejecutora 066, Servicio Nacional de Sangre.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 066 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

4) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

5) Cumplido, archívese en la U.E. 066.

Res.: 8519/2024
Ref.: 29/066/2/78/2024
ar.
Dra. Estephanía Pecoix, Adjunta, Gerencia de RR.HH. - A.S.S.E.

19

Resolución 8.520/024

Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Heber Alejandro Oxandabarat Díaz, como Técnico III, perteneciente al Centro Departamental de Canelones.

(3.732)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley No. 18.834, Dr. Heber Alejandro Oxandabarat Díaz, C.I. 5.029.692-0, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1150.

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1150, de la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Heber Alejandro Oxandabarat Díaz, C.I. 5.029.692-0 al contrato suscrito al amparo del Art. 256 de la Ley No. 18.834, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 1150, perteneciente a la Unidad Ejecutora 016, Centro Departamental de Canelones.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 016 para conocimiento y notificación del interesado y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

4) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

5) Cumplido, archívese en la U.E. 016.

Res.: 8520/2024
Ref.: 29/016/2/391/2024
ar.

Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

20

Resolución 8.521/024

Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Victoria López García, Técnico III Médico, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.733)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 de fecha 04/11/2011, Dra. María Victoria López García, C.I. 4.287.543-7, como Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 473.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 473, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Dra. María Victoria López García, C.I. 4.287.543-7, al contrato suscrito al amparo del Art. 256 de la Ley No. 18.834 de fecha 04/11/2011, Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Correlativo No. 473, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

4) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

5) Cumplido, archívese en la U.E. 057.

Res.: 8521/2024
Ref.: 29/057/2/498/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

21

Resolución 8.533/024

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Nancy Nordebil Fernández Lacuesta, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Lavalleja, a partir del 24 de diciembre de 2024.

(3.734)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2024

}

Visto: la renuncia presentada, para acogerse a los beneficios jubilatorios, por la funcionaria Sra. Nancy Nordebil Fernández Lacuesta, C.I. 3.558.253-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1800, de la Unidad Ejecutora 042, Red de Atención Primaria de Lavalleja.

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en el formulario respectivo;

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada para acogerse a los beneficios jubilatorios por la funcionaria Sra. Nancy Nordebil Fernández Lacuesta, C.I. 3.558.253-4, presupuestada, Escalafón D, Grado 3, Especialista VII Servicios Asistenciales, Correlativo No. 1800, perteneciente a la Unidad Ejecutora 042, Red de Atención Primaria de Lavalleja, a partir del 24 de diciembre de 2024.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 042 para su conocimiento y notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Habilitaciones, Historia Laboral, Departamento de Cuentas Personales, División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

4) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

5) Cumplido, archívese en la U.E. 042.

Res.: 8533/2024
Ref.: 29/042/2/41/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

22

Resolución 8.597/024

Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mery Carolina Celiz Benítez, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente a la RAP de Canelones.

(3.735)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2024

Visto: la renuncia por motivos particulares presentada por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el Art. 256 de la Ley No. 18.834 de fecha 04/11/2011, Sra. Mery Carolina Celiz Benítez, C.I. 4.225.042-3, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1861.

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1861, de la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 5º, de la Ley No. 18.161, de fecha 29 de julio de 2007 y sus modificativas y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. No. 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mery Carolina Celiz Benítez, C.I. 4.225.042-3, al contrato suscrito al amparo del Art. 256 de la Ley No. 18.834 de fecha 04/11/2011, Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón D, Grado 3, Correlativo No. 1861, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057, Red de Atención Primaria de Canelones.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 057 para conocimiento y

notificación de la interesada y a la Unidad Ejecutora 087, Asistencia Integral.

3) Notifíquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Sector Historia Laboral, Habilitaciones y División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

4) Remítase la Resolución original a la Secretaría General.

5) Cumplido, archívese en la U.E. 057.

Res.: 8597/2024
Ref.: 29/057/2/565/2024
ar.
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

23

Resolución 8.600/024

Transfórmase con vigencia al 1° de diciembre de 2024, las vacantes que se determinan en las siguientes Unidades Ejecutoras que se mencionan.

(3.736)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 16 de Diciembre de 2024

Visto: Las necesidades de personal específicamente calificado en distintas Unidades Ejecutoras de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Resultando: que no existen vacantes cuyo Escalafón, Grado y Denominación habiliten al nombramiento del personal calificado que reúna las especificaciones requeridas en cada caso.

Considerando: I) la existencia de vacantes cuya provisión no resulta necesaria para el funcionamiento de los servicios;

II) que la Administración de los Servicios de Salud del Estado se encuentra habilitada para crear, suprimir y transformar cargos y funciones contratadas en los términos dispuestos por el artículo 5°, literal J de la Ley N° 18.161 de 29 de julio de 2007;

III) que las vacantes objeto de dicho procedimiento cuentan con habilitación al 01 de diciembre de 2024.

Atento: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Artículo 5° Literal J, de la Ley 18.161, de fecha 29/07/07 y sus modificativas, y por Resolución No. 1304/2021 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 24/03/2021.

La Gerencia de
Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Transfórmase con vigencia al 01 de diciembre de 2024, las vacantes que se detallan en las siguientes Unidades Ejecutoras:

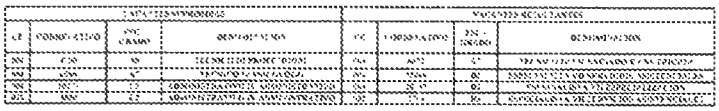

2) Establécese que las transformaciones referidas no implican incremento del crédito presupuestal, por corresponder el costo de los Créditos Suprimidos a la suma de $ 150.265,82 y de los Créditos Resultantes a la suma de $ 150.265,82.

3) Los Anexos adjuntos detallando los Correlativos y costos individuales de los cargos involucrados forman parte de la presente Resolución.

4) Comuníquese a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a las Unidades Ejecutoras involucradas y Auditoria Delegada del Tribunal de Cuentas en la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5) Notifíquese a la División Gestión de la Información de Recursos Humanos.

6) Remítase la Resolución original a la Secretaria General.

7) Cumplido, archívese en la U.E. 068.

Res.: 8600/2024
Ref.: 29/068/3/14616/2024
Dra. Laura Martínez Baldizoni, Gerente de Recursos Humanos de A.S.S.E.

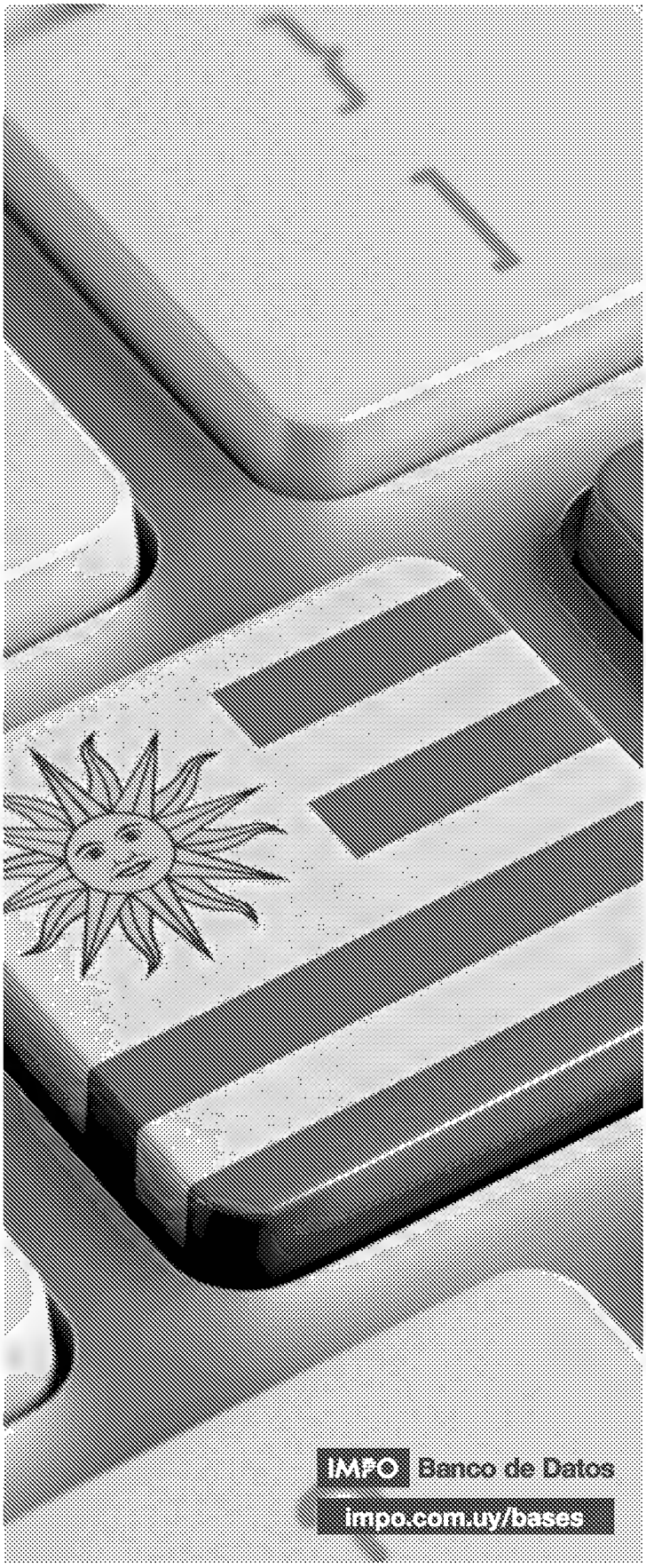

RESUMEN DE COSTOS

CRÉDITOS SUPRIMIDOS...	150.265,82
CRÉDITOS RESULTANTES ...	150.265,82
	0,00

CRÉDITOS POR U.E.

BAJAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
004	14.080,91	32.514,14	46.595,06
004	13.150,61	33.444,44	46.595,06
004	8.446,11	20.091,74	28.537,85
032	8.445,11	20.091,74	28.537,85
		TOTAL	150.265,82

ALTAS

U.E	SUELDO AL GRADO	COMPENSACIÓN AL CARGO	TOTAL
004	13.150,61	33.444,44	46.595,06
004	16.021,75	20.249,38	36.271,12
004	9.527,42	20.249,38	29.776,80
032	16.021,75	20.249,38	36.271,12
R 048,029			1.351,72
		TOTAL	150.265,82

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 004

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
4790	A	6	150	TECNICO III PROFESIONAL	14.080,91	32.514,14	46.595,06
8580	A	7	666	TECNICO IV PSICOLOGO	13.150,61	33.444,44	46.595,06
10377	C	2	252	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	8.446,11	20.091,74	28.537,85
					35.677,63	86.050,32	121.727,97

VACANTES SUPRIMIDAS GRUPO PRESUPUESTAL 18

U.E 032

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
3650	C	2	252	ADMINISTRATIVO IV ADMINISTRATIVO	8.446,11	20.091,74	28.537,85
					8.446,11	20.091,74	28.537,85

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 18

U.E. 004

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
8672	A	7	1366	TECNICO IV LICENCIADO EN NUTRICION	13.150,61	33.444,44	46.595,06
15466	D	3	274	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES	16.021,75	20.249,38	36.271,12
19747	D	3	273	ESPECIALISTA VII ESPECIALIZACION	9.527,42	20.249,38	29.776,80
					38.699,78	73.943,20	112.642,98

VACANTES RESULTANTES GRUPO PRESUPUESTAL 10

U.E. 032

CORREL.	ESC.	GDO.	CGO.	DENOMINACION	SUELDO AL GRADO	COMPENSACION AL CARGO	TOTAL
4704	D	3	274	ESPECIALISTA VII SERVICIOS ASISTENCIALES	15.021,75	20.249,38	35.271,12
					15.021,75	20.249,38	36.271,12

24

Resolución 1.326/025

Apruébase el Contrato de Gestión y su Anexo a suscribirse con el Fondo Nacional de Recursos (F.N.R.).

(3.737)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Febrero de 2025

Visto: el Contrato de Gestión a suscribirse entre el Fondo Nacional de Recursos (F.N.R.) y la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.);

Resultando: I) que por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11/2025 de fecha 21/01/2025, se dispuso la incorporación a los Programas Integrales de Salud y al Catálogo de Prestaciones definidos por el Ministerio de Salud Pública, el tratamiento endovascular de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales, a cargo del Fondo Nacional de Recursos;

II) que desde el Fondo Nacional de Recursos se impulsa la firma de un contrato para implementar la gestión de la mencionada prestación asistencial, estableciendo las responsabilidades de cada una de las partes;

Considerando: que por lo expresado, se entiende pertinente disponer la aprobación del Contrato de Gestión y su Anexo, a suscribirse con el Fondo Nacional de Recursos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Apruébase el Contrato de Gestión y su Anexo a suscribirse con el Fondo Nacional de Recursos (F.N.R.), cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

2º) Pase a sus efectos a la División Notarial.

Res.: 1326/2025
av

Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

ANEXO I

Propuesta de organización y planificación del tratamiento de malformaciones vasculares en usuarios de SNS entre los equipos autorizados por el MSP surgidos del llamado realizado.

En el 2024 el MSP realizó una convocatoria a prestadores de salud públicos y privados para constituirse en servicios de tratamiento avanzado de las malformaciones vasculares cerebrales, dentro del plan ACV.

De esta convocatoria se concluyó que Círculo Católico, Sanatorio Americano, Médica Uruguaya, Asociación Española, Hospital de Clínicas, Hospital Maciel y Hospital Tacuarembó reunían las condiciones para desarrollar las técnicas para el tratamiento de malformaciones vasculares.

La propuesta y planificación tiene el objetivo de coordinar el funcionamiento de estos centros en relación a los pacientes del SNS, que necesiten el tratamiento endovascular y que ingresen dentro de los criterios de inclusión para el mismo.

Se trata de minimizar los traslados de los pacientes, dada su gravedad y complejidad y de aumentar la población para los centros, lo que lleva a tener mayor casuística, permitiendo realizar una mejor evaluación de los resultados.

La planificación sugerida es la siguiente:

I. Hospital de Clínicas: funcionará como Centro Universitario (formación profesional). La población a atender será la misma (Usuarios propios del HC, usuarios de ASSE que provienen del este de Montevideo y tienen como referencia el Hospital Pasteur), y usuarios de ASSE procedentes de la región Este del sur del Río Negro.

II. Grupo de trabajo de Patología Cerebro-vascular hemorrágica del Hospital Maciel atenderá a los usuarios de ASSE procedentes del sur del Río Negro, menos los de la zona este que serán cubiertos por el HC.

III. El Servicio de tratatamiento de Patologías cerebro-vascular del Centro Regional Norte de Tacuarembó, estará disponible para la atención de los usuarios del norte del Río Negro.

IV. Los centros de tratamiento endovascular MUCAM, ASEP, CC asistirán a los usuarios afiliados a estas instituciones, Sanatorio Americano a los usuarios de Cosem y Red Fepremi. En caso que los equipos estén fuera de servicio por razones técnicas los pacientes serán trasladados al Centro que se encuentre dentro de los 10 días de guardia.

V. Los usuarios de los prestadores de salud privada que necesiten ser tratados de forma urgente para el tratamiento de una malformación vascular, cuya Institución de cobertura no cuente con un centro de tratamiento endovascular o que ese centro no esté incluido en ésta organización, surgida de los resultados del llamado del MSP, serán atendidos según la siguiente planificación: a) Los primeros 10 días del mes serán derivados a MUCAM b) Los siguientes 10 días se dividirán, en 5 días ASEP y los otros 5 días Círculo Católico. c) Los últimos 10 días Sanatorio Americano.

VI. Una vez realizado el diagnóstico de ACV Hemorrágico por TAC (Tomografía Axial Computada), si el tomógrafo lo permite realizar AngioTC para diagnosticar la causa, si ésta es por rotura de aneurisma o MAV el paciente se trasladará al Centro de tratamiento endovascular siguiendo la planificación ya mencionada; para realizar una Arteriografía de vasos cerebrales y un eventual tratamiento de la malformación vascular dependiendo de los hallazgos del estudio. Si el Tomógrafo no puede realizar AngioTC, igual se derivará según lo planificado a realizarse Arteriografía diagnóstica y eventual tratamiento.

VII. El especialista que realizó el tratamiento es quien determinará si el paciente regresa al CTI de la institución que lo derivó o ingresa al CTI de la institución donde se hizo el procedimiento.

VIII. Los pacientes que requieran tratamiento de cualquier malformación vascular de coordinación, podrán optar en qué Centro de Tratamiento Endovascular realizárselo previa información.

CONTRATO DE GESTIÓN

FONDO NACIONAL DE RECURSOS

En la ciudad de Montevideo, a los _____ días del mes de _____ de, entre POR UNA PARTE: el Fondo Nacional de Recursos (en adelante el FNR) representado en este acto por la Dra. Karina Rando, Presidenta de la Comisión Honoraria Administradora del FNR, domiciliado en Avenida 18 de julio 985 piso 3º de esta ciudad, y POR OTRA PARTE: el _____, (en adelante el _____) que realiza los tratamientos endovasculares de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales, representado en este acto por _____ (calidad del que firma, Presidente, Secretario, Director, etc), _____ (nombre del que firma), C.I. _____; su _____ (calidad del que firma, Presidente, Secretario, Director, etc), _____ (nombre del que firma), CI _____ y su _____ (calidad del que firma) _____ (nombre del que firma), C.I. _____, domiciliados en la calle _____, departamento de _____, acuerdan suscribir el presente contrato de gestión para el fortalecimiento del sistema de medicina altamente especializada.

Las cláusulas que se asientan en el presente Contrato serán las que el FNR estipulará con los restantes centros, en los respectivos convenios que suscriba con estos. Sin perjuicio de ello, en situaciones debidamente justificadas y mediante resolución fundada de la Comisión Honoraria Administradora, se podrán efectuar modificaciones a los criterios regulatorios que se establecen siempre y cuando con ello no se altere la igualdad de tratamiento de los mencionados centros, en el marco de las normas de defensa de la competencia, en tanto sean aplicables al caso.

I) ANTECEDENTES

1. En cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas por la Ley Nº 16.343 de 24 de diciembre de 1992 y su decreto reglamentario Nº 358 / 993 de 5 de agosto de 1993, y lo establecido por el Decreto 11/025, corresponde al FNR la cobertura financiera de los tratamientos endovasculares de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales, cuando se realizan a pacientes a quienes corresponde esta cobertura según se establece en el mismo marco normativo y en los protocolos técnicos aprobados y difundidos por el FNR.

2. _____ cuenta con habilitación del Ministerio de Salud Pública para realizar las técnicas referidas a pacientes que lo requieran que luego de haber sido debidamente informados por un médico en su institución de origen y de haber expresado su consentimiento informado, siempre que la situación clínica del paciente lo permita, extremo que debe quedar claramente documentado.

3. En vistas a un mejor logro de los cometidos establecidos en la normativa para el FNR, este ha implementado diversos mecanismos de gestión y auditoría que se basan en fortalecer la toma de decisiones mediante el uso del sistema de información, jerarquizando la calidad de las prestaciones, la evaluación de los riesgos y la seguridad de los pacientes.

4. El FNR y _____ acuerdan que las respectivas obligaciones que se establecen en este contrato respecto a las técnicas referidas se mantienen durante el plazo de su vigencia, o mientras no exista una modificación expresa por un nuevo acuerdo, o ante un incumplimiento grave del presente o bien porque se disponga que estas técnicas dejen de estar incluidas en la cobertura financiera del FNR.

En esta última hipótesis, la resolución fundada de la Comisión Honoraria Administradora del FNR que disponga el cese de la cobertura financiera de la técnica, deberá incluir un pre aviso de 180 días, brindando el FNR, de ser necesario, apoyo técnico para la implementación de la cobertura fuera del sistema del FNR, tanto al Centro como a la Institución que asuma la cobertura de la técnica, sin perjuicio de conferirse la correspondiente vista previa y cumplir con las demás garantías del debido proceso.

II) OBJETO

5. El presente contrato tiene por objeto documentar los acuerdos alcanzados entre el FNR y _____ estableciendo las responsabilidades de las partes para un mejor funcionamiento de los mecanismos de gestión, procurando fortalecer y desarrollar el sistema de medicina altamente especializada que integran y asegurando el acceso a prestaciones basadas en la equidad, calidad y sustentabilidad.

III) OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6. El FNR y _____ se comprometen a hacer sus máximos esfuerzos para asegurar a los pacientes una atención adecuada a sus requerimientos, con calidad continua, oportuna y equitativa.

7. _____ se hará cargo de la atención de los pacientes que lo requieran bajo la cobertura financiera del FNR, observando los requerimientos técnicos y administrativos que el FNR determine.

8. El FNR, por su parte, pondrá a disposición de _____ los mecanismos de gestión, de auditoría y de financiamiento del sistema de medicina altamente especializada que posibiliten un funcionamiento ágil y sostenible.

9. Las partes acuerdan que la autorización de la cobertura financiera se realizará en todos los casos en base a los acuerdos alcanzados con el MSP, para la cobertura a otorgar y la normativa definida por el FNR, en la que se establece el listado de indicaciones cubiertas, las condiciones que deben reunir los pacientes, los estudios y tratamientos requeridos.

10. El FNR realizará un control técnico y administrativo de la información que se envía cuando se solicita la cobertura financiera del FNR, para lo cual mantendrá en funcionamiento un sistema de evaluación que puede incluir visitas a los pacientes internados o en domicilio. Asimismo, el FNR controlará también la información que envía el _____ luego de realizado cada procedimiento. En cualquier caso el FNR podrá requerir la remisión de la historia clínica del paciente a _____ o a la institución de origen. Los datos personales de los pacientes serán protegidos de conformidad con las leyes Nº 18.331 de 18 de agosto de 2008 y Nº 18.335 de 26 de agosto de 2008 y sus respectivas reglamentaciones, o las normas que se dicten ulteriormente en esta materia. Es obligación fundamental de _____ el debido llenado y custodia de la historia clínica de los pacientes a los que ha realizado actos médicos bajo cobertura del FNR, tendiendo a la obtención de una historia clínica compartida.

11. _____ adoptará los recaudos necesarios para asegurar que a todo paciente a quien atienda bajo cobertura financiera del FNR se le haya recabado previamente su consentimiento informado, siempre que la situación clínica lo permita.

12. Las partes manifiestan su acuerdo en que para alcanzar estándares de calidad y de seguridad para los pacientes es necesario que los equipos técnicos realice un número mínimo de procedimientos anuales tomando como base la evidencia internacional en la materia, por lo cual se reconoce la potestad y responsabilidad del FNR en registrar este extremo e informar al MSP los resultados obtenidos, previo otorgamiento de vista y siguiendo las reglas del debido proceso. Asimismo, de acuerdo a los principios rectores de la reforma de la salud, el FNR desarrollará las acciones que considere convenientes para favorecer la accesibilidad y la equidad en la distribución de sus recursos.

13. Las partes acuerdan avanzar en la implementación de sistemas de información y comunicación electrónica en ámbitos seguros, que

permitan agilizar los trámites y prescindir del uso del papel como soporte en todos los casos en que sea posible.

14. Se acuerda realizar los máximos esfuerzos para integrar la historia clínica del paciente desde el Centro a los prestadores de Salud a través de la plataforma Salud uy, con el apoyo técnico del FNR.

15. _____ deberá implementar programas de mejora de la calidad con un sistema de indicadores objetivos, incluyendo seguridad de los pacientes, sistemas de reporte de eventos adversos, entre otros. El FNR otorgará el apoyo conveniente para estas acciones y controlará que se pongan efectivamente en funcionamiento, pudiendo discontinuar la cobertura financiera en caso de confirmarse que no se atendieron las observaciones formuladas por el FNR, cuando se encuentren dentro de las reglamentaciones vigentes, previa vista al Centro y otorgando las garantías del debido proceso.

16. Las complicaciones que ocurran en _____ y afecten la evolución de los pacientes serán informadas en todos los casos al FNR. Todo evento adverso, complicación o incidentes significativos en la asistencia de pacientes deberá ser informado al FNR posteriormente por escrito. Tal comunicación no implicará responsabilidad del FNR derivada de las prestaciones de servicios de salud y seguridad de los pacientes, en virtud de que no cumple actividades asistenciales.

17. Asimismo, se reconoce la importancia de impulsar esfuerzos tendientes al logro de la continuidad asistencial de los pacientes En este sentido, _____ se compromete a enviar toda la documentación clínica y paraclínica derivada de la atención del paciente al Prestador Integral al que pertenece el paciente, ya sea en formato papel (copia) o en formato digital a través de mecanismos de interoperabilidad de la plataforma Salud uy, una vez culminada la atención en el Centro.

18. _____ asegurará su máxima diligencia para contar con la habilitación de funcionamiento requerida por el Ministerio de Salud Pública así como otras autorizaciones requeridas por el marco normativo. El FNR colaborará en ese proceso en todo aquello que esté dentro de sus potestades. Cuando por razones imputables exclusivamente al Centro éste no cuente con las habilitaciones mencionadas, el FNR podrá discontinuar la cobertura financiera, previa vista al Centro y otorgando las garantías del debido proceso.

19. El FNR implementará programas de evaluación y seguimiento de las instalaciones, equipamiento y sistemas de atención, que permitirá al Centro contar con asesoramiento externo para la mejora continua de los servicios. El Centro facilitará el funcionamiento de estos programas y, cuando corresponda de acuerdo a la normativa aplicable, asegurará el acceso a los locales y a la información a los funcionarios del FNR. El FNR documentará los logros alcanzados por el Centro y podrá aplicar restricciones a la cobertura financiera en caso de mantenerse situaciones no aceptables de conformidad con las regulaciones vigentes de la técnica, previa vista al Centro y otorgando las garantías del debido proceso.

20. El _____ actualizará periódicamente la información disponible en cuanto a estructura y funcionamiento del Centro, incluyendo personería jurídica, autoridades y firmas autorizadas, nómina del personal técnico y no técnico, sus títulos y cargos, relación jurídica entre el Centro y la planta física o institución donde actúa, relación jurídica entre el Centro y el personal, equipamiento, planta física e instalaciones, actividades de capacitación y de mejora de la calidad, manuales, normas y protocolos utilizados, integrantes del comité de infecciones y su régimen de funcionamiento, régimen de funcionamiento de los ateneos, formularios en los que se llevarán los registros, entre otros. El Centro actuará diligentemente en el envío de esta información, cuya falta podrá afectar el mantenimiento de la cobertura financiera del FNR. En esta última hipótesis, deberá necesariamente conferirse vista previa al Centro, otorgándose en todo caso, las garantías del debido proceso.

21. Las partes acuerdan un amplio intercambio de información de los resultados de los procedimientos, en vistas a su difusión y publicación. Queda establecido que el Centro podrá hacer uso público de sus indicadores de desempeño y que el FNR los tendrá en cuenta para una eventual modificación de la cobertura financiera en caso de que no se alcancen estándares aceptables, otorgando vista previa al Centro y las garantías del debido proceso. Asimismo, las partes convienen establecer un sistema auditable de registro y control de información de costos de actos médicos cubiertos por el FNR, de tal forma que ambos puedan realizar estudios sobre los cuales optimizar la utilización de los recursos. Las partes acordarán los criterios de auditabilidad de dicho sistema.

22. El FNR podrá desarrollar actividades de capacitación, entrenamiento y actualización del personal del Centro e instituciones en temas de interés para el sistema. El Centro procurará la participación de su personal, facilitando su incorporación y asumiendo la implementación posterior de actividades en el servicio. El FNR considerará como requisitos mínimos de capacitación y habilitación profesional que deberá reunir el personal aplicado a la realización de procedimientos, los requisitos normativos establecidos por el Ministerio de Salud Pública, los consignados en las bases del llamado a los Centros, los de la Facultad de Medicina de la UdelaR, así como los parámetros internacionales y las mejores prácticas en la materia para el desarrollo de la técnica.

23. El FNR pagará los procedimientos realizados por el Centro cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. los procedimientos concuerden con aquellos descritos bajo cobertura del FNR;

2. el Centro haya aportado toda la información requerida en tiempo y forma, conforme a lo establecido en la normativa aplicable aprobada por la CHA y en el presente documento;

3. se hayan cumplido los criterios establecidos en los protocolos respectivos aprobados por la CHA para la indicación del tratamiento;

4. se haya presentado la documentación de respaldo;

5. se haya cumplido con todos los aspectos previstos en el presente contrato;

6. el FNR haya realizado los controles médicos y administrativos previstos en el procedimiento de facturación. Cuando dichos controles, por razones imputables exclusivamente al FNR, no se hayan realizado en un plazo de 60 días desde que el Centro presentó la documentación a que refiere el numeral 4 de esta cláusula, se procederá el pago de los procedimientos realizados por el Centro conforme a lo previsto en el artículo 17 del Decreto 358/993, sin perjuicio de las reliquidaciones que pudieran corresponder luego de culminado el proceso de análisis de la documentación. En los casos en que la falta de documentación sea imputable al Centro y se haya realizado un pago anticipado, transcurridos los 180 días desde la solicitud de la información, sin el envío o justificación de recibo por parte del FNR, de la falta de documentación, se procederá a descontar el anticipo efectuado sin perjuicio de las reliquidaciones que pudieran corresponder luego de aportada la documentación faltante.

24. En la autorización del pago, el FNR podrá introducir descuentos a los aranceles cuando el acto no haya alcanzado los estándares de calidad mínimos esperados de acuerdo a lo dispuesto por las cláusulas 1, 9 y 12 del presente contrato, vinculados a una indicación de acuerdo a pautas técnicas y a medios óptimos para la concreción del procedimiento en forma segura para el usuario (en cuanto a infraestructura, tecnología, insumos, personal de salud competente y procesos asistenciales), tomando como base indicadores pautados. En aquellos casos que se realicen descuentos en los aranceles fundamentados en el resultado del acto médico realizado, los Centros podrán solicitar una evaluación técnica que permita la revisión del caso y las reliquidaciones que, en su caso, puedan corresponder.

25. El FNR promoverá acuerdos técnicos dentro y fuera del país y convocará evaluadores y asesores externos para el desarrollo del

sistema y para el mejor funcionamiento de los mecanismos acordados en este contrato.

IV) CONSIDERACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS.

Los Centros darán cobertura a los tratamientos endovasculares de malformaciones arteriovenosas y aneurismas cerebrales, cuando corresponda, de acuerdo al régimen de guardias y condiciones detallados en el documento adjunto, elaborado por el MSP, el que ha sido aceptado por todos los servicios involucrados:

V) CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

A los efectos del presente Convenio, en las ocasiones en que refiere al otorgamiento de vista, implica un plazo perentorio de 10 días hábiles para ser evacuada, el que comenzará a contarse a partir del primer día hábil siguiente a la notificación fehaciente.

VI) VIGENCIA

El presente contrato regirá por el plazo de dos años a partir de la suscripción de este documento.

Por _____: Por Fondo Nacional de Recursos:

25

Resolución 1.833/025

Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, presentada por la Dra. Cecilia Inzaurralde Tubino, Técnico III Médico, a partir del 10 de marzo de 2025; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.738)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5633/2020 de fecha 14/12/2020, se designó a la Dra. Cecilia Inzaurralde Tubino en la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja - Unidad Ejecutora 022;

Resultando: que la Dra. Inzaurralde manifiesta su voluntad de renunciar a la función mencionada, a partir del 10/03/2025, por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, corresponde proceder en consecuencia, aceptando la renuncia presentada por la Dra. Inzaurralde;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Lavalleja, presentada por la Dra. Cecilia Inzaurralde Tubino (C.I. 3.894.437-1), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 919, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 022, a partir del 10/03/2025.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal, adecuando su remuneración a su nueva función.

3º) Establécese que la Dra. Inzaurralde deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 022 a fin de tomar conocimiento y notificar a la interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Dirección de la Región Este y a la Unidad de Transparencia.

Nota: 2049/2025
Res.: 1833/2025
/scp
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

26

Resolución 1.851/025

Dispónese el cese del Pase en Comisión en el Ministerio de Ambiente, del Sr. Carlos Alberto Olivera Andreoli, Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha, a partir del 10 de marzo de 2025.

(3.739)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: la comunicación del Sr. Ministro de Ambiente, mediante la cual se notifica a A.S.S.E. que se ha resuelto dejar sin efecto el pase en comisión, a partir del 10/03/2025, del Sr. Carlos Alberto Olivera Andreoli (C.I. 3.292.160-6);

Resultando: que el referido pase en comisión fue autorizado oportunamente por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5496/2022 de fecha 03/11/2022;

Considerando: que por lo expuesto, corresponde disponer el cese del pase en comisión del Sr. Carlos Alberto Olivera Andreoli, en el Ministerio de Ambiente;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese el Pase en Comisión en el Ministerio de Ambiente, del Sr. Carlos Alberto Olivera Andreoli (C.I. 3.292.160-6), Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, Escalafón D, Grado 3, Correlativo 4931, perteneciente a la U.E. 027 - Centro Departamental de Rocha, a partir del 10/03/2025.

2º) Pase a cumplir las funciones inherentes a su cargo presupuestal, en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 027 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Gerencia General y a la Dirección de la Región Este. Cumplido, pase la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 2196/2025
Res.: 1851/2025
/scl
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

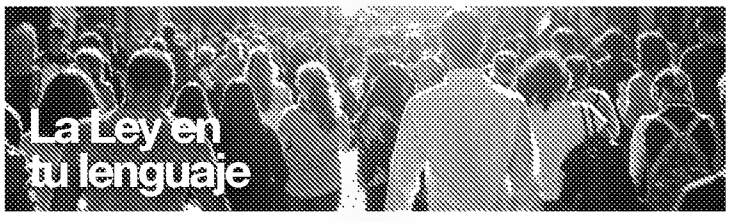

27

Resolución 1.882/025

Dispónese el cese como Subdirectora del Hospital de Dolores de la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, Técnico III Médico; y desígnasela en la función de Directora Interina del Citado Hospital.

(3.740)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Hospital de Dolores - Unidad Ejecutora 039;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la actual Subdirectora del referido Hospital, Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: I) que por lo expuesto, se estima pertinente disponer el cese de la Dra. Aloha Benítez en la función de Subdirectora del Hospital de Dolores y su designación en la función de Directora Interina de dicha Unidad Ejecutora;

II) que desde el día 19/02/2025, fecha en la cual el Directorio de ASSE aceptó la renuncia del Lic. Gerardo Daniel Mezquida Lafluf a la función de Director del referido Hospital, la Dra. Benítez ha asumido las tareas correspondientes a la Dirección, se entiende pertinente además convalidar lo actuado por la misma en tal calidad;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Subdirectora del Hospital de Dolores - U.E. 039, a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida (C.I. 2.750.939-4), Técnico III Médico, Presupuestado, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1110, perteneciente a la U.E. 030.

2º) Desígnase en la función de Directora Interina del Hospital de Dolores - U.E. 039, a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida.

3º) Adecúase a la Dra. Benítez en la escala salarial de ASSE de acuerdo a la nueva función asignada.

4º) Convalídase lo actuado por la Dra. Benítez Almeida como Encargada de la Dirección del Hospital de Dolores, desde el 19/02/2025.

5º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

6º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 039 y 030 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Dra. Benítez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección de la Región Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 1882/2025
/scp
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

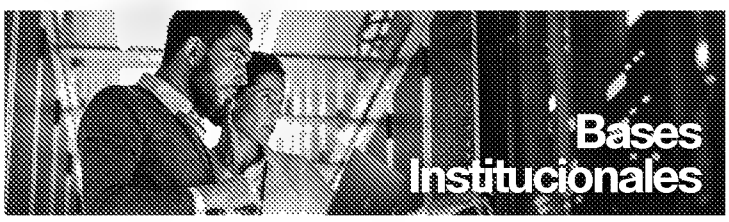

28

Resolución 1.914/025

Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young, presentada por el Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera, Tec. III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.741)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Marzo de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 615/2021 de fecha 11/02/2021, se designó al Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera en la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young - U.E. 040;

Resultando: que el Dr. Flores ha presentado renuncia a dicha función por motivos personales;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente proceder en consecuencia, aceptando la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young, presentada por el Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera (C.I. 4.383.314-3);

Atento: a lo expuesto y a lo establecido Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia a la función de Adjunto a la Dirección del Centro Auxiliar de Young, presentada por el Dr. Gabriel Alejandro Flores Viera (C.I. 4.383.314-3), Tec. III Médico, Correlativo 525, Escalafón A, Grado 8, Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 040.

2º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal adecuando su salario en las nuevas funciones.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 040 a fin de tomar conocimiento y notificar al Dr. Flores, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa y a la Dirección Regional Oeste. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Nota: 2342/2025
Res.: 1914/2025
/scl
Dr. Marcelo Sosa Abella, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Néstor Graña Argañaraz, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

29

Resolución 2.928/025

Dispónese el cese como Jefe interino del Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Lavalleja de la Dra. Tania Karina Zipitria Menchaca, Técnico III Médico; y desígnasela como Directora del citado Centro.

(3.754)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022;

Resultando: I) que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Tania Karina Zipitria Menchaca, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

II) que por Resolución de la Gerencia General en ejercicio de

atribuciones delegadas Nº 3094/2021 de fecha 14/07/2021, se designo interinamente a la Dra. Tania Zipitria como Jefe del Servicio de Pediatría, del Centro Departamental de Lavalleja U.E. 022;

Considerando: que en tal sentido, se estima pertinente proceder en consecuencia, cesando a la Dra. Tania Zipitria como Jefe del Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Lavalleja y designarla como Directora del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Jefe interino del Servicio de Pediatría del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022 de la Dra. Tania Karina Zipitria Menchaca.

1º) Desígnase como Directora del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022 a la Dra. Tania Karina Zipitria Menchaca (C.I. 3.777.947-2), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 702, perteneciente a la U.E. 022.

2º) Adécuase el salario de la Dra. Zipitria en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2928/2025
/xb
Dra. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

30

Resolución 2.933/025

Dispónese el cese como Directora de RAP de Treinta y Tres de la Lic. Adriana Sisel Rivero Román, Técnico III Lic. en Enfermería; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.755)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1761/2023 de fecha 12/04/2023, se designó a la Lic. Adriana Sisel Rivero Román como Directora de RAP de Treinta y Tres - U.E. 061;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Lic. Rivero, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Lic. Adriana Sisel Rivero Román como Directora de RAP de Treinta y Tres - U.E. 061;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Directora de RAP de Treinta y Tres - U.E. 061, de la Lic. Adriana Sisel Rivero Román (C.I. 4.313.925-6), Técnico III Lic. en Enfermería, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 510. perteneciente a la U.E. 061.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, adecuando su remuneración a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E., así mismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley N.º 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 061 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Lic. Rivero, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Auditoría Delegada y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res.: 2933/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

31

Resolución 2.961/025

Dispónese el cese en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la RAP de Rocha del Dr. José Chirico Costoya, Técnico III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.756)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1919/2024 de fecha 13/03/2024, se designó al Dr. José Chirico Costoya, en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la R.A.P. de Rocha - U.E. 044;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. José Chirico y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignaciones de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. José Chirico en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, pasando a cumplir funciones de acuerdo a su cargo presupuestal;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Cese en la función de Director del Centro Auxiliar de Castillos, dependiente de la RAP de Rocha al Dr. José Chirico Costoya (C.I. 3.492.943-4), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 672, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 073.

2º) Agradézcanse los servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, debiendo adecuarse su remuneración a las nuevas funciones asignadas.

4º) Comuníquese a la U.E. 044 y 073, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección Regional Este, la Unidad de Transparencia, Dirección de Auditoría Delegada y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 2961/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

32

Resolución 2.964/025

Desígnase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, Técnico III Médico.

(3.742)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Centro Departamental de Cerro Largo U.E. 017;

Resultando: que se propone para desempeñar la mencionada función al Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar al Dr. Pablo Acosta en la función de Subdirector del Centro Departamental de Cerro Largo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase en la función de Subdirector del Centro Departamental de Cerro Largo, al Dr. Pablo Maximiliano Acosta Ducatelli (C.I. 3.498.958-9), Técnico III Médico, Presupuestado, Correlativo 1235, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 017.

2º) Adecuase el salario del Dr. Acosta en la Estructura Salarial de A.S.S.E., de acuerdo a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 017 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Este, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Auditoria Delegada, Unidad de Transparencia y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos;

Res.: 2964/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

33

Resolución 2.970/025

Desígnase como Directora Administrativa del Centro Departamental de Cerro Largo a la Sra. María Cristina Freitas Machado, Especialista VII Espec.

(3.743)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Director Administrativo del Centro Departamental de Cerro Largo - U.E. 017;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. María Cristina Freitas Machado, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando a la Sra. María Cristina Freitas Machado, como Directora Administrativa del Centro Departamental de Cerro Largo;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Directora Administrativa del Centro Departamental de Cerro Largo - Unidad Ejecutora 017 a la Sra. María Cristina Freitas Machado (C.I. 2.799.882-8), Especialista VII Espec., Escalafón D, Grado 3, Presupuestada, Correlativo 684, perteneciente a la U.E. 080.

2º) Adécuase el salario de la Sra. María Cristina Freitas en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 017 y 080, a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2970/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

34

Resolución 2.974/025

Desígnase como Subdirectora del Centro Departamental de Lavalleja a la Dra. Laura Caren Del Puerto Alvira, Técnico III Médico.

(3.757)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Dra. Laura Caren Del Puerto Alvira, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea
Considerando: que en tal sentido, se entiende pertinente designar a la Dra. Laura Del Puerto como Subdirectora del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Subdirectora del Centro Departamental de Lavalleja - U.E. 022 a la Dra. Laura Caren Del Puerto Alvira (C.I. 4.858.510-1), Técnico III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 840, perteneciente a la U.E. 022.
2º) Adécuase el salario de la Dra. Del Puerto en la Estructura Salarial de A.S.S.E. de acuerdo a la nueva función asignada.
3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 022 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2974/2025
/xb
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

35

Resolución 2.981/025

Desígnase como Subdirector de la RAP de Maldonado al Dr. Leandro José Santos Olivera, Técnico III Médico.

(3.758)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirector de la RAP de Maldonado - U.E. 049;
Resultando: que se propone para desempeñar dicha función al Dr. Leandro José Santos Olivera, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;
Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Subdirector de la RAP de Maldonado al Dr. Leandro Santos;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Subdirector de la RAP de Maldonado - U.E. 049, al Dr. Leandro José Santos Olivera (C.I. 3.312.550-0), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestado, Correlativo 492, perteneciente a la U.E. 049.
2º) Adecuase el salario del Dr. Santos en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.
3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.
4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 2981/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

36

Resolución 2.991/025

Desígnase como Subdirectora del Centro Departamental de Rocha a la Sra. Laura Elena Olivera Arrieta.

(3.744)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Subdirectora del Centro Departamental de Rocha - U.E. 027;
Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Laura Elena Olivera Arrieta, quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que se estima pertinente designar a la Sra. Laura Elena Olivera Arrieta como Subdirectora del Centro Departamental de Rocha;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Subdirectora del Centro Departamental de Rocha- U.E 027, a la Sra. Laura Elena Olivera Arrieta, (C.I. 4.061.131-8).

2º) Pase a Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a fin de proceder a su Contratación.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 027, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección de Región Este y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 2991/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

37

Resolución 2.993/025

Desígnase como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, al Lic. Horacio Normelio Sosa Núñez, Técnico III Licenciado en Enfermería.

(3.759)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha - U.E. 027;

Resultando: que se propone para desempeñar la función al Lic. Horacio Normelio Sosa Nuñez, quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que se estima pertinente designar al Lic. Horacio Normelio Sosa Nuñez, como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunto a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, al Lic. Horacio Normelio Sosa Nuñez, (C.I. 3.976.058-8), Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, Correlativo 1512, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 027.

2º) Adécuase el salario del Lic. Horacio Sosa a la nueva función asignada.

3º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 027, a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección de Región Este, la Unidad de Transparencia, Dirección de Auditoría Delegada y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2993/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

38

Resolución 2.995/025

Desígnase como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, a la Sra. Isabel Cristina Santana García, Administrativo IV Adm.

(3.760)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Rocha - U.E. 027;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Sra. Isabel Cristina Santana García, quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que se estima pertinente designar a la Sra. Isabel Cristina Santana García, como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Rocha;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunta a la Dirección del Centro Departamental de Rocha, a la Sra. Isabel Cristina Santana García, (C.I. 4.379.935-3), Administrativo IV Adm., Presupuestada, Correlativo 2780, Escalafón C, Grado 3, perteneciente a la U.E. 027.

2º) Adécuase el salario de la Sra. Isabel Santana a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 027, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección de Región Este, la Unidad de Transparencia, Dirección de Auditoría Delegada y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 2995/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

39

Resolución 2.996/025

Confírmase como Gerente Financiero del Centro Departamental de Rocha, a la Cra. Andrea Carolina Pertusso Machado, Técnico III Contador.

(3.761)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: el cambio de autoridades producidas en el Directorio A.S.S.E.;

Resultando: I) que la Cra. Andrea Carolina Pertusso Machado, cumple actualmente funciones como Gerente Financiera del Centro Departamental de Rocha, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución del Gerente Administrativo en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 1506/2024 de fecha 07/03/2024;

II) que se propone confirmar en la referida función a la Cra. Pertusso, dado que cuenta con el perfil y la capacitación adecuada;

Considerando: que se estima pertinente proceder en consecuencia, confirmando como Gerente Financiera en el Centro Departamental de Rocha, a la Cra. Andrea Carolina Pertusso Machado;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Confírmase como Gerente Financiera del Centro Departamental de Rocha, a la Cra. Andrea Carolina Pertusso Machado, (C.I. 3.861.107-3), Técnico III Contador, Contratada por Art. 256, Correlativo 1400, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 027.

2º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

3º) Comuníquese a la U.E. 027, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E., a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, la Dirección de Región Este y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 2996/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

40

Resolución 3.000/025

Desígnase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado, a la Lic. en Enf. Iliana María Ríos Da Cunda, Técnico III Lic. en Enf.

(3.762)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Maldonado - U.E. 049;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Lic. en Enf. Iliana María Ríos Da Cunda, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado a la Lic. en Enf. Iliana Ríos;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado - U.E. 049, a la Lic. en Enf. Iliana María Ríos Da Cunda (C.I. 4.804.475-7), Técnico III Lic. en Enf., Escalafón A, Grado 8, Presupuestada, Correlativo 700, perteneciente a la U.E. 049.

2º) Adecuase el salario de la Lic. en Enf. Iliana Ríos en la Estructura Salarial de ASSE, de acuerdo la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos.

Res.: 3000/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

41

Resolución 3.001/025

Desígnase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado, a la Sra. María Alejandra Hernández Martínez.

(3.763)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Adjunto a la Dirección de la RAP de Maldonado - U.E. 049;

Resultando: que se propone para desempeñar dicha función a la Sra. María Alejandra Hernández Martínez, quien posee el perfil adecuado para cumplir la tarea;

Considerando: que en tal sentido se entiende pertinente proceder en consecuencia, designando como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado a la Sra. María Alejandra Hernández;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Desígnase como Adjunta a la Dirección de la RAP de Maldonado - U.E. 049, a la Sra. María Alejandra Hernández Martínez (C.I. 4.124.063-9).

2º) Comuníquese a la Comisión de Apoyo de Programas Asistenciales y Especiales de A.S.S.E. a efectos de realizar el Contrato.

3º) Establécese que la Sra. Hernández deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos

correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 049 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Este, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos de ASSE, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 3001/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

42

Resolución 3.017/025

Dispónese el cese como Subdirector del Centro Departamental de Rivera, del Dr. Rodrigo Álvarez Da Rosa.

(3.764)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio Nº 5560/2023 de fecha 22/08/2023, se designó al Dr. Rodrigo Alvarez Da Rosa como Subdirector del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025;

Resultando: I) que por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5605/2023 de fecha 07/09/2023, se modifico la referida Resolución, disponiéndose su contratación por Comisión de Apoyo;

II) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

III) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese en sus funciones del Dr. Rodrigo Alvarez, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Rodrigo Alvarez como Subdirector del Centro Departamental de Rivera, comunicando a la Comisión de Apoyo a efectos de rescindir su contratación;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese como Subdirector del Centro Departamental de Rivera - U.E. 025, al Dr. Rodrigo Alvarez Da Rosa (C.I. 4.833.612-8), contratado por Comisión de Apoyo.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Establécese que el referido profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 y a Comisión de Apoyo de ASSE a fin rescindir la contratación y notificar al Dr. Álvarez, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Norte, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a Comisión de Apoyo a sus efectos.

Res.: 3017/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

43

Resolución 3.037/025

Dispónese el cese como Subdirectora del Centro Departamental de Río Negro de la Obs. Partera Katherine Sampson Rosas; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.765)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E., Nº 3983/2022 de fecha 10/08/2022, se designó a la Obs. Partera Katherine Sampson Rosas como Subdirectora del Centro Departamental de Río Negro - U.E. 026;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese en sus funciones de la Obs. Partera Katherine Sampson, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y mas eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Obs. Partera Kateherine Sampson como Subdirectora del Centro Departamental de Río Negro - U.E. 026;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese como Subdirectora del Centro Departamental de Río Negro - U.E. 026, a la Obs. Partera Katherine Sampson Rosas (C.I.

4.177.665-4), Téc. IV Obstetra Partera, Presupuestada, Escalafón A, Grado 7, Correlativo 500, perteneciente a la Unidad Ejecutora 082.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece adecuando su remuneración;

4º) Establécese que la referida profesional deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 026 y 082 a fin de notificar a la Obs. Partera Sampson, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Oeste, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa y de Recursos Humanos, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Comunicaciones. Cumplido, pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 3037/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

44

Resolución 3.050/025

Dispónese el cese como Director de la RAP de Durazno del Dr. Adrián Jorge Taborda Flores, Técnico III Médico; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.766)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución de Directorio Nº 6732/2022 de fecha 28/12/2022, se designó al Dr. Adrian Jorge Taborda Flores como Director de la RAP de Durazno - U.E. 059;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese del Dr. Adrian Taborda y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas del funcionario cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar al Dr. Adrian Taborda como Director de la RAP de Durazno y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese como Director de la RAP de Durazno - U.E. 059, al Dr. Adrian Jorge Taborda Flores (C.I. 2.968.433-6), Técnico III Médico, Escalafón A, Grado 8, Presupuestado, Correlativo 158, perteneciente al Sistema de Atención Médica de Emergencia - SAME 105 - U.E. 105.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal a la Unidad Ejecutora que pertenece y disponer la correspondiente adecuación salarial acorde a la nueva función asignada.

4º) Establécese que el referido funcionario deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 059 y 105 a fin de tomar conocimiento y notificar al citado funcionario, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a la Dirección Regional Oeste, a la Dirección de Auditoría Delegada, a las Gerencias General, Recursos Humanos, Asistencial y Administrativa, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 3050/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

45

Resolución 3.081/025

Dispónese el cese como Adjunta a la Dirección de la R.A.P Durazno de la Dra. Silvia Ángela Moulia Novoa, Técnico III Odontólogo; y pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

(3.767)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución de Directorio Nº 3179/2020 de fecha 07/07/2020, se designó a la Dra. Silvia Angela Moulia Novoa como Adjunta a la Dirección de la R.A.P Durazno - U.E. 059;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Dra. Silvia Moulia y asignarle nuevo destino y función, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Silvia Moulia como Adjunta a la Dirección de la R.A.P Durazno y disponer que pase a cumplir funciones en otro servicio;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de ASSE
Resuelve:

1º) Cese como Adjunta a la Dirección de la R.A.P Durazno - U.E. 059, a la Dra. Silvia Angela Moulia Novoa (C.I. 3.118.345-1), Técnico III Odontólogo, Escalafón A, Grado 8, Presupuestada, Correlativo 656, perteneciente a la U.E. 059.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, con la correspondiente adecuación salarial acorde a la nueva función asignada.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 059 a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Recursos Humanos, Asistencial y Administrativa, a la Dirección Regional Oeste, a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional, a la Dirección de Auditoría Delegada, de Comunicaciones y a la Unidad de Transparencia. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 3081/2025
/scp
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

46

Resolución 3.087/025

Dispónese el cese como Directora del Hospital de Dolores de la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, Téc. III Médico; y pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece.

(3.768)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 8 de Abril de 2025

Visto: que por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 1882/2025 de fecha 17/03/2025, se designó a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida, como Directora Interina del Hospital de Dolores - U.E. 039;

Resultando: I) que en virtud del cambio de autoridades corresponde redefinir la reestructura, funcionamiento y gestión del Organismo lo que conlleva a la designación de un nuevo equipo de trabajo acorde a las modificaciones que se pretenden realizar, correspondiendo adaptar los recursos humanos afectados a tal fin;

II) que en consecuencia resulta necesario disponer el cese de la Dra. Benítez, sin que ello desmerezca las condiciones subjetivas de la funcionaria cesante;

Considerando: I) que la Administración cuenta con atribuciones discrecionales para organizar sus servicios de la manera que entienda conveniente y beneficiosa para los intereses del Organismo en consideración al interés público;

II) que en consecuencia se encuentra habilitada para disponer de los recursos humanos de modo de asegurar el mejor y más eficaz cumplimiento de los servicios confiados a su gestión y dirección;

III) que las encargaturas, jefaturas y direcciones constituyen asignación de funciones esencialmente precarias, transitorias y revocables con una compensación económica asociada al cumplimiento de dichas tareas que no generan derecho al cargo sino una mera expectativa, no accediéndose a las mismas con carácter definitivo ni perpetuándose los ingresos extraordinarios que las mismas confieren;

IV) que por lo manifestado, corresponde cesar a la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida como Directora del Hospital de Dolores - U.E. 039;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Dispónese el cese como Directora del Hospital de Dolores - U.E. 039 de la Dra. Aloha Lorena Benítez Almeida (C.I. 2.750.939-4), Téc. III Médico, Presupuestada, Escalafón A, Grado 8, Correlativo 1110, perteneciente a la U.E. 030.

2º) Agradézcanse los valiosos servicios prestados.

3º) Pase a desempeñar funciones inherentes a su cargo presupuestal en la Unidad Ejecutora a la que pertenece, adecuando su remuneración a las nuevas funciones asignadas.

4º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de ASSE y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras 030 y 039, a fin de tomar conocimiento y notificar a la citada funcionaria, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial y Administrativa, a la Dirección Regional Oeste, a la Dirección de Comunicaciones, a la Unidad de Transparencia, a la Dirección de Auditoría Delegada y a la Unidad de Calidad y Desarrollo Organizacional. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. a sus efectos.

Res.: 3087/2025
/scl
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Admiinistración de los Servicios de Salud del Estado.

47

Resolución 3.272/025

Desígnase como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad a la Dra. Gabriela Elisaveth Miranda Acevedo, Técnico III Médico.

(3.745)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Abril de 2025

Visto: que se encuentra acéfala la función de Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad - U.E. 086;

Resultando: que se propone para desempeñar la función a la Dra. Gabriela Elisaveth Miranda Acevedo, quien posee el perfil adecuado para desempeñar la tarea;

Considerando: que se estima pertinente designar a la Dra. Gabriela Elisaveth Miranda Acevedo como Directora del SAI-PPL;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Desígnase como Directora del Sistema de Atención Integral de Personas Privadas de Libertad a la Dra. Gabriela Elisaveth Miranda Acevedo (C.I. 3.408.415-5), Técnico III Médico, Presupuestada, Correlativo 219, Escalafón A, Grado 8, perteneciente a la U.E. 086.

2º) Adécuase el salario de la Dra. Miranda a la nueva función asignada.

3º) Establécese que la referida funcionaria deberá presentar la Declaración de conflicto de Interés ante la Unidad de Transparencia de A.S.S.E. y asimismo la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º de la Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de sus ingresos.

4º) Comuníquese a la U.E. 086, a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada, a la Dirección Gestión de Remuneraciones, a la Dirección Gestión Financiera, a la División Gestión de la Información, a las Gerencias General, Asistencial, Administrativa Financiera y de Recursos Humanos de A.S.S.E., la Unidad de Transparencia, Dirección de Auditoría Delegada y a la Dirección de Comunicaciones. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos a sus efectos.

Res.: 3272/2025
nfc
Dr. Álvaro Danza, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Mag. Daniel Olesker, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

48

Notificación 324/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.750)

La Intendencia de Canelones notifica a los titulares/usuarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Canelones, constató contravención del artículo 13.3 (exceso de velocidad), por lo que corresponde aplicar multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece la normativa vigente. Por consultas y/o reclamos dirigirse a la página web https://www.imcanelones.gub.uy

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
AACN389	12/08/2025 10:37	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000350	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAE1941	12/08/2025 23:06	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000407	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAF9511	12/08/2025 15:32	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000374	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG4888	13/08/2025 12:27	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000444	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ2270	12/08/2025 11:08	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000352	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAJ6664	13/08/2025 15:09	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000456	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN9654	12/08/2025 02:17	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000331	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAR9097	12/08/2025 05:45	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000333	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAU8344	11/08/2025 16:34	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000306	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAV1851	11/08/2025 15:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000301	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAV3680	12/08/2025 15:42	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000375	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW7272	11/08/2025 18:02	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000313	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB256WM	13/08/2025 13:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000445	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABC7918	12/08/2025 23:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000410	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABD7590	13/08/2025 03:27	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000421	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABD8985	12/08/2025 08:22	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000343	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE2978	12/08/2025 11:06	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000351	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABE7594	13/08/2025 14:02	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000450	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABE8721	12/08/2025 15:18	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 1708000373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABG1766	11/08/2025 16:50	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000307	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH3036	12/08/2025 18:27	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000394	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH4228	13/08/2025 13:23	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000446	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABH6488	12/08/2025 10:34	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000349	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABI1697	13/08/2025 14:08	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000452	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI1748	12/08/2025 13:31	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000366	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

ABI1830	12/08/2025 15:58	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000378	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI2335	13/08/2025 11:57	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000438	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABI7030	12/08/2025 14:03	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000367	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABJ4257	13/08/2025 03:20	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000420	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC322RU	12/08/2025 23:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 1708000411	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE518DU	11/08/2025 16:18	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000303	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE939FM	13/08/2025 12:19	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000442	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG398RC	13/08/2025 03:02	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000419	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUG459	12/08/2025 23:37	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000409	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUV582	11/08/2025 15:40	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000299	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AUV582	12/08/2025 16:47	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000383	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVJ8088	11/08/2025 17:40	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000309	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ8088	12/08/2025 08:41	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000345	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK4628	13/08/2025 10:50	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000433	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AVO8384	13/08/2025 08:35	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000424	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVP3753	13/08/2025 10:27	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000429	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVP6817	12/08/2025 11:30	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000355	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B118263	12/08/2025 07:00	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000337	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B148826	11/08/2025 19:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000318	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B207026	13/08/2025 14:05	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000451	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B576089	13/08/2025 00:17	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000413	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578346	12/08/2025 12:50	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000362	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B586118	13/08/2025 15:04	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000455	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0531	13/08/2025 12:06	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000439	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA2201	13/08/2025 06:23	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000422	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4709	12/08/2025 11:30	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000354	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0652	11/08/2025 19:04	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000316	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBA0599	12/08/2025 08:32	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000344	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0621	12/08/2025 22:21	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000405	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC1370	11/08/2025 18:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000315	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC6392	12/08/2025 23:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000412	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED2553	11/08/2025 18:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000314	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA4459	11/08/2025 17:30	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000308	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA5015	13/08/2025 01:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000416	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BHA0059	12/08/2025 17:48	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000391	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ3085	12/08/2025 16:37	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000381	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAJ4922	12/08/2025 10:33	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 1708000348	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAJ4922	13/08/2025 12:16	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 1708000441	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBB5680	12/08/2025 18:03	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000392	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CME1162	12/08/2025 15:52	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000376	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
DAC0266	12/08/2025 17:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000388	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DRI0557	12/08/2025 08:16	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000342	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRD8199	13/08/2025 09:07	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000425	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRF5408	12/08/2025 17:47	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000389	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
FRF6217	11/08/2025 21:26	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000322	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAA710	12/08/2025 00:36	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000330	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAC6100	13/08/2025 13:49	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000447	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAE4985	12/08/2025 13:00	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000364	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IZW6F32	11/08/2025 23:33	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000326	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JAY0F39	13/08/2025 00:19	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000414	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JCM3A29	12/08/2025 00:09	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000329	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
KJDX70	11/08/2025 19:46	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000319	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAB2255	11/08/2025 20:55	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000320	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF5143	11/08/2025 15:49	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000300	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAB4409	13/08/2025 13:52	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000448	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAB9446	11/08/2025 21:26	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000321	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAE9058	13/08/2025 11:33	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000437	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAH7648	13/08/2025 11:18	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000436	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

MAI7032	12/08/2025 12:30	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000360	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MBV587	12/08/2025 16:33	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000380	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MCD3569	12/08/2025 02:25	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000332	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MOF1669	12/08/2025 21:50	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000404	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
NAO533	11/08/2025 21:53	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000324	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAP7707	12/08/2025 14:22	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000369	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD7941	13/08/2025 10:37	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000431	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAE8728	13/08/2025 10:46	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000432	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OWE090	13/08/2025 02:59	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000418	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAB3087	13/08/2025 13:56	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000449	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PAC5209	13/08/2025 02:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000417	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA1372	13/08/2025 12:07	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000440	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
PSA2890	12/08/2025 17:23	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000387	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAA4746	13/08/2025 14:08	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000453	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAB2678	12/08/2025 16:38	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000382	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAB6755	11/08/2025 17:53	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000310	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ4167	12/08/2025 21:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000401	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBH3569	12/08/2025 13:08	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000365	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBK8913	12/08/2025 07:58	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000341	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN2959	12/08/2025 15:57	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000377	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN5275	13/08/2025 00:23	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000415	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBN5383	13/08/2025 07:58	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000423	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBQ4829	12/08/2025 18:41	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000396	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBR9044	12/08/2025 12:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000359	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBS2065	12/08/2025 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000370	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBS6313	11/08/2025 23:25	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000325	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBT3432	13/08/2025 10:53	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000434	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBX6119	13/08/2025 10:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000430	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBY3188	11/08/2025 16:04	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000302	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ1224	11/08/2025 23:38	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000328	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBZ4103	12/08/2025 17:06	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000384	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCA9742	13/08/2025 11:13	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000435	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCE3317	12/08/2025 17:48	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000390	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCG7077	12/08/2025 17:22	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000386	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCI9866	12/08/2025 23:25	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000408	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCL2563	12/08/2025 11:35	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000356	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCM7936	12/08/2025 19:26	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000398	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCN9725	11/08/2025 16:33	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000305	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCO5479	11/08/2025 17:59	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000312	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCO5782	13/08/2025 09:28	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000427	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP1019	11/08/2025 23:34	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000327	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCP3266	11/08/2025 16:28	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000304	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP6198	12/08/2025 22:31	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000406	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCQ3709	12/08/2025 10:00	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000347	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6110	12/08/2025 11:28	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000353	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCS6875	12/08/2025 11:58	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000358	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT8371	12/08/2025 14:04	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000368	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT9245	12/08/2025 12:50	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000363	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCX3053	12/08/2025 15:13	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000372	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SCY5945	12/08/2025 16:07	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000379	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCZ2355	12/08/2025 07:33	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000340	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA5232	12/08/2025 17:08	TOMAS ALDABALDE y MANUEL TISCORNIA	CAN 1708000385	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB6577	12/08/2025 15:08	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000371	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDC4864	12/08/2025 11:38	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000357	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDD3028	13/08/2025 14:51	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000454	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDD9880	13/08/2025 12:27	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000443	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDE6212	12/08/2025 20:35	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000400	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG2410	12/08/2025 06:14	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000336	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDJ3637	12/08/2025 18:24	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000393	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDV363	11/08/2025 15:32	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000298	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SEY267	12/08/2025 07:06	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000338	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIC965	11/08/2025 21:32	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000323	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIO559	12/08/2025 20:16	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000399	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLA476	12/08/2025 05:59	RAMBLA G. SEREGNI y MARQUEZ CASTRO	CAN 1708000335	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV381	12/08/2025 21:13	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000403	Exceso de velocidad mayor al doble - 1	15
SLV381	12/08/2025 21:10	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000402	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMF067	12/08/2025 12:38	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000361	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SML248	12/08/2025 18:29	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000395	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SMY238	11/08/2025 19:12	F D ROOSEVELT y A HERNANDEZ	CAN 1708000317	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNA066	12/08/2025 18:51	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000397	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SND432	11/08/2025 17:57	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000311	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNU884	12/08/2025 09:46	AV GIANNATTASIO y REP DOMINICANA	CAN 1708000346	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SNW308	12/08/2025 05:50	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000334	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SON312	12/08/2025 07:08	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000339	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SSX9I98	13/08/2025 09:15	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000426	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SSX9I98	13/08/2025 09:41	AV W F ALDUNATE y AV C RACINE	CAN 1708000428	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

Intendencia de Canelones.

INTENDENCIA DE COLONIA

49

Resolución 805/025

Promúlgase el Decreto Departamental 027/2025, de fecha 26 de junio de 2025, por el que se designa con el nombre Padre (SDB) Antonio Gini, a la calle de uso público de la Localidad Catastral Juan Lacaze, que se identifica.

(3.747*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETO Nº 027/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º Designar con el nombre Padre (SDB) Antonio Gini a la calle de uso público de la localidad catastral Juan Lacaze, que inicia al suroeste frente a un espacio público y corre con dirección noreste hasta enfrentar la manzana 105, lindando al norte con las manzanas 17, 27, 36, 37, 47, 58, 75, 87 y 95, cuyo límite del borde sur corresponde a las manzanas 18, 28, 38, 48, 59, 76, 88 y 98

Artículo 2º Dar cuenta e insertar el presente decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

Firma Presidente de la Junta Departamental de Colonia, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

EMEXP-01-2023-1130-1
RESOLUCION Nº 805/025.

Colonia, 05 de agosto de 2025.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE COLONIA

RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga para su notificación y demás efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, Dirección de Catastro, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura y Municipio de Juan Lacaze.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Guillermo A. Rodríguez; Secretaria General, Ma. Belén Rico Skerl.

50

Resolución 808/025

Promúlgase el Decreto Departamental 029/2025, de fecha 26 de junio de 2025, por el que se designa con el nombre La Muralla - General Julián Laguna, al camino público que se identifica, del paraje rural Juan González.

(3.771*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Decreto Nº 029/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA:

Artículo 1º Designar con el nombre La Muralla - General Julián Laguna al camino público cuyo inicio es en Ruta Nacional Nº 21 Treinta y Tres Orientales (paraje rural Juan González), frente al padrón rural 18734 con dirección noreste, culminando en Camino Coronel Ingeniero Carmelo Cabrera (paraje rural El Cerro), lindando al este

con los padrones rurales 21768, 21787, 18908, 17124, 8040, 8122, 5935, 16851, 4564, 18897, 18795, 4562, 4558, 19429, 4561 y 16248, y lindando al oeste con los padrones rurales 7019, 20614, 20613, 7572, 9637, 7574, 9305, 22172, 22173, 15070, 5935, 4552, 10594, 16854, 16853, 16852, 16855, 16856, 4572, 9740, 4573 y 14864

Artículo 2º. Dar cuenta e insertar el presente decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

Firma: Presidente de la Junta Departamental de Colonia, Félix Osinaga; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

EMEXP-01-2023-2206-1
RESOLUCION Nº 808/025.

Colonia, 05 de agosto de 2025.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275 de la Constitución de la República

EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo

II) Siga para su notificación y demás efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, Dirección de Catastro, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura y Municipio de Carmelo.

III) Diligenciado, archívese.

Firma: Intendente de Colonia, Guillermo A. Rodríguez; Secretaria General, Ma. Belén Rico Skerl.

51

Resolución 810/025

Promúlgase el Decreto Departamental 040/2025, de fecha 26 de junio de 2025, por el que se designa con el nombre DE LAS TROPAS, al camino público de la Localidad Catastral Carmelo, que se identifica.

(3.772*R)

COLONIA DEPARTAMENTO
Obra de todos

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETO Nº 040/2025

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA DECRETA

Artículo 1º Designar con el nombre DE LAS TROPAS al camino público de la localidad catastral Carmelo, cuya extensión está acotada al oeste por la Ruta Nº 21 "Treinta y Tres Orientales" a la altura del kilómetro 250,500 y al este al kilómetro 248,900 de la misma ruta, lindando al norte con la manzana 427 y los padrones rurales 21.449, 21.448 y 6.643 y al sur con los padrones rurales Nº 22.746, 5.630, 6.597, 6.959 y 6.920.

Artículo 2º Dar cuenta e insertar el presente decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a veintiséis de junio de dos mil veinticinco.

Firma: 1er vicepresidente de la Junta Departamental de Colonia, Julio Basanta; Secretaria General, Claudia Maciel Raimondo.

2023/83001/04048
RESOLUCION Nº 810/025.

Colonia, 05 de agosto de 2025.

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2025.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 275 de la Constitución de la República.

EL INTENDENTE DE COLONIA
RESUELVE

I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga para su notificación y demás efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y Prensa, Dirección de Catastro, Dirección de Tránsito y Transporte, Departamento de Arquitectura y Municipio de Carmelo.

III) Diligenciado, archívese

Firma: Intendente de Colonia, Guillermo A. Rodríguez; Secretaria General, Ma. Belén Rico Skerl.

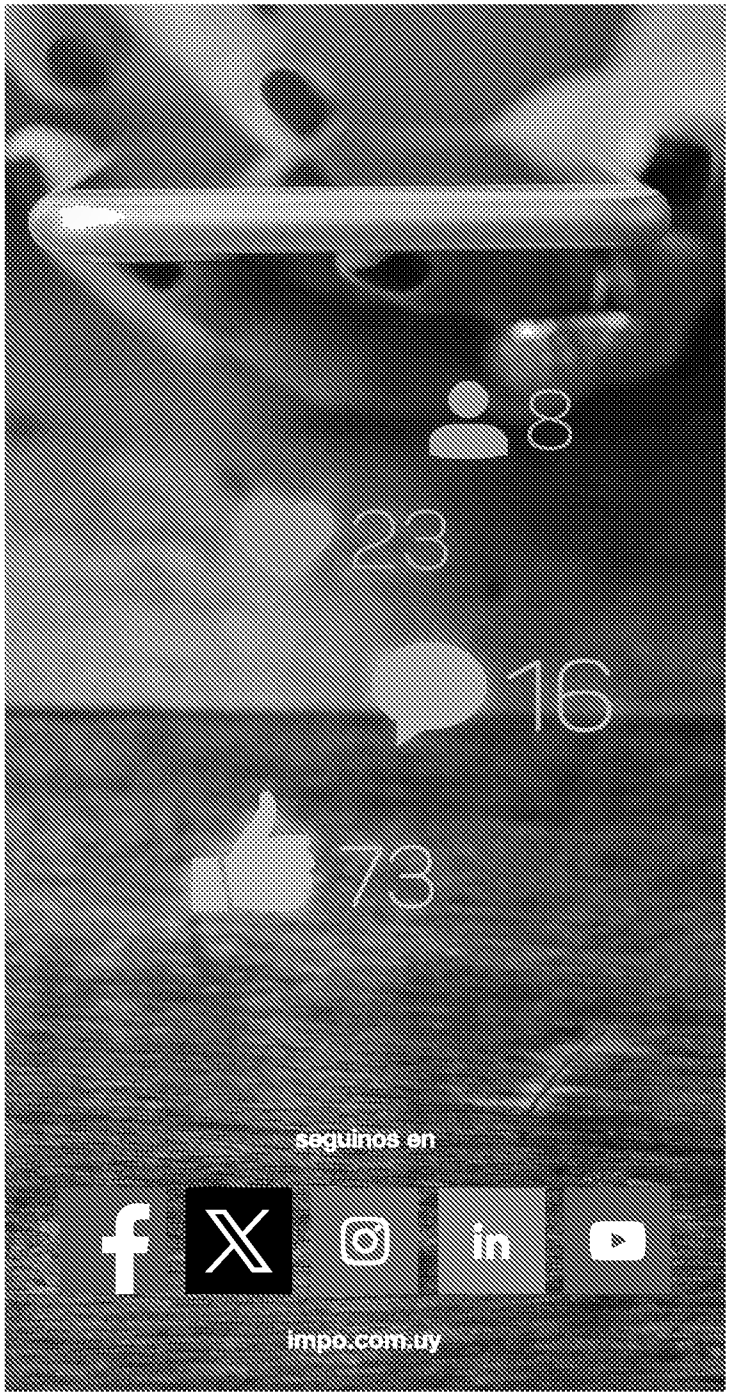

INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO
52
Notificación 28/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.751)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponde.

MATRICULA	INFRACCION	VALOR	FECHA	HORA	UBICACIÓN	LOCALIDAD
AAV 7271	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	10/8/2025	16:05	RODO Y BATLLE	MINAS
AAW 1640	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	14/08/2025	17:40	AV. VARELA Y FOURCADE	MINAS
AAW 1640	CONDUCIR SIN CUIDADO	2	14/08/2025	17:40	AV. VARELA Y FOURCADE	MINAS
AAW 1640	CONDUCIR A VELOCIDAD O FORMA IMPRUDENTE O DESATENTA	4	14/08/2025	17:40	AV. VARELA Y FOURCADE	MINAS
AAW 1640	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	14/08/2025	17:40	AV. VARELA Y FOURCADE	MINAS
AVL6625	CONDUCTOR O ACOMPAÑANTE SIN CASCO	1	25/07/25	11:45	JOSE . P. VARELA	SOLIS DE MATAOJO
BED 2516	ESTACIONAR EN ENTRADA A INMUEBLE	1	8/8/2025	10:20	DE LA LLANA 717	MINAS
BFM 7547	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	14/08/2025	14:40	L.A DE HERRERA Y P. DEL PUERTO	MINAS
PAA 3167	NO DAR PREFERENCIA AL PEATON EN CRUCE SEÑALIZADO	6	11/8/2025	14:02	AV. VARELA ESQ. FOSALBA	MINAS
PAA 3729	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	12/8/2025	16:24	ROOSEVELT ESQ. WILLIMAN	MINAS
PAA 6975	FALTA DE PLACA MATRICULA O ILEGIBLE	2	9/8/2025	10:55	WILLIMAN Y 18 DE JULIO	MINAS
PAB 2655	NO RESPETAR PREFERENCIA DE LA DERECHA	4	13/08/2025	12:34	AMILIVIA Y DE LA LLANA	MINAS
PAB 5990	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	10/8/2025	15:55	BATLLE Y RODO	MINAS
PAC 3203	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	12/8/2025	19:30	RODO Y ROOSEVELT	MINAS
PAC 3431	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	10/8/2025	2:13	18 DE JULIO Y RODO	MINAS
PAC 8647	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO O REGULADO	1	9/8/2025	17:15	25 DE MAYO AL 431	MINAS
PAC 8648	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	11/8/2025	18:10	RODO Y BATLLE	MINAS
PAC 8751	CONDUCIR MANIPULANDO TELEFONO CELULAR - DECRETO 81/014	3	11/8/2025	18:47	RODO AL 727	MINAS
PAN 792	NO RESPETAR INDICACIONES DEL PERSONAL INSPECTIVO	3	14/08/2025	19:20	ROOSEVELT Y DE LA LLANA	MINAS
PAN 792	CIRCULAR A CONTRAMANO	4	14/08/2025	19:20	ROOSEVELT Y DE LA LLANA	MINAS
PAV 1123	BIRRODADO NO CUENTA CON ESPEJO, SISTEMA LUMINICO. POR VEHICULO EN FORMA ANTIRREGLAMENTARIA	0,5	8/8/2025	19:11	DOMINGO PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 1123	NO USAR CHALECO, CAMPERA O BANDA RETRO REFLECTIVAS REGLAMENTARIAS	0,5	8/8/2025	19:11	DOMINGO PEREZ Y ROOSEVELT	MINAS
PAV 2165	ADELANTAR EN ZONA NO PERMITIDA	3	10/8/2025	18:00	RODO Y BATLLE	MINAS
SBS 6773	CONDUCIR CON IMPRUDENCIA	2	6/8/2025	13:05	AV. VARELA Y AMILIVIA	MINAS

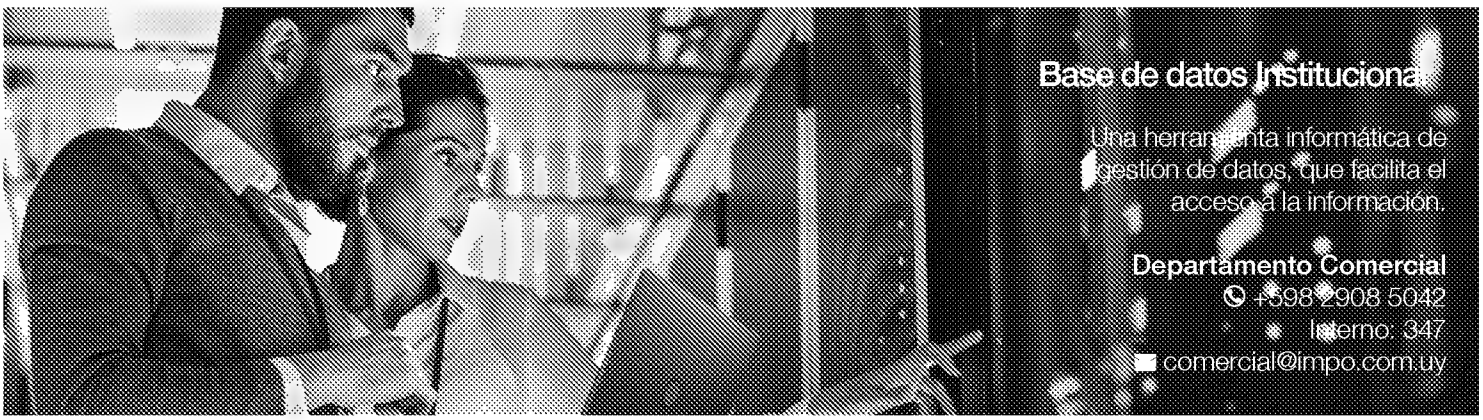

INTENDENCIA DE MALDONADO
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
53

Notificación 405/025

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.752)

La Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Departamental de Maldonado ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que a través de la Unidad de Fiscalización se ha constatado la contravención del artículo que allí se señala, por lo que se aplica una multa en consecuencia. Se dispone la presente notificación confiriendo vista de las actuaciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del Reglamento General de Actuación Administrativa (Resolución del Intendente N.° 0908/1992). La presentación de descargos se debe realizar por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, accediendo a la dirección https://www.gub.uy/tramites/revision-multa-transito-maldonado y completando los datos allí solicitados.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
A092FNU	15/08/2025 17:56	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001689434	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A104LDK	15/08/2025 18:01	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689446	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A104LDK	15/08/2025 17:56	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001689435	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A204RUO	15/08/2025 17:26	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689391	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
A208ULS	15/08/2025 14:59	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001689135	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
A208ULS	15/08/2025 15:15	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689160	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA510GQ	08/03/2025 06:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001441959	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA510GQ	08/03/2025 06:58	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001441959	Placa matricula deteriorada	2
AA854CC	15/08/2025 12:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001688828	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AA854CC	15/08/2025 23:29	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689933	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA886YK	15/08/2025 16:46	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689323	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA899OV	15/08/2025 14:38	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001689094	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AA899OV	15/08/2025 18:16	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001689475	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAB1698	16/08/2025 11:33	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001690499	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAB8817	15/08/2025 23:38	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001689940	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAD4961	16/08/2025 10:50	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001690434	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAE7912	15/08/2025 16:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689302	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAG3570	16/08/2025 14:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001690723	No respetar señales luminosas	6
AAG3692	16/08/2025 07:50	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001690260	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAH4020	15/08/2025 14:16	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689074	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAK1002	16/08/2025 10:29	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001690384	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN1964	15/08/2025 20:15	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001689628	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN2244	15/08/2025 16:29	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689291	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN2549	15/08/2025 12:50	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001688906	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN2549	15/08/2025 12:30	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0001688866	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAN3409	16/08/2025 16:43	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001690973	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAO7695	15/08/2025 12:59	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001688922	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAOT233	16/08/2025 11:20	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690477	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AART885	16/08/2025 15:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690849	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAS9769	16/08/2025 11:14	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690470	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AATK897	16/08/2025 02:24	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690113	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AATK897	16/08/2025 17:47	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001691063	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AATR184	16/08/2025 07:07	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690232	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAU2170	16/08/2025 04:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001690168	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAU9958	16/08/2025 14:19	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690732	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AAW6685	16/08/2025 01:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001690093	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAW6685	16/08/2025 09:40	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001690329	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AAW7949	15/08/2025 22:50	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001689861	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AAY6855	15/08/2025 14:29	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001689084	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB540PE	17/08/2025 20:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001692249	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB540PE	16/08/2025 18:11	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001691085	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB540PE	16/08/2025 18:11	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001691085	Placa matricula deteriorada	2
AB540PE	17/08/2025 16:57	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001692046	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB540PE	17/08/2025 04:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001691392	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB540PE	17/08/2025 04:19	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001691392	Placa matricula deteriorada	2
AB540PE	17/08/2025 04:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001691391	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB540PE	17/08/2025 04:21	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001691391	Placa matricula deteriorada	2
AB540PE	17/08/2025 02:02	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001691356	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB540PE	17/08/2025 02:02	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001691356	Placa matricula deteriorada	2
AB540PE	17/08/2025 02:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001691354	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB540PE	17/08/2025 02:02	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001691354	Placa matricula deteriorada	2
AB540PE	16/08/2025 23:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001691296	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AB540PE	16/08/2025 23:25	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001691296	Placa matricula deteriorada	2
AB540PE	16/08/2025 00:27	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001690009	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB540PE	16/08/2025 00:27	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001690009	Placa matricula deteriorada	2

AB612EB	15/08/2025 15:04	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689144	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB945NJ	16/08/2025 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690943	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB945NJ	16/08/2025 16:32	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690943	Placa matricula deteriorada	2
AB945NJ	15/08/2025 17:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689408	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AB945NJ	15/08/2025 17:40	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689408	Placa matricula deteriorada	2
ABB1483	15/08/2025 17:15	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001689367	No respetar señales luminosas	6
ABD8537	16/08/2025 00:26	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690003	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABF3298	15/08/2025 13:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001688962	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABG2969	16/08/2025 00:50	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001690034	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABG8221	16/08/2025 17:04	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001691003	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
ABH7316	15/08/2025 22:10	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0001689782	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ABH8574	15/08/2025 15:43	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689192	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABH9660	15/08/2025 14:01	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689046	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABI2039	16/08/2025 11:44	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690513	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ABI2675	16/08/2025 13:37	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690673	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AC384RU	16/08/2025 12:23	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690562	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC440QL	15/08/2025 18:10	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001689474	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC446JL	16/08/2025 11:05	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690467	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC541YN	16/08/2025 21:58	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001691261	No respetar señales luminosas	6
AC625DA	08/03/2025 00:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001441439	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC625DA	08/03/2025 00:30	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001441439	Placa matricula deteriorada	2
AC716DM	15/08/2025 20:30	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001689656	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC757GO	16/08/2025 16:22	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690929	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AC921IU	16/08/2025 16:46	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690970	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD183DT	15/08/2025 13:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689004	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD183DT	16/08/2025 16:31	Ruta 10 y Clara	IDM 0001690935	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD183DT	16/08/2025 16:29	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690937	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD183DT	16/08/2025 00:27	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690007	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD183DT	15/08/2025 13:55	Ruta 10 y Clara	IDM 0001689039	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD183DT	16/08/2025 13:56	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001690697	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD183DT	16/08/2025 19:28	Rambla Lorenzo Batlle y Virgilio	IDM 0001691166	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD183DT	16/08/2025 13:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690638	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD183DT	16/08/2025 16:54	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001690985	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD183DT	16/08/2025 23:11	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001691283	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD183DT	16/08/2025 13:57	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001690701	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD315SH	16/08/2025 13:26	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690661	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD315SH	16/08/2025 13:44	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690690	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD322WE	16/08/2025 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001691043	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD344SG	16/08/2025 03:06	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001690134	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD401BL	16/08/2025 12:59	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690624	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD412CZ	16/08/2025 16:26	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690931	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD456IK	15/08/2025 15:31	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689176	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AD772QQ	16/08/2025 12:55	Ruta 10 y Clara	IDM 0001690625	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD772QQ	16/08/2025 12:42	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690607	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AD772QQ	15/08/2025 14:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689124	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AD948AT	16/08/2025 17:28	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001691044	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE256ZQ	15/08/2025 22:11	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689793	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE257GS	16/08/2025 12:51	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690613	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE265QZ	15/08/2025 14:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689122	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE362GL	15/08/2025 13:29	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001688980	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE362GL	15/08/2025 13:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001688966	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE439ZT	16/08/2025 16:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690988	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AE525GN	16/08/2025 07:51	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690258	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE549KR	15/08/2025 15:42	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001689200	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE549KR	15/08/2025 16:49	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689316	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE649YB	16/08/2025 16:06	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690909	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE653TO	15/08/2025 17:25	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689392	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AE932NK	15/08/2025 16:27	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689287	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AE932NK	15/08/2025 13:20	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001688964	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF018WA	16/08/2025 16:49	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690972	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF027TC	15/08/2025 15:24	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689169	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF027TC	15/08/2025 12:54	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001688901	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF027TC	16/08/2025 11:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690494	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF027TC	15/08/2025 12:47	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001688910	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF027TC	16/08/2025 15:12	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690809	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF028NZ	15/08/2025 19:45	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001689579	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF208MS	15/08/2025 13:09	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001688938	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF252RV	16/08/2025 14:15	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001690737	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	16/08/2025 14:06	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690716	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	16/08/2025 14:10	Ruta 10 y Clara	IDM 0001690729	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	16/08/2025 13:11	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690640	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF252RV	16/08/2025 13:02	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001690627	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF252RV	16/08/2025 14:23	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690744	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF314LL	16/08/2025 23:59	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001691307	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF350KJ	15/08/2025 18:40	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689499	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF437RP	16/08/2025 18:25	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001691110	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF534HL	15/08/2025 18:04	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689451	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

AF549PW	15/08/2025 13:59	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689045	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF549PW	15/08/2025 13:56	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689030	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF632WR	15/08/2025 17:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689375	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF632WR	15/08/2025 17:00	Ruta 10 y Clara	IDM 0001689341	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF632WR	15/08/2025 19:14	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689545	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AF632WR	15/08/2025 16:58	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001689327	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF726KI	16/08/2025 12:48	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690609	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF806ZB	15/08/2025 14:06	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689058	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AF847KB	15/08/2025 17:44	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689412	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AF892TV	16/08/2025 16:31	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001690950	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG002YR	15/08/2025 14:26	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689087	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG002YR	15/08/2025 14:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689137	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG020HF	15/08/2025 13:11	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001688946	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG020HF	16/08/2025 19:42	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001691179	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG036EV	16/08/2025 10:36	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001690394	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AG039KL	16/08/2025 01:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690047	No respetar señales luminosas	6
AG039KL	16/08/2025 01:06	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690047	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG054YD	16/08/2025 12:33	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001690576	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG111ZX	15/08/2025 12:14	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001688846	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG121YF	16/08/2025 14:36	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690761	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG196PP	15/08/2025 13:52	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001689027	No respetar señales luminosas	6
AG230XW	15/08/2025 15:10	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001689150	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG318CH	15/08/2025 19:25	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001689562	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG326LB	16/08/2025 15:51	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001690871	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG466PZ	15/08/2025 13:58	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001689048	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG491VV	16/08/2025 11:52	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690520	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG545YK	16/08/2025 19:08	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001691139	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG545YK	16/08/2025 18:58	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001691135	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG545YK	15/08/2025 18:52	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001689510	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG545YK	16/08/2025 12:57	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690622	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG564QT	16/08/2025 15:59	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001690897	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG601PH	15/08/2025 23:08	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689885	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG604VU	16/08/2025 12:27	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690568	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG655WN	15/08/2025 23:03	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689891	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AG715LC	15/08/2025 21:54	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001689759	No respetar señales luminosas	6
AG752EE	16/08/2025 09:52	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690343	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG914GB	16/08/2025 16:34	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001690947	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG955IO	16/08/2025 15:58	Ruta 10 y Clara	IDM 0001690890	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AG955IO	15/08/2025 12:12	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001688835	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH007ES	16/08/2025 11:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690465	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH109EN	16/08/2025 22:18	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001691267	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH147AV	16/08/2025 16:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690989	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AH166PD	15/08/2025 12:08	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001688826	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AH170AA	15/08/2025 12:41	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001688875	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AH170AA	15/08/2025 12:43	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001688889	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AH279KK	15/08/2025 12:39	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001688867	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AH329IP	15/08/2025 19:53	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689593	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AH474OG	16/08/2025 11:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690526	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
AQP0609	16/08/2025 16:40	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690963	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
ARV688	15/08/2025 13:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689054	No respetar señales luminosas	6
AUP852	15/08/2025 16:28	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001689294	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVJ2501	15/08/2025 21:15	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001689707	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK3499	16/08/2025 03:19	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001690142	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVK4881	16/08/2025 07:32	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690245	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
AVL2605	08/03/2025 14:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001442511	Exceso de velocidad doble o más	15
AVL3857	15/08/2025 23:58	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0001689966	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
AVP1766	16/08/2025 17:58	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001691068	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B009078	17/08/2025 11:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001691586	No respetar señales luminosas	6
B009078	17/08/2025 18:03	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001692122	No respetar señales luminosas	6
B124723	16/08/2025 13:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690633	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B139270	16/08/2025 10:25	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690382	No respetar señales luminosas	6
B140699	16/08/2025 00:25	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690006	No respetar señales luminosas	6
B142447	16/08/2025 14:48	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690776	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B144354	16/08/2025 16:30	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001690955	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B150043	15/08/2025 12:00	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001688825	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B210444	15/08/2025 21:36	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001689737	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B211886	16/08/2025 21:47	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001691255	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B212240	16/08/2025 16:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690954	No respetar señales luminosas	6
B401542	16/08/2025 02:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690126	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B529984	16/08/2025 03:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690144	No respetar señales luminosas	6
B529984	16/08/2025 03:22	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690144	Placa matricula deteriorada	2
B531214	16/08/2025 09:44	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690334	No respetar señales luminosas	6
B533627	16/08/2025 12:29	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001690579	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B536469	15/08/2025 18:37	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001689496	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540199	08/03/2025 07:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001442001	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B540199	08/03/2025 07:39	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001442001	Placa matricula deteriorada	2

B547800	16/08/2025 15:34	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001690857	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B552576	16/08/2025 22:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001691271	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B555119	16/08/2025 03:11	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001690137	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B557766	16/08/2025 10:06	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690364	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B563148	16/08/2025 11:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690468	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B568102	15/08/2025 17:55	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689439	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B571690	16/08/2025 08:22	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690280	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B571690	15/08/2025 16:49	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689312	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B572161	16/08/2025 00:28	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690008	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573475	16/08/2025 12:37	Av. Dr Jose A. Frade y Camino del Cerro Eguizquiza	IDM 0001690586	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B573974	16/08/2025 06:12	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001690440	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B574618	16/08/2025 14:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001690746	No respetar señales luminosas	6
B577649	16/08/2025 09:13	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690310	No respetar señales luminosas	6
B578717	16/08/2025 17:51	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001691066	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B578717	16/08/2025 00:01	Rambla Claudio Williman O y Av Rio Branco	IDM 0001689974	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B581646	15/08/2025 22:43	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689851	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B585044	16/08/2025 15:53	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690884	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
B586694	15/08/2025 15:07	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001689151	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593110	16/08/2025 06:06	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001690439	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B593235	16/08/2025 02:56	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690124	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B709996	16/08/2025 19:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001691177	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
B712778	16/08/2025 14:36	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001690771	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714642	16/08/2025 09:07	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001690304	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
B714682	15/08/2025 18:15	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001689466	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA0180	16/08/2025 02:34	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690116	No respetar señales luminosas	6
BAA0480	16/08/2025 14:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690760	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAA3316	15/08/2025 13:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689043	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4222	16/08/2025 00:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690011	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAA4517	16/08/2025 00:15	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689991	No respetar señales luminosas	6
BAA4733	16/08/2025 07:24	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690241	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAA6637	15/08/2025 14:31	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001689090	No respetar señales luminosas	6
BAA8255	15/08/2025 17:24	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689393	No respetar señales luminosas	6
BAB0696	15/08/2025 17:20	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689394	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB0834	15/08/2025 16:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001689314	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB0842	16/08/2025 19:59	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001691198	No respetar señales luminosas	6
BAB0991	15/08/2025 17:07	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001689354	No respetar señales luminosas	6
BAB1164	16/08/2025 05:10	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690173	No respetar señales luminosas	6
BAB2598	16/08/2025 17:08	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001691006	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAB2844	16/08/2025 03:35	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001690149	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB2930	16/08/2025 08:09	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690276	No respetar señales luminosas	6
BAB3430	15/08/2025 13:23	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001688972	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BAB3430	16/08/2025 11:23	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690476	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL0746	15/08/2025 14:47	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689109	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAL2477	16/08/2025 09:15	Ruta 10 y Clara	IDM 0001690315	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BAL2478	16/08/2025 12:01	Ruta 10 y Clara	IDM 0001690536	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BAQ542	16/08/2025 08:05	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001690270	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0453	15/08/2025 13:14	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001688949	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBA0535	16/08/2025 12:40	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690602	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BBC782	15/08/2025 16:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689234	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BBR198	15/08/2025 15:46	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001689203	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCA0988	16/08/2025 09:38	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001690327	No respetar señales luminosas	6
BCA2747	16/08/2025 23:56	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001691309	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BCA3209	15/08/2025 18:04	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001689452	No respetar señales luminosas	6
BCK249	16/08/2025 14:09	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690713	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCK778	15/08/2025 19:43	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689575	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCN695	15/08/2025 14:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689082	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCU822	15/08/2025 13:30	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001688991	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCX943	16/08/2025 19:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001691176	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BCY383	16/08/2025 20:22	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001691222	No respetar señales luminosas	6
BCY383	15/08/2025 21:55	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001689756	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BCY628	16/08/2025 09:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690324	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDA0017	15/08/2025 12:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001688912	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDA0017	15/08/2025 12:47	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001688912	Placa matricula deteriorada	2
BDB217	16/08/2025 01:43	Av. Gral. Juan A. Lavalleja y Sarandi	IDM 0001690082	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDB436	16/08/2025 16:05	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690916	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDE311	16/08/2025 15:11	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690811	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDI388	15/08/2025 13:52	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0001689028	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDL601	16/08/2025 10:30	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690383	No respetar señales luminosas	6
BDL935	16/08/2025 12:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001690533	No respetar señales luminosas	6
BDL935	16/08/2025 12:02	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001690533	Uso indebido de aceras por vehículos	3
BDN925	16/08/2025 00:23	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001689997	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDO151	16/08/2025 01:15	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690053	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDR848	16/08/2025 03:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690150	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDS958	15/08/2025 14:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689049	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDU892	16/08/2025 15:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690841	No respetar señales luminosas	6
BDU892	16/08/2025 15:39	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690841	Uso indebido de aceras por vehículos	3

BDV477	16/08/2025 10:07	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690358	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV477	16/08/2025 10:15	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690373	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDV477	16/08/2025 10:13	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001690366	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BDW587	16/08/2025 12:13	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690551	No respetar señales luminosas	6
BDY055	15/08/2025 18:13	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689467	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ309	15/08/2025 18:04	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689455	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BDZ309	16/08/2025 16:29	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690925	No respetar señales luminosas	6
BEA009	16/08/2025 16:05	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001690901	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA0097	16/08/2025 10:22	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690376	No respetar señales luminosas	6
BEA1063	16/08/2025 17:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001691037	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA3389	16/08/2025 13:26	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001690660	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA3486	16/08/2025 11:14	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690473	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA5958	15/08/2025 15:25	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001689173	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA6527	16/08/2025 21:51	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001691258	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEA9379	16/08/2025 09:12	Ruta 60 y Tala	IDM 0001690308	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEA9879	16/08/2025 06:24	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690202	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB1475	16/08/2025 15:47	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690861	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB2462	16/08/2025 01:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690054	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB4068	16/08/2025 13:44	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001690687	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB4231	15/08/2025 14:38	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001689103	No respetar señales luminosas	6
BEB4970	15/08/2025 22:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689780	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB5481	07/03/2025 21:39	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001441115	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB5991	15/08/2025 12:16	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001688842	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7369	16/08/2025 12:47	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690608	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB7413	16/08/2025 13:37	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690680	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8081	15/08/2025 15:48	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001689201	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8081	15/08/2025 15:44	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689191	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEB8697	16/08/2025 03:25	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001690145	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEB8955	15/08/2025 15:35	Ruta 10 y Calle 19 (El Apero)	IDM 0001689194	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEB8955	15/08/2025 15:28	Ruta 10 y Clara	IDM 0001689171	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC0022	16/08/2025 14:55	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001690783	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC057	15/08/2025 15:33	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689175	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC057	16/08/2025 13:49	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690693	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC151	15/08/2025 11:52	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001688816	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC151	15/08/2025 12:35	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001688878	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC3170	15/08/2025 12:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001688837	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3282	16/08/2025 12:39	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690605	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC3786	15/08/2025 13:52	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689032	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4607	16/08/2025 11:16	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001690480	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC4810	16/08/2025 13:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690635	No respetar señales luminosas	6
BEC4810	16/08/2025 13:01	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690635	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5072	16/08/2025 09:33	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690321	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5072	16/08/2025 15:18	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690824	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC5100	15/08/2025 23:00	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689872	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC5143	16/08/2025 05:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690192	No respetar señales luminosas	6
BEC5748	16/08/2025 12:23	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690564	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEC8068	16/08/2025 10:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690367	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEC9195	16/08/2025 08:41	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690285	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED0588	15/08/2025 16:47	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689317	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED0707	15/08/2025 17:46	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001689424	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED1508	15/08/2025 18:16	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001689477	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED2531	16/08/2025 16:39	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001690952	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED3305	15/08/2025 18:45	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689503	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED3311	15/08/2025 12:45	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001688890	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED3363	16/08/2025 05:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690193	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED3740	16/08/2025 15:20	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690825	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED4154	16/08/2025 14:05	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690721	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED4348	15/08/2025 22:50	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689862	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED4439	11/03/2025 07:43	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001448118	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED4575	16/08/2025 09:46	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690341	No respetar señales luminosas	6
BED6665	16/08/2025 12:23	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001690559	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7315	15/08/2025 21:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689712	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BED7817	16/08/2025 14:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690785	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED8510	15/08/2025 12:20	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001688849	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED8629	15/08/2025 14:48	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001689120	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BED8648	16/08/2025 17:17	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001691031	No respetar señales luminosas	6
BED870	16/08/2025 22:56	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001691277	No respetar señales luminosas	6
BED8875	15/08/2025 17:00	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001689340	No respetar señales luminosas	6
BED9338	15/08/2025 12:12	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001688832	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEF250	16/08/2025 23:40	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001691301	No respetar señales luminosas	6
BEF250	16/08/2025 11:52	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001690522	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEF250	16/08/2025 10:15	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001690372	No respetar señales luminosas	6

BEF250	15/08/2025 23:33	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001689938	No respetar señales luminosas	6
BEG864	16/08/2025 14:11	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690728	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEH793	16/08/2025 05:37	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001690184	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEI730	15/08/2025 16:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001689298	No respetar señales luminosas	6
BEJ659	15/08/2025 18:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689472	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK767	16/08/2025 04:20	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690166	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEK767	16/08/2025 00:25	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690001	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL197	15/08/2025 15:34	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689190	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL362	16/08/2025 10:40	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001690408	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEL674	15/08/2025 13:59	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689047	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM422	15/08/2025 20:02	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689605	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEM520	15/08/2025 21:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689718	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO168	16/08/2025 02:40	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001690120	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEO374	16/08/2025 08:08	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001690273	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BEQ916	15/08/2025 13:30	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001688997	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BER261	15/08/2025 13:40	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689001	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BER983	15/08/2025 14:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689115	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU133	15/08/2025 15:22	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689163	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU589	11/03/2025 14:45	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001448672	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU589	11/03/2025 14:41	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001448649	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU589	11/03/2025 14:46	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001448657	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BEU589	08/03/2025 02:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001441703	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BEV205	16/08/2025 10:59	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690444	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0375	16/08/2025 13:12	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690642	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0524	16/08/2025 14:01	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001690719	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFA0777	16/08/2025 16:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690899	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA0856	16/08/2025 11:20	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690486	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFA1105	15/08/2025 12:24	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001688852	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB656	15/08/2025 23:10	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001689896	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFB716	15/08/2025 21:23	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001689717	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFB716	16/08/2025 01:08	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001690048	No respetar señales luminosas	6
BFB716	15/08/2025 20:58	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001689687	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFB716	15/08/2025 20:22	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001689641	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFC154	16/08/2025 16:37	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690953	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFC917	15/08/2025 13:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001688987	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD394	15/08/2025 21:28	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689723	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFD394	15/08/2025 13:04	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001688942	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFD594	16/08/2025 12:38	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690599	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE110	15/08/2025 12:59	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001688927	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE110	15/08/2025 21:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001689710	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFE150	16/08/2025 20:52	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001691231	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE150	16/08/2025 16:28	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690932	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE150	16/08/2025 00:44	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690032	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE150	15/08/2025 15:51	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001689207	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFE150	16/08/2025 11:54	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690532	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFE917	16/08/2025 15:43	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690855	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF220	16/08/2025 12:43	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690597	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFF726	15/08/2025 17:03	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689342	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFG849	16/08/2025 16:13	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001690913	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH176	16/08/2025 10:55	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690452	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH739	15/08/2025 12:31	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001688863	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFH881	16/08/2025 21:17	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001691244	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFH881	16/08/2025 17:07	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001691009	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFH903	11/03/2025 15:35	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001448883	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ449	16/08/2025 21:12	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001691246	No respetar señales luminosas	6
BFJ449	15/08/2025 22:40	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001689830	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFJ449	16/08/2025 21:11	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001691243	No respetar señales luminosas	6
BFK266	15/08/2025 22:53	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689860	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK266	15/08/2025 14:09	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001689062	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFK777	16/08/2025 11:47	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690518	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFL610	15/08/2025 23:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001689890	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL615	15/08/2025 22:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689770	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL817	11/03/2025 14:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001448619	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFL817	11/03/2025 14:21	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001448619	Placa matricula deteriorada	2
BFM1068	15/08/2025 16:09	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689251	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1119	15/08/2025 12:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001688882	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1401	16/08/2025 10:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690386	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM1405	16/08/2025 18:04	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001691084	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM1405	15/08/2025 22:42	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001689839	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM1405	15/08/2025 22:38	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689822	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

BFM1529	16/08/2025 15:36	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690838	No respetar señales luminosas	6
BFM207	15/08/2025 13:56	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001689040	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM2147	16/08/2025 15:17	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001690821	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM3643	15/08/2025 16:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689325	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM4532	16/08/2025 12:17	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690554	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5937	15/08/2025 17:03	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689338	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM5979	15/08/2025 14:19	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689071	No respetar señales luminosas	6
BFM6316	15/08/2025 22:19	Av. Aiguá O y Bvar. Artigas	IDM 0001689804	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM6524	16/08/2025 06:56	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001690222	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM6524	16/08/2025 06:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690227	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7379	15/08/2025 20:09	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689613	No respetar señales luminosas	6
BFM7379	16/08/2025 12:02	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001690534	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7489	15/08/2025 21:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689696	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM7652	16/08/2025 12:58	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690629	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM7677	16/08/2025 15:21	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690822	No respetar señales luminosas	6
BFM7677	16/08/2025 06:42	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001690211	No respetar señales luminosas	6
BFM7677	16/08/2025 06:37	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690208	No respetar señales luminosas	6
BFM8352	15/08/2025 18:24	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689483	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFM8352	15/08/2025 20:35	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689659	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFM9289	16/08/2025 13:44	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690675	No respetar señales luminosas	6
BFM9607	16/08/2025 13:54	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001690702	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9618	16/08/2025 00:50	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001690037	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFM9650	15/08/2025 12:17	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001688841	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0075	15/08/2025 23:59	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689967	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO0223	15/08/2025 18:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689500	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0223	15/08/2025 21:55	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689757	Exceso de velocidad doble o más	15
BFO0223	15/08/2025 21:30	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001689726	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0223	15/08/2025 23:01	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689873	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0223	16/08/2025 15:31	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690830	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO0223	15/08/2025 20:44	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001689669	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1367	15/08/2025 23:08	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001689892	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1394	15/08/2025 18:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689469	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1394	15/08/2025 18:11	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001689473	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO1725	11/03/2025 15:02	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001448685	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO1947	16/08/2025 00:37	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690026	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO1947	15/08/2025 17:44	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689411	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO2033	16/08/2025 07:13	Av Alvariza y 18 de Julio	IDM 0001690233	No respetar señales luminosas	6
BFO2999	11/03/2025 14:00	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001448577	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3252	16/08/2025 10:56	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001690456	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO3391	16/08/2025 01:30	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690066	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO4341	15/08/2025 22:08	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001689789	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO4581	15/08/2025 21:21	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001689716	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO4581	15/08/2025 19:47	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001689581	No respetar señales luminosas	6
BFO4872	16/08/2025 17:29	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001691038	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5305	08/03/2025 02:53	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001441699	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO5305	08/03/2025 02:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001441721	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO5817	15/08/2025 20:50	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689677	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6072	15/08/2025 23:16	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001689902	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	15/08/2025 14:03	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001689060	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	15/08/2025 14:03	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001689060	No respetar giros	4
BFO6117	15/08/2025 19:53	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001689604	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	15/08/2025 14:38	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001689092	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6117	15/08/2025 16:11	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001689240	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	15/08/2025 16:10	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689253	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6117	16/08/2025 12:11	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690545	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	15/08/2025 22:20	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001689805	No respetar señales luminosas	6
BFO6117	15/08/2025 13:14	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001688951	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6117	15/08/2025 13:12	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001688943	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6117	15/08/2025 15:04	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001689146	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6117	16/08/2025 15:50	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001690873	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO6117	15/08/2025 21:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689735	No respetar señales luminosas	6
BFO6356	16/08/2025 17:12	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001691013	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6356	16/08/2025 17:13	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001691017	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO6356	15/08/2025 17:20	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001689381	No respetar señales luminosas	6
BFO6643	16/08/2025 17:21	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001691030	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7440	15/08/2025 23:24	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0001689926	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO7653	15/08/2025 20:38	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001689658	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO7868	15/08/2025 20:54	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001689682	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO7868	15/08/2025 20:59	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001689691	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8273	16/08/2025 12:06	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001690539	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8307	15/08/2025 19:38	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001689567	No respetar señales luminosas	6

BFO8329	15/08/2025 15:09	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689152	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8532	16/08/2025 07:49	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690259	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8837	15/08/2025 15:17	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001689161	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO8893	16/08/2025 11:16	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690471	No respetar señales luminosas	6
BFO9110	16/08/2025 16:43	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690975	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO9375	16/08/2025 03:08	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001690136	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO9391	16/08/2025 01:27	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001690072	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFO9391	16/08/2025 02:57	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690130	No respetar señales luminosas	6
BFO9721	16/08/2025 07:40	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690252	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFO9721	15/08/2025 18:49	Antonio Lussich y Juan Etchuri	IDM 0001689511	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFO9921	16/08/2025 05:16	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690176	No respetar señales luminosas	6
BFO9921	16/08/2025 05:13	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690171	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP0345	16/08/2025 04:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690157	No respetar señales luminosas	6
BFP0345	16/08/2025 04:02	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690157	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP0345	16/08/2025 06:18	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690200	No respetar señales luminosas	6
BFP0713	15/08/2025 14:38	Ruta 10 y Calle 5	IDM 0001689099	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP0913	16/08/2025 23:02	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001691279	No respetar señales luminosas	6
BFP1177	16/08/2025 17:01	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690999	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1303	15/08/2025 16:50	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001689333	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1625	15/08/2025 22:34	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001689824	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP1628	15/08/2025 23:04	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001689882	No respetar señales luminosas	6
BFP1676	15/08/2025 23:38	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689951	No respetar señales luminosas	6
BFP2147	16/08/2025 15:29	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690829	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP3319	15/08/2025 13:49	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001689017	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4021	16/08/2025 14:58	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690791	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4021	16/08/2025 15:45	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690882	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
BFP4021	16/08/2025 15:49	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001690867	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4166	16/08/2025 10:00	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690354	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP4170	15/08/2025 19:00	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001689522	No respetar señales luminosas	6
BFP4394	16/08/2025 06:15	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690199	No respetar señales luminosas	6
BFP5147	16/08/2025 01:56	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001690438	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP5341	15/08/2025 14:02	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689050	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP5883	16/08/2025 18:02	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001691076	No respetar señales luminosas	6
BFP5886	16/08/2025 01:07	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690049	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BFP5886	16/08/2025 00:51	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690039	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BFP6001	15/08/2025 13:42	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001688999	No respetar señales luminosas	6
BFP6309	15/08/2025 16:01	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689228	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA1822	16/08/2025 08:07	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690271	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA4368	15/08/2025 20:33	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689660	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BGA4439	15/08/2025 20:10	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689616	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA5062	15/08/2025 12:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001688886	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BGA5209	16/08/2025 10:42	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001690409	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BTC1040	16/08/2025 16:51	Av. Roosevelt y Av. M. Litman	IDM 0001690978	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTC1074	16/08/2025 11:41	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690503	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BTX1603	17/08/2025 06:48	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001691443	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
BY50PF	16/08/2025 13:55	Rambla Lorenzo Batlle E y Leyenda Patria	IDM 0001690696	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
BY55PF	15/08/2025 12:24	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001688856	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAA5085	15/08/2025 22:19	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001689806	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAB1669	16/08/2025 11:44	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690506	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAB1669	16/08/2025 10:17	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001690375	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CAB1669	16/08/2025 10:16	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690374	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
CAB2955	15/08/2025 14:32	Ruta 60 y Tala	IDM 0001689088	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ6438	15/08/2025 13:42	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689008	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAJ6947	16/08/2025 15:06	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001690806	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CAK3531	16/08/2025 11:02	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690463	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CBB7205	16/08/2025 10:29	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690381	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC1985	15/08/2025 22:01	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689766	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
CBC1988	16/08/2025 11:17	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001690475	No respetar señales luminosas	6
CBC5694	16/08/2025 15:39	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001690848	No respetar señales luminosas	6
CCS605	16/08/2025 12:42	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690603	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CCY250	16/08/2025 01:17	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001690061	No respetar señales luminosas	6
CCY250	16/08/2025 01:17	Av. Roosevelt y Av. Los Alpes	IDM 0001690061	Circular a contramano	4
CEC590	16/08/2025 17:09	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001691002	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CEC590	16/08/2025 17:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001691021	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CEC590	15/08/2025 17:50	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001689431	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
CQT7C70	16/08/2025 11:46	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690515	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DAB4244	15/08/2025 18:53	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689515	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAW787	15/08/2025 15:16	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689159	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DAZ0926	11/03/2025 09:59	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001448243	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DBB0466	16/08/2025 22:08	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001691264	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DCO66E	16/08/2025 09:30	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690325	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DSC0898	15/08/2025 17:05	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001689355	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
DSC0898	16/08/2025 13:54	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001690700	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
DSM077	16/08/2025 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690789	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EBQ0320	15/08/2025 21:38	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001689741	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBQ0320	15/08/2025 21:34	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689731	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

EBS0997	15/08/2025 14:46	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001689117	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EBS0997	15/08/2025 00:03	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001688326	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EBS0997	15/08/2025 14:48	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689113	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
EMB0053	15/08/2025 13:48	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689013	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
EMB4312	16/08/2025 14:25	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690751	No respetar señales luminosas	6
EMC0869	15/08/2025 22:18	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001689795	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
EMD0961	16/08/2025 11:58	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001690531	No respetar señales luminosas	6
ETU0614	16/08/2025 07:27	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001690441	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FAN1145	15/08/2025 21:14	Av. Aiguá E y Bvar. Artigas	IDM 0001689711	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FBT0E06	15/08/2025 13:24	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001688986	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FQG125	15/08/2025 12:42	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001688887	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
FQG125	15/08/2025 12:23	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001688850	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
FRG6033	16/08/2025 14:33	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690764	No respetar señales luminosas	6
GHY158	15/08/2025 16:49	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001689320	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
GKY583	15/08/2025 23:16	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689899	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAB1745	16/08/2025 12:05	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690537	No respetar señales luminosas	6
HAD2608	16/08/2025 08:30	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690283	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HAE2686	16/08/2025 05:32	Bvar. Artigas y Vilardebo	IDM 0001690183	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
HAZ497	15/08/2025 13:40	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001689007	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HES979	15/08/2025 15:21	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689164	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HIB1794	16/08/2025 14:26	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001690753	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
HLD411	15/08/2025 17:17	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689383	No respetar señales luminosas	6
HXG047	15/08/2025 19:47	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689584	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
HZF226	15/08/2025 13:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001688934	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAE9519	16/08/2025 01:36	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690080	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IAF4733	16/08/2025 14:31	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690756	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IAH3455	15/08/2025 19:50	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001689597	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
ICT8140	16/08/2025 00:45	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001690035	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
IJO0404	09/03/2025 00:34	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001443362	No respetar señales luminosas	6
IVG2650	16/08/2025 01:23	Av. Pedragosa Sierra Orlando y Av. Del Mar	IDM 0001690060	No respetar señales luminosas	6
IXT1A40	16/08/2025 11:48	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690514	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
IYQ4089	15/08/2025 20:05	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001689609	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JAV1H39	15/08/2025 16:23	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001689285	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JBF5G12	15/08/2025 14:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689107	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDI1G75	16/08/2025 19:19	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001691163	No respetar señales luminosas	6
JDJ5I87	15/08/2025 14:58	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689132	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
JDJ5I87	16/08/2025 09:53	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690349	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JDN7H45	16/08/2025 01:37	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690078	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JFB6709	16/08/2025 17:32	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001691048	No respetar señales luminosas	6
JKE284	15/08/2025 15:37	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689187	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYH496	15/08/2025 22:19	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001689800	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
JYO4791	16/08/2025 06:50	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690220	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
JYO5609	16/08/2025 10:38	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690388	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
KMB3047	16/08/2025 11:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690490	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA2463	16/08/2025 13:43	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690681	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAA2463	15/08/2025 18:03	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001689461	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAA2463	15/08/2025 17:59	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001689441	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LAA2463	16/08/2025 13:51	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001690692	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LAA9744	15/08/2025 14:50	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0001689119	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAC8337	15/08/2025 21:54	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001689749	No respetar señales luminosas	6
LAF7493	16/08/2025 00:33	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690019	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LAF8312	16/08/2025 09:49	Av. Wilson Ferreira Aldunate y Juana Tabarez	IDM 0001690335	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LBB1531	15/08/2025 14:19	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001689069	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LCA1561	16/08/2025 09:09	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690309	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA7222	15/08/2025 20:31	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001689657	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDA8820	15/08/2025 20:26	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001689651	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LDE704	16/08/2025 11:42	Ruta 39 y Km 15	IDM 0001690504	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LDP473	16/08/2025 17:13	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001691024	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
LEA4471	16/08/2025 14:59	Av. Americas Unidas y Peru	IDM 0001690795	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LJC175	15/08/2025 18:17	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001689468	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
LKQ263	16/08/2025 13:40	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690679	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
LLC655	15/08/2025 23:00	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689883	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAF3342	15/08/2025 16:26	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001689288	No respetar señales luminosas	6
MAF5549	15/08/2025 17:24	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001689388	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAG1964	15/08/2025 17:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001689433	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3948	15/08/2025 13:45	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689014	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK3964	16/08/2025 11:30	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690496	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAK8395	15/08/2025 21:05	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001689702	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAK9397	17/08/2025 16:59	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001692050	No respetar señales luminosas	6
MAK9874	15/08/2025 17:48	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689419	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
MAN1347	16/08/2025 10:58	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690446	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAN1466	16/08/2025 13:21	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690656	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MAN1466	17/08/2025 16:21	Ruta 10 y Clara	IDM 0001691991	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

MAN1466	17/08/2025 16:24	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001691983	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MAN1466	17/08/2025 15:53	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001691943	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MEM732	15/08/2025 22:15	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689802	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MHQ5639	16/08/2025 11:00	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690461	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MHQ5639	16/08/2025 09:03	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690297	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
MLB580	15/08/2025 14:38	Ruta 10 y Calle 38 (La Sortija)	IDM 0001689095	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNR770	15/08/2025 14:06	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689059	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MNR770	15/08/2025 14:03	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689057	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
MPI056	16/08/2025 13:26	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001690659	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NAS1976	15/08/2025 16:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001689300	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
NBZV85	16/08/2025 16:08	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690912	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCA9463	15/08/2025 16:02	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001689222	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NCN4689	15/08/2025 17:51	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689428	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NE862	15/08/2025 14:50	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001689121	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
NLN153	16/08/2025 14:02	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690707	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
OAC1691	15/08/2025 11:45	Bvar. Artigas y Av. Córdoba	IDM 0001688806	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OAD2139	16/08/2025 03:32	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690147	No respetar señales luminosas	6
OFE866	16/08/2025 23:47	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001691304	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
OHH372	16/08/2025 08:57	Juan Gorlero y Calle 31	IDM 0001690296	No respetar señales luminosas	6
PAB5164	15/08/2025 16:34	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001689299	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC0265	15/08/2025 14:04	Ruta 60 y Tala	IDM 0001689052	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAC3689	16/08/2025 14:51	Av Franklin Roosevelt y Av. Fco. Acuña de Figueroa	IDM 0001690778	No respetar señales luminosas	6
PAC6352	16/08/2025 12:59	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001690615	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAL074	15/08/2025 20:35	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001689662	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PAV2297	15/08/2025 16:15	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689277	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PCI121	16/08/2025 13:33	Ruta 10 y Av. Hector Soria	IDM 0001690668	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PHT363	16/08/2025 12:08	Eduardo Victor Haedo y Francis	IDM 0001690540	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PNT370	16/08/2025 15:28	Aparicio Saravia y Av San Pablo	IDM 0001690834	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PQM089	16/08/2025 11:34	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001690500	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
PQQ518	15/08/2025 21:36	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689736	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
QAB7085	15/08/2025 20:43	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001689663	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
QAE2518	15/08/2025 19:01	Antonio Lussich y Messina	IDM 0001689532	No respetar señales luminosas	6
QJO9802	15/08/2025 13:49	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689021	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAJ1630	15/08/2025 17:14	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689357	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAJ6174	16/08/2025 05:32	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690181	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SAK9572	15/08/2025 20:04	Ruta 39 y Incas N	IDM 0001689620	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAN6987	16/08/2025 13:42	Bvar. Artigas S y Frente a Municipio	IDM 0001690684	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SAN6987	15/08/2025 23:00	Av. Ferreira Aldunate y Dr. José R. Cortez	IDM 0001689878	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SAP5098	16/08/2025 14:37	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001690763	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBB3953	15/08/2025 12:53	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001688908	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBE2314	15/08/2025 22:01	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689764	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBJ4510	16/08/2025 05:49	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690187	No respetar señales luminosas	6
SBL3766	15/08/2025 20:53	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001689672	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBM7693	16/08/2025 09:49	Bvar. Artigas y Arturo Santana	IDM 0001690344	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBP7841	16/08/2025 15:56	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001690885	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBQ4228	15/08/2025 19:48	Ruta 39 y Mapuches	IDM 0001689576	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBR8177	16/08/2025 13:31	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001690664	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBT2332	16/08/2025 10:07	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690369	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SBU2237	16/08/2025 01:42	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001690437	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBV2229	16/08/2025 03:35	Av Alvariza y Av. Pte. Tomas Berreta	IDM 0001690148	No respetar señales luminosas	6
SBV4210	16/08/2025 20:23	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001691223	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW1690	16/08/2025 19:31	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001691175	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SBW7054	16/08/2025 10:06	Antonio Lussich y Mar Azul	IDM 0001690363	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBW7054	16/08/2025 10:08	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001690370	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBW7054	16/08/2025 10:03	Camino B. Nardone y Sierra de los Caracoles	IDM 0001690353	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SBZ2281	16/08/2025 10:52	Rambla Claudio Williman y Cartagena	IDM 0001690436	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCB8691	15/08/2025 22:36	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001689821	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE5546	15/08/2025 14:03	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689051	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCE7867	15/08/2025 15:42	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689189	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCF3556	16/08/2025 10:49	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690412	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCH1039	16/08/2025 01:53	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001690095	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCM7612	15/08/2025 13:46	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001689010	No respetar señales luminosas	6
SCN3558	15/08/2025 12:07	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001688831	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCN7008	16/08/2025 09:37	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690330	No respetar señales luminosas	6
SCP2600	16/08/2025 03:42	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690152	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP2600	16/08/2025 04:19	Calle 20 (El Remanso) y Calle 29	IDM 0001690164	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCP5062	15/08/2025 20:03	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001689603	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCP5939	15/08/2025 14:39	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689105	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCQ8344	15/08/2025 16:54	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689329	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCR5514	15/08/2025 18:52	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689508	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT1801	15/08/2025 12:42	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001688885	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCT3374	16/08/2025 12:03	Av. J. de Viana y Dr. R. Bergalli	IDM 0001690530	No respetar señales luminosas	6
SCV4379	16/08/2025 14:07	Av. J. de Viana y Av. España	IDM 0001690712	No respetar señales luminosas	6
SCX7109	16/08/2025 13:07	Rambla Lorenzo Batlle y Barranca abajo	IDM 0001690643	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SCX8957	15/08/2025 15:17	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689157	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SCY2040	15/08/2025 12:00	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001688820	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA1091	16/08/2025 16:41	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690971	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8

SDA2691	16/08/2025 17:22	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001691036	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDA9641	16/08/2025 09:20	Rambla Costanera y Calandria	IDM 0001690318	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDB8729	16/08/2025 16:51	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690981	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDB8881	15/08/2025 23:34	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001689950	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDC8512	15/08/2025 18:10	Av. Enrique Tarigo y Francisco Aime	IDM 0001689465	Exceso de velocidad de entre 31km/h y el doble - 1	12
SDD2272	15/08/2025 14:33	Ruta Interbalnearia y Milton Lussich	IDM 0001689093	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD4143	15/08/2025 13:33	Ruta 9 y Gaviotas	IDM 0001688990	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD4866	15/08/2025 18:08	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001689458	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD5635	16/08/2025 09:30	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001690322	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDD8334	16/08/2025 09:59	Luis Alberto de Herrera y Camino al Pantanal	IDM 0001690356	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDE1023	15/08/2025 15:24	Rambla Claudio Williman y Av. España	IDM 0001690416	No respetar señales luminosas	6
SDE4036	16/08/2025 13:26	Rambla Lorenzo Batlle O y Leyenda Patria	IDM 0001690658	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SDF9158	15/08/2025 15:27	Rambla Claudio Williman y del Faro	IDM 0001689174	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SDG8531	16/08/2025 02:39	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690118	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIT474	15/08/2025 23:04	Rambla Claudio Williman y Joaquin Lenzina	IDM 0001689888	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SIX784	16/08/2025 11:25	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0001690488	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SIX784	15/08/2025 12:14	Rambla de los Argentinos E y Santiago Vázquez	IDM 0001688844	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SJF093	15/08/2025 17:41	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001689410	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SJH771	16/08/2025 16:31	Av. Artigas y Gral. Alvear	IDM 0001690942	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SKN283	16/08/2025 14:28	Puente Leonel Viera y Eduardo Victor Haedo	IDM 0001690752	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLV521	16/08/2025 19:48	Rambla Claudio Williman E y Copiapo	IDM 0001691185	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SLZ170	16/08/2025 03:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690140	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SLZ170	16/08/2025 03:18	Bvar. Artigas y Canelones	IDM 0001690140	Conducir con imprudencia	4
SNC943	15/08/2025 13:28	Ruta Interbalnearia y Rosa de los Vientos	IDM 0001688984	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNJ457	16/08/2025 14:22	Av. Jose Batlle Y Ordoñez y Aguilar Francisco	IDM 0001690745	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
SNW350	16/08/2025 07:57	Bvar. Artigas y Av. Chiverta	IDM 0001690266	Exceso de velocidad de entre 21km/h y 30km/h	8
SSBV48	15/08/2025 15:14	Av. Roosevelt y Londres	IDM 0001689156	No respetar señales luminosas	6
TQO6I85	16/08/2025 11:17	Bvar. Artigas N y Frente a Municipio	IDM 0001690481	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TQO6I85	16/08/2025 11:14	Bvar. Artigas y Lourdes	IDM 0001690478	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5
TQP8E50	16/08/2025 14:55	Puente Leonel Viera y Aparicio Saravia	IDM 0001690790	Exceso de velocidad hasta 20 km/h	5

Juan Pígola, Director General Departamento de Movilidad Intendencia de Maldonado.

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO DE GESTIÓN DE MOVILIDAD
54

Notificación 3.750/025

Notifícase al propietario del vehículo cuya matrícula se determina, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(3.749)

Director del Departamento de Movilidad de la Intendencia de Montevideo ha dispuesto en la fecha 14/08/2025 11:51:27, notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Montevideo, constató la contravención del artículo que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa.

Se dispone la presente notificación confiriendo vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

Matrícula	Fecha y Hora	Intersección	Intervenido	Artículo	Valor en UR
SJW994	17/07/2025 09:39	AV BURGUES y REGIMIENTO 9	SA 1141290	ART. 3.1.1: No poseer licencia de conducir o tenerla suspendida	15

Ec. Germán Benítez, Director del Dpto. de Movilidad.

SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL

55

Notificación S/n

Concédese vista a los Sres. José María Veiras Naveira y María Esther Tabárez López, por la falta de habilitación para arrendar el inmueble que se indica, configurando infracción al Art. D.2156.1 del Digesto Departamental.

(3.716)

2023-5220-98-002506 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - 5220

Montevideo, 25 de octubre 2023.

No existiendo registro de solicitud de permiso de arrendamiento para el inmueble sito en **CERRO LARGO Nº 1699**,se eleva a la Sub Dirección del Servicio, sugiriendo remitir las presentes actuaciones al Sector Notificaciones, para dar vista de las presentes actuaciones a **JOSE MARIA VEIRAS NAVEIRA C.I: .961.103-6 Y TABAREZ LOPEZ MARIA ESTHER C.I: 1.271.970-2** con domicilio a estos efectos en **RUTA Nº 6 KM. 54 S/N (SANTA ROSA, CANELONES)**, por un plazo de 10 días hábiles pudiendo presentar descargos (Art. R.69), ante la falta de habilitación para arrendar, configurando infracción al Art. D.2156.1 del Digesto Departamental vigente, donde se establece que la ocupación de fincas, apartamentos o locales que sean objeto de contrato de arrendamiento, subarrendamiento o cesión de arriendo, cualquiera sea el destino de la locación, deberá contar con la autorización previa de la Intendencia, mediante la cual se acredite que aquellos se hallan en buen estado de higiene, salubridad, conservación y seguridad. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Nº 21626, Sección II, Artículo 3º, numeral 2, corresponde una multa equivalente en Unidades Reajustables a un mes de alquiler, calculando la misma con el valor de la UR al momento de cometida la infracción y en el caso que nos ocupa, la fecha de firma del contrato fue el **26 DE ENERO DE 2023**, acordando un alquiler mensual de **$ 42.000 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil)**, por lo que corresponde una multa de **UR. 28 (Unidades Reajustables veintiocho)**.

Firmado digitalmente por Constanza Píppolo 5276026 el 27/10/2023 10:29:41.

Anexos

20231025 140825 0000.pdf
20231025 140928 0000.pdf

2023-5220-98-002506 - Actuación 2 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - SUB-DIRECCIÓN III - 1512

De conformidad, pase al sector Notificaciones a fin de otorgar vista, conforme lo establecido en el Art. R.69 del Digesto Departamental. Cumplido, manténgase a despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo promover el dictado de resolución sancionatoria, considerando que según contrato firmado el día 26 DE ENERO DE 2023 se constata:

* arrendamiento sin autorización departamental del inmueble ubicado en CERRO LARGO Nº 1699,
* identificándose como responsable a JOSE MARÍA VEIRAS NAVEIRA, cédula de identidad 961.103-6 y TABAREZ LÓPEZ MARÍA ESTHER cédula de identidad 1.271.970-2 con domicilio a estos efectos en RUTA Nº 6 KM. 54 S/N (SANTA ROSA, CANELONES)
* infringiendo lo dispuesto en el Art. D.2156.1 del Volumen VI ("Higiene y Asistencia Social"), del Digesto Departamental,
* correspondiendo conforme a lo preceptuado en la Sección II, Artículo 3º, numeral 2 del Decreto 21.626 (Régimen Punitivo Departamental), la aplicación de una multa por U.R. 28 (Unidades Reajustables veintiocho).

Firmado digitalmente por Ana Munka 1902633 el 08/12/2023 13:14:30.

56

Notificación S/n

Concédese vista al Sr. Carlos Adrián Ferreira Makovieski, por el transporte de residuos en vehículo no autorizado, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Digesto Departamental, correspondiendo la aplicación de la multa que se determina.

(3.753)

2023-5228-98-000643 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - CONTROL AMBIENTAL - 5228

Montevideo, 13 de junio de 2023

Visto la boleta de constatación de infracción N.º 07319 del 22 de mayo del 2023 donde se identifica como responsable al Sr. Carlos Adrian Ferreira Makovieski C.I. 5.095.944-1,con domicilio declarado al momento de la inspección Calle Alitalia manzana 14 solar 13 Villa Aeroparque- Canelones, se constata transporte de residuos en vehículo no autorizado matrícula N.º AAW 3352, padrón 903366289, en San José frente al 1383, infringiendo lo dispuesto en el Art. D.1928.2 del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental.

En función de lo informado, conforme a lo preceptuado en el Artículo D.1928.14, lit. a) del mismo cuerpo normativo, corresponde la aplicación de una multa por 50 U.R. (cincuenta unidades reajustables).

Se deja constancia que habiéndose cursado comunicación con la División Limpieza, se ratifica que el vehículo de referencia no contaba con habilitación para transporte de residuos al momento de la inspección.

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el término de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio.

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 13/06/2023 16:34:21.

Anexos

C 07319.pdf

57

Notificación S/n

Concédese vista al Sr. Exequiel Alejandro Olivera Lopez, por el vertido, acopio o depósito de residuos en lugar no autorizado, infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.1899 del Digesto Departamental, correspondiendo la aplicación de la multa que se determina.

(3.769)

2024-5228-98-000272 - Actuación 1 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - CONTROL AMBIENTAL - 5228

Montevideo, 09 de abril de 2024

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el término de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental.

Cumplido, manténgase a Despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista, elévese a la Gerencia del Servicio sugiriendo continuar con el proceso sancionatorio, considerando que por boleta de infracción Nº 08078 de fecha 10 de noviembre de 2023, se constató:

* vertido, acopio o depósito de residuos en lugar no autorizado en el predio ubicado en Cesar Mayo Gutiérrez 2919
* identificándose como responsables al Sr. Exequiel Alejandro Olivera Lopez C.I. 4.475.313-2, con domicilio a estos efectos en Cesar Mayo Gutierrez 2919,
* infringiendo lo dispuesto en el Artículo D.1899, lit. a) del Volumen VI del Digesto Departamental ("Higiene y Asistencia Social"),
* correspondiendo conforme a lo preceptuado en Decreto 21626, Secc. III, Art. 4, Ap. B, num 1, la aplicación de una multa por U.R. 50 (Unidades Reajustables cincuenta).

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 09/04/2024 08:28:52.

Anexos

C 08078.PDF

58

Notificación S/n

Concédese vista a los Sres. Juan Miguel Samurio Elizondo y Carla Cecilia Franca Almenar, por la activación de alarma por más de 3 minutos en el inmueble que se identifica, infringiendo lo dispuesto por Resolución 6172/19, de fecha 30 de diciembre de 2019.

(3.770)

2024-5229-98-000041 - Actuación 9 SERVICIO DE CONVIVENCIA DEPARTAMENTAL - VIGILANCIA - 5229

Montevideo, 11 de abril de 2024

Pase al Sector Notificaciones a efectos de conceder vista de las presentas actuaciones por el término de 10 días, conforme a lo preceptuado por el Art. R 69 del Vol II del Digesto Departamental y recabar datos del responsable.

Cumplido, manténgase a despacho hasta el vencimiento del plazo otorgado.

En caso de no ser evacuada la vista pase al Sector Despacho a fin de dictar resolución sancionatoria, considerando que por boleta de infracción Nº 06584 de fecha 31 de diciembre del 2023 y los datos aportados por el Servicio Escribanía en actuación Nº 6, se constató:

* alarma activa por mas de 3 minutos a la hora 02:13, en en inmueble ubicado en Lima 1831,
* identificándose como responsable al Sr. Juan Miguel Samurio Elizondo C.I. 2.795.817- y Carla Cecilia Franca Almenar C.I. 4.107.869-2, domiciliados en Av. Gral. Rondeau 1843 A Apto 301,
* infringiendo lo dispuesto por Resolución Nº 6172/19 de fecha 30 de diciembre de 2019, reglamentaria del Capitulo IX "De los ruidos molestos" (arts. D.1991 a D.2017) del Titulo V "De la profilaxis y previsión" de la Parte Legislativa del Volumen VI "Higiene y Asistencia Social" del Digesto Departamental,
* correspondiendo de acuerdo a lo dispuesto en la Sección IX, Art.10º, num. 14 del Decreto Nº 21.626, la aplicación de una sanción por U.R. 2 (Unidades Reajustables dos) -falta leve-.

Firmado digitalmente por Claudia Avellaneda 3492893 el 11/04/2024 10:58:38.

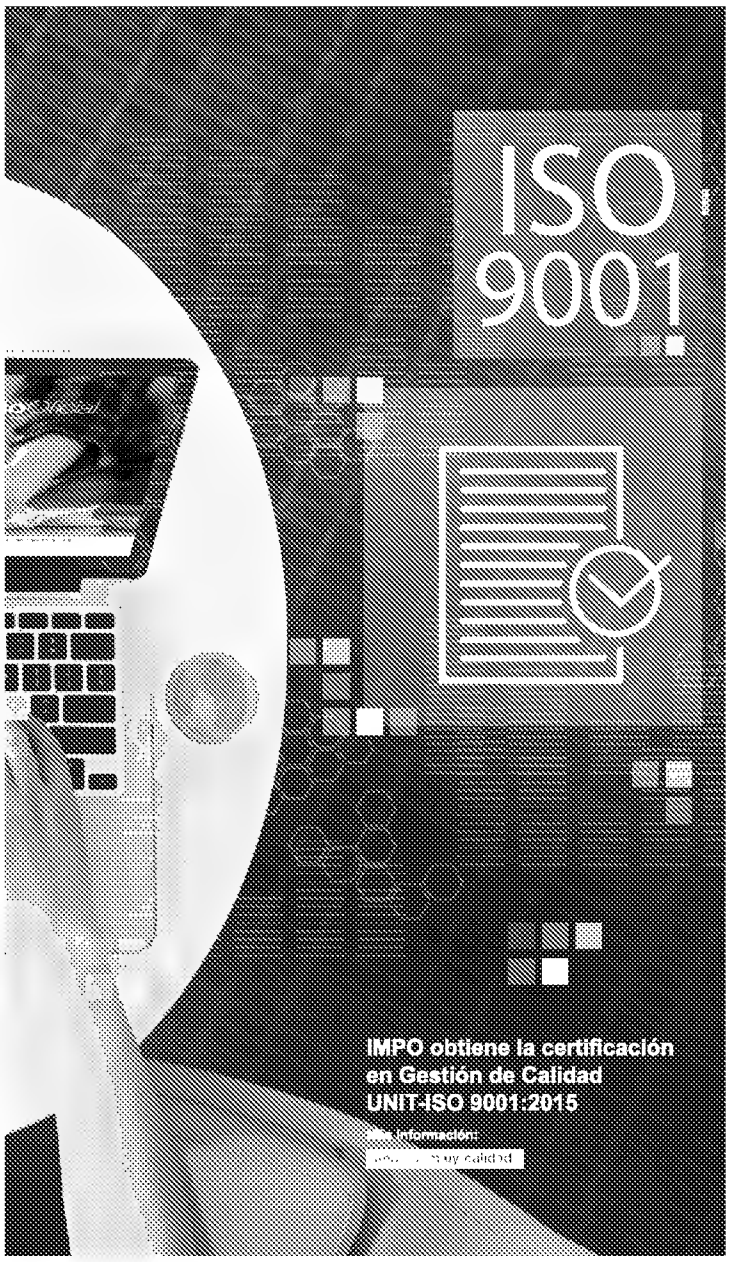

Avisos

Apertura de Sucesiones

AS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Jaime MAS MERCANT (IUE 2-62321/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20306 Ago 22- Set 05

Pablo Luis GALLICCHIO CÁNEPA. (IUE 2-60650/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20278 Ago 22- Set 05

Aylsa OLIVERA MACHADO. (IUE 2-54477/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20150 Ago 21- Set 04

Washington INGLES FRANCIA y María Cristina GONZALEZ IZETA (IUE 2-67502/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20004 Ago 20- Set 03

Amado Danubio MENDEZ PEREZ (IUE 2-45113/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19667 Ago 19- Set 02

Walter MOIZO BUSCHIAZZO y Élida Rosa CONDE ACHUGARI (IUE 2-51707/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19318 Ago 14- Ago 28

Hilda Esther PAIZ SOSA. (IUE 2-87115/2024).
Montevideo, 28 de noviembre de 2024.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19222 Ago 14- Ago 28

José Felipe DUSIO VILAS (IUE 2-48115/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19190 Ago 14- Ago 28

Manuela Aida SANCHEZ CABRAL. (IUE 2-42968/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19173 Ago 13- Ago 27

Gerardo Fabián DER MEGERDICHIAN KARDJIAN. (IUE 2-52911/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19122 Ago 13- Ago 27

Margarita FUENTES PAZOS o PASOS (IUE 2-53364/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19071 Ago 13- Ago 27

María Mercedes Alicia BOUQUET (IUE 2-59982/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19069 Ago 13- Ago 27

Luis Fernando JIMÉNEZ RAMOS (IUE 2-54364/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18957 Ago 12- Ago 26

Graciana del Carmen CAMAROTE ARAMBURÚ. (IUE 2-63550/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18934 Ago 12- Ago 26

Rubén Antonio RODRÍGUEZ BRITOS (IUE 2-47474/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18913 Ago 12- Ago 26

Washington Beltran BRITOS BOTANA (IUE 2-25968/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18891 Ago 12- Ago 26

Mabel GONZÁLEZ SEVERO (IUE 2-33394/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18749 Ago 11- Ago 22

SEGUNDO TURNO

SONIA DINORAH PASSAGGIO AZANZA o SONIA DINORAH ROSA PASSAGGIO AZANZA (IUE 2-43603/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20258 Ago 22- Set 05

MARIA HELENA RACINE PORTUGAL (IUE 2-46105/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20213 Ago 22- Set 05

HOMERO HUGO GIORGI HIPÓLITO y de NILDA MOREIRA DA SILVA (IUE 2-30999/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19864 Ago 20- Set 03

HUGO ALBERTO PÉREZ PEREIRA (IUE 2-49100/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19857 Ago 20- Set 03

ELIDA TRIGO BECERRA (IUE 2-47147/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19696 Ago 19- Set 02

MILTON PEREYRA BERNAT (IUE 2-25308/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19660 Ago 19- Set 02

HELMUT SIMSON REVY (IUE 2-56513/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19501 Ago 18- Set 01

Alberto Viller BICA ALONSO (IUE 2-79128/2023).
Montevideo, 20 de noviembre de 2023.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19446 Ago 15- Ago 29

CARMEN ELVIRA ADAM ROSA (IUE 2-34547/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19238 Ago 14- Ago 28

JULIO OSVALDO ADRIAN MALO ZABALETA (IUE 2-33448/2025).

Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19141 Ago 13- Ago 27

VISILFREDO BARTOLO ALONZO BLANCO (IUE 2-33831/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19113 Ago 13- Ago 27

MARIA LUISA VILARIÑO SANCHEZ (IUE 2-32710/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18752 Ago 11- Ago 22

LOURDES ADRIANA RIOS GONZÁLEZ (IUE 2-39404/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18747 Ago 11- Ago 22

CLARA MARÍA o CLARA MARIA BEATRIZ RYMER GUTIERREZ (IUE 2-38603/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18699 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

MARIANO PABLO ROVERANO ROTTONDO (IUE 2-59113/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20312 Ago 22- Set 05

MARIA CRISTINA IBARGUREN ALZAIBAR (IUE 2-64621/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20197 Ago 22- Set 05

PEDRO DENIS PEREZ (IUE 2-49940/2023).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20174 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO GIMENEZ ROSAS y SILVIA MARIA ACOSTA (IUE 2-67391/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20170 Ago 22- Set 05

ANA MARIA PICART CLAVIJO (IUE 2-65272/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20106 Ago 21- Set 04

ALCEO RENEE MELGAREJO JORGE (IUE 2-39722/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20070 Ago 21- Set 04

MARIA TERESA CANTERO MELIAN y MILKA ELENA CANTERO MELIAN (IUE 2-58342/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20039 Ago 21- Set 04

NELLY ZULMA DIAZ CACERES y RAUL COLOMBO CORBO (IUE 2-68245/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19967 Ago 20- Set 03

HECTOR RAUL MAINETTO RIAÑO (IUE 2-47782/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19913 Ago 20- Set 03

WALTHER o WALTER RICARDO ULRICH GERVASIO (IUE 2-65995/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19904 Ago 20- Set 03

ANA TANGARI SAREDO (IUE 2-63588/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19767 Ago 19- Set 02

DANIEL MARQUEZ FERNANDEZ (IUE 2-64316/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19753 Ago 19- Set 02

CARMEN ISABEL ROSAS BISIO (IUE 2-62089/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19681 Ago 19- Set 02

ELSA ROSA MORENO VIEYTES (IUE 2-93354/2024).
Montevideo, 24 de octubre de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19374 Ago 15- Ago 29

WALTER SEGAL GWIAZDA (IUE 2-16953/2025).
Montevideo, 21 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19366 Ago 15- Ago 29

HEBER o HEBERT DARIO BUSTAMANTE SANCHEZ (IUE 2-53813/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18923 Ago 12- Ago 26

ZELMA TARRECH TARRECH (IUE 2-43199/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18746 Ago 11- Ago 22

GILDA GLADYS SAMPAYO SANCHEZ (IUE 2-48143/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18694 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

JUAN EDUARDO RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-60797/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20153 Ago 21- Set 04

CARLOS RODOLFO DECIA PIRIZ (IUE 2-53200/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20135 Ago 21- Set 04

MARIA DEL CARMEN GUARIGLIA GERPE (IUE 2-36538/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20125 Ago 21- Set 04

ROBERTO FERNANDEZ VENTURA (IUE 2-63771/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19928 Ago 20- Set 03

OROZMAN PABLO BOTTA MARICHAL u OROSMAN PABLO BOTTA MARICHAL (IUE 2-39963/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19855 Ago 20- Set 03

JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ARIAS (IUE 2-51039/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19661 Ago 19- Set 02

OSVALDO RAMÓN FERNÁNDEZ MODERNELL (IUE 2-114622/2024).
Montevideo, 16 de diciembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19596 Ago 18- Set 01

ZULIMA BEATRIZ HERNÁNDEZ MARTÍNEZ y CARLOS ALBERTO BARREIRO SOSA (IUE 2-64697/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19375 Ago 15- Ago 29

LUIS ALEJANDRO MELANO (IUE 2-43298/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.

EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19308 Ago 14- Ago 28

José Enrique Machado Valdez (IUE 2-35813/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19307 Ago 14- Ago 28

UALBERTO JOSÉ SEIJAS MORELLI (IUE 2-56722/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19164 Ago 13- Ago 27

MIGUEL ANGEL CRAPITO PREMOLI y BLANCA ROSA PREMOLI MARTINEZ (IUE 2-62106/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19161 Ago 13- Ago 27

NANCY RAQUEL PISCIOTTANO VALENZUELA (IUE 2-50435/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19160 Ago 13- Ago 27

LIRA ELENA PLANCHON ZABALETA (IUE 2-59942/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19133 Ago 13- Ago 27

MARIO ANTONIO VALLE LOPEZ y ESTHER CORREA MATTOS (IUE 2-57581/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19115 Ago 13- Ago 27

MARIA ALMA GOMEZ CALLERIZA (IUE 2-59295/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19068 Ago 13- Ago 27

JORGE FEDERICO ROSSI ANGELONE (IUE 2-63507/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19047 Ago 13- Ago 27

WILFREDO OMAR VILLARREAL REBAGLIATTI (IUE 2-60560/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19018 Ago 12- Ago 26

Silvia Irma Mir y Víctor José Martín (IUE 2-47214/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19007 Ago 12- Ago 26

MARIA MAGDALENA LÓPEZ DOLLONARTE o LÓPEZ DOLLENARTE (IUE 2-49276/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18991 Ago 12- Ago 26

ROXANA RODRIGUEZ GRANJA (IUE 2-37352/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
MARÍA EMILIA SERRENTINO MANGINO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18828 Ago 11- Ago 22

HORACIO JUAN MANTARAS YANNICELLI (IUE 2-63199/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18748 Ago 11- Ago 22

JOSE ANTONIO ARTETA GARCIA (IUE 2-61423/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración
Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18738 Ago 11- Ago 22

QUINTO TURNO

ESTEBAN JOSE RACHETTI BALPARDA (IUE 2-69522/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20214 Ago 22- Set 05

MARIA DINORA SANTANA MACHADO (IUE 2-61088/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20093 Ago 21- Set 04

ROBERTO MARIO SIMOIS MUNDIN (IUE 2-48160/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20036 Ago 21- Set 04

LUCIANO ALONSO DOMINGUEZ (IUE 2-47500/2025).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20033 Ago 21- Set 04

GUALBERTO DAVID DEVINCENSI MARTEGANI (IUE 2-68589/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19712 Ago 19- Set 02

JORGE WASHINGTON ALEN DENIS (IUE 2-67420/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19461 Ago 15- Ago 29

AURORA CASTAÑAL TORRES (IUE 2-66583/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19241 Ago 14- Ago 28

MYRIAM DELIA FRECIA CURTI (IUE 2-57088/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19142 Ago 13- Ago 27

HUMBERTO HILARIO BRUNO y de MARIA ESTHER REBAGLIATTI (IUE 2-55760/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18994 Ago 12- Ago 26

DELMIRA GONZALEZ ALVAREZ (IUE 2-62713/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18974 Ago 12- Ago 26

EFRAIN BELKYS OLIVERA LERENA (IUE 2-49078/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18904 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

ANA MARIA LEMOS VELAZQUEZ (IUE 2-69351/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20247 Ago 22- Set 05

FERMIN AGÜERO o FERMIN AGÜERO BORGES o FERMIN AGÜERO DO CANTO (IUE 2-40993/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20102 Ago 21- Set 04

BEATRIZ MARCELINA LARREA SUAREZ o BEATRIZ LARREA (IUE 2-62621/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19991 Ago 20- Set 03

ANA JULIETA DEMARTINI SOSA (IUE 2-55629/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19934 Ago 20- Set 03

RICARDO VILLAVERDE CASTRO (IUE 2-19294/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19773 Ago 19- Set 02

MARIA CLARA NEGRIN PARENTE (IUE 2-30842/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19695 Ago 19- Set 02

BLANCA LIDIA o LYDIA VALLINI FERREIRA o BLANCA VALLINI (IUE 2-50929/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19505 Ago 18- Set 01

SILVIO JAVIER UMPIERREZ BERRIEL (IUE 2-58952/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19495 Ago 18- Set 01

MARIA DEL CARMEN AHIJO BURGUEZ o MARIA DEL CARMEN AHIJO (IUE 2-56308/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19370 Ago 15- Ago 29

ESMERALDA ORLINDA PEREZ NICOLETTI (IUE 2-59960/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19330 Ago 15- Ago 29

FRANCISCO ALFONSO PERRONI PRONUNZIATO o FRANCISCO ALFONSO PERRONI o FRANCISCO PERRONI (IUE 2-64245/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19276 Ago 14- Ago 28

CÁNDIDO COMESAÑA COMESAÑA, EMILIA JOSEFINA CERES PIZZA DE COMESAÑA o MARIA EMILIA CERES PIZZA y MARIA DEL PILAR COMESAÑA CERES (IUE 2-32472/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19244 Ago 14- Ago 28

NIEVES NOGUEIRA MATO (IUE 2-63886/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19176 Ago 13- Ago 27

DANIEL ETCHEGARAY MENDITEGUY (IUE 2-51552/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19043 Ago 13- Ago 27

JULIAN JOSÉ BARNADOU JORAJURIA (IUE 2-61485/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19025 Ago 12- Ago 26

MARIA DELIA CILIBERTI CARRIZO y GUSTAVO ELIAS CILIBERTI (IUE 2-62244/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18992 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

Servanda Francisca Afonso Afonso o Alfonso Afonso (IUE 2-61825/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20193 Ago 22- Set 05

Blanca Italia Choca Bolfarini (IUE 2-65690/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20164 Ago 22- Set 05

Irma Verónica Alesandre Alzati. (IUE 2-40592/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20110 Ago 21- Set 04

HUGO GÓMEZ VELÁZQUEZ (IUE 2-35756/2025).
Montevideo, 09 de mayo de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20043 Ago 21- Set 04

Roberto Pagliarini Cechet. (IUE 2-63172/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19837 Ago 20- Set 03

Fernando Raúl Abadie Vicens (IUE 2-64117/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19780 Ago 19- Set 02

Mabel Sara Godiño (IUE 2-22298/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19702 Ago 19- Set 02

Juan Carlos Papich Bernich (IUE 2-22298/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19701 Ago 19- Set 02

Leonardo Nelson Azzanelli Tatto (IUE 2-124667/2024).
Montevideo, 26 de febrero de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19662 Ago 19- Set 02

Héctor Rodolfo Barthe Palomino (IUE 2-58661/2024).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19645 Ago 19- Set 02

José Lodetti Menegaro (IUE 2-66972/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19635 Ago 19- Set 02

Gualberto Breno Osorio Oriol (IUE 2-65375/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19600 Ago 18- Set 01

Nelson Ariel Tomasi González (IUE 2-68593/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19476 Ago 18- Set 01

Cler Darío Opertti Badano o Badán (IUE 2-64949/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19459 Ago 15- Ago 29

Nelson René Alonso o Alonzo López (IUE 2-11157/2022).
Montevideo, 06 de abril de 2022.
MARÍA CLAUDIA GARAGORRY ITURRALDE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19397 Ago 15- Ago 29

Sher Chiu CHUNG TSAO (IUE 2-66032/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19245 Ago 14- Ago 28

Rodrigo Antonio ANTUNEZ ACOSTA (IUE 2-46380/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19234 Ago 14- Ago 28

Luis Alberto Centurión De Cuadro (IUE 2-43602/2025).
Montevideo, 03 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19121 Ago 13- Ago 27

Humberto Limber Pérez Heredia (IUE 2-61113/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19027 Ago 12- Ago 26

María Leonor Morán Núñez (IUE 2-62718/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18911 Ago 12- Ago 26

Miguel Leonardo GUREVICH (IUE 2-49337/2025).

Montevideo, 06 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18777 Ago 11- Ago 22

Nelson Carlos Gutiérrez Cazet (IUE 2-49653/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18728 Ago 11- Ago 22

NOVENO TURNO

Maria del Carmen VILLARNOVO TESONIERI (IUE 2-43696/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20126 Ago 21- Set 04

Olga Izolde o Izolda WIRTH KEHR y Esther Irma WIRTH KEHR (IUE 2-44786/2022).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19752 Ago 19- Set 02

José Fernando Pereira Gourgues y Alejandro Pereira Esteves (IUE 2-54414/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19612 Ago 18- Set 01

Eduardo Antonio Porteiro Aguirre y de Jorge Antonio Porteiro Abruñedo (IUE 2-26309/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19608 Ago 18- Set 01

Silvia Esther SPINAK FONTAN (IUE 2-42212/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19365 Ago 15- Ago 29

Blanca Rosa Pereira Rodríguez (IUE 2-34646/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
GABRIELA ELVIRA DI MATTEO PAZOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19328 Ago 15- Ago 29

Mario César Ibarburu Pécora (IUE 2-50489/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19162 Ago 13- Ago 27

José López Fernández (IUE 2-36163/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19116 Ago 13- Ago 27

María Olga GUTIERREZ PEREZ (IUE 2-41154/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19080 Ago 13- Ago 27

Lincoln KAMIL MINSKY (IUE 2-42916/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19029 Ago 12- Ago 26

Oribides Hugo Ifran Fraga (IUE 2-47234/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19023 Ago 12- Ago 26

Niria Manuela DE LOS SANTOS CARDOZO y Hugo Jorge FREIRE ECHARTE (IUE 2-11176/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18945 Ago 12- Ago 26

Dámaso SERNA RIBERO (IUE 2-22534/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18729 Ago 11- Ago 22

DÉCIMO TURNO

ANIBAL BLONSKY SOUZA SILVERA (IUE 2-52518/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20293 Ago 22- Set 05

OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ (IUE 2-65988/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20289 Ago 22- Set 05

HECTOR HUGO MUSES VITOLA (IUE 2-66268/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20235 Ago 22- Set 05

EMA DIEZ SILVA (IUE 2-64023/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20202 Ago 22- Set 05

ROSALIA PEREZ BLANCO (IUE 2-54281/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20198 Ago 22- Set 05

SELVA MARIA o SELVA MARIA TERESA PIAZZA AMENGUAL (IUE 2-36082/2025).
Montevideo, 20 de mayo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20105 Ago 21- Set 04

GUALBERTO FREDY GONZALEZ HERNANDEZ (IUE 2-57426/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20088 Ago 21- Set 04

JULIO JORGE BRAGA (IUE 2-57942/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20034 Ago 21- Set 04

GUALDEMIR HEBER AMEIGENDA GUIDOBONO (IUE 2-52208/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20025 Ago 21- Set 04

ALBA ESTELA PIRIZ CORREA y WALDECE ALCARRAZ (IUE 2-66555/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20021 Ago 21- Set 04

ANATOLIA TECHERA SILVERA (IUE 2-49632/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20008 Ago 20- Set 03

ANA ANTUNEZ (IUE 2-62696/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19948 Ago 20- Set 03

CARMEN IGLESIAS GASAMAN (IUE 2-73757/2024).
Montevideo, 11 de octubre de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19914 Ago 20- Set 03

LEONARDO BARBOZA LOPEZ (IUE 2-17232/2025).
Montevideo, 25 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19822 Ago 20- Set 03

SARA FRAIMAN LIUBAR (IUE 2-58309/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19820 Ago 20- Set 03

ELSA BEATRIZ PENA MONETTI (IUE 2-59664/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19754 Ago 19- Set 02

ROSALIA LUCAS RODRIGUEZ (IUE 2-62365/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19728 Ago 19- Set 02

BEATRIZ RAVA CURBELO (IUE 2-64914/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19683 Ago 19- Set 02

WALTER ECHEVERRIA AGUIAR (IUE 2-19350/2025).
Montevideo, 10 de abril de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19659 Ago 19- Set 02

JUANA NELIDA AGUIAR CALIGARI (IUE 2-47765/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19472 Ago 18- Set 01

RUBI JOSE ARENA DANGELO (IUE 2-28670/2025).
Montevideo, 24 de abril de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18898 Ago 12- Ago 26

MARIA ANGELICA SILVA ORTIZ (IUE 2-40565/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18759 Ago 11- Ago 22

LERICA ELIDA VAZQUEZ PEÑA (IUE 2-72952/2019).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18751 Ago 11- Ago 22

EDUARDO ANGEL AGRESTA VALMAGGIA y ORFILIA SARAVIA PEREZ (IUE 2-60135/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18695 Ago 11- Ago 22

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR RODRIGUEZ ALVEAR y ELIDA TOMASA GONZALEZ LABREA (IUE 2-66326/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20216 Ago 22- Set 05

LUIS ALBERTO DE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-39788/2012).
Montevideo, 25 de noviembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20071 Ago 21- Set 04

ROSA MARIA LARGHERO OLLER (IUE 2-65989/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19851 Ago 20- Set 03

LUIS MATIAS MADERA GOMEZ (IUE 2-41501/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19804 Ago 20- Set 03

NILDA CELIA RODRIGUEZ GARCIA (IUE 2-41087/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
MICAELA SILVA GUTIÉRREZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19599 Ago 18- Set 01

MARIA EUGENIA CORREA FAGET (IUE 2-61326/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19470 Ago 18- Set 01

VICENTE HERIBERTO ARRIGHETTI PIZZORNO (IUE 2-48654/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19389 Ago 15- Ago 29

ALBA FENOCCHI MABERINO (IUE 2-59674/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19175 Ago 13- Ago 27

ELIAS CUCHMAN MAZUR, MARIA OUCHORENCO y/o OUCHARENO LEIVA y HUGO ARIEL CUCHMAN OUCHARENKO (IUE 2-51348/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19119 Ago 13- Ago 27

ALFREDO ANGEL GONZALEZ MOLEDO (IUE 2-61795/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19020 Ago 12- Ago 26

NELSON FERNANDO PARODI ADROGUÉ (IUE 2-61031/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19016 Ago 12- Ago 26

SERGIO RODOLFO BARRAGAN DUARTE (IUE 2-60186/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19011 Ago 12- Ago 26

TERESITA ELENA SACHETTI BELTRAME (IUE 2-63605/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18935 Ago 12- Ago 26

BEATRIZ MARIA FRADE NUÑEZ (IUE 2-49973/2025).
Montevideo, 30 de junio de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18760 Ago 11- Ago 22

FRANCISCO DOURROM o DOURRÓN FIGUEROA (IUE 2-117251/2024).
Montevideo, 11 de diciembre de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18755 Ago 11- Ago 22

NICASIO FRANCISCO GÓMEZ MARTÍNEZ (IUE 2-55404/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18754 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA OFELIA PAGOLA FERNANDEZ (IUE 2-38332/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20252 Ago 22- Set 05

ELIDA MIRIAM ROBAINA HERNANDEZ (IUE 2-60783/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20145 Ago 21- Set 04

ARMANDO JORGE SYRIANI (IUE 2-64094/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20143 Ago 21- Set 04

CECILIO SALVADOR YANIERI CONTI y RAQUEL MONTES LAMPERTTI o LAMPERTI (IUE 2-53827/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20072 Ago 21- Set 04

PEDRO LUIS FERREYRA RONCO (IUE 2-54786/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20040 Ago 21- Set 04

MARTHA TERESITA IRIARTE OREJA (IUE 2-66573/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19917 Ago 20- Set 03

EMILIO EUGENIO TRUJILLO CALLEROS (IUE 2-68587/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19909 Ago 20- Set 03

MARIA DEL CARMEN MANZINO LOPEZ (IUE 2-67930/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19778 Ago 19- Set 02

ROSA PAULA FEOLI MORANTE (IUE 2-68250/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19656 Ago 19- Set 02

SUSANA PAULINA NAVIDAD SILVA y CARLOS ACEVEDO JAPAVAIRE (IUE 2-62092/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19576 Ago 18- Set 01

SANTIAGO JAIME GORO LIMA y CELIA LIMA SOSA DE GORO o CELIA LIMA SOSA (IUE 2-61050/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19525 Ago 18- Set 01

REMIGIO JOSE ANTUNEZ ALLENDE (IUE 2-59683/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19394 Ago 15- Ago 29

RODOLFO MIGUEL FUSILARIO ZUBIETA (IUE 2-64946/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19268 Ago 14- Ago 28

SANTOS NELIS MANZANARES MARTINEZ o SANTOS NELLY MANZANARES MARTINEZ (IUE 2-43574/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19240 Ago 14- Ago 28

AZUCENA FERRACANO DIAZ (IUE 2-42080/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19221 Ago 14- Ago 28

LUCIA TERESA GOSSIO DEVITTA (IUE 2-55408/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19171 Ago 13- Ago 27

CHRISTIAN LEE MEDEROS MAUBRIGADES (IUE 2-54322/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19146 Ago 13- Ago 27

SETEMBRINO LAMELA URRUSPIL (IUE 2-53032/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18982 Ago 12- Ago 26

SERAFIN FUERTES DI STASIO o DI STACIO o DISTACIO (IUE 2-65300/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18978 Ago 12- Ago 26

NILDA ELENA DAL MONTE o NILDA ELENA SALINERI ESCUDER o NILDA SALINERI ESCUDER (IUE 2-61329/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18833 Ago 11- Ago 22

DECIMOTERCER TURNO

LILA ISABEL REYES (IUE 2-56014/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20314 Ago 22- Set 05

GUSTAVO GEOMAR CALVETE OLMEDO (IUE 2-34453/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20309 Ago 22- Set 05

REINO ISABELINO BENITEZ y DELMA RENEE PEREZ GOMEZ (IUE 2-56417/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20285 Ago 22- Set 05

WALTER DIEGO PORRES o PORRE FERNÁNDEZ (IUE 2-43062/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20246 Ago 22- Set 05

ANABELLA ALFONSO SILVA (IUE 2-66540/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20234 Ago 22- Set 05

ERNESTO VICENTE BERRO HONTOU (IUE 2-58993/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20107 Ago 21- Set 04

WILSON JAVIER de AGOSTINO GONZALEZ o WILSON de AGOSTINO y PATRICIA ANTONNELLA de AGOSTINO o PATRICIA ANTONNELLA de AGOSTINO DE LOS SANTOS (IUE 2-46647/2021).
Montevideo, 26 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19988 Ago 20- Set 03

DARIO MANUEL IGLESIAS ZUASTI (IUE 2-56942/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19921 Ago 20- Set 03

LUIS ENRIQUE CALDERÓN CHAGAS (IUE 2-65657/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19918 Ago 20- Set 03

AZUCENA BLANCA SÁNCHEZ o BLANCA SÁNCHEZ o BLANCA AZUCENA SÁNCHEZ y MANUEL BASILISIO GARÍN o MANUEL GARÍN (IUE 2-54251/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19906 Ago 20- Set 03

GONZALO ENRIQUE ROMAN VICENZO (IUE 2-61748/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19313 Ago 14- Ago 28

SUSANA MARÍA MARIZCURRENA FERNANDEZ o SUSANA MARIZCURRENA o SUSANA MARIZCURRENA FERNANDEZ (IUE 2-63556/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19159 Ago 13- Ago 27

HUMBERTO JORGE ARIOLI MONTENELLI (IUE 2-60659/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19149 Ago 13- Ago 27

NELLY AMALIA PINTOS (IUE 2-61255/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19114 Ago 13- Ago 27

GLADYS NAIR BOGGIA MOSQUERA o GLADYS BOGGIA MOSQUERA (IUE 2-54734/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19104 Ago 13- Ago 27

JORGE ARIEL NÚÑEZ REVETRIA (IUE 2-57380/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19088 Ago 13- Ago 27

MIGUEL NUÑEZ VARGAS (IUE 2-127930/2023).
Montevideo, 07 de marzo de 2024.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18719 Ago 11- Ago 22

SANTINA OLGA JALUFF o JALUSFF NASIF (IUE 2-60123/2025).

Montevideo, 04 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18686 Ago 11- Ago 22

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ PEDRO REDES ROMERO (IUE 2-52334/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20205 Ago 22- Set 05

WILSON BENTOS da SILVA (IUE 2-46821/2024).
Montevideo, 28 de agosto de 2024.
FLORENCIA SOL CÓCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20195 Ago 22- Set 05

JUAN JOSÉ BAUTE ALHADEFF (IUE 2-64381/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20108 Ago 21- Set 04

GABRIELA GONZÁLEZ PINO, EDUARDO GONZÁLEZ ALONZO y OLGA PINO POSSE (IUE 2-28351/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20030 Ago 21- Set 04

HILARIA ESMERITA VILLALBA BORDA, PASCUAL ALFREDO BELTRÁN CERDEÑA y OSCAR ALFREDO BELTRÁN VILLALBA (IUE 2-49162/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19922 Ago 20- Set 03

OFELIA NOEMA ANCHORDOQUI MARTIRENA (IUE 2-7758/2018).
Montevideo, 02 de febrero de 2022.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19834 Ago 20- Set 03

VERÓNICA RIVERO SUÁREZ (IUE 2-47048/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19810 Ago 20- Set 03

EVA NELLY CIRONI D'ALESSANDRO (IUE 2-24859/2025).
Montevideo, 23 de mayo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19658 Ago 19- Set 02

CARLOS ALBERTO TELFEYAN ACOSTA (IUE 2-47226/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19610 Ago 18- Set 01

JORGE DEMOCRATO GIANELLI o YANELLI RODRÍGUEZ (IUE 2-44131/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19473 Ago 18- Set 01

JUAN ANGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ (IUE 2-52638/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19128 Ago 13- Ago 27

CARLOS PENA PAZOS, ARMANDA ISABEL LEVRATTO GIACONE y AMANDA GRACIELA PENA LEVRATTO (IUE 2-51430/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18745 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

Eduardo o Edgardo Clemente DELGADO MARICHAL (IUE 2-47728/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20204 Ago 22- Set 05

Mario Ernesto MENÉNDEZ GHIDONE (IUE 2-35529/2025).
Montevideo, 23 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19807 Ago 20- Set 03

Graciela Elena DOMINGUEZ BARRERA (IUE 2-46953/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19789 Ago 19- Set 02

Ana María MAGNANI RODRÍGUEZ (IUE 2-49253/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19535 Ago 18- Set 01

CARMEN LÓPEZ IGLESIAS (IUE 2-40520/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19170 Ago 13- Ago 27

Ernesto Eufronio GUISOLFO GODÁN y de América PEÑA LÓPEZ (IUE 2-44397/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19024 Ago 12- Ago 26

Flora FAJARDIN MUSELLA (IUE 2-24490/2010).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18888 Ago 12- Ago 26

MARIA CATALINA INTHAMOUSSU MONES (IUE 2-52506/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18704 Ago 11- Ago 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ISABEL ZARFINO DIAZ (IUE 2-62972/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20176 Ago 22- Set 05

HUGO CESAR BACCHI CASTIGLIONI (IUE 2-60645/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19989 Ago 20- Set 03

CARMEN GLADYS OYARZABAL GARCIA (IUE 2-64840/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19860 Ago 20- Set 03

JOSE MANUEL GARCIA (IUE 2-63907/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19854 Ago 20- Set 03

JOSE CARLOS RODRIGUEZ ROMERO (IUE 2-64243/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19839 Ago 20- Set 03

TERESA ELMA MANSILLA PROVENZA Y ELENA BEATRIZ GARCIA MANSILLA (IUE 2-51266/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19786 Ago 19- Set 02

GLORIA TERESA MIRANDA BENTANCOR (IUE 2-47086/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19678 Ago 19- Set 02

JUAN YOFFE KAPLAN Y ROSA O CILIA ROSA STEINER CURVICAITE O GURNICH (IUE 2-50194/2025).
Montevideo, 23 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19614 Ago 18- Set 01

JOSE EDUARDO SALINERI CARRERE (IUE 2-56842/2025).
Montevideo, 24 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19609 Ago 18- Set 01

ENRIQUE ARTURO MACCIO LOPEZ (IUE 2-60909/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19606 Ago 18- Set 01

EVA ANGELINA GONZALEZ OTON U OTTON (IUE 2-62077/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19580 Ago 18- Set 01

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO BARRIOS (IUE 2-66522/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19504 Ago 18- Set 01

STELLA MARIS CAMEJO MAINERO (IUE 2-117291/2024).
Montevideo, 11 de diciembre de 2024.
DORITA ALICIA GUIGOU SALVO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19266 Ago 14- Ago 28

DANIEL CABEZA LOPEZ (IUE 2-62247/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18972 Ago 12- Ago 26

ITALINA ELVIRA CAPI CAPI (IUE 2-58231/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18750 Ago 11- Ago 22

DECIMOCTAVO TURNO

JAIME GONZALEZ CONDE Y GLADYS NORMA DEARMAS CAVALIERI (IUE 2-127720/2024).
Montevideo, 13 de febrero de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20210 Ago 22- Set 05

MARCOS GARCIA GARCIA (IUE 2-63835/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20206 Ago 22- Set 05

LILIAM ISABEL SOCORRO BATISTA (IUE 2-63518/2025).
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20189 Ago 22- Set 05

SUSANA RENEE PORTA HERMOSA (IUE 2-44267/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20035 Ago 21- Set 04

JUAN PEDRO O JUAN PEDRO ALEJANDRO MARIO GARELLA GIORZA (IUE 2-53650/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19955 Ago 20- Set 03

RUBEN DANIEL MACIEL MARTINEZ (IUE 2-52001/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19927 Ago 20- Set 03

CONO MALACRIDA BARREIRO (IUE 2-65502/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19905 Ago 20- Set 03

RICHARD REINALDO BAIRO SORIA (IUE 2-66456/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19620 Ago 18- Set 01

FLORENTINO FERNANDEZ LOPEZ (IUE 2-60802/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19460 Ago 15- Ago 29

JUAN MUSSA FRITZ (IUE 2-64842/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19442 Ago 15- Ago 29

ENRIQUE FAUSTINO PIMENTEL SILVA (IUE 2-65869/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19269 Ago 14- Ago 28

SIRIA MARIS ALDECOA MARTINOL (IUE 2-105382/2024).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19242 Ago 14- Ago 28

GUSTAVO JAVIER CABRAL (IUE 2-55618/2025).
Montevideo, 17 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19096 Ago 13- Ago 27

CARLOS HEBERT VIDAL RODRIGUEZ (IUE 2-60575/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19028 Ago 12- Ago 26

RUBEN GUERRA DIAZ (IUE 2-63298/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18948 Ago 12- Ago 26

WALTER SERGIO FERNANDEZ CATENACCIO (IUE 2-46540/2025).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18864 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE WALTER PARDO PEREZ (IUE 2-62553/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18808 Ago 11- Ago 22

NORMA ARAUJO ACUÑA (IUE 2-64171/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18716 Ago 11- Ago 22

DECIMONOVENO TURNO

JOSE WELCHER y SARA BLANDER (IUE 2-52566/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20310 Ago 22- Set 05

RAUL VICTOR SAMPEDRO FERNANDEZ (IUE 2-41118/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19910 Ago 20- Set 03

ROSA MARIA DIAZ FUENTES (IUE 2-66338/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19835 Ago 20- Set 03

MANUEL ANTONIO AMOEDO BARREIRO (IUE 2-33854/2025).
Montevideo, 06 de mayo de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19833 Ago 20- Set 03

MARIA ELENA ROMERO DOTTA y EDUARDO EMILIO CIRIONI ROMERO (IUE 2-66992/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19795 Ago 19- Set 02

HAYDEE DEBALI PIPPI (IUE 2-62103/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19785 Ago 19- Set 02

NELIDA MABEL INFANTE DOMINGUEZ (IUE 2-63190/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19783 Ago 19- Set 02

MARIA EXEQUIELA NUÑEZ LARROSA (IUE 2-98909/2024).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19775 Ago 19- Set 02

MIRIAM INOCENCIA QUEIROLO GONZALEZ (IUE 2-64341/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19591 Ago 18- Set 01

ESTEBAN IVO PALOMEQUE ALMEIDA (IUE 2-24017/2025).
Montevideo, 02 de abril de 2025.

ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19502 Ago 18- Set 01

RIPALTA PISTILLO FAVATA (IUE 2-65080/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19380 Ago 15- Ago 29

ANA MARIA CURBELO RODRIGUEZ y ALEJANDRO DANIEL PIREZ CURBELO (IUE 2-55479/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19373 Ago 15- Ago 29

TOMASA GLADYS POMBO COLMAN (IUE 2-65433/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19329 Ago 15- Ago 29

SONIA KATIA MOREAU PIERLET (IUE 2-67997/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19130 Ago 13- Ago 27

MARIA del CARMEN CLEMENTE PEÑA (IUE 2-61881/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19127 Ago 13- Ago 27

ROBERTO RUIZ VIERA (IUE 2-29365/2024).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19108 Ago 13- Ago 27

WILTON HEBERT MOLINA MARTINEZ (IUE 2-31511/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19008 Ago 12- Ago 26

MIRTA GRISELDA PADILLA y MARCELA ALEJANDRA CASAROTTO (IUE 2-66993/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18987 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

VALERIA ALESSANDRA SEFERIAN SILVA (IUE 2-40243/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20311 Ago 22- Set 05

AIDER MORADOR BELLO (IUE 2-66666/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20299 Ago 22- Set 05

RAMON ROGELIO RODRIGUEZ DIAZ (IUE 2-127202/2024).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20276 Ago 22- Set 05

CAROLINA CARRERA FERNANDEZ (IUE 2-61175/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20218 Ago 22- Set 05

ELISA GUERRA BAÑA (IUE 2-50099/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20211 Ago 22- Set 05

SERGIO ROLDAN MARTINEZ (IUE 2-48785/2025).
Montevideo, 13 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20121 Ago 21- Set 04

RAUL CHOCA CURBELO (IUE 2-62783/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20045 Ago 21- Set 04

OLGA GALLERO CATALDO u OLGA GALLERO CATALDO de PICOS y ROSENDO FLOREAL PICOS PEREIRA (IUE 2-54412/2025).
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19964 Ago 20- Set 03

WALLY LIDIA LINDSAY CARRO (IUE 2-64384/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19813 Ago 20- Set 03

PEDRO EMILIO MOREIRA ACEVEDO y JOAQUINA del CARMEN RODRIGUEZ MARRERO (IUE 2-127710/2024).
Montevideo, 04 de febrero de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19806 Ago 20- Set 03

GLADYS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-68022/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19765 Ago 19- Set 02

MARIA JULIA ZABALETA VIDAL (IUE 2-67465/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19734 Ago 19- Set 02

NELSA FELIPA CORTES MOREIRA (IUE 2-101065/2024).
Montevideo, 13 de noviembre de 2024.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19607 Ago 18- Set 01

JUAN ANTONIO GERVASIO GNAZZO (IUE 2-45644/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19604 Ago 18- Set 01

LUZIA ENILDA SANDANSIO BILHALVA y LUIS VICENTE CIBILS SILVA (IUE 2-68937/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19589 Ago 18- Set 01

JUAN PEDRO VILARRUBI GARIS (IUE 2-57249/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19554 Ago 18- Set 01

ANGELA FARIÑA BERLANO (IUE 2-60799/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19537 Ago 18- Set 01

ESTRELLA CORNES RIOS (IUE 2-55794/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19486 Ago 18- Set 01

CELIA OLGA DIBELLO BARRIOS (IUE 2-26793/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19427 Ago 15- Ago 29

BLANCA AURORA LAPASTA GURGITANO y CARLOS RUBENS LOPEZ PERDOMO (IUE 2-54131/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19246 Ago 14- Ago 28

CARLOS LUIS ALONSO ANGUELOU (IUE 2-65840/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19183 Ago 14- Ago 28

RAMON FELIX FERNANDEZ MARTIN (IUE 2-47535/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19120 Ago 13- Ago 27

NORMA FACINI ISOLINI (IUE 2-48321/2025).
Montevideo, 11 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19118 Ago 13- Ago 27

CARMEN CASTIÑEIRA GARCIA (IUE 2-49167/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.

BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19006 Ago 12- Ago 26

ESTELA HERMINIA POMBO LEMES, RAFAEL RAYMUNDO MONDRAGON CHERRO y HUGO JOSE MONDRAGON POMBO (IUE 2-66342/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18979 Ago 12- Ago 26

MARIA ANGELICA GUZMAN y MIRTHA LIDIA CORREA GUZMAN (IUE 2-53206/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18953 Ago 12- Ago 26

DOMINGO ANTONIO ROO CASTRO (IUE 2-34254/2025).
Montevideo, 22 de mayo de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18829 Ago 11- Ago 22

OSCAR MOISES ESPIGA ORTIZ (IUE 2-35598/2025).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18792 Ago 11- Ago 22

EDUARDO ARTURO PANIZZA DIAZ (IUE 2-59946/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18742 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS FIDEL ABELLA LASSALLE (IUE 2-59480/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20301 Ago 22- Set 05

MARIA DEL PILAR VEIRAS VILLAVERDE (IUE 2-66711/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20250 Ago 22- Set 05

MARIA ESTHER MARTÍNEZ BUELA y HUGO ZANI MARTÍNEZ (IUE 2-68040/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19684 Ago 19- Set 02

ALICIA GRACIANA EGUREN (IUE 2-32776/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19657 Ago 19- Set 02

MARIA MIRIAM CABRERA GONZÁLEZ (IUE 2-63844/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19577 Ago 18- Set 01

NYRIA NOEMI VARELA LAMAS (IUE 2-60594/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19550 Ago 18- Set 01

MARIA CRISTINA BETANCOR ARIAS y MARIA ELIDA ARIAS TOJO (IUE 2-65886/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 19494 Ago 18- Set 01

VICTOR GRUNBERG PERCHIS (IUE 2-55223/2025).
Montevideo, 21 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19466 Ago 15- Ago 29

ZULMA GRACIELA OLIVERA WERN (IUE 2-58681/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19332 Ago 15- Ago 29

ANGELA MARIA VARELA ALFONSO (IUE 2-51965/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19251 Ago 14- Ago 28

MAXIMINO LAMAS (IUE 2-62134/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19172 Ago 13- Ago 27

MARIA BERNABELA HERRERA SANGUINETTI (IUE 2-64757/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19135 Ago 13- Ago 27

MIGUEL ÁNGEL DEANDREIS GARCÍA (IUE 2-59956/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19105 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO LIDORKSUK o SIDORKSUK IFRAN (IUE 2-57268/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19012 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR YAMANDÚ SANGUINETTI AGUSTINI (IUE 2-42263/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18969 Ago 12- Ago 26

NELLY DORIS SERRON (IUE 2-55612/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18963 Ago 12- Ago 26

MARIA CARBONE DETTA (IUE 2-58155/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18700 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE PIÑON FALCHI (IUE 2-66526/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20313 Ago 22- Set 05

DANILO DELLACASA GUTIÉRREZ (IUE 2-54224/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20183 Ago 22- Set 05

MARIA DEL CARMEN WANSEELE (IUE 2-54457/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20152 Ago 21- Set 04

FERNANDO RUBEN AÑON ASTORI (IUE 2-64854/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20103 Ago 21- Set 04

ERNESTO DONATO o ERNESTO DONATO CARMELO ASTORE IMVERSA (IUE 2-62994/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19920 Ago 20- Set 03

CELESTE PETRONA NUÑEZ CAPUCHO (IUE 2-65490/2024).
Montevideo, 09 de agosto de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19916 Ago 20- Set 03

ALBA NOELLIA PAGÉS (IUE 2-47101/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19891 Ago 20- Set 03

ALCIRA DELGADO BARRIOS y JOSÉ ANTONIO ELÍAS SOSA NUÑEZ (IUE 2-29703/2025).
Montevideo, 20 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19796 Ago 19- Set 02

IRIS DOLORES CASAL BAIS (IUE 2-61251/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19788 Ago 19- Set 02

CARLOS RUBEN BERMÚDEZ (IUE 2-62641/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19751 Ago 19- Set 02

ROBERTO BERTONI SPERANDIO (IUE 2-61733/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19664 Ago 19- Set 02

REBECA IRMA POZZI TELLECHEA (IUE 2-49249/2025).
Montevideo, 20 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19536 Ago 18- Set 01

EDUARDO GONZÁLEZ BIRRIEL (IUE 2-60657/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19316 Ago 14- Ago 28

RUBEN ARIEL LLUVIERA DUARTE (IUE 2-61694/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19200 Ago 14- Ago 28

MAGDALENA MARTENS DE LA CARRERA (IUE 2-56403/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19196 Ago 14- Ago 28

AMANDA MARTHA PRADA BARONA (IUE 2-51590/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19188 Ago 14- Ago 28

CLAUDIA DANIELA AMORÍN THEXEIRA (IUE 2-70467/2024).
Montevideo, 25 de abril de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19166 Ago 13- Ago 27

JUAN CARLOS LONGINOTTI (IUE 2-62267/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19124 Ago 13- Ago 27

CÉLICA RENÉ o RENÉE BENTANCUR o BETANCOUR BOURGEOIS y NORBERTO BIRRIEL SÁNCHEZ (IUE 2-60915/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19112 Ago 13- Ago 27

ALFONSO PONSIGLIONE (IUE 2-64261/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19081 Ago 13- Ago 27

GLORIA SCARONE LALANNE (IUE 2-54937/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18983 Ago 12- Ago 26

ELIDA RITA CASTELLÓ o CASTELLO ROTTA (IUE 2-22089/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18902 Ago 12- Ago 26

PEDRO ALBERTO ALAGGIA PERERA (IUE 2-62082/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18881 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Elba Judit Bachini Oliver (IUE 2-61477/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20154 Ago 21- Set 04

José Pacífico Mazzella (IUE 2-62169/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19915 Ago 20- Set 03

Nelson Adolfo Guichón de Oliveira (IUE 2-55625/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19894 Ago 20- Set 03

Rosina Fazio Fazio o Rosina Fazio o Rosa Fazio y Francisco Fazio Fazio o Francesco Fazio (IUE 2-66175/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19847 Ago 20- Set 03

Jenny Andrea Costa Bermudez (IUE 2-63347/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19779 Ago 19- Set 02

Alfredo Francisco Rossa Rossi (IUE 2-60866/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19611 Ago 18- Set 01

Roberto La Buonora Suarez (IUE 2-54434/2025).
Montevideo, 28 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19603 Ago 18- Set 01

RYFKA, RIBKA, REBECA O REGINA WEINSTEIN O WAINSTAIN MERMEL (IUE 2-25464/2025).
Montevideo, 24 de abril de 2025.
MARÍA FERNANDA VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19487 Ago 18- Set 01

José Domingo Mantero Rovegno (IUE 2-66502/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19463 Ago 15- Ago 29

Cecilia Gimeno Cuñarro (IUE 2-58205/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19441 Ago 15- Ago 29

Ana Silvia Burke (IUE 2-66751/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19411 Ago 15- Ago 29

HUGO ELIAS ASCUNE MARRERO (IUE 2-75628/2024).
Montevideo, 05 de septiembre de 2024.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19364 Ago 15- Ago 29

Ana Maria Goyén Rabino (IUE 2-46574/2025).
Montevideo, 27 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19218 Ago 14- Ago 28

Maria Dolores Martínez Hernández y Silvia Rosarito Paredes Martínez (IUE 2-65893/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19184 Ago 14- Ago 28

Raúl Ricardo Rial Morales (IUE 2-56786/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19174 Ago 13- Ago 27

Maria Belén Pache Brussoni (IUE 2-62620/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19134 Ago 13- Ago 27

Pedro Dominguez Perez, Indamira Morales Vazquez y Pedro Javier Dominguez Morales (IUE 2-60613/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19063 Ago 13- Ago 27

Nilson Ariel Costa Suarez (IUE 2-59487/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18998 Ago 12- Ago 26

Esther Risso Crespo (IUE 2-64471/2025).
Montevideo, 07 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18899 Ago 12- Ago 26

Luis Washington Ramírez Cabrera (IUE 2-63533/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18718 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Baldomero Ansó Eguinoa (IUE 2-61882/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20315 Ago 22- Set 05

Lilián Iris Diaz Segade (IUE 2-31080/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20073 Ago 21- Set 04

Angela Nelly Moreira Ruggiero y Marta Moreira Ruggiero (IUE 2-68326/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20009 Ago 21- Set 04

Matilde Nuñez Seris, Armando Grecch Visicale y Maria del Carmen Grecch Nuñez (IUE 2-66325/2025).
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19912 Ago 20- Set 03

NELDA CAMAROTE SUAREZ (IUE 2-17465/2025).
Montevideo, 30 de abril de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19838 Ago 20- Set 03

Julio César Torres Rodríguez (IUE 2-64139/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19831 Ago 20- Set 03

Elda Mingroni Igarzabal (IUE 2-65440/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19817 Ago 20- Set 03

Raquel Elvira Rossi Bentancor (IUE 2-62104/2025).
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19784 Ago 19- Set 02

Uruguay Domingo Milán Orta y Sonia Elena Rodao Aguero (IUE 2-48057/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19731 Ago 19- Set 02

WALTER DARIO PIRIZ SAENZ (IUE 2-57567/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19725 Ago 19- Set 02

Felix José o Felix José Luis Mello (IUE 2-54344/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19665 Ago 19- Set 02

Emilia Ismael Medeiros (IUE 2-43652/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19462 Ago 15- Ago 29

Valentina Gladys Coccaro Massullo (IUE 2-65082/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19383 Ago 15- Ago 29

Ignacio Stolkin Berezoski (IUE 2-55121/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19206 Ago 14- Ago 28

Laura Della Santa López (IUE 2-56205/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19107 Ago 13- Ago 27

Enrique Carlos Garcia Pereira (IUE 2-66054/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19098 Ago 13- Ago 27

Justa María o Justa María Mercedes Robinson González (IUE 2-65761/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19040 Ago 13- Ago 27

Rosa Ferraro Nogue (IUE 2-61419/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19036 Ago 13- Ago 27

Irma Esther Diaz Curbelo (IUE 2-62446/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18780 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

JOSÉ DANIEL CASALES CABALLERO (IUE 2-62672/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20265 Ago 22- Set 05

ROSA AMÉRICA COLINA DAGUERRE (IUE 2-64906/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20253 Ago 22- Set 05

NATALIA VAIA VANZO (IUE 2-64001/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20236 Ago 22- Set 05

ENRIQUE CLEMENTE VIVIAN (IUE 2-61273/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20172 Ago 22- Set 05

EMILIO FRANCISCO FORMOSA PRIORE (IUE 2-63563/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19995 Ago 20- Set 03

MARGARITA AZZI MAGE (IUE 2-54738/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19865 Ago 20- Set 03

RENZO JOSE PIANA BERTINI (IUE 2-52517/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19791 Ago 19- Set 02

Fernando Gabriel Radio De Los Santos (IUE 2-64295/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19630 Ago 19- Set 02

CIPRIANA AGUIAR ANDRADE y NINOSKA BEATRIZ LAGOS AGUIAR (IUE 2-63029/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19321 Ago 15- Ago 29

MARTA ELISA CAMACHO BENTANCUR (IUE 2-62357/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19320 Ago 15- Ago 29

ALFREDO HUGO SAVIO VILLALBA (IUE 2-46982/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19243 Ago 14- Ago 28

ROLANDO VILLAR MACHADO (IUE 2-59111/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19126 Ago 13- Ago 27

FERNANDO BRUNO BIAGIONI BOFFA (IUE 2-61021/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19123 Ago 13- Ago 27

DOMINGA GENTILE LORDI o LORDA (IUE 2-57422/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18988 Ago 12- Ago 26

ISABEL ORFILIA ZOPPOLO GHAN (IUE 2-55337/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18981 Ago 12- Ago 26

AMANDA BEATRIZ BESSONART TAJAM (IUE 2-56047/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18918 Ago 12- Ago 26

LUIS ALBERTO MARQUEZ MENDEZ (IUE 2-54264/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18889 Ago 12- Ago 26

MILTON JORGE ALEGRESA SOLARI (IUE 2-52197/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18779 Ago 11- Ago 22

CAMILA EDUVIJES o EDUVIGES SEGARRA LEAL y WALTER FERNANDO BITTENCOURT SEGARRA (IUE 2-52929/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.

MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18717 Ago 11- Ago 22

ANA MARIA FERNÁNDEZ SALVATORE (IUE 2-56464/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18702 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANDREA BEATRIZ MORALES GOICOECHEA (IUE 2-58202/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20134 Ago 21- Set 04

Yolanda Torres Lorenzo (IUE 2-62165/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20068 Ago 21- Set 04

Elsa Nelly Lopez Cattaneo (IUE 2-62914/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20062 Ago 21- Set 04

María Cristina Alvarez Izquierdo (IUE 2-57276/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19993 Ago 20- Set 03

ALBA AFRODITIS PERLORENZO MATTA (IUE 2-57764/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19949 Ago 20- Set 03

Ana María Porto Rodríguez (IUE 2-55255/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19940 Ago 20- Set 03

ZULMA ESTELA MADRID PEREYRA (IUE 2-65892/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19938 Ago 20- Set 03

JOSÉ MANUEL MENCHACA TREMEZANO (IUE 2-64790/2025).
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19832 Ago 20- Set 03

LILA BLANCA RIVERO NOGUEIRA (IUE 2-59957/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19787 Ago 19- Set 02

CORINA BRASELINA DA CRUZ CORREA (IUE 2-42278/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19730 Ago 19- Set 02

Isabel María López Amen (IUE 2-60816/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19613 Ago 18- Set 01

Brenda Iris Pérez Caballero (IUE 2-61476/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19605 Ago 18- Set 01

Diego Gustavo Olivera Medina (IUE 2-52474/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19601 Ago 18- Set 01

JOSÉ GODOY MENDEZ (IUE 2-63770/2019)
Montevideo, 22 de noviembre de 2019
MARÍA del CARMEN ANGULO SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19582 Ago 18- Set 01

SANDRA DORILEY SILVA LANZANI (IUE 2-49403/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19559 Ago 18- Set 01

EDITH CONCEPCIÓN LIÑARES CATTIVELLI (IUE 2-56299/2025).
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19187 Ago 14- Ago 28

HERSILIA MARÍA CASABAL (IUE 2-56782/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19129 Ago 13- Ago 27

Santos Nicanor Arispe Albarez y de Juana Isabel Rodríguez Rodríguez (IUE 2-54430/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19065 Ago 13- Ago 27

DELIA NOCETTI OYOLA (IUE 2-60599/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18961 Ago 12- Ago 26

Filomena Martínez Bentancor (IUE 2-62073/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18896 Ago 12- Ago 26

GLADYS NORMA MENDEZ SORIA y FERNANDO SALVADOR ALBORNOZ BENOYT (IUE 2-40026/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18782 Ago 11- Ago 22

Claris Casariego Lema (IUE 2-59481/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MAGDALENA ELSI MIGNONE VIERA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 7370 10/p 18781 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDUARDO OTTONELLO RICHERO (IUE 2-69530/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20308 Ago 22- Set 05

RAUL EDUARDO BOSCHIAZZO GARRETA (IUE 2-47019/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20229 Ago 22- Set 05

HEBER ROLANDI SCELZA (IUE 2-55099/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20217 Ago 22- Set 05

TONI DANIEL FERRAZ (IUE 2-57092/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20215 Ago 22- Set 05

MARTA ELVIRA COHE CARRERE (IUE 2-70028/2025).
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 7370 10/p 20212 Ago 22- Set 05

SILVIA ELOINA BEROBIDE PALACIOS (IUE 2-53537/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19911 Ago 20- Set 03

NELIDA ESTHER MURUA SOCA (IUE 2-57531/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19782 Ago 19- Set 02

ALICIA RODRIGUEZ REYES (IUE 2-56529/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19748 Ago 19- Set 02

MARIA UBALDINA SARA CAO GORGOSO (IUE 2-54853/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.

MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19395 Ago 15- Ago 29

MARIA INES SERRES MARTINEZ (IUE 2-48688/2025).
Montevideo, 25 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19393 Ago 15- Ago 29

WILFREDO BIBIAN DE LEON y RAQUEL LILIA CARBAJAL GRAJALES (IUE 2-55787/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19362 Ago 15- Ago 29

LIDIA PERRONE PALERMO (IUE 2-31071/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19339 Ago 15- Ago 29

HECTOR LUIS GONZALEZ LAVARELLO (IUE 2-55477/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19305 Ago 14- Ago 28

MARIA JULIA OLIVERA GARCIA (IUE 2-42182/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19304 Ago 14- Ago 28

JUAN CARLOS EGBERTO LOMANDO CERDEÑA y ARAZUL DE LOS SANTOS ANTUNEZ (IUE 2-50771/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19214 Ago 14- Ago 28

JUAN JOSE CABANA DE LEON (IUE 2-53937/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19193 Ago 14- Ago 28

ARGEL TERESITA PEREYRA BALBI y BARTER HILARIO ASTOL NOYA (IUE 2-56194/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19095 Ago 13- Ago 27

EDITH ALDA GONZALEZ y JULIO CESAR BARREIRO (IUE 2-53111/2025).
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18835 Ago 11- Ago 22

MARIA ELENA MARTINIANO ZAPATA y JOSE ALBERTO SILVA (IUE 2-42614/2025).
Montevideo, 18 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18753 Ago 11- Ago 22

GLADYS ESTHER GARCIA MONACO (IUE 2-50088/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18731 Ago 11- Ago 22

ROLANDO DOMINGO SENCION D'ALESSANDRO (IUE 2-63744/2025).
Montevideo, 06 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18711 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

MYRIAM MARGARITA ROMERO BUENO (IUE 2-64849/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20104 Ago 21- Set 04

LIBER OMAR DA SILVA TEXEIRA (IUE 2-62079/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20046 Ago 21- Set 04

JUAN RAMON RIJO HERNANDEZ (IUE 2-38030/2025).
Montevideo, 30 de mayo de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20026 Ago 21- Set 04

HAYDEE FERREIRA (IUE 2-62639/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20000 Ago 20- Set 03

RUBEN JOSE QUINTELA SEGOVIA (IUE 2-50601/2025).
Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19980 Ago 20- Set 03

FRANCISCO JOSE OTTONELLI CASTELLA (IUE 2-50944/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19962 Ago 20- Set 03

ANA ELENA IRAZABAL ARROSPIDE (IUE 2-65911/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19933 Ago 20- Set 03

HERMES o HERME BENTANCORT o BENTANCOR CURBELO y NELLY RENNE SAMBOLINO ALVAREZ (IUE 2-48114/2025).
Montevideo, 22 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19840 Ago 20- Set 03

FABIAN ERNESTO ALVAREZ ZECCHINI (IUE 2-61224/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19680 Ago 19- Set 02

AMILCAR JOSE FERNÁNDEZ GADEA, ALBA DOMINGA GUISANDE CORBO, AMILCAR EDISON FERNÁNDEZ GUISANDE y GRACIELA BEATRIZ FERNÁNDEZ GUISANDE (IUE 2-30535/2025).
Montevideo, 16 de junio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19306 Ago 14- Ago 28

MARTHA GABRIELA VARELA (IUE 2-62261/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19131 Ago 13- Ago 27

GIOVANNI BASSI (IUE 2-64251/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18997 Ago 12- Ago 26

JULIO SALSAMENDI MEDEROS (IUE 2-5501/2024).
Montevideo, 05 de marzo de 2024.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18933 Ago 12- Ago 26

TERESA CLIMENT BOLINCHES (IUE 2-61616/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18915 Ago 12- Ago 26

MARIA INES DURAN GARONE (IUE 2-59962/2025).
Montevideo, 30 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18788 Ago 11- Ago 22

MOIS CUNEO GABAY y de ITA DOLPIN o DOLFIN MELCER (IUE 2-52484/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18732 Ago 11- Ago 22

ANA ELOISA BERIO VIERA y CARLOS ERNESTO MASSONNIER BERIO (IUE 2-53331/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18707 Ago 11- Ago 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN DA CRUZ BESIL FONTOURA Y LEONIDAS TEXEIRA TOMAS (IUE 2-46943/2025).
Artigas, 28 de julio de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20081 Ago 21- Set 04

ARIEL COUTO PROTO (IUE 2-63489/2025).
Artigas, 06 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19064 Ago 13- Ago 27

EDUARDO MORAES DE LOS SANTOS (IUE 2-36994/2025).
Artigas, 30 de mayo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18878 Ago 12- Ago 26

MARIO EDUARDO CASANOVA TEJEIRA (IUE 2-43186/2025).
Artigas, 02 de junio de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18739 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

RICARDO DANIEL CUETO MACIERA (IUE 2-61086/2025).
Artigas, 08 de agosto de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20168 Ago 22- Set 05

MANUEL COELHO CONTI (IUE 2-37373/2025).
Artigas, 16 de mayo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18883 Ago 12- Ago 26

JULIO JOAQUIN GARCIA DA ROSA GONZÁLEZ (IUE 2-19210/2025).
Artigas, 26 de marzo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18880 Ago 12- Ago 26

ERICO MORAES y ERMECINDA OLIVENCIA DE LOS SANTOS (IUE 2-108672/2024).
Artigas, 08 de noviembre de 2024.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18876 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

HECTOR HUGO PINCZAK BOIWKA (IUE 2-61223/2025).
Bella Unión, 08 de agosto de 2025.
ALEXANDER ADÁN CARDOZO RODRÍGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19212 Ago 14- Ago 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ANTONIETA WIRTITSH VIGÑOLI (IUE 2-56048/2025).
Canelones, 11 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19850 Ago 20- Set 03

NESTOR CONO PAEZ FERRUA (IUE 2-23116/2025).
Canelones, 11 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19396 Ago 15- Ago 29

LUIS ALBERTO DEL HOYO PALMA (IUE 2-40166/2025).
Canelones, 08 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19344 Ago 15- Ago 29

ISIDORO RIBERA O RIVERA COSENTINO y de LUCIA NIEVES MORALES GONZALEZ (IUE 2-16075/2025).
Canelones, 09 de mayo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18901 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

DAYSI ELIZABETH LEIVA RAMIREZ (IUE 2-34521/2025).
Canelones, 25 de junio de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19842 Ago 20- Set 03

NILDA DELIA NEGRIN DIAZ (IUE 2-23120/2025).
Canelones, 08 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19400 Ago 15- Ago 29

RAMON IGNACIO DEVITA LARRUINA y ROSITA ELENA FERNANDEZ CABRERA (IUE 2-18149/2025).
Canelones, 12 de mayo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19197 Ago 14- Ago 28

FERNANDO HUGO ROMERO FONSALIA (IUE 2-23115/2025).
Canelones, 08 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19192 Ago 14- Ago 28

ADHEMAR SARANDI RIVERA RAMOS (IUE 2-20153/2025).
Canelones, 05 de junio de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19181 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

JUANA AVELLA LUZARDO Y ALICIA STELLA BONIFACINO AVELLA (IUE 2-65361/2025).
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20303 Ago 22- Set 05

NORMA GLADYS YANEZ O YANES PATRONI (IUE 2-64898/2025).
Ciudad de la Costa, 08 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20302 Ago 22- Set 05

CUARTO TURNO

TERESITA ELIA CAPDEVILA VILLARONGA (IUE 2-41760/2025).
Ciudad de la Costa, 11 de junio de 2025.
SILVIA LAURA VENCE PÉRINI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19381 Ago 15- Ago 29

SEXTO TURNO

Olga RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (IUE 2-15919/2025).
Ciudad de la Costa, 29 de mayo de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20300 Ago 22- Set 05

ARMANDO EMILIO HERRERA GIL (IUE 2-59150/2025).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20298 Ago 22- Set 05

ANA MARIA CARDAMA CARABALLO (IUE 2-34570/2025).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19253 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CRISTINA NIEVES SPOTTI (IUE 2-58536/2025).

Las Piedras, 06 de agosto de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19985 Ago 20- Set 03

HUGO TOMAS VILLAR GUERRERO y NILDA GLADYS SERRATO DÍAZ (IUE 2-92374/2023).
Las Piedras, 11 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19858 Ago 20- Set 03

ANIBAR HUMBERTO BARTHES PALMA y MARÍA NELLY MEDEROS INTROINI (IUE 2-56223/2025).
Las Piedras, 06 de agosto de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19799 Ago 19- Set 02

JUAN FRANCISCO CORREA CANCELA (IUE 2-44228/2025).
Las Piedras, 28 de julio de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19070 Ago 13- Ago 27

SEXTO TURNO

Celeste Aida Oliveira Cal (IUE 2-58261/2025).
Las Piedras, 13 de agosto de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19803 Ago 20- Set 03

Ademar Alberto Camejo Pérez (IUE 2-104323/2024).
Las Piedras, 13 de noviembre de 2024.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19524 Ago 18- Set 01

Aida Cecilia Suanez Maillot (IUE 2-44350/2025).
Las Piedras, 01 de agosto de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19153 Ago 13- Ago 27

Alexis Ezequiel Rivero Silva (IUE 2-40577/2025).
Las Piedras, 01 de agosto de 2025.
CLAUDIA de LOURDES RODRÍGUEZ MORELLO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18689 Ago 11- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

Jose Luis Muiño Sabariz (IUE 2-61652/2025).
Las Piedras, 07 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19457 Ago 15- Ago 29

Carmela Pezzente Pezzente o Carmela Pessente (IUE 2-60483/2025).
Las Piedras, 29 de julio de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18971 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

HERIBERTO RAFAEL OLIVERA MORALES (IUE 2-68838/2025).
Pando, 20 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20262 Ago 22- Set 05

NELLY YOLANDA REPETTO CAMEJO y JUAN BAUTISTA PEÑA LÓPEZ (IUE 2-51556/2025).
Pando, 22 de julio de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20038 Ago 21- Set 04

FREDY ARTIGAS BENTANCOR MORALES (IUE 2-64588/2025).
Pando, 06 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18900 Ago 12- Ago 26

THIEVENT ELBA FACELLI ALBORNOZ (IUE 2-19818/2025).
Pando, 25 de julio de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18832 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

JOSÉ RICARDO GONZÁLEZ DELGADO (IUE 2-63590/2025).
Pando, 07 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20077 Ago 21- Set 04

MAURO PAULINO PEIRAN CABRERA (IUE 2-62904/2025).
Pando, 07 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19562 Ago 18- Set 01

ANGELA RAQUEL SOLARI FROCHE (IUE 2-55192/2025).
Pando, 22 de julio de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18836 Ago 11- Ago 22

WALTER WALDEMAR FAJARDO PERERA (IUE 2-61337/2025).
Pando, 07 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18778 Ago 11- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SECUNDINO NICANOR LÓPES PEREIRA (IUE 2-64137/2025).
Melo, 06 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20098 Ago 21- Set 04

MARIA CELIA JUAREZ NAUAR (IUE 2-63530/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19706 Ago 19- Set 02

JESUS OROSVIL U OROSBIL ARELLANO OLIVERA COSTA (IUE 2-43181/2025).
Melo, 02 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19041 Ago 13- Ago 27

ANILDO ACUÑA HAUBMAN (IUE 2-62317/2025).
Melo, 06 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18825 Ago 11- Ago 22

IRMA CELMIRA NUÑEZ FERREIRA Y PAULA MIRTA NUÑEZ FERREIRA Y PAULA FERREIRA o FERREYRA OVIEDO (IUE 2-47483/2025).
Melo, 26 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18730 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

MIGUEL JOSÉ PICA FERNÁNDEZ (IUE 2-58669/2025).
Melo, 31 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19388 Ago 15- Ago 29

IRIS MARGOT DOS SANTOS MORALES (IUE 2-62296/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19109 Ago 13- Ago 27

ISMENIA BLANCO DE ROBAINA ó ISMENIA BLANCO ó ISMENIA POLONIA BLANCO, de LUCIO ROBAINA, DANIEL WILLIAMS ROBAINA BLANCO, LUCÍA ROBAINA BLANCO, JOSÉ WILSON ROBAINA BLANCO y SUSANA LILITA ROBAINA BLANCO (IUE 2-58586/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19072 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

ÁNGEL ÁLVAREZ y GLADYS RODRÍGUEZ PELLEJERO (IUE 2-67400/2025).

Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20069 Ago 21- Set 04

Saúl Eduardo Torres Devinzenci y María Cristina Baptista Vieira (IUE 2-53420/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19872 Ago 20- Set 03

LUIS OMAR BURGOS HERNÁNDEZ (IUE 2-66939/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19819 Ago 20- Set 03

EDMUNDO PERDOMO ANDRADA (IUE 2-64478/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19745 Ago 19- Set 02

NAIR MOTTA PÉREZ (IUE 2-67133/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19643 Ago 19- Set 02

GENIE OXANDABARATZ BROGGIO (IUE 2-58192/2025).
Melo, 14 de agosto de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19621 Ago 18- Set 01

JOSÉ RAMÓN VIERA DE LOS SANTOS y MARÍA VIRGEN ARAÚJO (IUE 2-57256/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19590 Ago 18- Set 01

AUGUSTO CARDOSO o CARDOZO PASSOS y MARÌA ESTELA LÓPEZ (IUE 2-54731/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19497 Ago 18- Set 01

IRACEMA ó IRASEMA FERREIRA PORTO RIVERO (IUE 2-63526/2025).
Melo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19300 Ago 14- Ago 28

JULIO ALMARZOR LEIVA BOGAO (IUE 2-55929/2025).
Melo, 25 de julio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18968 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR LELIO ARRIVILLAGA ROCHA (IUE 2-51077/2025).
Colonia, 13 de agosto de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19888 Ago 20- Set 03

JUAN ANTONIO TORRES ROJAS, ANTONIO CESAR TORRES BUSCHIAZZO y YOLANDA ESTHER BUSCHIAZZO CAREDIO o YOLANDA E. BUSCHIAZZO (IUE 2-47511/2025).
Colonia, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19465 Ago 15- Ago 29

JUAN ISABELINO MARTINEZ PEREZ o JUAN I MARTINEZ o JUAN I. MARTINEZ (IUE 2-128492/2024).
Colonia, 06 de agosto de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19249 Ago 14- Ago 28

LUISA MARIA MORELLI ACCINELLI (IUE 2-44518/2025).
Colonia, 17 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18856 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

MANUEL RE (IUE 2-35897/2025).
Colonia, 24 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19814 Ago 20- Set 03

FELIX AGUSTIN LUENGAS (IUE 2-41488/2025).
Colonia, 24 de junio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19519 Ago 18- Set 01

NELLY YOLANDA COCCOLO GARMENDIA (IUE 2-55702/2025).
Colonia, 04 de agosto de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19205 Ago 14- Ago 28

SEVERO CARMELO POLLIFRONI HENDERSON y de MARIA HELENA RODRIGUEZ BARRETO (IUE 2-49995/2025).
Colonia, 24 de julio de 2025.
CAROLINA MARIA RAMOS UBAL, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18857 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DIAMANTINO HILARIO ROVETTA VIGNOLO, JUSTO HILARIO ROVETTA CASTRO, Y PAULINA CARMEN CASTRO GONZALEZ (IUE 227-578/2020).
Colonia, 30 de octubre de 2020.
SILVANA MARIEL TEJERA FIORE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19553 Ago 18- Set 01

Martín Ricardo de LEÓN GEYMONAT (IUE 2-63058/2025).
Carmelo, 05 de agosto de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19285 Ago 14- Ago 28

Alvaro Gustavo VENCE MEDINA (IUE 2-64260/2025).
Carmelo, 05 de agosto de 2025.
MARÍA JOSÉ PIÑEYRO CASTELLANOS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18906 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

SEBASTIAN SANTIAGO PONTET COLMAN (IUE 2-89887/2023).
Rosario, 11 de octubre de 2023.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20318 Ago 22- Set 05

Juana Cogley Vazquez y Arístides Basilio Lapeas Cogley (IUE 2-62912/2025).
Rosario, 20 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20158 Ago 21- Set 04

Huber Alberto Geymonat Geymonat. (IUE 2-63091/2025).
Rosario, 06 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19766 Ago 19- Set 02

Elda Niba Cabrera Gardiol (IUE 225-777/2015).
Rosario, 28 de julio de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 19736 Ago 19- Set 02

Maria Amelia Crespo Marmion (IUE 2-26488/2025).
Rosario, 20 de mayo de 2025.
LUCÍA SCALESE ROMANIELLO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19639 Ago 19- Set 02

Alvaro Dario Gimenez Serra (IUE 2-57393/2025).
Rosario, 06 de agosto de 2025.
DIANA PATRICIA QUINTANA SAN MARTIN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18912 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUZ DEL ALBA SILVA KURTZEMANN (IUE 2-64488/2025).
Durazno, 14 de agosto de 2025.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19622 Ago 18- Set 01

MERCEDES NERY PÉREZ GONZALEZ (IUE 2-62108/2025).
Durazno, 12 de agosto de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19351 Ago 15- Ago 29

MABEL ELSA NUÑEZ ACOSTA (IUE 2-37597/2025).

Durazno, 11 de agosto de 2025.
ZULMA MARY SCAFFO FRANCIA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19208 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

ALIS RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 2-61533/2025).
Durazno, 06 de agosto de 2025.
MARÍA JESÚS ALMANDOZ GARCÍA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20023 Ago 21- Set 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON ZARATE SOMA (IUE 2-74857/2022).
Trinidad, 03 de febrero de 2023.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20255 Ago 22- Set 05

Ana Amelia QUINTERO MATONTE (IUE 254-775/2012).
Trinidad, 19 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20199 Ago 22- Set 05

Rafael Luis OHOLEGUY SORHUET (IUE 2-65530/2025).
Trinidad, 14 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19636 Ago 19- Set 02

María Teresa IRAZABAL ESPERBEN y Félix Paulino OHOLEGUY COUTO (IUE 2-65543/2025).
Trinidad, 07 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19182 Ago 14- Ago 28

Beatriz Raquel ALLENDE SENA (IUE 2-60435/2025).
Trinidad, 23 de julio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19039 Ago 13- Ago 27

IRIS MABEL SOSA BENTANCOR (IUE 2-37488/2025).
Trinidad, 26 de junio de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18709 Ago 11- Ago 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José Roberto ROVIRA VIÑOLI (IUE 2-49026/2025).
Florida, 29 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20137 Ago 21- Set 04

Pablo Francisco Cabrera Santamaria (IUE 2-59270/2025).
Florida, 24 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20136 Ago 21- Set 04

Pedro Nicanor Ojeda Martínez , Juana Angela Albano Latoquelle y Maria Angelica Ojeda Albano (IUE 2-66449/2025).
Florida, 06 de agosto de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19483 Ago 18- Set 01

Feliciano Marcos Noria Bentancur (IUE 2-62256/2025).
Florida, 29 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19340 Ago 15- Ago 29

Washington Solemer Cuadro Rodríguez (IUE 2-61641/2025).
Florida, 23 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19237 Ago 14- Ago 28

Raúl Eusebio BENTANCOR LUZARDO (IUE 2-56669/2025).
Florida, 24 de julio de 2025.
MARIÁNGEL COLOMBO BRUNO, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18970 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

Ernesto Rolando Arrospide Vidal. (IUE 2-68002/2025).
Florida, 11 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
01) $ 7370 10/p 19195 Ago 14- Ago 28

Esther Elsa Santos Delgado (IUE 2-56664/2025).
Florida, 04 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18989 Ago 12- Ago 26

María Cristina Rodríguez da Rosa (IUE 2-64099/2025).
Florida, 04 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18882 Ago 12- Ago 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Nelson Larrosa Ocampo (IUE 2-68068/2025).
Minas, 19 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20190 Ago 22- Set 05

Walter Acosta Lucas (IUE 2-49004/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19699 Ago 19- Set 02

Ramón Farina Fernández y Jorgelina Gozurreta Mancuello (IUE 2-66198/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19595 Ago 18- Set 01

Alfonso Granja Prieto (IUE 2-54821/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19586 Ago 18- Set 01

Gladys Nelly Vazquez Garcia (IUE 2-61666/2025).
Minas, 06 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19572 Ago 18- Set 01

Marcos Augusto Abella Rodriguez (IUE 2-54379/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19052 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

HILARIO DAVID SUAREZ UMPIERREZ (IUE 2-63517/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20228 Ago 22- Set 05

ELBIA TEJERA GOMEZ y SERGIO DOGOMAR SUAREZ TEJERA (IUE 2-97301/2024).
Minas, 19 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20096 Ago 21- Set 04

AMERICA FLORENTINA GALLO CEDRÉS (IUE 2-66202/2025).
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 20015 Ago 21- Set 04

SILVESTRE CHARQUERO FERNANDEZ (IUE 2-53398/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19452 Ago 15- Ago 29

ILDEMAR LEONARDO SILVA (IUE 2-56712/2025).
Minas, 29 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19435 Ago 15- Ago 29

VICTOR WALTER PEREIRA CERRON y de MYRIAM TERESITA PEREZ DORIA (IUE 2-54202/2025).
Minas, 28 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19185 Ago 14- Ago 28

RUBEN ENRIQUE SOTELO (IUE 2-39774/2025).
Minas, 29 de julio de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19038 Ago 13- Ago 27

HEBER NILSE SOSA UMPIÉRREZ (IUE 2-122812/2024).
Minas, 09 de mayo de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19017 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GONZALEZ PEREZ, ADOLFO (IUE 2-50320/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20254 Ago 22- Set 05

NOBLE SANTANA, IRMA y FLEITAS, UBALDO (IUE 2-65341/2025).
Maldonado, 19 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20223 Ago 22- Set 05

TABEIRA BARRIOS, IRASEMA (IUE 2-53697/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20022 Ago 21- Set 04

SINIGAGLIA GARGIULO, FREDY MILTON (IUE 2-48651/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19801 Ago 20- Set 03

DELFINO PALESSI, JUAN ÁNGEL (IUE 2-50646/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19755 Ago 19- Set 02

CAMPELO LESCANO, FRANCISCO RAUL (IUE 2-48641/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19727 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

ANA MARÍA GONZÁLEZ (IUE 2-49054/2025).
Maldonado, 15 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20057 Ago 21- Set 04

JOSÉ GUIGARDO GAUNA NÚÑEZ (IUE 2-66404/2025).
Maldonado, 11 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19774 Ago 19- Set 02

GERMAN SIGIFREDO AROSTEGUY o AROSTEGUI (IUE 2-56026/2025).
Maldonado, 07 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19746 Ago 19- Set 02

NELSON SCLEIDOROVICH FRANCO (IUE 2-66153/2025).
Maldonado, 11 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19488 Ago 18- Set 01

WALTER OMAR GUINI PERDOMO (IUE 2-54488/2025).
Maldonado, 04 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19287 Ago 14- Ago 28

JOSEFA BENITA REGGIARDO MESA (IUE 2-62388/2025).
Maldonado, 05 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18893 Ago 12- Ago 26

ANGELA LOPEZ RIVERO (IUE 2-57437/2025).
Maldonado, 05 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18762 Ago 11- Ago 22

LEONOR INOCENCIA SOCA ANDUEZA (IUE 2-56783/2025).
Maldonado, 05 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18727 Ago 11- Ago 22

JULIAN VICENTE FERNÁNDEZ OLIVERA y WENCESLADA ELSA DE LEÓN PEREYRA (IUE 2-54319/2025).
Maldonado, 30 de junio de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18713 Ago 11- Ago 22

ANTONIO MARIA MORENO SILVA (IUE 2-74976/2022).
Maldonado, 13 de marzo de 2023.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18690 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

Julio Teodoro Alvarez Martinez y de Aurelia Aidee Chaves Muniz (IUE 2-66035/2025).
Maldonado, 13 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20304 Ago 22- Set 05

Irma Heriberta CABRERA MARTINEZ (IUE 2-63219/2025).
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20222 Ago 22- Set 05

Fermín Clemencio Gutiérrez Díaz (IUE 2-58860/2025).
Maldonado, 31 de julio de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19377 Ago 15- Ago 29

Marcos Román Alonso Jorge (IUE 2-55037/2025).
Maldonado, 31 de julio de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19030 Ago 12- Ago 26

Sylvia Fernández Satkin (IUE 2-57398/2025).
Maldonado, 31 de julio de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18905 Ago 12- Ago 26

Eddegar Carrasco Perdomo (IUE 2-50527/2025).
Maldonado, 25 de junio de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18685 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

NICÉFORO DOUGLAS DE LEON PASTORINO y JUANA LOLIS GUERRA BARRIOS (IUE 2-58265/2025).
San Carlos, 08 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19510 Ago 18- Set 01

NILDA JUANA ALFARO MENDOZA (IUE 2-62836/2025).
San Carlos, 08 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19051 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

DANUBIO BONIFACIO NIEBLA CABRAL (IUE 2-58263/2025).
San Carlos, 30 de julio de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20056 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

EDUARDO NUÑEZ ALFARO (IUE 2-37906/2025).
San Carlos, 29 de julio de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19496 Ago 18- Set 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

Dionisio del Real y Leticia Presbiteria Vallejo Centurión (IUE 2-49287/2025).
Paysandú, 23 de julio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20078 Ago 21- Set 04

ELSA ALIDA BÓFFANO SABAÑO (IUE 2-43698/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19341 Ago 15- Ago 29

MARCELO ANTONIO MANNISE BELOTTI (IUE 2-41147/2025).
Paysandú, 18 de junio de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18793 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

HUGO ADEMAR GONZÁLEZ LARRAURA y MARÍA CELIA SÁNCHEZ FERRO (IUE 2-63853/2024).
Paysandú, 18 de octubre de 2024.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20082 Ago 21- Set 04

JORGE WASHINGTON CARBAJAL LARRAÑAGA (IUE 2-14413/2025).
Paysandú, 30 de junio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20051 Ago 21- Set 04

CARLOS MARÍA MACHADO COLOMBO (IUE 2-57914/2025).
Paysandú, 14 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20050 Ago 21- Set 04

GLORIA AIDA SASTRE VILLAMAYOR (IUE 2-46506/2025).
Paysandú, 14 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19615 Ago 18- Set 01

NORMA ESTHER MORALES CABILLÓN (IUE 2-58271/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19551 Ago 18- Set 01

PEDRO EDUARDO DA COSTA RUIZ (IUE 2-64453/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19203 Ago 14- Ago 28

FRANCO PIERO SOLA GALLO (IUE 2-51583/2025).
Paysandú, 16 de julio de 2025.
MARCIA NATALIA DA FONSECA ALVAREZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18783 Ago 11- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

JOSE HUMBERTO GUARIGLIA DIAZ (IUE 2-26363/2025).
Paysandú, 02 de mayo de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20316 Ago 22- Set 05

INDALECIO MOREIRA NIEVES (IUE 2-44759/2025).
Paysandú, 17 de junio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20167 Ago 22- Set 05

FRANCISCA MESIA o MESIAS LÓPEZ (IUE 2-49256/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20048 Ago 21- Set 04

MARIA del CARMEN FERRET CASTRO (IUE 2-54225/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19986 Ago 20- Set 03

ALICIA BLANC SANTOS (IUE 2-63327/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19812 Ago 20- Set 03

RAMON ORLANDO MEDINA VERA y RAUL HORACIO MEDINA RODRIGUEZ (IUE 2-63338/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19672 Ago 19- Set 02

CECILIA MARIA CARDOZO CURTI (IUE 2-66719/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19616 Ago 18- Set 01

SANDRA MABEL GUTIÉRREZ URRUTY y NORMA RAQUEL URRUTY o URRUTI o URRUTTI MÀRQUEZ (IUE 2-92445/2024).
Paysandú, 23 de julio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19111 Ago 13- Ago 27

CARLOS ERNESTO ROSSANO TABÁREZ (IUE 2-58234/2025).
Paysandú, 23 de julio de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18799 Ago 11- Ago 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

UBERFIL IGNACIO TOR RIOS (IUE 2-54499/2025).
Fray Bentos, 30 de junio de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19901 Ago 20- Set 03

OTTO WEBER SUMAGHER (IUE 2-64606/2025).
Fray Bentos, 06 de agosto de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19436 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA ISABEL PORTILLO, ELSA RAQUEL CENTURION PORTILLO Y GILBERTO CENTURION PORTILLO (IUE 2-49623/2025).
Young, 16 de julio de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20317 Ago 22- Set 05

MARIANO JOSE CARLIS PEIRANO Y ADELFA ISABEL BATISTA DOMINGUEZ (IUE 2-116561/2024).
Young, 27 de mayo de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20052 Ago 21- Set 04

EDUARDO FERRET FERREIRA DA SILVA (IUE 2-62986/2025).
Young, 30 de julio de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19315 Ago 14- Ago 28

SEGUNDO TURNO

ANA OSZURKIEWICZ MAMANOWICZ y EUGENIO PAULUK SKOUPCKY (IUE 2-64330/2025).
Young, 18 de agosto de 2025.
LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20060 Ago 21- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

Evalina Antunez (IUE 2-61802/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.

MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20291 Ago 22- Set 05

Ana María Dos Santos Lapeira o Lapeyra (IUE 2-55135/2025).
Rivera, 04 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20290 Ago 22- Set 05

Mario Alejandro Machado Suárez (IUE 2-66236/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20146 Ago 21- Set 04

Sabino Walter Viana Silveira (IUE 2-33032/2025).
Rivera, 22 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19873 Ago 20- Set 03

MARIA ISOLINA DARÍN ESCOBAR (IUE 330-653/2022).
Rivera, 09 de junio de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19628 Ago 18- Set 01

Edilberto Leal (IUE 2-55494/2025).
Rivera, 04 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19625 Ago 18- Set 01

Baldomero Gómez Díaz y Elida Lea o Lea Elida Dominguez Bissoli (IUE 2-63031/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19624 Ago 18- Set 01

LUCIANO RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 2-45972/2025).
Rivera, 24 de junio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19623 Ago 18- Set 01

Ana Laura Rodríguez Trinidad (IUE 2-64241/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19617 Ago 18- Set 01

Alcides Eduardo Cal Fagúndez (IUE 2-51298/2025).
Rivera, 04 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19295 Ago 14- Ago 28

María Haidee Bidarte Centena (IUE 2-34696/2025).
Rivera, 30 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19032 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

FLORESTINO o FLORENTINO MAYA ARANA y de QUINTINIANO o QUINTILIANO MAYA NIEVES (IUE 2-61842/2025).
Rivera, 19 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20147 Ago 21- Set 04

MARÍA ETELVINA ZABALLA NUÑEZ (IUE 2-54293/2025).
Rivera, 06 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19629 Ago 19- Set 02

WILMAR GONZÁLEZ y de BLANCA ESMERALDA SILVA SILVA (IUE 2-44862/2025).
Rivera, 24 de junio de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19626 Ago 18- Set 01

OVIDIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-55520/2025).
Rivera, 06 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18984 Ago 12- Ago 26

ERASMO JOSÉ IVAÑEZ MOLINE (IUE 2-62561/2025).
Rivera, 06 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18831 Ago 11- Ago 22

SEXTO TURNO

JORGE CARLOS MARRERO LEAL (IUE 2-57028/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20288 Ago 22- Set 05

ANTONIO TORRES TORRES (IUE 2-65236/2025).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19826 Ago 20- Set 03

ALVARO PINTOS (IUE 2-21174/2024).
Rivera, 14 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19633 Ago 19- Set 02

PERCILIA POSADA Y CARLOS ALBERTO DÍAZ POSADA (IUE 2-122420/2024).
Rivera, 28 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19631 Ago 19- Set 02

ENEREO DOS SANTOS BARBOZA (IUE 2-42870/2025).
Rivera, 23 de junio de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19627 Ago 18- Set 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Pedro Làzaro Buki Fischer (IUE 2-55217/2025).
Rocha, 08 de agosto de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20163 Ago 22- Set 05

Inda Melva Rocha Falero (IUE 2-47832/2025).
Rocha, 16 de junio de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19827 Ago 20- Set 03

Nidia Esther Sosa Sosa (IUE 2-62682/2025).
Rocha, 08 de agosto de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19361 Ago 15- Ago 29

CUARTO TURNO

Irma Celia Olivera de los Santos (IUE 2-55197/2025).
Rocha, 04 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20200 Ago 22- Set 05

Alba Noelia FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ (IUE 2-28588/2024).
Rocha, 10 de mayo de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19816 Ago 20- Set 03

Aurora Epifanía BAUBETA PEREYRA y Juan José RODRÍGUEZ BAUBETA (IUE 2-91010/2024).
Rocha, 28 de octubre de 2024.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19542 Ago 18- Set 01

MARIA ALCIRA PECORA GOPAR (IUE 2-64616/2025).
Rocha, 08 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19194 Ago 14- Ago 28

QUINTO TURNO

PROSPERO SANTIAGO ALTEZ ALTEZ, HONORIO ALTEZ DELEON (u HONORIO ALTEZ ALTEZ), REDUCINDA EUDOXIA DE LEON (O EUDOXIA RUDECINDA DE LEON, EUDOXIA RUDECINDA DELEON, EUDOSIA RUDECINDA DELEON, EUDOSIA RUDECINDA DE LEON, EUDOCIA DE LEON, EUDOXIA ALTEZ), HORTENCIA

ALTEZ DE LEON (u HORTENCIA ALTEZ DELEON), MARIA ESTHER PEREYRA ALTEZ Y ODILIA ALTEZ DELEON (IUE 2-29774/2025).
Rocha, 12 de agosto de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19823 Ago 20- Set 03

RICARDO JULIAN IRIARTE ROCHA PITTA (IUE 2-68947/2024).
Rocha, 23 de agosto de 2024.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19468 Ago 18- Set 01

MAYTEE PIOLI MARTINEZ (IUE 2-34327/2025).
Rocha, 04 de agosto de 2025.
ANDREA REYES PEÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18812 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

1) Eduviges Irene ROJAS SILVA, o Eduvige Irene ROJAS o Edubijes ROJAS SILVA; 2) Israel ROJAS; y 3) Alicio ROJAS (IUE 2-114461/2024).
Chuy, 13 de agosto de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19694 Ago 19- Set 02

Julian Girael MOLINA ACOSTA C.INº 3.667.205-1 y Gloria Paulina ROCHA RIVERO C.INº 2.926.462-7 (IUE 2-64832/2025).
Chuy, 13 de agosto de 2025.
BERNARDO GLEIZER MALOWANY, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19447 Ago 15- Ago 29

SEGUNDO TURNO

ELOY MENDEZ MARTINEZ (IUE 2-28675/2024).
Chuy, 24 de julio de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19697 Ago 19- Set 02

JUAN MARIA RAMOS BRUN (IUE 2-29654/2025).
Chuy, 28 de abril de 2025.
ALEJANDRA SILVERA LIMA ACEVEDO, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19067 Ago 13- Ago 27

GETULIO ROCHA BORGES (IUE 2-61865/2025).
Chuy, 04 de agosto de 2025.
GABRIELA GUERRA CIACCHINI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19002 Ago 12- Ago 26

GABINO ARAUJO ROJAS y DINORA DIONISIA OSBALT BATALLA (IUE 455-301/2022).
Chuy, 02 de diciembre de 2022.
MARÍA VALENTÍNA VALDIVIA DE LEÓN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18816 Ago 11- Ago 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VERÓNICO FERRAO y LORENZO FERRAO (IUE 2-8305/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Salto, 21 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20292 Ago 22- Set 05

TERESITA CATALINA MONTANARI GONZAGA y WALTER NELSON ACERBIS MARQUESQUI (IUE 2-70494/2025).
Salto, 19 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20173 Ago 22- Set 05

AMELIA HORTENSIA VILLARREAL (IUE 2-65329/2025).
Salto, 06 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20166 Ago 22- Set 05

ERNESTO JUAN SENA OTAZO (IUE 2-68577/2025).
Salto, 11 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19296 Ago 14- Ago 28

RAÚL MARQUEZ (IUE 2-66906/2025).
Salto, 05 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19261 Ago 14- Ago 28

DIEGO LUIS GALLINO BISCARRA y MARÍA DEL CARMEN REPETTO SILVESTRI (IUE 2-65855/2025).
Salto, 04 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19260 Ago 14- Ago 28

HUMBERTO PEREIRA CASTRO GOMEZ (IUE 2-60143/2025).
Salto, 07 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19145 Ago 13- Ago 27

MARÍA DOMINGA SUÁREZ RODRÍGUEZ (IUE 2-61665/2025).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 11 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 18950 Ago 12- Ago 26

ANA MARIA CORNIA VIERA y ADELA VIERA (IUE 2-64422/2025).
Salto, 07 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18929 Ago 12- Ago 26

SÉPTIMO TURNO

FELIPE QUINTÍN CAMARGO y MARIA ELVIRA PRESENTADO (IUE 2-64962/2025).
Salto, 06 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20156 Ago 21- Set 04

MARÍA TERESA FIGUEROA (IUE 2-63911/2025).
Salto, 31 de julio de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19632 Ago 19- Set 02

MARIA CELINA DEVECCHI ZIGNAGHO (IUE 2-67661/2025).
Salto, 06 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18838 Ago 11- Ago 22

PATRICIA RAQUEL GODOY SIQUERA (IUE 2-60086/2025).
Salto, 28 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18706 Ago 11- Ago 22

NOVENO TURNO

MARIA MARTA MUÑOZ REHERMANN (IUE 2-58131/2025).
Salto, 01 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19037 Ago 13- Ago 27

ELSA ANDREINA BAZZANO TEIXEIRA (IUE 2-55970/2025).
Salto, 30 de julio de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19034 Ago 13- Ago 27

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR PINO PONCE, ISABELINO PINO PONCE, JULIETA PONCE, NORMA BEATRIZ PINO PONCE, ABEL PINO PONCE y LUIS ALBERTO NOYA PONCE (IUE 2-126983/2024).
San José, 25 de julio de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20118 Ago 21- Set 04

JUAN RICARDO ISRAEL PONCE NOYA o JUAN RICARDO PONCE NOYA (IUE 2-68636/2025).
San José, 12 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20037 Ago 21- Set 04

MARIA DEL CARMEN LOPEZ (IUE 2-39500/2025).
San José, 08 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19331 Ago 15- Ago 29

ANDREA PAOLA CILLERUELO GARCIA (IUE 2-64329/2025).
San José, 08 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18985 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

Pedro Alcides Martinez (IUE 2-57310/2025).
San José, 23 de julio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19357 Ago 15- Ago 29

ARIEL FAUSTINO GARCÍA CABRERA (IUE 2-66919/2025).
San José, 08 de agosto de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18817 Ago 11- Ago 22

CUARTO TURNO

LUISA ELENA ALAYON DABOSIO (IUE 2-56570/2025).
San José, 19 de agosto de 2025.
ANA LAURA DEMARÍA MÉNDEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20230 Ago 22- Set 05

MARIA INES CENTURION ELIZALDE (IUE 2-10165/2025).
San José, 04 de agosto de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18910 Ago 12- Ago 26

OLGA MABEL HERNANDEZ DE LEON (IUE 2-48455/2025).
San José, 17 de junio de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18691 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

Víctor Romeo Llaguno Cerro (IUE 2-120771/2024).
Libertad, 11 de diciembre de 2024.
NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20307 Ago 22- Set 05

Rosa Fernandez Calero (IUE 2-39503/2025).
Libertad, 15 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19871 Ago 20- Set 03

Adeilces o Adeleis Díaz Santos y Rosa Elena Jones Callejas (IUE 2-46427/2025).
Libertad, 11 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19167 Ago 13- Ago 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

Duber Yamandú UHART CHIEK (IUE 2-66569/2025).
Dolores, 14 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19996 Ago 20- Set 03

Antonio Emilio MALATES TERRA (IUE 2-66157/2025).
Dolores, 12 de agosto de 2025.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19358 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ORLANDO TEODORO ESTEVEZ SCLAVI y DORA LILIA DELPINO MENDEZ (IUE 381-117/2022).
Mercedes, 07 de abril de 2022.
RICARDO DUTRA DÍAZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20279 Ago 22- Set 05

NELSON EDELBERTO RIVERO MACHUCA (IUE 2-3428/2025).
Mercedes, 15 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19853 Ago 20- Set 03

ISABELINO WASHINGTON NUÑEZ CASTRO (IUE 2-73337/2024).
Mercedes, 22 de agosto de 2024.
ALICIA ROMINA MARICHAL BENTANCOR, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19653 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

JUANA RAQUEL FERRER (IUE 2-107414/2024).
Mercedes, 13 de diciembre de 2024.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19651 Ago 19- Set 02

LETICIA AURORA ESPINOSA BENTANCOUR (IUE 2-48958/2025).
Mercedes, 12 de agosto de 2025.
LUCÍA PAOLA MEDINA DELGADO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19255 Ago 14- Ago 28

MIRTA ESTHER RODRÍGUEZ SOSA (IUE 2-49265/2025).
Mercedes, 22 de julio de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18894 Ago 12- Ago 26

CARLOS DARIO RIVAS SAN PEDRO (IUE 2-16748/2025).
Mercedes, 05 de mayo de 2025.
SABRINA ELENA TEBOT SOSA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18841 Ago 11- Ago 22

GLADYS ESTHER GALARRAGA AMBROGGIO (IUE 2-57809/2025).
Mercedes, 07 de agosto de 2025.
CYNTHIA ALEXANDRA BENAVIDES MACIEL, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18721 Ago 11- Ago 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICIA PROSPERINA ROLDAN PEREYRA (IUE 2-64035/2025).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18708 Ago 11- Ago 22

PABLO MARIO GONZALEZ DE LEON (IUE 2-28421/2025).
Tacuarembó, 30 de abril de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18698 Ago 11- Ago 22

TERCER TURNO

AMERICO MATILDE OLIVERA FONTES (IUE 2-59259/2025).
Tacuarembó, 04 de agosto de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19902 Ago 20- Set 03

BERNARDO MARTINEZ LIENDO (IUE 2-48186/2025).
Tacuarembó, 23 de julio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19828 Ago 20- Set 03

HOLT MARTINEZ FERREIRA (IUE 2-49847/2025).
Tacuarembó, 26 de junio de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19073 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

EMA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-66154/2025).
Tacuarembó, 19 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20242 Ago 22- Set 05

ELBA MARTA ZEBALLOS PEREZ (IUE 2-57845/2025).
Tacuarembó, 24 de julio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19711 Ago 19- Set 02

Nair CUADRO MÉNDEZ (IUE 2-7468/2025).
Tacuarembó, 05 de marzo de 2025.
ANA LIL IRAMENDI MARTÉN BÍAS, Actuario.
01) $ 7370 10/p 19641 Ago 19- Set 02

CRISTOBAL ARTIGAS SANCRISTOBAL SOSA (IUE 2-67330/2025).
Tacuarembó, 12 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19640 Ago 19- Set 02

LUIS FRUCTUOSO PACHIAROTTI CERUTI (IUE 2-114236/2024).
Tacuarembó, 06 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19207 Ago 14- Ago 28

RITA CORREA DA SILVA PAZ, ZULMA AZAMBUYA CORREA, RAFAELA ANTONIA AZAMBUYA CORREA y ZULEMA AZAMBUYA CORREA (IUE 2-50503/2025).
Tacuarembó, 30 de julio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19074 Ago 13- Ago 27

RUBEN ARIEL DE LOS SANTOS FERREIRA (IUE 2-62846/2025).
Tacuarembó, 05 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18801 Ago 11- Ago 22

RODOLFO CHINEPPE MACHADO (IUE 2-59095/2025).
Tacuarembó, 29 de julio de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18697 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

José Victor DOMÍNGUEZ BARRÁN (IUE 2-47576/2025).
Paso de los Toros, 18 de junio de 2025.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19060 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

Andres Constancio SANCHEZ PINTOS (IUE 2-29611/2025).
Paso de los Toros, 08 de agosto de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20305 Ago 22- Set 05

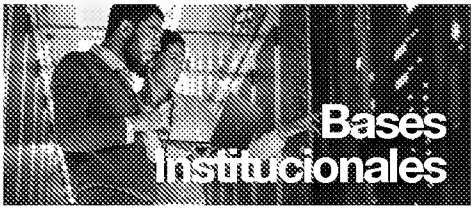

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

José Ignacio SIQUEIRA DIAZ (IUE 2-53429/2025).
Treinta y Tres, 28 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 7370 10/p 20175 Ago 22- Set 05

Maria Antonia SUAREZ RODRIGUEZ (IUE 2-51052/2025).
Treinta y Tres, 24 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19749 Ago 19- Set 02

Marta Graciela OXLEY MURAÑA (IUE 2-45313/2025).
Treinta y Tres, 24 de junio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18944 Ago 12- Ago 26

Susana Beatriz GROSSO (IUE 2-46095/2025).
Treinta y Tres, 24 de junio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18942 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

Jorge Washington GARRIDO FERNÁNDEZ (IUE 2-52416/2025).
Treinta y Tres, 21 de julio de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19086 Ago 13- Ago 27

Mari del Luján GALLO PEREIRA (IUE 2-58531/2025).
Treinta y Tres, 01 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19053 Ago 13- Ago 27

María Virginia PERNAS ACOSTA (IUE 2-114057/2024).
Treinta y Tres, 28 de noviembre de 2024.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 18937 Ago 12- Ago 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

OSCAR JORGE VILLA BARCIA (IUE 2-57132/2024).
Montevideo, 01 de agosto de 2024.
ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, Actuario.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18824 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

Antonia o Antonina TORTORICI GUARINO o María TORTORICI (IUE 2-63622/2024).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19369 Ago 15- Ago 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SAYAS SUAREZ, JORGE WASHINGTON (IUE 2-47155/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19859 Ago 20- Set 03

CORBELLE , GREGORIO y RICEVUTI, LELIA BEATRIZ (IUE 2-7018/2025).
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19715 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

ALCIDES JOSE MIÑONES ZULPO (IUE 2-64721/2025).
Maldonado, 07 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19103 Ago 13- Ago 27

RAFAEL ALBERTO ANELLO (IUE 2-59396/2025).
Maldonado, 05 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18692 Ago 11- Ago 22

OCTAVO TURNO

Antonio Luis D' Alvia y Marta María Josefina D' Alvia (IUE 2-64398/2024).
Maldonado, 31 de julio de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
01) $ 7370 10/p 18924 Ago 12- Ago 26

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

AMBROSIA DA SILVA SILVA (IUE 618-284/2019).
Paso de los Toros, 13 de agosto de 2025.
CÉSAR D'AGOSTO CORNALINO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
01) $ 7370 10/p 19448 Ago 15- Ago 29

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "ROCHA, NELSON - SUCESIÓN" IUE 2-11850/2025, se cita, llama y emplaza al Sr/a Eduardo Rocha a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante NELSON RAUL ROCHA SILVA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19474 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "VILLAR CAMPOS, JOSEFA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-37376/2025, se hace saber que por auto 3039/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JOSEFA TERESITA VILLAR CAMPOS, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 03 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 30/p 15775 Jul 16- Ago 28

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LOPEZ VILLAREAL, BLANCA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-45145/2022, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s JOSÉ LUIS LÓPEZ MEJÍA Y BLANCA IRIS LÓPEZ VILLARREAL, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024.
JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18784 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DÍAZ LECUNA, BLANCA - HERENCIA YACENTE" IUE 2-51839/2023, se hace saber que por auto 3408/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de BLANCA DÍAZ LECUNA, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 24 de julio de 2025.
DANIELA NATALI HÜELMO TOÑOLA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19874 Ago 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BURGOS SANCHEZ, ERIBERTO - SUCESIÓN" IUE 2-114574/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a Katty Ana Antúnez Lucas a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20131 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "GABERIONE, CARLOS - SUCESIÓN" IUE 2-62063/2023, se hace saber que por auto 522/2025, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de CARLOS ALBERTO GABERIONE, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 16 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 30/p 15192 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "MAGNO DELEON, BLANCA E IBAÑEZ MONTANS, ALFREDO - SUCESIÓN" IUE 2-119916/2024, se cita, llama y emplaza al Sr/a ALEJANDRO ADRIAN IBAÑEZ LENCINA y WALTER ALFREDO IBAÑEZ MANTEGAZZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante BLANCA ROSA MAGNO DE LEON Y ALFREDO IBAÑEZ MONTANS, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19546 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALFONSO, HAYDEE - SUCESIÓN" IUE 2-121078/2024, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s HAYDEE GONZALEZ ALFONSO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se emplaza especialmente al/los heredero/s de BETTINA GISSEL SILVA PEREYRA, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 19066 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "LAENS IRAMENDI, ZULMA - HERENCIA YACENTE, CONTIENDA DE COMPETENCIA" IUE 2-33852/2024, se hace saber que por auto 4844/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ZULMA MARÍA LAENS IRAMENDI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 19 de noviembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
01) $ 7370 30/p 16420 Jul 17- Ago 29

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, CARMEN - DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-33389/2022, se ha declarado la ausencia del Sr/a. Carmen Leonor Piriz haciéndose saber a los interesados de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 20179 Ago 22- Set 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PERNAS LORENZO, WALTER y otro - SUCESIÓN" IUE 2-10527/2025, se cita, llama y emplaza al Sr/a Walter Jesús Pernas Rocca a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante WALTER OMAR PERNAS LORENZO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil).

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 7370 10/p 20111 Ago 21- Set 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos: "STAMLER SNEIDER, JULIO - HERENCIA YACENTE" IUE 2-84893/2024, se hace saber que por auto 4323/2024, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de JULIO STAMLER SNEIDER O JULIO STAMBER SNEIDER, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 25 de julio de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 18607 Ago 08- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ GIL, MARIA LIRIASUCESIÓN" IUE 2-65380/2023, se cita, llama y emplaza al Sr/a OROSMAN FERNANDEZ a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante FERNANDEZ GIL, MARIA LIRIA, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.

Maldonado, 07 de mayo de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 7370 10/p 18744 Ago 11- Ago 22

Convocatorias

CAYCFUP- CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Funcionarios Postales -CAYCFUP- ha resuelto convocar a sus asociados a Asamblea General Ordinaria en formato totalmente a distancia, a través de la aplicación ZOOM, para el día sábado 13 de setiembre de 2025, a las 10:00 horas, para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de tres socios para firmar el Acta a labrar.
2) Informe de la Comisión Fiscal.
3) Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio 01/04/2024-31/03/2025.
4) Estados Contables correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 2024 y el 31 de marzo de 2025.
5) Presupuesto para el Ejercicio 01/04/2025-31/03/2026.
6) Proyecto de Distribución de Excedentes.
7) Informe del Comité de Crédito.
8) Informe del Comité de Educación, Fomento e Integración Cooperativa- CEFIC.
9) Fijación de la cuota mínima de integración de capital.
10) Fondo de Ayuda Mutua.
11) Fondo Subsidio por Fallecimiento.
12) Giro por cumpleaños.
13) Designación de Comisión Electoral y fijación de fecha del acto eleccionario.
14) Reglamento del voto por correspondencia.
15) Expulsión de socios.
16) Distribución de excedentes en efectivo.
Para conectarse a la sesión a distancia deberá ingresar a la aplicación ZOOM especificando los siguientes datos: ID de reunión: 828 8413 3693 - Código de acceso: 364562.
POR LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE FUNCIONARIOS POSTALES CINACINA ALAMON, PRESIDENTE- MARIA PATRICIA SUAREZ, SECRETARIA.
03) $ 9295 3/p 20133 Ago 21- Ago 26

Intergremial de Transporte Profesional de carga

En base a lo dispuesto por el Estatuto vigente y aplicable, el consejo Directivo CONVOCA a todos los asociados de la "Intergremial de Transporte Profesional de Carga"- ITPC- a Asamblea General Ordinaria. En la misma se considerara el siguiente Orden del Día: 1) Balance, 2) Memoria anual, 3) Elecciones ITPC, 4) Asuntos varios. La Referida Asamblea General Ordinaria se celebrara en la Sede de la Cámara, La Paz 2052 el jueves 28 de agosto a las 11:30 horas como primer llamado y a las 12:30 horas como segundo llamado.
03) $ 3790 3/p 20079 Ago 21- Ago 26

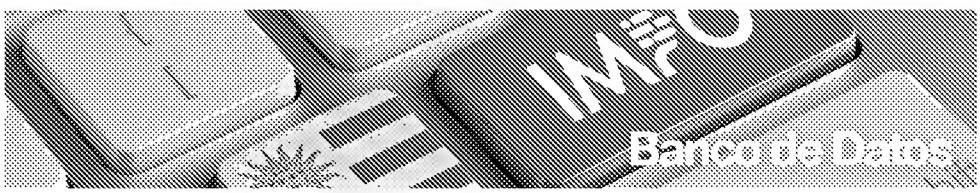

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARCELO DAMIÁN LARRIERA PASQUET y SERRANA MARTA CABRERA CALLABA (IUE 2-38097/2025).
Montevideo, 16 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19061 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

JUAN GABRIEL SOLDO MAYE y ADRIANA MARIA MOLL GROLERO (IUE 2-49689/2025).
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19250 Ago 14- Ago 28

OCTAVO TURNO

CHIARA BALDERRAMOS ROMERO y EDINSON DANIEL GÓMEZ COSTA (IUE 2-53437/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19021 Ago 12- Ago 26

NOVENO TURNO

MILAGROS IRURETA GOYENA BALDOMIR y LEONARDO FABRICIO FROS DUARTE (IUE 2-120561/2024).
Montevideo, 21 de febrero de 2025.
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20100 Ago 21- Set 04

KLAUS ERIK MÖNKEMÜLLER y LUCIA CECILIA FRY (IUE 2-18739/2025).
Montevideo, 08 de mayo de 2025.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19314 Ago 14- Ago 28

LUIS ALBERTO BALSEIRO PEDEMONTE y MERCEDES AMOR ESTRAGO (IUE 2-32525/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18995 Ago 12- Ago 26

DÉCIMO TURNO

EDGARDO PRADIE MACHADO y SONIA ESTELA PUGLIA RODRIGUEZ (IUE 2-17571/2025).
Montevideo, 26 de marzo de 2025.
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20109 Ago 21- Set 04

DECIMOPRIMER TURNO

BETTINA ISABEL TOLEDO PEREIRA y JUAN JOSÈ MICHAILOV DEMARTINI (IUE 2-56215/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18712 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PINTADO SABINI y LUCIA NUNZIA MUZIO CARICOT (IUE 2-48137/2025).
Montevideo, 29 de julio de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19384 Ago 15- Ago 29

DECIMOQUINTO TURNO

ALEJANDRO ANTONIO GONZÁLEZ PRIMO y MARÍA GABRIELA LOURDES SCARELLA CORDONE (IUE 2-40141/2025).
Montevideo, 17 de junio de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20224 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

GUILLERMO FERRANDO CASTAGNETTO y MARÍA JOSÉ SOLER NIETO (IUE 2-101995/2024).
Montevideo, 14 de noviembre de 2024.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19022 Ago 12- Ago 26

DECIMONOVENO TURNO

GONZALO AGUSTIN COUTO ACEVEDO y MARIANELA YANET SILVA FIGUEROA (IUE 2-51714/2025).
Montevideo, 04 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
05) $ 12546 10/p 18903 Ago 12- Ago 26

VIGÉSIMO TURNO

RICHARD SERGIO FONTOURA CORREA y BEDRUNA KACHUSQUIA SILVA REGGIARDO (IUE 2-56470/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 12546 10/p 18845 Ago 11- Ago 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

JAVIER PORLEY y ADRIANA BELLIN (IUE 2-83120/2024).
Montevideo, 05 de noviembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20320 Ago 22- Set 05

SYLVIA SALAT ARRÚA y PATRICA PIÑEYRO BUSTO (IUE 2-26434/2025).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
05) (Sin Costo) 10/p 19500 Ago 18- Set 01

VIGESIMOTERCER TURNO

MAXIMILIANO DE MURO SILVA y ANA CAROLINA RAFFO GONZÁLEZ (IUE 2-54865/2025).
Montevideo, 31 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19679 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

VICTOR MANUEL RISSO BIDEGARAY y ANA VICTORIA BANCHERO LEIZA (IUE 2-66219/2025).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20160 Ago 21- Set 04

MARÍA ELENA GRANUCCI GÓMEZ HAEDO y LAUREANO DIEGO PÉREZ LETE (IUE 2-44577/2025).
Montevideo, 09 de junio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19010 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

MARIA SOL GUILLERMO LLUGDAR y BRUNO MARCELO BASCIALLA PEREZ (IUE 2-47499/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20124 Ago 21- Set 04

ROMMY LIEBSTREICH ALGARRACIN y JORGE GUILLERMO GILARD CHIAPPE (IUE 2-48949/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19907 Ago 20- Set 03

PABLO JAVIER GENOVA BIQUE y CELIA ANDREA AFFONSO CASSANI (IUE 2-60079/2025).
Montevideo, 05 de agosto de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19303 Ago 14- Ago 28

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIANE RAQUEL PAIVA DE VARGAS y SEBASTIAN SOLOVIY IRIGARAY (IUE 2-26516/2025).
Artigas, 27 de mayo de 2025.
EMA RENÉE PÓLITO JURADO, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20041 Ago 21- Set 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIRLEY BETTINA CIANCIO BRUNI y ANIBAL ALEXANDER ARGENTA GONZALEZ (IUE 2-17644/2025).
Canelones, 13 de agosto de 2025.
MARÍA SOLEDAD GONZÁLEZ BONINO, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19848 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

ENRIQUE QUARTINO DOBRICH y PAULA FERREIRA LAGROTTA (IUE 2-56682/2025).
Atlántida, 15 de agosto de 2025.
CARINA PAOLA ASCHERI BENE, Actuario.
05) $ 12546 10/p 20151 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GUSTAVO SCARCELA DALL'ORTO y VIVIANA GARCÍA GÓMEZ (IUE 2-64393/2025).
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19811 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MARIA EUGENIA CABRERA DA SILVA y CARLOS EDUARDO SILVERA ACUÑA (IUE 2-41777/2025).
Melo, 06 de junio de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19685 Ago 19- Set 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ANTONIO RODOLFO ASTUDILLO MILLER y ROSANA DE LOS ÁNGELES TROYA TATTO (IUE 2-65935/2025).
Carmelo, 19 de agosto de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 12546 10/p 20162 Ago 22- Set 05

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

PABLO ANDRES LUCIANO VIGNOLO y YESICA MARIELA LUBENKO INETTI (IUE 2-56355/2025).
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19538 Ago 18- Set 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARSY BIDONDO NUÑEZ y GLADYS MYRIAM SOSA BORGES (IUE 2-63162/2025).
Fray Bentos, 08 de agosto de 2025.
MARÍA ANNÁNGELA DEMASI DOYENART, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 20085 Ago 21- Set 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

SANTIAGO ALTIVO ESTEVES ORTIZ y ANDREA NATALIA BORGES DE BARROS (IUE 2-44846/2025).
Rivera, 21 de julio de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 18867 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

MILTON JOSÉ HERNANDEZ LLUBERAS y MARIA LUZ ZANOTTI TRUJILLO (IUE 2-44347/2025).
Salto, 13 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
05) $ 12546 10/p 19900 Ago 20- Set 03

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EMELIK ARACELI SOSA MÁRQUEZ y NELSON JAVIER CHACÓN PÉREZ (IUE 2-56255/2025).
San José, 13 de agosto de 2025.
NIBYA ESTHER ORDEIG DI LEONE, Actuario Adjunto.
05) $ 12546 10/p 19451 Ago 15- Ago 29

Divorcios

D

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "STAVSKY SCHREYER, DAVID c/ DIAZ FLORES, LORENA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-47516/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Lorena Soledad Díaz Flores bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 25 de julio de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
07) $ 4022 10/p 20159 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FRANCO TREMESANO, ELVIRA c/ ENRIQUE GONZALEZ, LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-62917/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. LUIS ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos. Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19792 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CAL PADIN, ROBERTO c/ PELAEZ MUNIZ, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-68032/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MARIA DEL ROSARIO PELAEZ MUNIZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
07) $ 4022 10/p 20130 Ago 21- Set 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO DIAZ, EDUARDO c/ SALDAÑA PALOMINO, MIRIAN - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-64814/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. MIRIAN SALDAÑA PALOMINO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
07) $ 4022 10/p 20171 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en

autos caratulados: "MARTINEZ ACOSTA, ESTELLA c/ GONZALEZ BORGES, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-67443/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 60 días al/a Sr/a. GUSTAVO DANIEL GONZALEZ BORGES bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 19000 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA VELAZQUEZ, NOELIA c/ LENCINA BUSTAMANTE, GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-68030/2025, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. GUSTAVO LENCINA BUSTAMANTE bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Las Piedras, 19 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19982 Ago 20- Set 03

Emplazamientos

E

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "LAPACHIAN TOMIKIAN, ARTIN y otro c/ PINAMAR S.A. -ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-21053/2023, por resolución Nº 4155/2024 de fecha 03/12/2024, se cita, llama y emplaza a PINAMAR S.A., O SUS SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO ASÍ COMO AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 1629 DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL PINAMAR, CON FRENTE A LA CALLE Nº 23, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ANDREA LETICIA de OLIVEIRA MORÁN, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 16091 10/p 20271 Ago 22- Set 05

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS c/ DE SOUZA CURBELO, ESTHER - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-70166/2024, por Resolución Nº 2188/2025 del 24/07/2025, se cita, llama y emplaza a ESTHER PAMELA DE SOUZA CURBELO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 07 de agosto de 2025.
ANDREA LORENA IRIARTE MACHIN, Actuario Adjunto.
08) $ 12101 10/p 19561 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18º Turno, dictada en autos: "FONT CLAVARIO, HAYDEE C/ EX BCO. SAN JOSE EN REPRES. DE ANGEL ANAGNOSTIS Y JOAQUINA ADORNO Y/O SUCESORES.ESCRITURACION JUDICIAL ESCRITURACION JUDICIAL" IUE 2-43562/2010, por Resolución No. 1912/2025 de fecha 26/06/2025, se cita, llama y emplaza a los herederos de Angel Anagnostis: Katherina, Alejandro, Julia y Cristi Anagnostis González y/o sucesores a cualquier título, en relación a Escrituración Judicial del Inmueble Padrón Actual No. 2787 de la Localidad Catastral Playa Hermosa, departamento de Maldonado (antes en m/á 1468), por el término de 90 días, a efectos de comparecer a estar a derecho en el referido proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ROSANA ESPINO ZECCHI, Actuario Adjunto.
08) $ 17952 10/p 19220 Ago 14- Ago 28

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACIÓN GALÁN SRL c/ VIEYTES ZABALLA, CARMEN y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-84583/2023, por decreto 2394/2025 de fecha 4 de agosto de 2025 se cita y emplaza a todos lo herederos y/o sucesores a cualquier título de Carmen Vieytes Zaballa para que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 06 de agosto de 2025.
LUCIANA RUFENER GODEZA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 19732 Ago 19- Set 02

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 36º Turno, dictada en autos: "CISNEROS LOPEZ, MARIEL y otro c/ GONZALEZ RODRIGUEZ, ANA y otros - ESCRITURACION FORZADA" IUE 2-20950/2017, por resolución Nº 2380/2025 de fecha 29/07/2025, se cita, llama y emplaza a JUAN ALBERTO SCHIAFFINO ,MARGARITA ANTONIA RODRÍGUEZ BURGUEÑO ,ESTELA ANGELICA BOZZO BISOGNO ,MAXIMO TEODORO BRENNER ROTEMBERG ,ESTHER KAPLAN STUKALSKY ,MAURICIO BRUMERG KASTENAITE , ANA MARGARITA GONÁLES RODRÍGUEZ y a sus SUCESORES Y/ O HEREDEROS A CUALQUIER TÍTULO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARIELA MORAGLIO TOMAS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 16357 10/p 20209 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "ERCHINI FAZIO, FERNANDA c/ MELO, NELSON - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-86189/2024, se cita, llama y emplaza a NELSON GUSTAVO MELO PÍSSON por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18884 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "LEAL, VICTOR c/ LEAL PEREIRA, ANDREA y otro - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 2-36794/2024, se cita, llama y emplaza a ANDREA LEAL PEREIRA y VICTOR LEAL PEREIRA, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19235 Ago 14- Ago 28

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "DEL CAMPO VERA, BRIAN c/ CARDOZO VIDARTE, ROMINA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-63353/2025, se cita, llama y emplaza a ROMINA CARDOZO VIDARTE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20020 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos: "CORREA ACOSTA, CATALINA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-62754/2025, se cita, llama y emplaza a RODRIGO ISAIAS FERNANDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19999 Ago 20- Set 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "MEDINA DELFINO, KRYSNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-19033/2025, se cita, llama y emplaza a RUBEN ANTONIO RODRÍGUEZ, ADRIANA ELIZABETH MEDINA y ROBERTO CARLOS VARELA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19744 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DOS SANTOS MENENDEZ, RAQUEL c/ DOS SANTOS MENENDEZ, NICOLE y otro - TENENCIA" IUE 2-22338/2023, se cita, llama y emplaza a NICOLE DAHIAN DOS SANTOS MENENDEZ y a PABLO MATÍAS CAMACHO MARTINOTTI por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19334 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "CALVO BALERO, YAMILA c/ ROMAN SOLARES, ANA - VISITAS" IUE 2-45135/2025, se cita, llama y emplaza a JORGE LUIS CANEPPA ROMÁN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 18871 Ago 12- Ago 26

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NÚÑEZ, DAVID - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-64807/2025, se cita, llama y emplaza a a todos los interesados por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
08) $ 10505 10/p 20241 Ago 22- Set 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO, MARTA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-129090/2024, se cita, llama y emplaza a RAUL MAXIMILIANO CALVO PIÑEYRO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19045 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos: "GARCIA LUBERTO, SOFIA c/ LUBERTO, KARINA y otro - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-63817/2025, se cita, llama y emplaza a Karina Luberto y Gustavo García por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19499 Ago 18- Set 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "TERAN LUIS C/ TERAN KEVINCESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 65-67/2025, se cita, llama y emplaza a Kevin Luis Terán Duque por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19419 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "PAZ ACOSTA, JAVIER c/ GOMEZ, NOEMI - DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-22292/2023, se cita, llama y emplaza a Noemí Marlene Gómez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19004 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ SUCESORES DE RAMÓN HERNÁNDEZ CARNALES. - COBRO DE PESOS" IUE 2-54116/2025, por resolución Nº 2042/2025 de fecha 16/07/2025, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ramón Hernández Carnales por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele

Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de agosto de 2025.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.
08) $ 11702 10/p 19531 Ago 18- Set 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 13º Turno, dictada en autos: "NOLIRAL SA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-68925/2024, , y en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 1565/2025 del día 5 de Junio de 2025; se CITA Y EMPLAZA, por el PLAZO DE 90 DÍAS, a quienes se consideren con derechos sobre los bienes inmuebles para que comparezcan a hacerlos valer especialmente a los últimos titulares registrales individualizados a fojas 209: Sres. Arturo Eduardo, Mario Raúl, Guiomar, Malvina y Valentina Rodríguez Zorrilla; Jorge Pedro, Irma Fermina y María Victoria Rodríguez Luengo; Julia Elvira Josefa Rodríguez Reyes; María Elena Matilde , María Mercedes y Juan Gregorio Rodríguez Aubriot; María Isabel y Stella Penteado Rodríguez; Delia Rodríguez Castro; Margarita Ana Sofía y Julio Francisco Antonio Rodríguez Moratorio; Alberto Federico y Beatriz Rodríguez Nin; Mabel María, María Sofía, Manina Rosina Dominga y Alfredo María Rodríguez Seré; Dora Sara, Eugenio María y María Eugenia Rodríguez Prous; Carlos Adhemar, Eduardo Federico y Nora Eugenia Rodríguez Alfieri; Carmen Tanco Castelli y Mauricio, Amparo María y María Elena Teresa Morillo Montaldo, herederos y/o causahabientes a cualquier título, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento (art 127 del CGP), respecto de los padrones 52071, 52072, 52073 y 52074 de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo (ex 11ª), zona urbana, según plano de Mensura de Prescripción del Agr. Carlos Enrique Chirico inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el No. 1905 el día 20/06/2016: 1- Padrón 52071, sup. 444 mts 53 dm y se deslinda así: 10 mts al Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 47 cm al Noreste lindando con el padrón 52072; 10 mts al Sureste lindando con parte del padrón 52052 y 44 mts 46 cm lindando con el padrón 52070. 2- Padrón 52072 sup de 443 mts 08 dm y se deslinda así: 10 mts el Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 48 cm al Noreste lindando con el padrón 52073; 9 mts 93 cm al Sureste lindando con parte del padrón 52052 y 44 mts 47 cm lindando con el padrón 52071. 3- Padrón 52073 sup de 445 mts 11 dm y se deslinda así: 10 mts el Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 49 cm al Noreste lindando con el padrón 52074; 10 mts 02 cm al Sureste lindando con parte del padrón 52052 y parte del padrón 52051 y 44 mts 37 cm lindando con el padrón 52072. 4- Padrón 52074 sup de 442 mts 53 dm y se deslinda así: 9 mts 98 cm al Noroeste frente a la calle General Juan Lavalle entre las calles María Orticochea y Avenida Islas Canarias; 44 mts 49 cm al Noreste lindando con el padrón 52075; 9 mts 95 cm al Sureste lindando con parte del padrón 52051 y 44 metros 37 centímetros lindando con el padrón 52073.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario.
Primera Publicación
08) $ 70878 10/p 20266 Ago 22- Set 05

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ PÉREZ GARCÍA, FLORENCIA - DILIGENCIA PREPARATORIA" IUE 2-6302/2025, se emplaza a Florencia Elizabeth Pérez García, para que en el plazo de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio (art. 307 inc. 2 CGP) con quien se seguirán las presentes actuaciones. Montevideo, Doce de agosto de Dos mil Veinticinco.-

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 19935 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 16º Turno, dictada en autos: "BOULLOSA TEJERA, ANA c/ GRIMBLATT O GRIMBLAT TEMERLIN, ARI y otros - EJECUCIÓN DE HIPOTECA EJECUCION HIPOTECARIA" IUE 2-7419/2016, por resolución Nº 2448/2025 de fecha 28/07/2025, se cita, llama y emplaza a PEDRO TEMERLIN WEISSMAN, MAURICIO TEMERLIN WEISSMAN, LÍA TEMERLIN WEISSMAN y SOFÍA WEISSMAN por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 01 de agosto de 2025.

Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ANDREA VANINA VILA LECHINI, Actuario Adjunto.
08) $ 14229 10/p 19163 Ago 13- Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "BOTTA ROCCATAGLIATA, JOSE c/ SUBATEX S.A. - INTIMACION DE PAGO Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA" IUE 2-49668/2020, y por resoluciones 2533/2021 de fecha 25/10/2021 y 100/2024 de fecha 1/02/24, SE CITA de EXCEPCIONES, LLAMA y EMPLAZA a ELBIO DARDO RUIZ, titular de la cédula de identidad número 1.666.182-6, por el termino de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.-

Montevideo, 12 de marzo de 2024.
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.
08) $ 13697 10/p 19503 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 9ª Sección de Canelones, dictada en autos: "Sucesores de José GUILLEN GUTIÉRREZPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 193-15/2018, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9ª Sección Judicial del Departamento de Canelones dictada en expediente caratulado: "Sucesores de José Guillen Gutiérrez - Prescripción adquisitiva", identificado con la IUE: 193-15/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 126/2025, se pone en conocimiento la tramitación de proceso de prescripción adquisitiva sobre los bienes inmuebles que se detallan: 1) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Migues, zona rural, empadronado con el número nueve mil quinientos nueve (9509), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez (Mat. 782) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en registro provisorio con el número 2828 el 12 de mayo de 2020, consta de un área de 10 hectáreas, 8302 metros y que según el referido plano se deslinda de la siguiente manera: al norte dos rectas que miden 223,5 y 448,0 metros, respectivamente, que lindan con el padrón 9508, al este 152 metros que lindan con padrón 20.482 y al sur dos líneas rectas que miden 195,3 metros y 561,9 metros, respectivamente, y lindan con el padrón 5764. 2) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Migues, zona rural, empadronado con el número catorce mil doscientos cuarenta y uno (14.214), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez (Mat. 782) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en registro provisorio con el número 3359 el 3 de diciembre de 2021, consta de un área de 2 héctareas, 2290 metros y según el referido plano se deslinda de la siguiente manera: al noroeste 89,1 metros frente a camino vecinal, al noreste 225,7 metros que lindan con padrón 10.862, al sureste 84,8 metros que lindan con padrón 10.984 y al suroeste 257,3 que lindan con parte del padrón 10.986 y 10.985. 3) Solar de terreno y mejoras que le acceden sito en el departamento de Canelones, localidad catastral Migues, zona rural, empadronado con el número diez mil novecientos ochenta y cinco (10.985), el que según plano de mesura del Ing. Agrimensor Martin L. Martínez (Mat. 782) inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en registro provisorio con el número 3359 del 3 de diciembre de 2021, consta de un área de 3 héctareas, 214 metros cuadrados y según el referido plano se deslinda de la siguiente manera: al sur 132 metros al frente con camino vecinal, al oeste 228,1 metros al frente con camino vecinal, al norte 131,7 metros que lindan con el padrón 14.241 y al este con 230,2 metros que lindan con padrón 10986. En consecuencia SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a toda persona interesada que se considere con derecho sobre los bienes inmuebles cuya prescripción se promueve, a los últimos titulares registrales y a la totalidad de los titulares de los predios linderos y/o ocupantes a cualquier título de

estos predios, y especialmente a: Elbio Mauro Hernández Alonzo y Patricia Teodora Alonzo por ser presuntos antiguos poseedores del bien inmueble 10.985, Graciela Ariadna Caussade y Miguel Ángel Pérez García por su vínculo con los padrones 10.986 y 10.862, Juan Carlos Hernández Salsamendi y María Cedres por su vínculo con los padrones 9508 y 20482, María Fernanda Jung Lusiardo y Juan Pablo Fernández por su vínculo con el padrón 5764, todos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio según lo estipulado por el art. 127 del CGP.

Canelones, 18 de agosto de 2025.
FRANCISCO JOAQUIN FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Juez de Paz Ciudad.

Primera Publicación

08) $ 81783 10/p 20248 Ago 22- Set 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "ROLDAN PROSPERO, RICARDO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-72694/2022, por resolución Nº 3485/2024 de fecha 12/12/2024, se cita, llama y emplaza a ZUNINO BUSTAMANTE GUILLERMO Y DEMÀS HEREDEROS Y/O SUCESORES DEL SR.OMAR ZUNINO Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN INMUEBLE PADRÒN Nº 30.513 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA, CANELONES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Ciudad de la Costa, 07 de agosto de 2025.
FLORENCIA CANTIRÁN BENTANCURT, Juez Paz Dptal. Int..

08) $ 16888 10/p 19106 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "MOREIRA BENTOS, RUBEN y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68728/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA ISABEL SERIS y MIGUEL ALVARO DE CAMPOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 20 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.

08) (Sin Costo) 10/p 20132 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "MOREIRA SUAREZ, MILAGROS c/ IMPERIAL GAUCIE, NESTOR - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-69393/2025, por resolución Nº 2835/2025 de fecha 07/08/2025, se cita, llama y emplaza a NESTOR FABIAN IMPERIAL GAUCIE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 21 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20294 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "DIAZ, MARISEL c/ CORBO, MAGUI - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-35217/2025, por resolución Nº 2832/2025 de fecha 07/08/2025, se cita, llama y emplaza a MAGUI SILVANA CORBO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 20 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20191 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ GUALDIERI, MIGUEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" IUE 2-67485/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA LORELEY CHIRELLO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 20003 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "PIÑEIRO, ESTELLA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64728/2025, se cita, llama y emplaza a Joana Jacqueline CORREA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 14 de agosto de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19405 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "VERA PEREZ, FLOR - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-66189/2025, se cita, llama y emplaza a Andrea Paola CABRERA MINONDO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 11 de agosto de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19001 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos: "CANTISANI, MARIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-122883/2024, se cita, llama y emplaza a Melissa MAURIZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Toledo, 23 de julio de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.

Última Publicación

08) $ 10505 10/p 18687 Ago 11- Ago 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ALVAREZ, HILDA - UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-49870/2025, se dispuso emplazar por edictos a herederos o sucesores a cualquier título de Washington Milton VIDART y a todos quienes tuvieran interés, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Carmelo, 25 de junio de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.

08) $ 4022 10/p 19815 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno, dictada en autos: "EXPEDIENTE RESERVADO" IUE 2-47467/2024, por resolución Nº 886/2024 de fecha 07/10/2024, se cita, llama y emplaza a LUIS GIORDANA Y GUILLERMO CARLOS GIORDANA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Rosario, 02 de junio de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
08) $ 10771 10/p 20282 Ago 22- Set 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "MORALES MAYOBRE, MARIA y otro c/ CALLEROS, HORTENCIA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-62698/2024, por resolución Nº 396/2025 de fecha 29/05/2025, se cita, llama y emplaza a últimos titulares registrales, Sres Hector Esteban Gurbindo, Nahir Baldenegro, Carlos Wilfredo Gurbindo, Heber Conrado Gurbindo, Lelis Brufao, Alida Brenda Gurbindo Callero, Juan Camejo, Irma Nelly Gurbindo, Antonio Odriosola Hortencia Calleros y/o sus sucesores a cualquier titulo, asi como a todo interesado o persona que se considere con derechos respecto del bien inmueble cuya prescripción se peticiona Padrón N.º 7182 sito en la manzana catastral N.º 256 de la localidad catastral Durazno, Departamento de Durazno consta de un superficie de 536 metros 34 decimetros con frente a calle Jose Pedro Varela y a los titulares y/o personas con algún derechos sobre los inmuebles padrones linderos números 7181, 9073, 2588 y 2587 y los señores Aida Garay y Jacinto Rodriguez o sus sucesores por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Durazno, 01 de agosto de 2025.
RAFAELA GISEL MOREIRA TAFURA, Actuario Adjunto.

Última Publicación
08) $ 27793 10/p 18826 Ago 11- Ago 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno, dictada en autos: "ORTIZ, MARIA ELENA.- INCAPACIDAD" IUE 2-46372/2025, se dispuso NOTIFICAR, emplazándose por el término de 90 días a MARIA SOLEDAD GALLO ORTIZ y ALEJANDRA GALLO ORTIZ a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.Se efectúa conforme al Art. 89 inciso 2º CGP.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Minas, 14 de agosto de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 19485 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ SKELLORN BROWN, HUGH GAVIN.- JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-53/2025, según Providencia Nº92/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a HUGH GAVIN SKELLORN BROWN; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº15.042, La Capuera; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14362 10/p 19886 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PEREIRA LEAL, MANUEL Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-54/2025, según Providencia Nº96/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a Manuel PEREIRA LEAL y María SEGREDO GRELA; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.618, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19885 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ STELLA o LORENZO STELLA, RAFAEL Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-56/2025, según Providencia Nº95/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a RAFAEL LORENZO, STELLA O RAFAEL LORENZO STELLA y MARIA CRISTINA INTROCASO.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº8.933, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15825 10/p 19884 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ CITON, ALICIA BLANCA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-23/2025, según Providencia Nº14/2025 de fecha 06/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ALICIA BLANCA CITON y LUIS CARLOS RADICE; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº16.741, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19883 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ KONGRECKI, MARTA Y OTROJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-165/2025, según Providencia Nº579/2025 de fecha 22/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a MARTA KONGRECKI y OSVALDO KONGRECKI; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.603, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14628 10/p 19882 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ ROMASUR S.A.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-55/2025, según Providencia Nº94/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ROMASUR S.A.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.020, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 19881 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPTAL DE MALDONADO C/ PICCO, JULIO ALBERTO Y OTRA.-JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-52/2025, según Providencia Nº91/2025 de fecha 17/02/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a JULIO ALBERTO PICCO e ISABEL DE LUCCA; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.019, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz.-

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19879 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PROCOL S.A.I.C.F.I-JUICIO EJECUTIVO -" IUE 296-478/2024, según Providencia Nº1169/2024 de fecha 26/07/2024; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a PROCOL S.A.I.C.F.I.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº9.013, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado, Dr.Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz

Maldonado, 16 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 14229 10/p 19878 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/GHISLANZONI, ENRIQUE PEDRO Y OTRAJUICIO EJECUTIVO" IUE 296-164/2025, según Providencia Nº578/2025 de fecha 22/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ENRIQUE PEDRO GHISLANZONI Y MARIA LUISA SEVERINI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº10.728, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 29 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15027 10/p 19877 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "DE LEÓN SILVEIRA, BORIS FABRIZIO. (PADRÓN Nº7.301)PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA." IUE 296-122/2025, según Providencia Nº423/2025 de fecha 25/03/2025; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre la fracción de campo de autos Padrón Nº7301 zona rural, en especial a sus últimos titulares registrales SR.GREGORIO ESTEBAN Y DOROTEO SENCION PIMIENTA o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos del Padrón Nº7301, así como a los titulares de los Padrones linderos: Nº7298 ANTONIO DE FREITAS NETTO e ISABEL TURCATTI, Nº4310 ANTONIO DE FREITAS NETTO e ISABEL TURCATTI; Nº7302 HECTOR ASDRUBAL TEJERA BARBACHAN y RAQUEL VILLALBA; Nº12143 sucesores de JUAN ANTONIO SIERRA PEREZ, JUAN CARLOS SIERRA CANO, EMILIO SIERRA CANO E HILDO HUBER SIERRA CANO Y MAXIMA CANO; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernandez Tabeira, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº624 el 16 de Setiembre de 2013 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Jaime Pou, inscripto en Dirección General de Catastro el 20/03/1928 Fracción Nº4); 1) Padrón Nº7301 tiene una superficie de 12 Ha 7707 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Norte 201,84 mts. linda con Padrón Nº4310 y Padrón Nº12143; al Este 608,75 mts linda con Padrón Nº7302; al Sur 204,8mts. linda con Via Ferrea Ramal sin transito AFE, al Oeste 658,04 mts. linda con Padrón Nº7298.- Dr. Juan Martin Dutra Bentancor. Juez de Paz.-

Maldonado, 07 de agosto de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 40559 10/p 19521 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/TAYLOR S.A." IUE 296-178/2025, según Providencia Nº607/2025 de fecha 24/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A.; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº8.996, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 29 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13564 10/p 19231 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/ PONTIROLI, CARLOS NICOLAS Y OTROS.JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-161/2025, según Providencia Nº527/2025 de fecha 10/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a CARLOS NICOLÁS PONTIROLI, GRISEL ANALÍA PIÑEIRO CASTRO Y HÉCTOR FABIÁN PAZ; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.090, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 29 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15559 10/p 19227 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/HERRERA, ELIDA DEL VALLE Y SURRACO CAVIGLIA, GERMÁN" IUE 296-243/2025, según Providencia Nº757/2025 de fecha 13/05/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a ELIDA DEL VALLE HERRERA Y GERMAN SURRACO CAVIGLIA; a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº17.264, Sauce de Portezuelo; Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 29 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 15160 10/p 19225 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "I.D.M. C/ TAYLOR S.A. JUICIO EJECUTIVO" IUE 296-160/2025, según Providencia Nº 528/2025 de fecha 10/04/2025; SE LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE 90 DIAS, a TAYLOR S.A., a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones relativo al Padrón Nº 10.245, Sauce

de Portezuelo, Tercera Sección Judicial de Maldonado.- Dr.Juan Martin Dutra Bentancor Juez de Paz

Maldonado, 29 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13963 10/p 19223 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "CUADRADO VIGLIANTE, MARIA GABRIELA Y OTROSPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 296-381/2024, según Providencia Nº935/2024 de fecha 12/06/2024; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre los solares del bien inmueble de autos Padrón Nº115, en especial a sus últimos titulares registrales SR.JOSE MARIA RODRIGUEZ NUÑEZ; BASILO SALUSTIANO RODRIGUEZ NUÑEZ; FLORENTINO BENITO RODRIGUEZ NUÑEZ Y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ NUÑEZ o demàs herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos del Padrón Nº115 y sus respectivos solares Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº23, Nº24, Nº26; así como a los titulares de los linderos Padrones Nº675, Nº166; Nº116; Nº146; Nº151; Nº114; Nº163; Nº113 y Nº112; ubicado en Localidad Catastral Pan de Azúcar, según Plano de Mensura - Prescripcion del Ingeniero Agrimensor Claudio França, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1398 el 31 de Agosto de 2021 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Carlos Furtado Carafi, inscripto en Dirección General de Catastro Nº404 el 15/12/1953; correspondientes a los solares 11 al 21, 23, 24 y 26 de la Manzana B); Padrón Nº115 (Solares del Nº11 al Nº21; Nº23, Nº24 y Nº26) tiene una superficie de 7780,54 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 101, 37m linda con calle Tres Marias; Norte 100 mts. linda con los Padrones Nº112, Nº113, Nº163, Nº114, Nº151, Nº146, Nº116; al Este 12 mts. y 24 mts linda con calle Libra y al Sur 79, 37 mts. linda con Calle Pública.- Solar Nº11 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12m linda con calle Tres Marias; Norte 50 mts. linda con los Padrones Nº112, Nº113, Nº163, Nº114 y Nº151; al Este 12 mts. linda con Solar Nº26 y al Sur 50 mts. linda con Solar Nº12.- Solar Nº12 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12mts linda con calle Tres Marias; Norte 50 mts. linda con Solar Nº11; al Este 12 mts. linda con Padrón Nº675 y al Sur 50 mts. linda con Solar Nº13.- Solar Nº13 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12mts linda con calle Tres Marias; Norte 50 mts. linda con Solar Nº12; al Este 12 mts. linda con Solar Nº24 y al Sur 50 mts. linda con Solar Nº14.- Solar Nº14 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 12mts linda con calle Tres Marias; Norte 50 mts. linda con Solar Nº13; al Este 12 mts. linda con Solar Nº25 y al Sur 50 mts. linda con Solar Nº15 y Solar Nº20.- Solar Nº15 tiene una superficie de 527 m2 94 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 14mts linda con calle Tres Marias; Norte 42,49 mts. linda con Solar Nº14; al Sureste 16,95 mts. linda con Solar Nº19 y al Sur 32,93 mts. linda con Solar Nº16.- Solar Nº16 tiene una superficie de 439 m2 52 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 16 mts linda con calle Tres Marias; Norte 32,93 mts. linda con Solar Nº15; al Sureste 19,37 mts. linda con Solar Nº18 y al Sur 22,01 mts. linda con Solar Nº17.- Solar Nº17 tiene una superficie de 673 m2 39 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Oeste 23,39 mts linda con calle Tres Marias; Norte 22,01 mts. linda con Solar Nº16; al Este 22,01 mts. linda con Solar Nº18, al Sur 23,39 mts. linda con calle Cruz del Sur y al Suroeste 10 mts ochava linda con calle Tres Marías y Cruz del Sur.- Solar Nº18 tiene una superficie de 439 m2 52 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 16 mts linda con calle Cruz del Sur; Noreste 32,93 mts. linda con Solar Nº19; al Noroeste 16,95 mts. linda con Solar Nº16 y al Suroeste 22,01 mts. linda con Solar Nº17.- Solar Nº19 tiene una superficie de 527 m2 94 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 14 mts linda con calle Cruz del Sur; Noreste 42,49 mts. linda con Solar Nº20; al Noroeste 16,95 mts. linda con Solar Nº15 y al Suroeste 32,93 mts. linda con Solar Nº18.- Solar Nº20 tiene una superficie de 519 m2 35 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 13 mts linda con calle Cruz del Sur; Noreste 37,41 mts. linda con Solar Nº21; al Noroeste 13,96 mts. linda con Solar Nº14 y Nº23 y al Suroeste 42,49 mts. linda con Solar Nº19.- Solar Nº21 tiene una superficie de 453 m2 31 dm el que se deslinda de la siguiente manera: al Sureste 13 mts linda con calle Cruz del Sur; Noreste 32,33 mts. linda con Padrón Nº166; al Noroeste 13,96 mts. linda con Solar Nº23 y al Suroeste 37,41 mts. linda con Solar Nº20.- Solar Nº23 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Este 12mts linda con calle Libra; Norte 50 mts. linda con Solar Nº24; al Oeste 12 mts. linda con Solar Nº14 y al Sur 50 mts. linda con Solar Nº20; 21 y Padrón Nº166.- Solar Nº24 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Este 12mts linda con calle Libra; Norte 50 mts. linda con Padrón Nº675; al Oeste 12 mts. linda con Solar Nº13 y al Sur 50 mts. linda con Solar Nº23.- Solar Nº26 tiene una superficie de 600 m2 el que se deslinda de la siguiente manera: al Este 12mts linda con calle Libra; Norte 50 mts. linda con Padrónes Nº116, 146 y 151; al Oeste 12 mts. linda con Solar Nº11 y al Sur 50 mts. linda con Padrón Nº675.- Pan de Azúcar, 25 de Febrero de 2025. Dra. Noelia Fernandez Albin. Juez de Paz.-

Maldonado, 25 de febrero de 2025.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 140560 10/p 18803 Ago 11- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "PEREIRA MARRANGHELLO, LAURA y otro -ACCIÓN POSESORIA-" IUE 2-116722/2023, según Providencia Nº169/2025 de fecha 19/02/2025; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos a cualquier titulo para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, sobre el bien inmueble de autos Padrón Nº 11.038, ubicado en Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, en especial a su último titular registral SR. DORINDO OSCAR ALFE y GLADYS ESTHER CHIRAULO y demás herederos y/o sucesores a cualquier título y a quien pueda haber transferido sus derechos, así como a los titulares de los Padrones linderos Nº11037 EVA MALVINA DUCKES, Nº11047 RICARDO GASTON COURTIAL y Nº16738 WILSON FEDERICO PUPPPO RAMÍREZ, LAURA SOLEDAD PEREIRA MARRANGHELLO Y GUILLERMO ALEXIS PUPPO RAMÍREZ. Dicho padrón según Plano de Mensura - Prescripción del Ing. Agrim. Santiago Da Costa, inscripto en Dirección General de Catastro con el Nº1624 el 6 de Julio de 2023 en forma provisoria (con antecedente gráfico del Plano de Agrimensor Raul Bianchi, inscripto en Dirección General de Catastro Nº2871 el 06/07/1962), tiene una superficie de 693,75 m2, el que se deslinda de la siguiente manera: al Este 15 mts. linda con calle Av. 9 de Julio; al Norte 46,25 mts. linda con Padrón Nº11037; al Oeste 15 mts. linda con Padrón Nº11047 y al Sur 46,25 mts. linda con Padrón Nº16738.

Maldonado, 28 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
08) $ 34974 10/p 18733 Ago 11- Ago 22

QUINTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/SEGUNDO, OLGA CHARO Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. PADRON Nº 5419.-" IUE 298-858/2024, por resolución 2589/2024 de fecha 19/11/2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a OLGA CHARO SEGUNDO y a UWC o UWE SPECHT por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 17 de julio de 2025.
KAREN LORENA CABRERA BENTANCUR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 11968 10/p 19887 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 5ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS C /AZNARES, GONZALO. JUICIO EJECUTIVO ." IUE 298-616/2024, por resolución 2060/2024 de fecha 13/9/2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA Y CITA DE EXCEPCIONES a GONZALO AZNARES y / o sucesores a cualquier título y a todos los demás interesados, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Maldonado, 23 de mayo de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) (Cta. Cte.) 10/p 18996 Ago 12- Ago 26

SEXTA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "VESSEN S.A.S c/ PERSONA INDETERMINADA ART. 127.2 CGP - ACCIÓN REIVINDICATORIA" IUE 2-32364/2025, se hace saber que ante esta Sede se presentó Vessen S.A.S deduciendo Acción Reinvindicatoria sobre el bien inmueble ubicado en la Sexta Sección del Departamento de Maldonado, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, Padrón Nº 9066. En consecuencia, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, cuya acción reinvindicatoria se solicita, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

San Carlos, 22 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 16091 10/p 19513 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/OCUPANTES DEL PADRÓN Nº 8240JUICIO EJECUTIVO" IUE 299-125/2022, por resolución 156/2024 de fecha 19/02/2024, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8240 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8240, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 23 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13830 10/p 19232 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADOC/PADRON Nº 7505JUICIO ORDINARIO MEDIDA CAUTELAR" IUE 299-132/2024, por resolución 271/2025 de fecha 07/03/2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 7505 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 7505, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 23 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 19230 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO C/TENEDORES DE PADRÒN 8276JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 299-160/2022, por resolución 152/2024 de fecha 19/02/2024, se CITA, LLAMA, EMPLAZA a TITULARES Y/O POSEEDORES A CUALQUIER TITULO DEL PADRON 8276 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL BALNEARIO BUENOS AIRES, DEPARTAMENTO DE MALDONADO, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, en relación al Padrón 8276, de la localidad Balneario Buenos Aires.

San Carlos, 23 de julio de 2025.
JUAN MARTÍN DUTRA BENTANCOR, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 13697 10/p 19229 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 6ª Sección de Maldonado, dictada en autos: "ALMEIDA DELGADO TATIANA Y OTRAPRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLEPADRON Nº 3889BALNEARIO BUENOS AIRES" IUE 299-438/2022, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a quienes, se consideren con derechos sobre el padrón Nº 3889 (antes en m/a con el Nº 8833), Manzana Nº 103, Sexta Sección Judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Buenos Aires, según el plano del Ing. Agr. Juan Fernando Esteve de julio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado con el Nº 710 el 16/10/2009, siendo el antecedente gráfico el plano del Ing. Agr. Antonio A. Odizzio Revilla del 26/10/1938, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el Nº 104, que consta de una superficie de 450 metros y se deslinda así: 15 metros de frente al Noreste a la calle número 32 entre Rambla Costanera y calle 48, 30 metros al Sureste lindando con el solar 3890, 15 metros al Suroeste lindando con el solar 3868 y 30 metros al Noroeste lindando con el solar 3888 y en especial a su último titular registral Arquímedes Rodríguez Corbo casado con Encarnación Espósito y/o a sucesores a cualquier título y a los titulares de los padrones linderos: Padrón Nº3890, propiedad de Jorge Roche Rivera; Padrón Nº 3868 propiedad de Rafael Carrasco y Padrón Nº 3888, titular registral desconocido, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en la ciudad de San Carlos

San Carlos, 07 de agosto de 2025.
MARÍA NOELIA FERNÁNDEZ ALBÍN, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 37766 10/p 19186 Ago 14- Ago 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ THOMAS Y CACCIA, CELIA y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-26213/2025, por resolución Nº 1270/2025 de fecha 29/05/2025, se cita, llama y emplaza a Celia Ines Thomas y Caccia o Celia Ines Thomas Caccia y Mario Humberto Suarez en su calidad de propietarios del padrón Nº 12541 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de agosto de 2025.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 16755 10/p 19880 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ GARCÍA, MIGUEL y otro - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-32846/2025, por resolución Nº 1625/2025 de fecha 24/06/2025, se cita, llama y emplaza a Miguel Juan García o Miguel Armando García y Olga Isabel Vilabona, en su calidad de propietarios del padrón Nº 12593 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 05 de agosto de 2025.
ZAIRA CYNTHIA COMBE SANTOS, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 16091 10/p 19228 Ago 14- Ago 28

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ PORCIELLO GRANATO O GRANNATO, DANTE - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-32657/2025, por auto No. 967/2025 de fecha 25/04/2025, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita de excepciones a todos los que se consideren con derechos (art. 127.1 del CGP), sobre el bien cuya ejecución se solicita y en especial a los últimos titulares al Sr. Dante Porciello Granato o Dante Porciello Grannato, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón número 12703 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado

Maldonado, 24 de julio de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 18484 10/p 19226 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO c/ MILES COSTALLAT, AUGUSTO - JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO" IUE 2-28951/2025, por auto No. 918/2025 de fecha 24/04/2025,

se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita de excepciones a todos los que se consideren con derechos (art. 127.1 del CGP), sobre el bien cuya ejecución se solicita y en especial a los últimos titulares al Sr. augusto Miles Costallat, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Padrón número 12651 de la localidad catastral Ocean Park, Departamento de Maldonado

Maldonado, 24 de julio de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) $ 17686 10/p 19224 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos: "MACHADO, YULIANA C/ PEDROZO, ROSARIO - AUMENTO DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 284-7/2025, se cita, llama y emplaza a ROSARIO PEDROZO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19424 Ago 15- Ago 29

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "LOUREIRO ANDRES c/ VIZCAINO GLORIA y otrosEJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-55297/2024, por resolución Nº 1103/2025 de fecha 08/05/2025, se cita, llama y emplaza a PAUL PREMUTICO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 15 de agosto de 2025.
ANALÍA DE CUADRO RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
08) $ 11037 10/p 20049 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 5º Turno, dictada en autos: "TIREL SOCIEDAD ANONIMA-ACCIÓN PARA CONSERVAR LA POSESIÓN-" IUE 2-54534/2022, por resolución Nº 3828/2023 dictada en autos 671-41/2023 de fecha 30/10/2023, se cita, llama y emplaza a otros eventuales ocupantes del inmueble padrón 628 de la localidad catastral Piriápolis, departamento de Maldonado, así como a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 19 de agosto de 2024.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) $ 14761 10/p 19929 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8º Turno, dictada en autos: "LOZA FLORES, MIRTHA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-68911/2025, por Auto No 4007/2025 de fecha 12/08/2025, se cita y se emplaza a efectos de dar noticia al Sr. Marcelo Daniel DA COSTA SUAREZ, del inicio de estos procedimientos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 20 de agosto de 2025.
NELSON MARIO RICHART ARCIERE, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20187 Ago 22- Set 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 2º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "BAREIRO, BERNARDA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-72680/2025, se cita, llama y emplaza a PAOLA ROMINA RUIZ y ALDREDO GERMÁN ÁLVAREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 20 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20119 Ago 21- Set 04

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 4º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos: "ACUÑA SILVERA, MARIA DE LOURDESc/ GUTIERREZ GRANJA, JONATHAN ALEXIS- PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-27702/2025, se cita, llama y emplaza a JONATHAN ALEXIS GUTIERREZ GRANJA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 07 de agosto de 2025.
MARTA ELIZABETH FERNÁNDEZ PEREYRA, Actuario.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 18710 Ago 11- Ago 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "VERA, LUCRECIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-116220/2024, se cita, llama y emplaza a LUCRECIA ELIZABETH DUTRA VERA y BRIAN BURGOS PÉREZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paysandú, 19 de agosto de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 20027 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 1º Turno, dictada en autos: "BOLIOLO ETCHENIQUE, MARIANELA c/ MIRANDA PINTOS, MYRIAM y otro - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-122398/2024, se cita, llama y emplaza a CINTHYA LEONELA GARCÍA MIRANDA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Paysandú, 14 de febrero de 2025.
MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) $ 11303 10/p 19762 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 5º Turno, en autos caratulados, "AZUCARERA DEL LITORAL SA - CANCELACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA PÚBLICA, TÍTULO VALOR.", IUE 2-56558/2025, por resolución No. 965/2025 de fecha 04/08/2025 se dispuso la cancelación de del vale suscrito el dìa 30/04/2024 por Azucarera del Litoral S.A., RUT 120003270018 por la suma de U$S 315.000 a favor de la Sra. Paola Fraschini Gutiérrez, C.I. 3.219.110-6 con vencimiento el dìa 30/04/2025. Exonérase la constitución de fianza en mérito a la comparecencia de ambas partes.

Paysandú, 07 de agosto de 2025.
VERÓNICA INÉS CASTILLO BUGAIOV, Actuario.
08) $ 13298 10/p 19078 Ago 13- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paysandú de 7º Turno, dictada en autos: "LARROSA, CATHERINE c/ RUIZ SEGOVIA, ALEJANDRO - TENENCIA, PENSION ALIMENTICIA, AUTORIZACION PARA VIAJAR" IUE 2-124125/2024, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO NICOLAS RUIZ SEGOVIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Paysandú, 11 de agosto de 2025.
JORGE FERMÍN de los SANTOS SIMONELLI, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19035 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno, dictada en autos: "SEQUEIRA MADRUGA, CLAUDIO Y OTRA c/CARVALHO DE MENEZES, JOSÉ LAERCE Y OTRAESCRITURACIÓN FORZADA" IUE 329-711/2018, y en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 191/2025 de fecha 20 de Marzo de 2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el TÉRMINO DE 90 DÍAS, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio (art. 127.3 del C.G.P), a los Sres. Jose Laerce CARVALHO DE MENEZES y la Sra. Niura PRATES DE MENEZES y a todos los que se consideren con derechos y/o sucesores a cualquier título, respecto el bien Padrón Actual Nº 14.112 antes mayor área Padrón Nº 5.238 (fracción de terreno Nº 6, ubicada en la Localidad Catastral de Rivera, manzana Nº 810 de la planta urbana de la ciudad, de frente a calle Purificación), según plano del Ingeniero Agrimensor Otto Sena, inscripto con el Nº 5340 el día 10/11/1980 en la Oficina de Catastro de Rivera, cuya superficie se compone de 1018m 4940cm y deslinda: 30m 59cm al sureste con calle Proyectada, al suroeste 23m 25cm con fracción Nº 7, al noroeste 36m 60 cm con fracción Nº 4 y al noreste 43m 34cm con fracción Nº 5; por el cual se efectuó Compromiso de Compraventa del día 29/2/1984, inscripto en el registro General de Inhibiciones con el Nº 2.646 al folio 9953 del libro 168 el día 28/03/1984.- Dra. Viviana Dos Santos Castelar Jueza de Paz Departamental de Rivera de 2º Turno.-

Rivera, 03 de abril de 2025.
VIVIANA MARIEL DOS SANTOS CASTELAR, Juez Paz Dptal. Int..
08) $ 34974 10/p 19634 Ago 19- Set 02

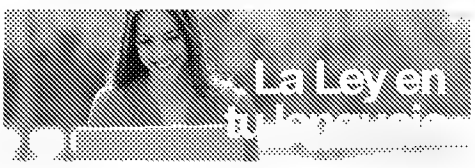

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "CORREA SUAREZ, MARTA c/ RODRIGUEZ GONCALVE, RUBEN y otro - DESPIDO TRABAJADOR ENFERMO" IUE 2-46068/2025, por resolución Nº 307/2025 de fecha 05/08/2025, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Ruben Darío Rodríguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 18 de agosto de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 19809 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "FELIX SILVA, ANA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-64870/2025, se cita, llama y emplaza a ANA LAURA LOPEZ y JOSE MARIA PRESTES por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 15 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19585 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "SOARES DE SOUZA, FATIMA c/ ALAMON FONTOURA, CARLOS y otro - DESPIDO COMÚN" IUE 2-57005/2025, por resolución Nº 253/2025 de fecha 06/08/2025, se cita, llama y emplaza a Sucesores de Gessila Gonzalves da Fontoura por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Rivera, 18 de agosto de 2025.
NOELIA SOLANGE BEJEREZ ALANIS, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 19808 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 3ª Sección de Rocha, dictada en autos: "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SUCESORES DE ALDA MARÍA ESTOL OLIVERA - DILIGENCIAS PREPARATORIAS" IUE 347-457/2024, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Rocha - Lascano, dictada en autos: "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ SUCESORES DE ALDA MARÍA ESTOL OLIVERA - DILIGENCIAS PREPARATORIAS" (I.U.E. 347-457/2024), se presentó la Dra. Andrea Umpiérrez Machado, en nombre y representación de BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY solicitando el emplazamiento de los sucesores de la Sra. ALDA ESTOL, por lo cual, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a los herederos de la Sra. ALDA ESTOL a comparecer y estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Rocha, 04 de agosto de 2025.
CLAUDIO PEDRO CAVALLI BARBA, Juez de Paz Ciudad.
08) $ 20878 10/p 19543 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 3º Turno, dictada en autos: "NAVARRO OLID, IRMA - SUCESIÓN" IUE 2-121620/2024, Se Intima al Sr/a. Walner Francisco Melo Reveleses a que manifiesta si acepta o repudia la herencia de Irma Mavel o Irma Mabel Navarro Olid en el plazo de 40 días y/o en su caso, que denuncie nombres y domicilios de descendientes, bajo apericibimiento.

Rocha, 08 de agosto de 2025.
GRACIELA DÍAZ ZANELLI, Actuario Adjunto.
08) $ 10239 10/p 19480 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4º Turno, dictada en autos: "OLIVERA, ANA - AUTORIZACIÓN DE VIAJE (ART. 193 CNA)" IUE 2-72282/2025, se cita, llama y emplaza a HERNAN TAIS ETCHEVERRY por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rocha, 21 de agosto de 2025.
BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, Actuario.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 20267 Ago 22- Set 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos: "DE CAMPOS JUAN OLI C/ DE CAMPOS SHARON, JUAN IGNACIO, AARON Y THIAGO. CESE DE PENSION ALIMENTICIA" IUE 353-91/2025, se cita, llama y emplaza a Juan Ignacio, Aaron, Thiago, Sharon DE CAMPOS SILVESTRE por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 14 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19481 Ago 18- Set 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos: "SOSA BRUSCHI, ANA c/ RIJO BRITOS, JUAN - PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 2-56873/2025, se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS RIJO BRITOS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 15 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
08) (Sin Costo) 10/p 19560 Ago 18- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "HUELMO SPOTURNO, MARÍA c/ BALSEIRO FERNÁNDEZ, DIEGO - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-52362/2025, se cita, llama y emplaza a Diego BALSEIRO FERNÁNDEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 13 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
08) $ 10505 10/p 20075 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: ""ESPINDOLA SOSA, LUIS Y DOTI FLORES, PAOLO ROQUE - SILVA RIVERO, NOELIA - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)"" IUE 2-14050/2025, se cita, llama y emplaza a NOELIA CAROLINA SILVA RIVERO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Mercedes, 29 de julio de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
08) $ 11303 10/p 19280 Ago 14- Ago 28

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de 2º Turno, dictada en autos: "OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 400-125/2025, según lo dispuesto por Providencia Nº 674/2025, de fecha 22/05/2025, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a todos quienes se consideren con derechos, sobre Padrón número 6057 (p), ubicada en la 6a Sección Catastral de Departamento de Tacuarembó, zona rural, la que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Natalia Da Silva, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, el 24/04/2023 con el Nª 13.250 identificada como fracción B, tiene una superficie afectada de 99m2 y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea recta de 10 m de frente a calle Santos C. Acosta, al Suroeste línea recta de 10 m lindando con parte del mismo Padrón 6057 (Fracción A), al Noroeste línea recta de 10 m y al Noreste línea recta de 10 m, ambos vientos lindando con el mismo padrón 6057; para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 5 de Agosto de 2025. Dra. Mariana Giachero Nievas. Juez de Paz Dptal 2º Turno.-

Tacuarembó, 05 de agosto de 2025.
MARIANA GIACHERO NIEVAS, Juez Paz Dptal. Int..
08) (Cta. Cte.) 10/p 19216 Ago 14- Ago 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno, dictada en autos: "LEAL BARRIOS, ALDO c/ SILVA SOSA, LEONARDO Y OTROS EN SUS CALIDADES DE EVENTUALES SUCESORES DE RUBEN SILVA COITINHO.PROCESO LABORAL ORDINARIOLEY 18.572RECURSO TRIBUNAL COLEGIADO" IUE 2-96332/2024, Se emplace a todos aquellos que tengan o crean tener interés o legitimación en esta litis, a causa de la muerte del demandado principal, Sr. Ruben Walter Silva Coitinho.
Se deja constancia que la publicación se encuentra exonerada del pago de las publicaciones en virtud de lo dispuesto por el art. 28 de la Ley Nº 18.572, en la redacción dada por el art. 8 de la Ley Nº 18.847.
Tacuarembó, 18 de agosto de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
08) (Sin Costo) 10/p 19781 Ago 19- Set 02

Expropiaciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Contencioso Administrativo de 2º Turno, dictada en autos: "INTENDENCIA MONTEVIDEO c/ SAMUR S.A - EXPROPIACIÓN" IUE 2-114375/2024, POR RESOLUCIÓN Nº 1209/2025 DE FECHA 13/05/2025 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A SAMUR S.A. ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 154.960 CITO EN CALLE REPÚBLICA DE COREA 3387 DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A EFECTOS DE COMPARECER A ESTAR A DERECHO EN EL PRESENTE PROCESO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR DEFENSOR DE OFICIO.

Montevideo, 20 de junio de 2025.
MARÍA FERNANDA VILAR MATTOS, Actuario.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19743 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno, dictada en autos: "M.T.O.P. C/SUCESORES DE MANUEL PEREZ: MIGUEL PEREZ Y OTROS. - TOMA

URGEN TE DE POSESION, EXPROPIACIóN Y ESCRITURACION DE OFICIO -" IUE 168-612/2019, Por Decreto Nro. 743/2024 de fecha 14/10/2024 se emplaza en su calidad de propietarios del inmueble Padrón Nro. 26485 ubicado en la 1era Sección Catastral de Canelones a: Juanita Perez, Maria del Carmen Perez y José Perez (sucesores del Sr. Manuel Perez) por el término de 60 días bajo legal apercibimiento.

Canelones, 16 de julio de 2025.
SABRINA VALERIA FREIRA TEJERA, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19003 Ago 12- Ago 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Carmelo de 2º Turno, dictada en autos: "ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRANSMISIONES ELECTRICAS c/ OLIVER PASSARINO, DELIO y otros - EXPROPIACIÓN" IUE 2-72407/2024, por resolución Nº 2/2025 de 17/02/2025 y Nº 13/2025 de 05/08/2025, se cita, llama y emplaza a Delio Mariano Oliver Passarino, Matilde Araceli Oliver Passarino, Hilda Ofelia Oliver Passarino, Amado Italo Oliver Passarino, Gladis Noel Oliver Passarino, Viegma Alida Oliver Passarino, Sigrid Nelly Oliver Passarino, River Elid Oliver Passarino, Mary Norma Oliver Passarino, Walter Elvio Oliver Passarino y Mario Oliver Joffre, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Carmelo, 06 de agosto de 2025.
LAURA DANIELA PARENTELLI SANTAMARÍA, Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19391 Ago 15- Ago 29

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "YANES REYES, KIARA - INCAPACIDAD", IUE 2-75401/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3246/2025 de fecha 25/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a KIARA VALERIA YANES , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. NANCY ARLEY REYES, quien aceptó el cargo el 25/06/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20002 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno en autos: "SILVA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-42682/2023, se hace saber que por Resolución Nº 2387/2024 de fecha 28/05/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA SILVA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. GERARDO PILATTI GOMEZ, quien aceptó el cargo el 28/05/2024.

Montevideo, 06 de junio de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19759 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno en autos: "CUBA MESA, LOURDES.- INCAPACIDAD, AUX. DE POBREZA, CURATELA GRA. E INTENA.- PIEZA ACORD. A FICHA.- B/111/86", IUE 48-116/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4118/2020 de fecha 30/10/2020, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz LOURDES CUBA MESA, al/a Sr/a. CLAUDIA ANDREA MESA DO SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 01/12/2020 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 02 de marzo de 2021.
LUCIANA FAGÚNDEZ DORNELLES, Administrativo III Colaboraci¿n Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19048 Ago 13- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "BEROCAY MELNICHEK, SUSANA - INCAPACIDAD" IUE 2-2897/2024, se hace saber que por resoluciones nºs 4991/2025, 5555/2025, y 5683/2025, de fechas 22/07/2025, 01/08/2025, y 14/08/2025 respectivamente dictadas por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Susana Berocay Melnichek, al/a Sr/a. Natalia Soledad Irureta Boyaro, quien aceptó el cargo con fecha 29/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19849 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "ALONSO ROBATTI, SUSANA MONICA-INCAPACIDAD", IUE 52-130/1987, se hace saber que por Resolución Nº 3493/2025 de fecha 02/06/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Susana Monica Alonso Robatti, al/a Sr/a. Marta Angela Robatti, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Jorge Luis Alonso Robatti, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 26 de junio de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19526 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno en autos: "BELANDO FERREIRA, ALEJANDRO - INCAPACIDAD", IUE 2-44342/2020, se hace saber que por Resolución Nº 3012/2023 de fecha 29/05/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Alejandro Belando Ferreira, al/a Sr/a. Cecilia Ferreira, quien aceptó el cargo con fecha 14/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 31 de agosto de 2023.
XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 18887 Ago 12- Ago 26

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno en autos: "CARRASCO, FACUNDO - INCAPACIDAD", IUE 2-83393/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1138/2025 de fecha 27/03/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Facundo Nahuel Alexis Carrasco Varas, al/a Sr/a. Nicolás Daniel Carrasco Varas, quien aceptó el cargo con fecha 27/03/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19756 Ago 19- Set 02

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "ZALCMAN ITTE, DANIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-39773/2012, se hace saber que por Resolución Nº 2563/2019 de fecha 28/05/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz DANIEL MARTIN ZALCMAN ITTE, al/a Sr/a. MARIA DEL CARMEN ITTE, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MATIAS RICARDO ZALCMAN ITTE, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2019 sirviendo tal providencia de

suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 21 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 20284 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "LAMARQUE OLIVERA, FABIAN - INCAPACIDAD", IUE 2-12610/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2008/2025 de fecha 29/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Fabián Ezequiel LAMARQUE OLIVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Dinorah OLIVERA, quien aceptó el cargo el 29/04/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20014 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "FERNÁNDEZ ALVAREZ, ANIBAL ALVARITO. INCAPACIDAD", IUE 47-439/1997, se hace saber que por Resolución Nº 3021/2025 de fecha 10/06/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz ANIBAL ALVARITO FERNANDEZ ALVAREZ, al/a Sr/a. MARIA ANGELINA CARBAJAL, designándose a tales efectos al/a Sr/a. TERESITA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 10/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
NANCY CAMEJO MIGUEL, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20005 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno en autos: "NOVA, ELIZABETH - INCAPACIDAD", IUE 2-60436/2022, se hace saber que por Resolución Nº 4569/2024 de fecha 21/08/2024, se declaró en estado de incapacidad a Elizabeth Paola Nova Posse , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Darwin Nova Posse, quien aceptó el cargo el 21/08/2024.

Montevideo, 28 de agosto de 2024.
MÓNICA LAURA MARTÍNEZ GIUNTI, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19125 Ago 13- Ago 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en autos: "GOMEZ ACEVEDO, LUCAS - INCAPACIDAD", IUE 2-40613/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2461/2025 de fecha 02/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JENNY GABRIELA GÓMEZ ACEVEDO del denunciado LUCAS ADRIÁN GÓMEZ ACEVEDO, quien aceptó el cargo con fecha 21/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19390 Ago 15- Ago 29

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "GUTIERREZ DOMINGUEZ, JUAN - INCAPACIDAD-", IUE 2-12863/2024, se hace saber que por Resolución Nº 6219/2024 de fecha 03/12/2024, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Beatriz Lydia GUTIERREZ OCAMPO del denunciado Juan GUTIERREZ DOMINGUEZ, quien aceptó el cargo con fecha 05/02/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 14 de marzo de 2025.
ANA MARIELA BRUNO POLLERO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19277 Ago 14- Ago 28

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SILVA SILVA, DIEGO - INCAPACIDAD", IUE 2-94543/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3681/2025 de fecha 05/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a DIEGO FACUNDO SILVA SILVA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. MARIA ROSA SILVA, quien aceptó el cargo el 05/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20161 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "FERNANDEZ ALVARIZA, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-48533/2024, se hace saber que por Resolución Nº 3858/2025 de fecha 12/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a MARIA BELEN FERNANDEZ ALVARIZA, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. CECILIA ALVARIZA, quien aceptó el cargo el 12/08/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19401 Ago 15- Ago 29

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "LOPEZ CARDOZO, MARTA - INCAPACIDAD", IUE 2-40997/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2517/2025 de fecha 21/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIA CARDOZO CURBELO del denunciado MARTA SHIRLEY LOPEZ CARDOZO, quien aceptó el cargo con fecha 26/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19618 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "ISLAS ETCHEVERRY, JUAN RICARDOINCAPACIDAD", IUE 2-19232/2010, se hace saber que por Resolución Nº 3523/2025 de fecha 16/07/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JUAN RICARDO ISLAS ETCHEVARRIA, al/a Sr/a. RUTH ELIZABETH ETCHEVERRY PONCE DE LEON, designándose a tales efectos al/a Sr/a. STEVEN EZEQUIEL REQUENA ETCHEVERRY, quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19482 Ago 18- Set 01

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 19º Turno en autos: "COPPOLA LOPEZ, LUCAS - INCAPACIDAD", IUE 2-32801/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2842/2025 de fecha 21/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. RAQUEL LOPEZ BRAVO del denunciado LUCAS COPPOLA LOPEZ, quien aceptó el cargo con fecha 22/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19325 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos: "BRAGA SOUZA, DELBA - INCAPACIDAD", IUE 2-55654/2021, se hace saber que por Resolución Nº 1535/2025 de fecha 21/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a DELBA BRAGA SOUZA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MÓNICA GRACIELA SANTARCIEL BRAGA, quien aceptó el cargo el 10/06/2025.

Montevideo, 27 de junio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
10) $ 4022 10/p 18861 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "CUELLO TEJERA, KAREN - INCAPACIDAD", IUE 2-52083/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1853/2025 de fecha 09/04/2025, se declaró en estado de incapacidad a Karen Lucila Cuello Tejera, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Nelson Dilamar Cuello Silvera, quien aceptó el cargo el 21/04/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20180 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno en autos: "MARESCA GIL, ISABEL - INCAPACIDAD", IUE 2-98672/2024, se hace saber que por Resolución Nº 4262/2025 de fecha 21/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL MARESCA GIL, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DRA. CATHERINE LÓPEZ MEZQUITA, quien aceptó el cargo el 06/08/2025.

Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19352 Ago 15- Ago 29

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "MILANESI NÚÑEZ, ALEJANDRO - INCAPACIDAD" IUE 2-117329/2024, se hace saber que por Resolución Nº1883/2025 de fecha 21/05/2025, se declaró que el Sr. Alejandro Milanesi Núñez padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo al Sr. Eugenio Milanesi Del Guercio, quien acepto el cargo el día 17/06/2025

Montevideo, 24 de julio de 2025.
VICTORIA CAROLINA BRUNDI GONZÁLEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19990 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos: "GÓMEZ GARCÍA DA ROSA, AGUSTINA - INCAPACIDAD" IUE 2-22648/2024, se hace saber que por Resolución Nº3692/2024 de fecha 09/09/2024, se declaró que la Sra. AGUSTINA ANNA GÓMEZ GARCÍA DA ROSA padece de un grado de discapacidad total que le impide ocuparse de su persona y bienes, requiriendo la asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de salvaguarda máxima designándose como curador definitivo al Sr.GUSTAVO NILSON GÓMEZ RIAL, quien acepto el cargo el día 09/09/2024

Montevideo, 08 de octubre de 2024.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19117 Ago 13- Ago 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno en autos: "TENORIO OLIVERA, KIMBERLY - INCAPACIDAD", IUE 2-10127/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1831/2025 de fecha 08/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KIMBERLY NAHIARA TENORIO OLIVERA, al/a Sr/a. MIRIAM TERESITA OLIVERA DIAZ, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Artigas, 21 de agosto de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20283 Ago 22- Set 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 2º Turno en autos: "GONZALEZ ALONSO, BRYAN FERNANDOINCAPACIDAD", IUE 2-70276/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1298/2025 de fecha 26/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz BRYAN FERNANDO GONZALEZ ALONSO, al/a Sr/a. GRACIELA ALONSO MARRERO, quien aceptó el cargo con fecha 02/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Canelones, 18 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19740 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno en autos: "PISSANO RAVERA, SERGIO - INCAPACIDAD", IUE 2-116907/2023, se hace saber que por Resolución Nº 281/2025 de fecha 26/02/2025, se declaró en estado de incapacidad a SERGIO FABIÁN PISSANO RAVERA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JUANA AURISTELA RAVERA REPETTO, quien aceptó el cargo el 26/02/2025.
Canelones, 27 de marzo de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19571 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno en autos: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ, DAVID - INCAPACIDAD", IUE 2-25168/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2111/2025 de fecha 14/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a DAVID VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JESÚS MARIO VELÁZQUEZ ARAGÓN, quien aceptó el cargo el 14/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 18 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19836 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "GALIZZI STRASSER, SEBASTIÁN - INCAPACIDAD", IUE 2-29635/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1302/2025 de fecha 22/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANAHI ROSA STRASSER LARROBLA del denunciado SEBASTIAN GALIZZI, quien aceptó el cargo con fecha 03/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 23 de junio de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19443 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "ACOSTA GOMEZ, HERNÁNINCAPACIDAD", IUE 2-29133/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1993/2025 de fecha 05/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a HERNÁN DANIEL ACOSTA GÓMEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. LETICIA GÓMEZ, quien aceptó el cargo el 05/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.
SILVIA LAURA VENCE PERINI, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19033 Ago 13- Ago 27

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6º Turno en autos: "VICENTE SOSA, THIAGO - INCAPACIDAD", IUE 2-46020/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1644/2025 de fecha 02/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ZULLY CECILIA SOSA

RODRÍGUEZ del denunciado THIAGO EMANUEL VICENTE SOSA, quien aceptó el cargo con fecha 20/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Ciudad de la Costa, 20 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20139 Ago 21- Set 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "DALBORA MARZADRI, THIAGO - INCAPACIDAD", IUE 2-30560/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2018/2025 de fecha 29/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. MARIELA LOURDES MARZADRI CASTAÑO del denunciado THIAGO DALBORA MARZADRI, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 11 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19265 Ago 14- Ago 28

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno en autos: "RABECHI PIÑEIRO, MAURO - INCAPACIDAD", IUE 2-41983/2024, se hace saber que por Resolución Nº 2993/2025 de fecha 31/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a MAURO RABECHI PIÑEIRO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DIEGO JAVIER RABECHI PIÑEIRO, quien aceptó el cargo el 31/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 11 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 18955 Ago 12- Ago 26

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno en autos: "BARBOZA YASUIRE, NELFA - INCAPACIDAD", IUE 2-18858/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2422/2025 de fecha 24/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. NELLY BARBOZA YASUIRE del denunciado NELFA BARBOZA YASUIRÉ, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Las Piedras, 07 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19890 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno en autos: "FISCAL LETRADO NACIONAL CIVIL DE 5TO TURNO DENUNCIA DE INCAPACIDAD ESQUIVO TRINIDAD, PABLO RICARDO ESQUIVO TRINIDAD, PABLO RICARDO", IUE 43-282/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2646/2025 de fecha 30/07/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz PABLO RICARDO ESQUIVO TRINIDAD, al/a Sr/a. LAURA ESQUIVO TRINIDAD, designándose a tales efectos al/a Sr/a. ALVARO JAVIER SOSA ESQUIVO, quien aceptó el cargo con fecha 30/07/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 12 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19140 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno en autos: "SANTOS BURGUEÑO, CARMELO RENE.- FAMILIA.- INCAPACIDAD.-", IUE 174-420/1989, se hace saber que por Resolución Nº 2137/2025 de fecha 12/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CARMELO RENE SANTOS BURGUEÑO, al/a Sr/a. JUANA IBRAILMA ALVEZ PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 12/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 08 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18872 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "MATEOS GARRONI, NATALIE - INCAPACIDAD", IUE 2-68770/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1067/2025 de fecha 25/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a Natalie Macarena MATEOS GARRONI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alein Gastón MATEOS GARRONI, quien aceptó el cargo el 25/07/2025.

Toledo, 30 de julio de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario.
10) $ 4022 10/p 19802 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno en autos: "TRAVERSO MARTINEZ, JOSELINE PAMELA -INCAPACIDAD-", IUE 574-31/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1081/2025 de fecha 28/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a Joseline Pamela TRAVERSO MARTINEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Alicia Yanet MARTINEZ FUENTES, quien aceptó el cargo el 28/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 07 de agosto de 2025.
LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, Actuario.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18688 Ago 11- Ago 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "MARTINEZ ALTEZ, EZEQUIEL - INCAPACIDAD", IUE 2-103010/2023, se hace saber que por Resolución Nº 195/2025 de fecha 17/07/2025, se declaró en estado de incapacidad a EZEQUIEL MARTÍNEZ ALTEZ, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARMEN SUSANA MARTÍNEZ ALTEZ, quien aceptó el cargo el 17/07/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 12 de agosto de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19150 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "SERRAT, MATIAS - INCAPACIDAD", IUE 2-55396/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1255/2025 de fecha 18/06/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz MATÍAS ANDRÉS SERRAT ALVEZ, al/a Sr/a. María Lorena Castro, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JOSÉ FLORENCIO SERRAT FRAGA, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 12 de agosto de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19136 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno en autos: "RODRÍGUEZ LIMA, WILLIAM - INCAPACIDAD", IUE 2-43126/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1018/2025 de fecha 27/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. ANDREA LIMA NOBLE del denunciado WILLIAM LAUTARO RODRÍGUEZ LIMA, quien aceptó el cargo con fecha 13/06/2025 sirviendo tal providencia

de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Melo, 12 de agosto de 2025.
OSCAR OMAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 19132 Ago 13- Ago 27

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 5º Turno en autos: "DIAZ SANCHEZ, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-28809/2025, se hace saber que por Resolución Nº 493/2025 de fecha 23/04/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SULLI MIRMA LUZ DIAZ, del denunciado MARIA IDALIA DÌAZ SÀNCHEZ, quien aceptó el cargo con fecha 27/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Melo, 29 de mayo de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
10) $ 4022 10/p 19498 Ago 18- Set 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rosario de 2º Turno en autos: "LÓPEZ VILLAR, Mary LujánINCAPACIDAD.", IUE 225-492/2016, se hace saber que por Resolución Nº 4689/2024 de fecha 27/11/2024, se declaró en estado de incapacidad a MARY LUJAN LOPEZ VILLAR, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. DELIA VILLAR, quien aceptó el cargo el 04/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rosario, 12 de agosto de 2025.
ANDREA ROMINA COSTA ROVIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19191 Ago 14- Ago 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 2º Turno en autos: "AROCENA ROMERO,CARLOS JAVIER INCAPACIDAD", IUE 412-135/2014, se hace saber que por Resolución Nº 166 de fecha 13/02/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. SANDRA CRISTINA AROCENA ROMERO del denunciado CARLOS JAVIER AROCENA ROMERO, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Minas, 28 de febrero de 2025.
BRUNO ELIGIO LORENZELLI LUCAS, Actuario.
Última Publicación
10) $ 4022 10/p 18827 Ago 11- Ago 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno en autos: "SOSA DÍAZ, CAMILA - INCAPACIDAD", IUE 2-90672/2023, se hace saber que por Resolución Nº 4201/2025 de fecha 12/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz CAMILA ALEXANDRA SOSA DÍAZ, al/a Sr/a. GIOVANNA ISABEL DÍAZ CEJAS, quien aceptó el cargo con fecha 12/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 18 de agosto de 2025.
MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19821 Ago 20- Set 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno en autos: "RIVERO VALLEJO, ELSA - INCAPACIDAD", IUE 2-35517/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1327/2025 de fecha 08/05/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. Alicia Haydee Gonzalez Rivero del denunciado ELSA GLADIS RIVERO VALLEJO, quien aceptó el cargo con fecha 28/05/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Fray Bentos, 08 de agosto de 2025.
MARÍA ANNÁNGELA DEMASI DOYENART, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 18850 Ago 11- Ago 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 4º Turno en autos: "ACOSTA RODRÍGUEZ, ELIDA - INCAPACIDAD", IUE 2-13334/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1537/2025 de fecha 02/06/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz ELIDA ACOSTA RODRIGUEZ, al/a Sr/a. SANDRO MARCELO ACOSTA, quien aceptó el cargo con fecha 02/06/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Rivera, 08 de agosto de 2025.
MARÍA CECILIA de FREITAS CHEBLE, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18868 Ago 12- Ago 26

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "HERRERA CORREA, FLAVIA - INCAPACIDAD", IUE 2-113572/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1922/2025 de fecha 05/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a FLAVIA HERRERA CORREA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. CARLA CORREA, quien aceptó el cargo el 05/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 14 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19409 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno en autos: "RODRIGUEZ QUEIROS, GUSTAVO - INCAPACIDAD", IUE 2-83021/2023, se hace saber que por Resolución Nº 1961/2025 de fecha 06/08/2025, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO RODRIGUEZ QUEIROS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. JOSE RODRIGUEZ, quien aceptó el cargo el 06/08/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 11 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18940 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno en autos: "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ELISACAR - INCAPACIDAD", IUE 2-49922/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1389/2025 de fecha 16/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a Elisacar Rodriguez Rodriguez, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Ramona Rodriguez Rodriguez, quien aceptó el cargo el 16/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Rivera, 08 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18860 Ago 12- Ago 26

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MORALES CATTANI, ALVARO - INCAPACIDAD", IUE 2-44769/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3378/2025 de fecha 05/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a ALVARO CESAR MORALES CATTANI, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARÍA DEL CARMEN CATTANI, quien aceptó el cargo el 05/06/2025.

Salto, 21 de julio de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación
10) $ 4022 10/p 20184 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno en autos: "MIÑOZ, JESUS - INCAPACIDAD", IUE 2-72514/2023, se hace saber que por Resolución Nº 3859/2025 de fecha 25/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a JESUS EMANUEL MIÑOS CACERES, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MARIA ROSA CACERES, quien aceptó el cargo el 25/06/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 12 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19189 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno en autos: "CARDOZO FUENTES, SELENA - INCAPACIDAD", IUE 2-7644/2024, se hace saber que por Resolución Nº 5073/2024 de fecha 16/12/2024, se declaró en estado de incapacidad relativa a Selena Cardozo Fuentes, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Iris Fuentes , quien aceptó el cargo el 06/03/2025.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 19 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20006 Ago 20- Set 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 3º Turno en autos: "COITIñO CASTRO, KRISTOLPER LUSARDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FAMILIA", IUE 397-349/2022, se hace saber que por Resolución Nº 1666/2025 de fecha 25/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz KRISTOLPER LUSARDO COITIÑO CASTRO, al/a Sr/a. ALICIA NOELI OLIVERA LACERDA, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 11 de agosto de 2025.
BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.
10) (Sin Costo) 10/p 19019 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno en autos: "RODRIGUEZ MARIA CECILIA -INCAPACIDAD -AUX. DE POBREZA-", IUE 175-112/2009, se hace saber que por Resolución Nº 2052/2025 de fecha 07/08/2025, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Maria Cecilia Rodriguez, al/a Sr/a. José Eduardo Romero Sima, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Jennifer Katherine Romero Rodriguez , quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Tacuarembó, 21 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20295 Ago 22- Set 05

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 3º Turno en autos: "SUSUNDAY SOSA, HECTOR - INCAPACIDAD", IUE 2-87451/2024, se hace saber que por Resolución Nº 1311/2025 de fecha 12/06/2025, se declaró en estado de incapacidad a Hector Hugo SUSUNDAY SOSA , designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Eduviges Yeni SOSA SOSA, quien aceptó el cargo el 25/07/2025.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Treinta y Tres, 08 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 18866 Ago 12- Ago 26

Licitaciones

L

VARIOS

EMBAJADA DE ITALIA EN MONTEVIDEO
AVISO PÚBLICO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

OBJETO: Encuesta exploratoria dirigida a sujetos potencialmente interesados para ser invitados en participar de un procedimiento negociado de adjudicación para la realización de trabajos de "Restauración edilicia en la Residencia del Embajador de Italia en Montevideo - Casa Towers". CPV 45454100-5. CIG B7FC9BCBE9
ADMINISTRACIÓN ADJUDICATARIA: Embajada de Italia en Montevideo
REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN: Se encuentran a disposición de los interesados en el sitio web de la Embajada de Italia: https://ambmontevideo.esteri.it
MODALIDADES DE PRESENTACIÓN DE LA CANDIDATURAS: Las manifestaciones de interés para participar del procedimiento negociado de la adjudicación en objeto deberán llegar antes de la hora 12 del día 2 de septiembre de 2025, horario de Uruguay, por email (amministrazione.ambmontevideo@esteri.it) o entregadas a mano, a la siguiente dirección: José Benito Lamas 2857
RESPONSABLE DEL PROYECTO: Dr. Francesco Brunetti.
12) $ 1635 8/p 20086 Ago 21- Set 02

Edictos Matrimoniales

EM

Montevideo, agosto 22 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

OMAR DANIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ , 43 años, soltero, LICENCIADO , URUGUAYO,

lugar de domicilio VICTOR AGUIRRE 3827 / B /102 y SANDRA MILENA ACOSTA BETANCOURT, 40 años, soltera, PSICOLOGA , COLOMBIANA, lugar de domicilio EL MISMO .

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20274 Ago 22- Ago 27

GABRIEL ROBERTO ALVAREZ STEFANOVICH, 49 años, soltero, DESEMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4539 y CATHERINE PATRICIA ACOSTA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS DE LA VEGA 4539.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20232 Ago 22- Ago 27

OFICINA No. 2

MARÍA ANDREA FACELLI GUTIÉRREZ, 49 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EL ROSAL 006 y NÉSTOR MIGUEL MORENO D´ANDREA, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio EL ROSAL 006.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20245 Ago 22- Ago 27

OFICINA No. 3

VALENTIN EDUARDO CORREA PEREIRA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 3011/901 y MARÍA EUGENIA GOYENECHE VELAZQUEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VÁZQUEZ LEDESMA 3011/901.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20277 Ago 22- Ago 27

FEDERICA CABRERA BURLÓN, 22 años, divorciada, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS de la PEÑA 420 y FACUNDO JAVIER de ARMAS CABEDA, 24 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio DIONISIO FERNÁNDEZ 3330.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20231 Ago 22- Ago 27

OFICINA No. 4

MARIA GIMENA LOPEZ RODRIGUEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NAVAJAS 1336 y FABIÁN ANDRÉS SUÁREZ RODRÍGUEZ, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NAVAJAS 1336.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20275 Ago 22- Ago 27

KAREN NATALIE GARCÍA COCOZZELLI, 32 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2363 y DIEGO DAMIÁN BERRUETA GONZÁLEZ, 37 años, soltero, INGENIERO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALFREDO BALDOMIR 2363.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20269 Ago 22- Ago 27

PAULO LEME da SILVA JUNIOR, 30 años, soltero, INGENIERO DE SOFTWARE, BRASILEIRO, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 5937/304 BLOCK B1 y LETICIA PANZACCHI GEA, 32 años, divorciada, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ DURÁN 5937/304 BLOCK B1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20243 Ago 22- Ago 27

OFICINA No. 5

ABIGAIL AGUSTINA MACHADO GONZALEZ, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZON 4533 y DARIO JOSÉ SILVEIRA COLOMBO, 20 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE YAÑEZ PINZÓN 4533.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20244 Ago 22- Ago 27

CECILIA TERESA TOLEDO MARTÍNEZ, 27 años, soltera, INGENIERA DE SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1237/101 y SANTIAGO GERARDO CALABRESE MEDINA, 28 años, soltero, INGENIERO MECÁNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO CÉSAR 1237/101.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20186 Ago 22- Ago 27

MARÍA LAURA MORENO SASIAIN, 48 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ESTIVAO 1825/1 y GABRIEL ADRIÁN ARCE FIOR , 43 años, soltero, DOCENTE, ARGENTINO, lugar de domicilio ESTIVAO 1825/1.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20165 Ago 22- Ago 27

OFICINA No. 6

FEDERICO SORIANO AVILA, 33 años, soltero, UNIPERSONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio Bolivia M63S6, Shangrilá y MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS, 29 años, soltera, MÉDICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Bolivia M63S6, Shangrilá.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20268 Ago 22- Ago 27

OFICINA No. 7

DIEGO MARTIN PEREYRA FERRARI, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 824, BLOCK C 3, APTO. 305 y FABIANA BASSI TORRES, 33 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN BERINDUAGUE 824, BLOCK C 3, APTO. 305.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20261 Ago 22- Ago 27

JORGE ABEL CUELLO ORTELLI, 65 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2272 y SONIA MABEL RODRÍGUEZ, 65 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2272.

Primera Publicación

14) $ 623 3/p 20239 Ago 22- Ago 27

Montevideo, agosto 21 de 2025

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YANETH JOSEFINA ALVAREZ ELÍAZ, 66 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio Servando Gómez 2457 y EDGAR ALBERTO GONZÁLEZ, 69 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANA, lugar de domicilio Servando Gómez 2457.

14) $ 623 3/p 20112 Ago 21- Ago 26

JOSÉ ANDRES ALMADA VILLADONIGA, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Lorenzo Pérez 3087, apartamento 502 y SOFIA STEPHANIE URRUTI VARELA, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Lorenzo Pérez 3087, apartamento 502.

14) $ 623 3/p 20094 Ago 21- Ago 26

OFICINA No. 2

GABRIELA DAGOBERT BAICA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ GUTIERREZ 225 BIS y LUIS ALBERTO SILVA ADÁN, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ GUTIERREZ 225 BIS.

14) $ 623 3/p 20114 Ago 21- Ago 26

DANIEL CLAUDIO BUENO CASTIGLIA, 48 años, divorciado, POLICIA, URUGUAYO, lugar de domicilio EUSKALERRIA 71 TORRE AB 902 y ANA INES COLOMAR SALES, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio EUSKALERRIA 71 TORRE AB 902.

14) $ 623 3/p 20080 Ago 21- Ago 26

MANUEL ALEJANDRO BOZAS CARRERO, 37 años, soltero, INGENIERO CIVIL, VENEZOLANO, lugar de domicilio GARCÍA MORALES 1110/207 y JHOELIS ROSVANNY CALDERÓN RIVERA, 33 años, soltera, INGENIERO GEOFISICO, VENEZOLANA, lugar de domicilio GARCÍA MORALES 1110/207.

14) $ 623 3/p 20059 Ago 21- Ago 26

DANIEL SERGIO FERNANDEZ VAGA , 64 años, divorciado, TÉCNICO DE CINE, URUGUAYO, lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4231 y MARIA BEGOÑA OJEDA MARCHI, 54 años, soltera, ANTROPÓLOGA, CHILENA , lugar de domicilio ISLAS CANARIAS 4231.

14) $ 623 3/p 20032 Ago 21- Ago 26

OFICINA No. 3

ANDRÉS LEANDRO CALLEROS RAMÍREZ, 28 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5448 y DAYSI ANTONELLA TELIS SILVERA, 24 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio MÁXIMO SANTOS 5448.
14) $ 623 3/p 20089 Ago 21- Ago 26

ALEXIS SANTIAGO CURBELO SÁNCHEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PETIROSSI 3870 bis y HELLEN FEDERICA NOBLE SILVA, 27 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PETIROSSI 3870 bis.
14) $ 623 3/p 20066 Ago 21- Ago 26

OFICINA No. 4

MÁXIMO DANIEL LACUESTA SCHIERA, 37 años, soltero, LIC. IMAGENOLOGÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio PLAZUELA MANUEL CURROS ENRÍQUEZ 2081 y ANALIE PRATO ESTIBEN, 36 años, soltera, DISEÑADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio PLAZUELA MANUEL CURROS ENRÍQUEZ 2081.
14) $ 623 3/p 20148 Ago 21- Ago 26

WALTER URUGUAY GONZALEZ OCAMPO, 61 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAYABOS 1770 y PABLA CLOTILDE SOFÍA ABELEIRA, 67 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYABOS 1770.
14) $ 623 3/p 20140 Ago 21- Ago 26

MARÍA JOSÉ GRAHAM BELL AGUILAR, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG, SOLAR 30 - PLAYA PASCUAL, SAN JOSÉ y PABLO DANIEL MARTÍNEZ GONZALEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y REISSIG, SOLAR 30 - PLAYA PASCUAL, SAN JOSÉ.
14) $ 623 3/p 20076 Ago 21- Ago 26

MARIA ALEJANDRA GUTIERREZ MEDINA, 32 años, soltera, CONTADORA, COLOMBIANA, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2065 y MARTIN CASTRO YAQUES, 37 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO MACHADO 2065.
14) $ 623 3/p 20016 Ago 21- Ago 26

OFICINA No. 5

DIEGO MUJICA FAZZINO, 34 años, soltero, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE ORDEN 4773 y CECILIA MELINA GANCIO BORGES, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE ORDEN 4773.
14) $ 623 3/p 20116 Ago 21- Ago 26

OFICINA No. 6

DIEGO SEBASTIÁN SATUCHA CASTRO, 39 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. Fernandez Crespo 2021 y LILIÁN DIAMELA BETANCUR MARTÍNEZ, 33 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Av. Uruguay 1393, apartamento 2,.
14) $ 623 3/p 20113 Ago 21- Ago 26

ARIANA GABRIELA SUAREZ NICROSI , 24 años, soltera, EMPLEADA , URUGUAYA, lugar de domicilio FCO MUÑOZ 3014/1 y OWENS CHARLES SANDERS , 24 años, soltero, EMPLEADO , ESTADOUNIDENSE , lugar de domicilio EL MISMO .
14) $ 623 3/p 20099 Ago 21- Ago 26

ANA MARIA SILVA ACUÑA, 41 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ALEJANDRO GALLINAL 2110 BIS y JUAN PEDRO BOTTARO BERRI, 90 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ALBERTO ZUM FELDE 2094.
14) $ 623 3/p 20010 Ago 21- Ago 26

OFICINA No. 7

FEDERICO DAMIÁN PIÑA DEL PINO, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio 14 de FEBRERO, SOLAR 50 y MARÍA EUGENIA RODRÍGUEZ COIMBRA, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 14 de FEBRERO, SOLAR 50.
14) $ 623 3/p 20017 Ago 21- Ago 26

Montevideo, agosto 20 de 2025
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILLINGTON MOISÉS DÁVILA ARREGIN, 27 años, soltero, POLICIA , URUGUAYO , lugar de domicilio PETEROSI 4565 y BRISA DAIANA PINTOS FRANCO , 26 años, viuda, LABORES , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO .
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19971 Ago 20- Ago 22

FIAMA BRUNELA DÍAZ PIEDRABUENA , 32 años, soltera, docente, URUGUAYA, lugar de domicilio GEMINIS 6250 y GONZALO DANIEL CARABALLO CHIMKO, 34 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19919 Ago 20- Ago 22

BRUNO HERNÁN RÍGOLI CABRERA , 27 años, soltero, CONTADOR PUBLICO , URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL ALBO 2741 y ROMINA ANILÁN ATENSSIA GARCÍAS , 26 años, soltera, ESTUDIANTE , URUGUAYA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19896 Ago 20- Ago 22

LEANDRO MIGUEL HECHAVARRÍA PÉREZ , 28 años, soltero, TRAB INDEPENDIENTE , CUBANO, lugar de domicilio JOSÉ BELLONI 5824 y ARIANNY ROMAGUERA DELGADO , 24 años, soltera, LABORES , CUBANA, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19869 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 2

NICOLÁS VALENTÍN FONTAN SAN MARTÍN, 27 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PESTALOZZI 3869/1 y AARON IVÁN BUSTOS RÍOS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio PESTALOZZI 3869/1.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19925 Ago 20- Ago 22

MARÍA VIRGINIA FRANCO FRONTÁN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1216/305 y LUCÍA YAZMÍN TESTONI PLEVOETS, 29 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CANELONES 1216/305.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19846 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 3

PABLO CASANOVA GONZÁLEZ, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOANICÓ 3321 y MARIANA ROSADO VAZ, 38 años, soltera, LABORATORISTA en ODONTOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOANICÓ 3321.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19968 Ago 20- Ago 22

FELIPE CARRIER CABEZAS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 1077 APTO. 302 y PAOLA FRANCHI GESTO, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR. ENRIQUE ESTRÁZULAS 1632.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19899 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 4

MARÍA NATALIA LAUDISIO IBARRA, 46 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5232/D y ALVARO DIEGO MUÑOZ CASTRILLEJO, 48 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ 5232/D.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19897 Ago 20- Ago 22

ALAIN JESUS GARCIA CANABE, 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4714 y EVELYN AURORA LIMA TABAREZ, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANUEL CALLEROS 4714.
Última Publicación
14) $ 623 3/p 19862 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 5

GRETHELL ALEJANDRA MEZA VILLEGAS, 32 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2174/601 y CARLOS JAVIER RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 31 años, soltero, EMPLEADO,

VENEZOLANO, lugar de domicilio ANA MONTERROSO 2174/601.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19975 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 6

BRUNO JOAQUÍN RIVERO FRUTOS, 42 años, divorciado, ABOGADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Comodoro Coe 3420 y MARIANA PISÓN ARTAGAVEYTIA, 36 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Comodoro Coe 3420.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19976 Ago 20- Ago 22

ANDRÉS UMBERTO ROSI DE FRANCO, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYA, lugar de domicilio Canelones 769 y CAMILA BULDAIN COSTA, 28 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Canelones 769.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19956 Ago 20- Ago 22

MARIA NOEL FRANCO CURRAIS, 40 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio INGLATERRA 1808 y FEDERICO MARTIN SOSA AGUIAR, 43 años, soltero, ABOGADO, URUGUAYO, lugar de domicilio INGLATERRA 1808.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19830 Ago 20- Ago 22

OFICINA No. 7

BRYAN AARON VILLAR FABRA, 28 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4769 y YENNIFER YAMILA MELLO DÍAZ, 21 años, soltera, TRABAJADORA INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN ACOSTA 4769.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 20007 Ago 20- Ago 22

MARIA VICTORIA VELÁZQUEZ GARAT, 34 años, soltera, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ BRITO FORESTI 3044/301 y GABRIEL RODRIGO PIMIENTA TORRES, 34 años, soltero, AUXILAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ BRITO FORESTI 3044/301.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19987 Ago 20- Ago 22

ANA MARÍA PERDOMO BENTANCUR, 56 años, divorciada, DOCENTE , URUGUAYA, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ 980 APTO. 1206 y MAXIMILIANO STEINHARDT BARBOSA, 50 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HÉCTOR GUTIÉRREZ RUÍZ 980 APTO. 1206.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19852 Ago 20- Ago 22

ALLISON YANINA NUÑEZ RIBEIRO, 18 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 4355 y EFRAÍN FELIPE TORRES FERNÁNDEZ, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LANCASTER 4355.

Última Publicación

14) $ 623 3/p 19841 Ago 20- Ago 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 9º Turno, dictada en autos: "CANCELLARA, VITO y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE PRESCRIPCION ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52269/2016, Por decretos 2652/2020 y 3502/2024 de fecha 06/10/2020 y 15/10/2024 respectivamente; se establece: Se cita, llama y emplaza a los titulares del inmueble cuya prescripción se promueve en autos, sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, empadronado con el número ciento noventa y un mil novecientos trece (191.913), (señalado como el solar 22 de la manzana B en el Plano del Agrimensor Carlos A. Mac Coll), según plano de mensura prescripción del Ingeniero Agrimensor Renato ALDECOSEA de fecha 15 de octubre de 2016 inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro el 31 de octubre de 2016 con el número 1953, y según el cual consta de una superficie de quinientos tres metros cuadrados dieciséis decímetros (503 Mc 16 Dmc) y se deslinda así: 14 metros 99 centímetros de frente al Sureste a calle Presbítero Francisco J. Rodríguez, entre las calles Congreso de Mercedes y Leandro Fernández, distando el punto extremo de su frente 94 metros 80 centímetros a la esquina con calle Congreso de Mercedes, al Suroeste conformado por línea recta de 33 metros 92 centímetros, lindando con el padrón número 191.912 (solar 21), al Noroeste línea recta que mide 14 metros 81 centímetros lindando con padrón 191.900 (solar 9); y al Noreste 33 metros 87 centímetros lindando con padrón 191.914 (solar 23); así como a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que se consideren con derechos respecto al padrón cuyos demás datos resultan de autos; y a los titulares de los padrones linderos 191.912 (solar 21) Wylmar Nery Ferreira Viera casado con Adriana Ferreira; 191.900 (solar 9) sucesores de Accursio Bentivegna Antonia a saber: Emmanuel D' Angelo Accursio (Unidad 001) y Pietronilla D' Angelo Accursio (Unidad 002); y 191.914 (solar 23) Vito Cancellara y Luisa Zarrillo, y/o sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.-

Montevideo, 26 de mayo de 2025.

LETICIA ANDREA TASSONE ARAPÍ, Actuario Adjunto.

16) $ 49336 10/p 19404 Ago 15- Ago 29

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 38º Turno, dictada en autos: "DE SOUZA FERREIRA, CLAUDIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-24777/2022, en cumplimiento de Decreto Nº 595/2025 de fecha 18/03/2025, se hace saber que ante esta Sede se presentó Claudia Gisel DE SOUZA FERREIRA, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble padrón 121.017, ubicado en Montevideo, zona urbana, el que según plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Ricardo Yelicich, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio con el numero 2473 el 27/08/2021, consta de una superficie de 227 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados y se deslinda así: 10 metros 25 centímetros al Sur de frente a la calle Gregorio Rodríguez, distando el punto extremo de su frente 45 metros 86 centímetros a la esquina con Avenida General Flores; 20 metros 15 centímetros al Oeste lindando con padrón 121.016; 11 metros al Noroeste lindando con padrón 121.013 y 24 metros 82 centímetros al Este lindando con padrón 121.018. Se CITE, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de 90 días a todos quines se consideren con derecho sobre el referido bien y especialmente a José Antonio D'Alessandro Ammirata, Ruben Cesar Duran Silveira, Luis Curcio Iorio, Maria Silvana Casavieja Garcia y Sergio Bernardo Chaves Mora. Asimismo a los titulares o quines se consideren con derechos sobre los padrones linderos: 121.018, 121.013 y 121.016; a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien seguirán estas actuaciones.

Montevideo, 16 de junio de 2025.

VALERIA MOREIRA ARROQUI, Actuario Adjunto.

Última Publicación

16) $ 34708 10/p 18756 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 4º Turno, dictada en autos: "ÁLVAREZ FONTORA, IRMA y otro -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE-(PROV. PAZ 17º TURNO).-" IUE 2-98993/2024, en cumplimiento de lo dispuesto por los autos 283/2025 de fecha 25/02/2025 y 1543/2025 de fecha 13/06/2025, se dispuso: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a sus últimos titulares, JUAN PABLO, ANA y SERVANDO GERMÁN CÁCERES MARTÍNEZ, herederos y/o causahabientes a cualquier título, sobre los padrones linderos ubicados en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, números ciento veintinueve mil trescientos veintidós (129.322) y cuarenta y cinco mil trescientos veinte seis (45.326), los cuales según el plano de Mensura y Prescripción del Ingeniero Agrimensor Héctor Volti Leonardi de fecha

16/08/2024, inscriptos en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, con el número 2970 de fecha 29/08/2024. El padrón 129.322 tiene una superficie de trescientos trece metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (313mc20dc), el que se deslinda así: 12mts al Suroeste de frente a la calle Daniel Zorrilla; 26,10 mts al Noroeste lindando con el padrón 129.323; 12mts al Noreste lindando con parte del padrón 129.324 y 26,10 mts al Sureste lindando con el padrón 45.326. El padrón 45.326 tiene una superficie de trescientos trece metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (313mc20dc), el que deslinda así: 12 mts al Suroeste de frente a la calle Daniel Zorrilla; 26, 10 metros al Noroeste con el padrón 129.322; 12 mts al Noreste lindando con parte del padrón 129.324, y 26, 10 mts al Sureste con el padrón 45.325. Bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de agosto de 2025.

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA CLAUDIA HERNÁNDEZ AMORÓS, Actuario.
16) $ 38830 10/p 19555 Ago 18- Set 01

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 17º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, STELLA y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-52154/2024, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular registral, Martín Enrique Viera Suárez y/o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, cuya prescripción se solicita padrón nº43.121 de Montevideo, por el término de 90 días a los efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 04 de agosto de 2025.
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.
16) $ 14495 10/p 19829 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos: "SALDAÑA ALVEZ, JULIO y otro c/ SERRA MOREIRA, DESSY y otros - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-87184/2024, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Saldaña Alvez y Solanya Carolina González Viera, solicitando Prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con las mejoras y construcciones que le acceden sito en el departamento de Artigas, Localidad Catastral Artigas, Primera Sección Judicial de Artigas, zona urbana, manzana 260, parte (45,35%) del padrón 2070, que según Plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Marcelo Torterola de 22 marzo de 2023 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro –Registro Provisorio- Oficina Delegada de Artigas, con el número 360 el día 19 de Abril de 2023, se compone de una superficie de 179 metros 83 decímetros cuadrados (179,83 metros cuadrados) y se deslinda así: Al NorEste 6,48 metros de frente a calle 18 de Julio; al Este línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 19,22 metros, 1,07 y 7,88 metros, lindando con padrón 8209 y parte de padrón 2072; Al SurOeste 6,40 metros lindado con parte de padrón 2069 y al NorOeste línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 13,92 metros, 5,92 metros y 8,30 metros todas lindando con el resto del padrón 2070. En consecuencia: se CITA, LLAMA y EMPLAZA , por el término de 90 días , a todos aquellos interesados que se consideren con derechos sobre el referido bien y a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Florentina Fiallo , bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 08 de agosto de 2025.
LUIS GABRIEL ARBIZA ROCHA, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 18862 Ago 12- Ago 26

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Atlántida, dictada en autos: "BRAVO AGUIRRE, MARGARITA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-121461/2024, en los que surge que con fecha 10/12/2024 se inicio en esta Sede acción de Prescripción Adquisitiva respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Marindia, Padrón N.º 2207 ubicado en la manzana 107, solar 3, el que según plano de Ing. Agr. Verónica Dos Santos Diaz que fué inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro , Oficina Delegada de Ciudad de la Costa, con el Nº 2054 el 15/10/2024 tiene una superficie de 510 mts y 25 dm se deslinda así: al Sureste tiene un frente de 15 metros a la calle Nº 22 (calle Mburucuyá), al Suroeste linda con los padrones 2205 y 2206 (correspondientes a los solares 1 y 2 respectivamente) en una extensión de 34,01 metros. Al Noroeste linda con el padrón rural 11260 de Canelones y al Noreste presenta un limite de 34,02 metros lindando con el padrón 2208. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al ultimo titular registral y/o herederos, sucesores a cualquier titulo y a quienes se consideren con derechos sobre el referido padrón, a los últimos titulares registrales del padrón en mayor área numero 11.266 Sres. Martin Luis Sangone y Maria Celina Gonzalez, así como a los últimos titulares y/o herederos o sucesores a cualquier titulo de los padrones linderos (2205, 2206, 2208 y 11620) por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio (Arts. 89 y 127 CGP).EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos.

Atlántida, 29 de julio de 2025.
FLORENCIA SORRONDEGUY FERREIRA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 37899 10/p 19558 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos: "PEREZ PARIANI, MARIA y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-64876/2024, con fecha 22 de julio de 2024 se presentaron ante la Sede MARIA ISABEL PÉREZ PARIANI y CÉSAR OMAR NOVIS CASAS, solicitando la Prescripción Adquisitiva del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, sito en el Departamento de Canelones, localidad Catastral de Parque del Plata (antes décimo octava Sección Judicial) padrón Nº 4291 antes en mayor área con el Nº 12.180, según el Plano de Mensura Prescripción del Ing. Agr. Bruno Silveira, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro provisorio, Oficina Delegada de la Ciudad de la Cosa con el Nº 1876 el 15/12/2023, tiene una superficie de 600 mts y se deslinda así: al Noreste 15 mts de frente a calle Nº 22; al Sureste 40 mts lindando con padrón 4290; al Suroeste 15 mts lindando con padrón 4306; al Noroeste 40 mts lindando con el padrón 4292- Se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal de NOVENTA DÍAS a los últimos titulares del inmueble a prescribir, a sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos; así como a Parque Del Plata Sociedad Anónima; Propietarios de los padrones linderos No. 4306: Alvaro Leonardo Scorzo Fulchi, ; padrón No. 4290: Jorge Carballo Larrosa; y ultimo propietario padrón No. 4292. Todos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.

Atlántida, 14 de agosto de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
16) $ 33910 10/p 19649 Ago 19- Set 02

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de 1º Turno, dictada en autos: "ACOSTA FERREIRA, SANTA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-84750/2024, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los últimos titulares (Luz Alba, Santa Elena, Ariel, Verónica, Raúl Fernando, Sonia Beatriz, Carlos María, Stella Maris ACOSTA FERREIRA y Maifair Ferreira Noda) y/o sucesores del mismo y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita. El cual según plano de mensura del Agrimensor Manuel Duarte Morales, realizado con la finalidad de la presente acción de prescripción, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro

Provisorio - Oficina Delegada de Cerro Largo, con el Nro. 1043, el 11 de agosto de 2023, se trata del padrón 2781, urbano, el cual consta de un área de 234 metros cuadrados, con 39 decímetros, carpeta catastral 46, manzana 257, localidad catastral Melo, Departamento de Cerro Largo, calle Wilson Ferreira Aldunate Nº1060. Asimismo también a Eusebia González Morales y/o sucesores, titular del padrón lindero Nº2780 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (Art. 89 y 127 CGP).

Melo, 12 de junio de 2025.
RUBEN FABIÁN BARRIOS, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 26862 10/p 19312 Ago 14- Ago 28

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 11ª Sección de Colonia, dictada en autos: "PERAZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 233-23/2013, Por disposición del Sr. Juez de Paz 11a Sección de Colonia, dictada en autos: "PERAZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 233-23/2013, Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 11a. Sección Judicial de Colonia (Ombúes de Lavalle), dictada en autos caratulados: "PERAZA, MIGUEL ANGEL-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 233-23/2013 y según providencia Nº 139 de fecha 29 de julio de 2025 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos quienes se consideren con derecho sobre el Padrón Nº 17.352 cuya prescripción se pretende, localidad catastral "Balneario del Oeste" de la localidad de Conchillas departamento de Colonia, en especial a los linderos del padrón a preescribir, padrones Nº 17351, 17353, 17359 y 17360, que según plano del Agrimensor Alejandro Bonjour de fecha 11 de octubre de 2011, inscripto en Catastro con el No 502 el 22 de noviembre de 2011, tiene una superficie de quinientos metros cuadrados con cuarenta decimetros(500 m2 y 40 dm2) con frente a calle Pública al Muelle Conchillas; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren en el término legal, se les designará Defensor de Oficio, con quien se proseguirán las actuaciones. Se expide el presente en la ciudad de Ombúes de Lavalle, el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco. Colonia, 29 de julio de 2025

Colonia, 29 de julio de 2025.
MARCOS ADRIÁN SASSO SÁNCHEZ, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 33112 10/p 18993 Ago 12- Ago 26

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 2ª Sección de Florida, dictada en autos: "DULIRCO S.A.PRESCRIPCIÓN" IUE 264-3/2024, según providencia Nº 737/2024 de 20/12/2024 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble a prescribir, padrón Nº 555 antes padrón en mayor área Nº 275 de la localidad catastral de Fray Marcos departamento de Florida que, según plano del Ing. Agrimensor Gustavo Iglesias inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Florida con el registro provisorio Nº 505 de 27/12/2022, tiene una superficie de 1594 metros cuadrados y se deslinda al Sureste 39,70 metros a la calle Rondeau, al Suroeste 40 metros a la calle Piedra Alta, al Noroeste 40 metros con el padrón Nº 275 y Noreste 40 metros con los padrones Nº 273 y 276; especialmente a los últimos titulares Pedro Rebufello o Refupelli, Elvira Castro, Romilda Lucia, Fernando, Pedro Javier, Xulema Felipa Rebufello y sus herederos y/o sucesores a cualquier título; y a los titulares de los padrones linderos Nº 273 Carlos Alberto y Nivia Rosa Maqueira Muñoz, Nº 275 Juan Carlos Martirena Luzardo y Nº 276 Martina Echeguia Albistur y a sus herederos y/o sucesores a cualquier título; a que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Florida, 20 de diciembre de 2024.
MARIANA FERNÁNDEZ GALLO, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 31250 10/p 19939 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Florida, dictada en autos: "TEJERA, JOSÉPRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30101/2023, Citese y emplácese al último titular del bien Padrón 8881 de la localidad catastral Florida, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días bajo apercibimiento de Designarse Defensor de Oficio.

Florida, 10 de abril de 2025.
ROSEMARIE CATALINA FLORES PÉREZ, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 11037 10/p 19844 Ago 20- Set 03

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz 7ª Sección de Lavalleja, dictada en autos: "COLLINS TORRES Jaime Eduardo y RODRIGUEZ Mirna Liz- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE 281-270/2022, Decreto Nº 133 de fecha 27/5/2025, se hace saber que en esta Sede de Paz se inició Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y mejoras sin empadronar, ubicado en la localidad catastral de Jose Pedro Varela, 7ª sección judicial, plano de mensura del Ing. Agr. Pablo Fuentes inscripto provisoriamente el 8-3-2021 con el Nº 521, y que tiene una superficie según plano agregado en autos de 1390m2 con 37 dm2 y se deslinda así: al S 24, 45 m de frente a calle Lavalleja, al E 48,21m lindando padrón sin empadronar, al N 27,62 m lindando con padrón Nº 1103, y al O 67,29 m lindando con padrón Nº 1218. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, propietarios, herederos y/o sucesores a cualquier título, y en especial a los últimos titulares de los padrones linderos Nº 1218, al padrón sin empadronar de los Sres. Lorenzo Medina, Alberto Cruz, y/o sucesores y/o herederos a cualquier titulo y a Suc. N. Portugal, sucesores y/o herederos a cualquier título, TODOS para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárselos Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Dra. Noelia Segura Moreira.

José Pedro Varela, 30 de mayo de 2025.
NOELIA STEPHANIE SEGURA MOREIRA, Juez de Paz Ciudad.
Última Publicación
16) $ 35506 10/p 18814 Ago 11- Ago 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "PEREZ MARMO, WALTER - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-109550/2024, se hace saber que ante esta Sede se presentó WALTER PEREZ MARMO deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº9.952 de la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja , zona sub urbana, con frente a la calle Pública Nº 3 del barrio "Blanes Viale", de acuerdo al plano del Ing. Agrónomo Hugo Rivero, inscripto en forma provisoria en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número 638 el 17 de setiembre de 2024 , tiene una superficie de 615 metros cuadrados y se deslinda así : al Suroeste 12 metros 30 centímetros de frente a calle Pública Nº 3; al Noroeste 50 metros lindando con Padrón Nº 9.951; al Noreste 12 metros 30 centímetros lindando con Padrón Nº 15.651 y al Sureste 50 metros lindando con solar Padrón Nº 9.976. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón N.º 9.952 de la localidad Catastral Minas, sub urbano y en especial a LUIS BLANCO SCAYOLA, sus herederos y/o sucesores a cualquier título, así como también a los titulares de los padrones linderos: Nº9951, 9976 y 15651 por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio y continuar con este los procedimientos.

Minas, 16 de junio de 2025.
NOELIA STEPHANIE SEGURA MOREIRA, Juez de Paz Ciudad.
16) $ 33644 10/p 19700 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "DEL PINO TRIPODI, ENRIQUE - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-71793/2024, a fin de NOTIFICAR al último titular y/o sucesores a cualquier título en especial a los Sres. Michel Erdman, Hana Alter, Casildo del Pino, Manuela Del Pino; Elina Piriz; Roberto del Pino; y Antonio Del Pino y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita padrones rurales Nº 25, 26, 8.123, 9.357 y 12.730 Paraje Gaetan todos de la 4º sección catastral y judicial de Lavalleja , por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.(art. 127 del CGP)

Minas, 02 de junio de 2025.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 17021 10/p 19349 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Lavalleja de 3º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ NAVARRO, CARMEN PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-17969/2024, a fin de emplazar al último titular y/o sucesores a cualquier título del bien y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita Padrón Nº 170 (parte) suburbano de la localidad catastral de Minas, Dopto. Lavalleja, asi como a los propietarios de los padrones linderos: PADRÓN Nº 174: NATALIA y TAMARA ARTIGAS RODRIGUEZ, PADRÓN Nº 173: STELLA MARIA TOLOSA OCAMPO y CAIRO OCAMPO por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.(art. 127 del CGP)

Minas, 29 de julio de 2025.
PATRICIA DANIELA MARTÍNEZ OLASCOAGA, Actuario Adjunto.
16) $ 16224 10/p 19042 Ago 13- Ago 27

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Maldonado de 3º Turno, dictada en autos: "DI LAVELLO, TOMAS y otro c/ PROPIETARIOS PADRÓN 13221 - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-15266/2025, se hace saber que se inició acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto del bien inmueble Padrón Nº13221 , sito en la localidad catastral Ocean Park, del departamento de Maldonado, zona urbana que se señala como solar 28 de la manzana 33 en el plano de fraccionamiento de los Agrimensores Juan Antonio Gonzalez Uslenghi y Hector Pedro Dellepiane Acosta, inscripto en la Dirección de Catastro con el número 3475 el 29/08/1969, área 720 metros cuadrados, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Sres. Juan Carlos Amado, Renee Attouche y/o Attonabre , Oscar Pascual Amado, Hilda Amanda Budo, Adriana Amado Budo, Aldo Amado Budo y Oscar Amado Budo; titulares registrales del bien inmueble que se pretende prescribir en autos y/o sus sucesores, y a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, así como a los propietarios de los padrones linderos: por Padrón Nº 13198, los Sres. Tomás Di Lavello y Valeria Pagnussat; por el padrón 13220 los Sres. Alfonso Daniel Bilbao Gonzalez y Maria Eugenia Pojaghi Bonacossa y por el padrón 13222, Promitente Adquirente Abinmar SA Y Promitente Enajenante CIA Oriental de Minerales SA para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. (art. 127 del C.G. P.)

Maldonado, 07 de agosto de 2025.
MICAELA JUDITH BONILLA NUÑEZ, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
16) $ 35639 10/p 19201 Ago 14- Ago 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos: "SILVA BARNECH, PAOLA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-99493/2023, se han presentado los Sres. Paola Karina Silva Barnech, Andrea Geny Velazco Machado y Hector Eduardo Larrosa, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto al inmueble padrón Nº 6634 parte, antes padrón en mayor área 66, manzana 12, de la localidad catastral Rivera del departamento de Rivera, según el cual tiene una superficie de la primera de 112 metros y los segundos con una superficie de 152 metros y 60 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los ultimos titulares registrales Juan Carlos Lima Pereira, Tais Kimberlin Velazco Nuñez, Raul Fernandez Leal y/o herederos o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 6633: Ana Maria Amaro Pintos, *Padrón 6627: Nara Suarez, *Padrón 6634 parte: Juan Carlos Lima, *Salida fiscal a favor de Romeo J. Ferrando.

Rivera, 12 de agosto de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 27527 10/p 19294 Ago 14- Ago 28

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "BRIZOLARA CORRALES, ALBERTO -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-48879/2025, se ha presentado Alberto Ovidio BRIZOLARA CORRALES, iniciando juicio de prescripción adquisitiva respecto al Padrón 1.493/SS 104 (parte), área garaje ss104, box 5, de la localidad catastral Rivera, manzana 176, del Edificio Banco Hipotecario, sito en calle Monseñor Vera 1095 de la ciudad de Rivera, según el cual tiene una superficie de 18 m2 y 59 dm2. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los últimos titulares registrales B.H.U, MARISCAL S.A, Carmen Cristina Bonfiglio Curi, Gonzalo Emilio Bonfiglio Curi, Oscar Nery Carambula Osorio, Maria Margarita Ferreira Vellozo, Gonzalo Emilio Curi Camiruaga, Carmen Cristina Bonfiglio Curi, Isabel Iris Pachiarotti Lamarque, Charles Arturo Jones Zabala, Juan Carlos Martins Cal, Esther Cristina Lucho Oliveira, Bernardo Kotler Watner, Heber Nery Olivera Nicola, Maria Rosa Ciocca Alberto, Maria Susana Ciocca Alberto, Rosa Susana Ciocca Alberto, Emilio Edmundo Bonfiglio Molinari, Daniel García Pachiarotti, Asamblea de Copropietarios del Edificio del Banco, Carmen Pachiarotti Bourre y/o herederos o sucesores a cualquier título; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Carmen Roig y *Juan Carlos Martins Cal.

Rivera, 13 de agosto de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
16) $ 32447 10/p 19412 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 6º Turno, dictada en autos: "DA COSTA, NELBA Y OTRO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLE" IUE 332-192/2021, se han presentado NELBA DA COSTA y JUAN MACHADO, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA, sobre parte del inmueble Padrón Nº 490 de la localidad catastral Rivera, manzana 97, según el cual tiene una superficie de 142m2 y 46dm. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los ultimos titulares registrales (y como linderos del resto del Padrón 490), los causantes Antonio Machado y Amalia Santiago da Rosa y sus herederos: Abelina, Serafina, Marcelino, Guillermina, Verisimo, Juan Abor, Iroisvaldo y Zelmira Machado, Sonia de los Santos y Marcel Machado; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia y a los linderos: *Padrón 8682: causante: Gregorio Ferreira de Carvallo Viana, su cónyuge Fanny Suárez y sus herederos: Nibio, Walter Gregorio, Eduardo, Luis Norberto, Jose Luis y Teresa Ferreira Suarez, *Padrón 10.308: Antonio Pedro da Rosa Nieves Brochi, casado con Cristina Vargas *Salida Municipal a favor de Concepción Suarez.

Rivera, 22 de mayo de 2025.
ALEXANDRA PIREZ SUÁREZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
16) $ 28990 10/p 18837 Ago 11- Ago 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "CABRERA NALERIO AURELIOPRESCRIPCION ADQUISITIVA(PADRÓN 5881)" IUE 507-692/2022, se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado Aurelio Cabrera Nalerio, C.I.: 1.132.251-0, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva de 1/3 ava parte del inmueble rural empadronado con el número cinco mil ochocientos ochenta y uno (5881) de la séptima sección Catastral de San José, Paraje Jesús María, compuesto de una superficie de diecisiete hectáreas mil trescientos noventa y siete metros, según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de agosto de 1961 inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el Nº 2458, el 9 de abril de 1962 y plano posterior del Agrimensor Pablo Borgno, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 655 según decreto 318/95 en su artículo 16, el 5 de Noviembre de 2014 y se deslinda así: al SUROESTE 157 metros de frente a Camino Guaycurú; al NOROESTE 964 metros setenta centímetros con padrón 2860 (fracción 5); al NORESTE 196 metros 90 centímetros, servidumbre de paso en una pequeña extensión con parte de los padrones 13.967 y 13966 (fracciones 9 y 10) y al SURESTE 998 metros 50 centímetros con padrón 13.966 (fracción 7) de los referidos planos. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, en especial a Josefina; Elena Dominga; Felix Miguel García Villero así como a sus sucesores a cualquier titulo; a Walter Raúl García Campa y/o a sus sucesores a cualquier título y a Guillermo Oscar Picard Paciaroni y a los sucesores de Juan José García Villero, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa Juez de Paz Departamental de San José.

San José, 11 de agosto de 2025.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 44814 10/p 19515 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: "CASTRO PORTILLO, MARIA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-126040/2023, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2023 se presento ante esta Sede María Rosana Castro Portillo iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Veintenal respecto del inmueble urbano empadronado con el número cuatro mil novecientos dieciocho (4918) de la Localidad Catastral de San José de Mayo compuesto de una superficie de 380 m2 según plano levantado a los efectos de ésta acción de prescripción adquisitiva (fs. 3) y se deslinda así: 10 metros al Suroeste de frente a calle J. Zubillaga, distando su punto extremo 30 metros a la esquina con calle S. Garcia, 38 metros al Noroeste lindando con los padrones 4901 y 4902, 10 metros al Noreste lindando con padrón 4903 y 38 metros al Sureste lindando con el padrón 4917. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien a cualquier título, para que comparezcan a deducir los mismos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán éstos procedimientos. A los efectos legales se realizan éstas publicaciones. Dra. Erika Vanesa Reyes Sosa Juez de Paz Departamental de San José

San José, 14 de mayo de 2025.
ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int..
16) $ 30984 10/p 19359 Ago 15- Ago 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos: "PORTILLO PÉREZ, HÉCTOR - ACCIÓN DECLARATIVA" IUE 2-2333/2024, N.º 160/2025 de fecha 10/02/2025, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular registral del cual no surge información registral y a la Sra Teresa Cardona de Portillo y o sus sucesores a cualquier título sobre el inmueble padrón nº 13547 de la localidad catastral de la sexta sección catastral del departamento de San José, zona rural, y que según plano del ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro, inscripto en la dirección general de catastro con el nº 1256 el 05/06/2023 consta de una superficie de 646 m² 80 dm y se deslinda de la siguiente manera: 30 metros con 80 centímetros al noreste de frente a camino vecinal de 17 metros de ancho D.Rebollo, 21 metros al sureste lindando con parte del padrón 12800, y 21 metros al noroeste con padrón 13549, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.

Libertad, 29 de julio de 2025.
MARÍA JOSÉ PÉREZ OLIVERA, Juez Paz 1a. Categ..
Primera Publicación
16) $ 25399 10/p 20194 Ago 22- Set 05

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LOPEZ QUINTANA, SHIRLEY y otros c/ WASSER, BENZION;SCHKOLNIK, DAVID; PABLO; JOSE Y SOCOLOSVKY, MYRIAM-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-127342/2023, Y según Providencia N.º 490/2025 de fecha 25/06/2025, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los prominentes vendedores Sres. Benzion WASSER, David SCHKOLNIK, José SLOBODINSKY, Myriam SOCOLOVSKY, Lilián René WASSER STROMINGER, Y/O SUS SUCESORES, a cualquier título sobre el padrón Nº6246 de la localidad catastral de Mercedes, que según plano del Agrimensor Alejandro Ferreira Fernández, inscripto en forma provisoria en catastro con el N.º 430/2023, tiene una superficie de 355 metros cuadrados con 28 decímetros cuadrados, y según cédula catastral de 360 metros cuadrados, y se deslinda así: Al Oeste 11,95 metros de frente a calle Atanasio Sierra Nº607; al Sur 29,85 metros linderos con el padrón N.º6245; al Norte, 29,88 metros linderos con el padrón N.º 6247; y al Este, 11,99 metros linderos con el padrón Nº6239; emplazándose además a los propietarios y/o ocupantes de los padrones linderos: Titular registral: Sra. Luciana Grisel ACOSTA ANTONIACCIO (PADRÓN Nº6245); Titulares registrales: Sres. Juan Alberto GIMÉNEZ PEREIRA, Delia Leonor GIMÉNEZ PEREIRA, Nancy Lilián GIMÉNEZ PEREIRA, Julia Gabriela GIMÉNEZ PEREIRA, Julio Amancio GIMÉNEZ PEREIRA, Luis Simón GIMÉNEZ PEREIRA, Aracelis Judith GIMÉNEZ PEREIRA, Adriana Adela GIMÉNEZ PEREIRA, Mauricio Alcides GIMÉNEZ PEREIRA, (PADRÓN Nº6247), Titular registral: Sr. Héctor Manuel CORRALES CUESTA, (PADRÓN Nº6239).
Se deja constancia que el presente se encuentra exonerado de acuerdo a lo dispuesto por el art. 65 Ley 18.308.
Mercedes, 12 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
16) (Sin Costo) 10/p 19151 Ago 13- Ago 27

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Enrique Hernan Mastalli Machado, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s: "GENOMA. IA- Arquitectura narrativa y emulación neurofuncional para "Humanos Sintéticos" éticos", (ensayo y manuales de diseño), de la/s cual/es se declara/n autor.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
Única Publicación
17) $ 208 1/p 20256 Ago 22- Ago 22

Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por auto Nº 1986/2025 de fecha 14/08/2025 dictado por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en los autos caratulados: "DELABOR SA CONCURSO NECESARIO LEY 18387INCIDENTE DE CALIFICACIÓN", IUE 40-184/2025, se dispuso proceder a la publicación del decreto Nº 1889/2025 de fecha 05/08/2025, dictado en los autos: "DELABOR S.A. - CONCURSO NECESARIO LEY 18.387", IUE: 2-57493/2025 el cual ordena la formación de pieza por separado de incidente de calificación a los efectos previstos por el Art. 197 de la Ley 18.387, para que dentro de los quince días siguientes a contar desde la publicación, cualquier acreedor o persona que acredite un interés legítimo, comparezca denunciando los hechos que considere relevantes para su calificación como culpable.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20257 Ago 22- Ago 27

EDICTO
Por resolución 2057/2025 de fecha 19/08/2025 dictada por el Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, en autos caratulados: "SOCIEDAD DE HECHO BASSO GUSTAVO Y CABRAL DANIELACONCURSO NECESARIO", IUE 40-79/2025, se dispuso la liquidación de la masa activa de SOCIEDAD DE HECHO BASSO, GUSTAVO Y CABRAL, DANIELA, Nº de RUT 070090290012, con domicilio en Basilio Pereira de la Luz 1074 y en Avenida 18 de Julio 1006/302, se mantuvo la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado DR. ALFREDO CIAVATTONE. Se decretó la disolución de SOCIEDAD DE HECHO BASSO, GUSTAVO Y CABRAL, DANIELA y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

18) (Sin Costo) 3/p 20024 Ago 21- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "GRIDOCK S.A - CONCURSO NECESARIO LEY 18387" IUE 2-56596/2025, se hace saber que por auto No 2027/2025, de fecha 18 de agosto de 2025, se declaró el CONCURSO NECESARIO de GRIDOCK S.A., RUT 216496470018, con domicilio en PLAZA INDEPENDENCIA 811 PB. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso. Se decretó la moratoria provisional y se designó Síndico al ESTUDIO RUEDA Y ABADÍ. Se convoca a Junta de acreedores a realizarse el 12 de febrero de 2026, a las 9 hs., en esta Sede, sita en la calle San Jose 1132, piso 3, debiendo los acreedores presentarse con una antelación de media hora a los efectos de acreditar su calidad.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 19981 Ago 20- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 1º Turno, dictada en autos: "MAR AZUL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.CONCURSO NECESARIO LEY 18387 PEQUEÑO CONCURSOINCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 40-69/2025, por resolución Nº 1896/2025 de fecha 05/08/2025, se cita, llama y emplaza a SR. WILSON JAVIER DE LOS SANTOS SEQUEIRA por el término de 60 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

18) (Sin Costo) 10/p 19426 Ago 15- Ago 29

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "GILKENAL SOCIEDAD ANONIMA CONCURSO NECESARIO LEY 18387 (PEQUEÑO CONCURSO)INCIDENTE DE CALIFICACIÓN" IUE 41-52/2025 se hace saber que por auto Nº 1997/2025 de fecha 24/07/2025, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 199 de la Ley 18.387, se dispuso emplazar al Sr/a. VALERIAN TOGONIDZE, GIRORGI GUGUNISHVILI Y KONSTANTINE TAKAIHILI por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veintiuno de agosto de dos mil veinticinco..
ANALIA MARÍA ELGART MANFREDI, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 10/p 20270 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, dictada en autos: "LEANDRO RODRIGUEZ TOURNE - CONCURSO NECESARIO LEY 18387PEQUEÑO CONCURSO" IUE 2-49991/2025, se hace saber que por auto No 2340/2025, de fecha 19 de agosto 2025, se decretó el CONCURSO NECESARIO de LEANDRO RODRIGUEZ TOURNE, RUT 21828570016, con domicilio en Mazangano No 620 y en Carlos María de Pena No 4380, tratándose de un PEQUEÑO CONCURSO. Se suspendió la legitimación del concursado para disponer y obligar a la masa del concurso, conforme a lo dispuesto por el Art. 45 numeral 1 de la Ley 18.387 y se designó Síndico a Micaela TECHERA. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se convoca a Junta de Acreedores para el día 19 de noviembre de 2025 a las 14:00 horas, a realizarse en esta Sede, sita en la calle San José 1132, piso 3. Se convoca a los acreedores a presentarse a verificar sus créditos en el plazo de 15 días a partir de la última publicación del presente edicto.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, veinte de agosto de dos mil veinticinco..
CAROLINA da LUZ PEREIRA, Actuario Adjunto Encargar/Subrogar: Actuario/a Titular.

18) (Sin Costo) 3/p 20127 Ago 21- Ago 26

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA MOROSOLE, THAMARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67622/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ALEJANDRA CARINA MOROSOLE LUNA, inscripta el día 16/11/2022, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2294, en el sentido que: donde dice "Estado Civil: se ignora" debe decir "Estado Civil: divorciada" por así corresponder.

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19547 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "KRANEC SACCO, VALENTINA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64107/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Maite Miláns Krañec, inscripta el día 05/10/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1543, en el sentido que: Donde dice: MILÁNS debe decir: MILANS por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2025.
EKATHERINE CAROLINA BERONÉS GRANJA, Administrativo V Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19471 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "ERNANDEZ RIVERO, EZEQUIEL - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62892/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Ezequiel ERNANDEZ RIVERO, inscripta el día 06/07/1999, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 886, en el sentido que: donde dice "ERNANDEZ" debe decir " HERNANDEZ", por así corresponder.

Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18858 Ago 12- Ago 26

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA MOURELLE, NATALIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-50189/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Natalia Isabel Moreira Mourelle, inscripta el día 27/12/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2592, en el sentido que: en el cuerpo de la partida donde dice: "Julio Walter Moreira" debe decir: "Tulio Walter Moreira Gerez" por así corresponder.

Montevideo, 12 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19177 Ago 13- Ago 27

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SENBLAT GONZÁLEZ, WASHINGTON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68895/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SENBLAT GONZÁLEZ, WASHINGTON, inscripta el día 05/03/1974, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1048, en el sentido que: DONDE DICE: "DEL CORRIENTE" DEBE DECIR : "FEBRERO DEL CORRIENTE" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
NATALIA GAVILANES CALERO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19644 Ago 19- Set 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BARCENA CATROPPA, SABINO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64481/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SABINO AMÉRICO BÁRCENA CATROPPA, inscripta el día 11/05/1967, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 155, en el sentido que: donde dice:"CAPROTTA" debe decir " CATROPPA", por así corresponder.

Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19467 Ago 18- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ CESPEDES, BEETHOVEN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-58003/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ LUCRE, inscripta el día 12/08/2020, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1111, en el sentido que: donde dice:"SOLTERO" debe decir " DIVORCIADO", por así corresponder.

Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 18852 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ MÉNDEZ, MARIA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-28074/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRISA ALDANA SEGOVIA MÉNDEZ, inscripta el día 10/01/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-54, en el sentido que: donde dice "Progenitor (...) 1er. Apellido: MÉNDEZ" debió decir "Progenitor (...) 1er. Apellido: MARTÍNEZ" y en donde dice "Inscripto (...) 2do. Apellido: MÉNDEZ" debió decir "Inscripto (...) 2do. Apellido: MARTÍNEZ" por así corresponder.

Montevideo, 18 de agosto de 2025.
MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19735 Ago 19- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "ZELEM MIRANDA, ANDRES y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67173/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA GUILLERMINA CANDELARIA ZELEM FUENTES, inscripta el día 17/08/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-1146, en el sentido que: donde dice "Andres Rafael Zelem Miranda" debe decir "Andres Rafael Maria Zelem Miranda" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19492 Ago 18- Set 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SCLAVO, FLORENCIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-70034/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Rossana Beatriz Amado Pérez, inscripta el día 18/02/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 62, en el sentido que: dónde dice ..."Rossana Beatriz González"... debe decir ..."Rossana Beatriz Amado Perez"... por así corresponder.

Montevideo, 20 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.

Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 20181 Ago 22- Set 05

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATI LEMUS, DORLIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59663/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: NILDA HAYDEE LEMOS GARCIA, inscripta el día 15/11/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Canelones, Acta Nº 504, en el sentido que: donde dice "LEMOS" debe decir "LEMUS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19979 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "SALVATI LEMUS, DORLIN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59663/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NILDA HAYDEE LEMOS, inscripta el día 06/02/1934, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 149, en el sentido que: donde dice "LEMOS" debe decir "LEMUS" por así corresponder.

Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19978 Ago 20- Set 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "XIMENES PERACA, JORGE y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66477/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ISABELLA PERACA ROMÁN y MAXIMILIANO RAFAEL PERACA ROMÁN, inscripta el día 27/09/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 632 (ISABELLA) y ACTA Nº 95 DE FECHA 12/02/2008 (MAXIMILIANO), en el sentido que: Donde dice PERACA en el marginal y en el texto de las Actas, debe decir XIMENES. por así corresponder.

Artigas, 18 de agosto de 2025.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19750 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "DE SOUZA PEREIRA, MARCELO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-61110/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCELO EXEQUIEL DE SOUZA PEREIRA , inscripta el día 03/09/1975, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª SECCIÓN del Departamento de Artigas, Acta Nº 656, en el sentido que: En partida de nacimiento (Acta Nº 656) rectifíquese el nombre del padre por Jesús Souza y, en consecuencia, el apellido paterno de Marcelo Exequiel Souza Pereira en la inscripción. por así corresponder.

Artigas, 14 de agosto de 2025.
EMA RENÉE POLITO JURADO, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19403 Ago 15- Ago 29

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ACEVEDO FAGÚNDEZ, WILLIAM RAFAEL- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62443/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: WILLIAM RAFAEL ACEVEDO FAGUNDEZ, inscripta el día 17/10/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 886, en el sentido que: DONDE DICE: COMO PRIMER APELLIDO "ACEVEDO" Y Y COMO SEGUNDO APELLIDO "FAGUNDEZ" DEBIÓ DECIR: COMO PRIMER APELLIDO "ACEVEDO FAGUNDEZ" Y COMO SEGUNDO APELLIDO "NUÑEZ". por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Artigas, 20 de agosto de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 20142 Ago 21- Set 11

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Artigas de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINI MELLO, MARI - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63500/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARI STEPHANI MARTINI MELLO, inscripta el día 02/08/1996, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS del Departamento de Artigas, Acta Nº 827, en el sentido que: DONDE DICE: "MARTIN"; DEBE DECIR "MARTINI" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Artigas, 08 de agosto de 2025.
PAMELA STEPHANI PEREIRA MIERES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18840 Ago 11- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Canelones de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "AMORIN SOSA, BARBARA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-53633/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: LAUTARO EDUARDO SERRA AMORIN , inscripta el día 04/06/2012, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Canelones, Acta Nº 262, en el sentido que: En el cuerpo de la partida donde dice "Barbara NICOLE Amorin Sosa" debe decir "Barbara NIKOL Amorin Sosa" por así corresponder. por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Canelones, 08 de agosto de 2025.
ANA CARINA PASARELLO CÁNEPA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 18851 Ago 11- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PEÑA, STEFANI y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62878/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: EMILIANO UBALDO MARTINEZ, inscripta el día 21/04/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-398, en el sentido que: donde dice "JUAN ALEXIS" debe decir "ALEXIS JUAN" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Pando, 07 de agosto de 2025.
NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18678 Ago 08- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PEÑA, STEFANI y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-62878/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: VALENTINA UBALDO MARTINEZ, inscripta el día 21/04/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-399, en el sentido que: donde dice "JUAN ALEXIS" debe decir "ALEXIS JUAN por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Pando, 07 de agosto de 2025.

NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 18677 Ago 08- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "NUNEZ DUARTE, STEFANIE - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-44373/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Alexander Gabriel MACEDONIO DUARTE, inscripta el día 27/11/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2684, en el sentido que: Alexander Gabriel MACEDONIO NÚÑEZ por así corresponder.

Toledo, 20 de agosto de 2025.
TANIA AMESTI DURÁN, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20141 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Cerro Largo de 3º Turno, "LEITES CABRERA, LEIDY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE 2-66599/2025", se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de: MELANY RICCIARDI, inscripta el día 10/01/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento de Cerro Largo, Acta Nº 21, en el sentido que: DONDE DICE: comparece "LEIDY DAIANA PEREYRA CABRERA", DEBE DECIR: comparece "LEIDY DAIANA LEITES CABRERA" por así corresponder. Se deja constancia que dichas publicaciones se efectúan por el plazo de 15 días y a su vez se encuentra al amparo del art. 340 de la Ley 17.170.

Melo, 14 de agosto de 2025.
MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19423 Ago 15- Ago 29

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Florida de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA, MARY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-65856/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Ruben Dante GHIENA ALANIS, inscripta el día 12/05/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 468 del Departamento de Florida, Acta Nº A-157, en el sentido que: DONDE DICE "VIUDO " DEBE DECIR "CASADO" por así corresponder.

Florida, 11 de agosto de 2025.
CLAUDIA ALEJANDRA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 18951 Ago 12- Ago 26

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Fray Bentos de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "RUELLA SUAREZ, NATALIA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-68033/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Emma Victoria LEZCANO RUELLA, inscripta el día 19/05/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª del Departamento de Río Negro, Acta Nº 159, en el sentido que: en donde dice " CI 478.104-1" debe decir "CI. 4.786.104-1" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Fray Bentos, 14 de agosto de 2025.
SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, Actuario.
19) (Sin Costo) 15/p 19478 Ago 18- Set 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rivera de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "GOMEZ MONTESDEOCA, LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64090/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Luis Roberto Gómez Montesdeoca, inscripta el día 15/12/1982, ante el Oficial de Estado Civil del Departamento de Rivera, Acta Nº 1239, en el sentido que: en el cuerpo donde dice "Norberto Gómez" debe decir "Norberto Gómez Tejera", y donde dice el nombre de la abuela paterna "Romualda Dutra" debe decir "Romualda Tejera Dutra", por así corresponder.

Rivera, 15 de agosto de 2025.
SERRANA MAIKEN ROMERO SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19579 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ROZA, JOHNNY - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-64858/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ADELMAR RODRIGUEZ SANTANA, inscripta el día 07/08/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 2ª Sección Judicial de Salto del Departamento de Salto, Acta Nº 192, en el sentido que: EN EL CUERPO DE LA PARTIDA DONDE DICE "DECLARANDO QUE A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO Y EN AVDA VIERA 1780..." DEBIÓ DECIR " DECLARANDO QUE A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO 1978" POR ASÍ CORRESPONDER, por así corresponder.

Salto, 13 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19336 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "SAGARIA, WISTON - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67649/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PÍA CATALINA SAGARIA TARUSELLI, inscripta el día 06/03/2014, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Seccion Judicial de Salto del Departamento de Salto, Acta Nº 474, en el sentido que: en donde dice "CI: 2.988.897-2", debió decir "CI: 2.988.397-2" por así corresponder.

Salto, 12 de agosto de 2025.
EDGARDO DANIEL ARAMBURÚ ANTÚNEZ, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19101 Ago 13- Ago 27

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO RIVERO, MONICA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-66696/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JOAQUÍN RODRIGUEZ ARAUJO, inscripta el día 02/07/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 909, en el sentido que: en el cuerpo del acta, donde dice, en la 11ª línea, "que es hijo", debe decir "que es hijo legítimo", por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Salto, 14 de agosto de 2025.
ERNESTO MARIO SOLARO MASCARI, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19477 Ago 18- Set 08

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LARROSA ANDRADE, VIVIANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-40813/2025, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De Nacimiento de: JOEL SEBASTIÁN FACCIO LARROSA, inscripta el día 25/04/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 865, en el sentido que, al margen del acta, donde dice: "SILVA" debe decir: "LARROSA"; y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Viviana Estefani Silva" debe decir: "Viviana Estefani Larrosa"; y donde dice: "nacida el 9-4-1988" debe decir: "nacida el 9-4-1998", por así corresponder. 2) De Nacimiento de: AURORA RENATA FACCIO LARROSA, inscripta el día 20/09/2021, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1a Sección Judicial del Departamento de Salto, Acta Nº 1256, en el sentido que, al margen del acta, donde dice: "SILVA" debe decir: "LARROSA"; y en el cuerpo de la misma, donde dice: "Viviana Estefani Silva" debe decir: "Viviana Estefani Larrosa", por así corresponder.

Salto, 15 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19619 Ago 18- Set 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ PIREZ, GERÓNIMO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-59894/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Gerónimo MARTÍNEZ PIREZ, inscripta el día 04/09/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 790, en el sentido que: donde dice "PÉREZ", debe decir "PÍREZ" por así corresponder.

Mercedes, 12 de agosto de 2025.
CARLOS RAMÓN NIEVES SUÁREZ, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19144 Ago 13- Ago 27

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2º Turno, se ha solicitado la rectificación de la Partida de MATRIMONIO de: Maria Eugenia Gonzalez Mendoza y Adrián Nicolás Barboza Méndez, inscripta el día 19/02/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º del Departamento de Tacuarembó, Acta Nº 9 y las partidas de NACIMIENTO de Facundo Nicolas Barboza Mendoza, inscripta el día 19/02/2016 ante el Oficial de Estadp Civil de la 1º Sec. de Tacuarembó, Acta Nº 179 y de Sofia Emiliana Barboza Mendoza, insripta el día 28/06/2023 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina nº 539 de Tacuarembó, Acta nº A- 234 consignándose en las mismas que el apellido de la compareciente " Maria Eugenia MENDOZA MEIRELES" ES AHORA "Maria Eugenia GONZÁLEZ MENDOZA" por así corresponder.

Tacuarembó, 19 de agosto de 2025.
MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuario Adjunto Colaboración Cargo: Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 19998 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "FONTES EIJO, ANA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-63213/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Victor Stiven Pérez Fontes, inscripta el día 06/02/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 93, en el sentido que: en dónde dice: el día dos de enero de 2008, DEBE DECIR: el día dos de febrero de 2008 por así corresponder.

Tacuarembó, 15 de agosto de 2025.
RAHISA MARÍA USCUDÚM MACHADO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19556 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Treinta y Tres de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "LUCAS TISNES, JUAN - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-67609/2025, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Roman LUCAS CARDOZO, inscripta el día 23/07/2025, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº 530 del Departamento de Treinta y Tres, Acta Nº A-158 , en el sentido que: DONDE DICE "Roman DEBE DECIR "Román" por así corresponder.

Treinta y Tres, 12 de agosto de 2025.
JULIA EDELMA IRABEDRA SIQUEIRA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19110 Ago 13- Ago 27

Remates

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 33º Turno, dictada en autos: "MALOWANY, DAVID c/ MACIEL RIPOLL, JENNIFER y otro - JUICIO EJECUTIVO" IUE 2-49248/2023, se hace saber que por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez, matricula Nº 4786, RUT Nº 210765560011, el próximo 9 de SETIEMBRE del 2025, a las 14:30 horas y presidido por la Sra. Alguacil de la sede en la Av. 8 de Octubre 4336 y 4328, se venderá en pública subasta, al mejor postor, sin base y en dólares americanos, el siguiente bien: Vehículo marca CHEVROLET, modelo ONIX JOY LT 1.0, año 2018, SEDAN 5 puertas, combustible NAFTA, motor nº CUG006152, Nº de chasis 9BGKL48U0JG409328, matricula SCM 4305 de Montevideo, padrón 903237152. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar al contado el 100 % de su oferta, en el acto de remate por cualesquiera de los medios de pago previstos por la ley 19210 y 19889 y sus decretos reglamentarios, más la comisión del rematador que es del 12.2 % del precio. 2) Que el bien se remata en el actual estado de conservación, desconociéndose su estado material y de funcionamiento. 3) Que tiene deuda ante la IMM por patente y multas las que al 30/4/2025 ascendían a $116.152,35 desconociéndose si existen deudas por otros conceptos. 3) Que la entrega del bien deberá realizarse dentro de las 24 horas, pudiendo retirarse el vehículo en el acto del remate si NO quedaran saldos pendientes de pago. 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2.44 % del precio del remate. 5) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación agregada y de los certificados registrales ampliados al 14/8/2025. 6) Que existe saldo de precio de U$S 9816 en el último título. 7) Que el estudio de títulos se realizó en base a documentación original, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en la Calle 25 de Mayo Nº 500 de la ciudad de Montevideo. Habiéndose realizado el estudio de títulos en base a documentos originales. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, 21 de agosto de 2025.
ANDREA SILVINA PÉREZ FELLAY, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 4947 1/p 20203 Ago 22- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "SOLICITUD DE ABANDONO NO INFRACCIONAL - T.C.U. SA-" IUE 442-173/2023, se hace saber que el 9 de Setiembre de 2025, a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248, R.U.T. 214175040012, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: 1910 artículos nuevos y usados como ser: 1) 606 PRENDAS DE VESTIR, tales como, calzado deportivo, gorros, viseras, buzos, vestidos, jeans, prendas de damas, camisetas deportivas, shorts, bikinis, entre otros, inventariados de fs 126 a fs 127; 2) 64 ARTÍCULOS DE PAPELERÍA tales como, carteles indicadores varios, rollos de láminas impresas, entre otros, inventariados a fs 128; 3) 69 HERRAMIENTAS, tales como, multímetros, set de destornilladores de precisión, afiladores, navaja, manómetro, entre otros, inventariados a fs 128; 4) 282 JUGUETES, tales como, cuadernos didácticos, libros, muñecos varios, puzles, paletas de padel, entre otros, inventariados a fs 129; 5) 179 REPUESTOS VARIOS, tales como, bujías, amortiguadores, inyectores, repuestos para computadoras, entre otros, inventariados a fs 130 a fs 131; 6) 178 ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS, tales como, celulares, telescopios, cámaras digitales, parlantes, afeitadoras, corta pelo, mallas de reloj, medidor de voltaje, entre otros, inventariados a fs 131 a fs 132; 7) 532 ARTÍCULOS VARIOS, tales como, artículos para instrumentos musicales, armazones de lentes, carteras, plantillas para calzado, mochilas, sábanas, abanicos, mapamundi en madera, accesorios para perros, masajeadores, piedras amatistas con engarce, entre otros, inventariados a fs 133 a fs 135. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% del precio. III) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. IV) Los armazones de lentes solo pueden ser adquiridos por ópticas autorizadas por el MSP. V) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 4934 1/p 20188 Ago 22- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Aduana, dictada en autos: "ABANDONO INFRACCIONAL" IUE 442-461/2024, se hace saber que el 9 de Setiembre de 2025, a la hora 10:00, en el local de la calle Nelson 3277, la Rematadora Adriana Rodríguez, Matrícula 6248, R.U.T. 214175040012, presidido por el Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor: un vehículo marca VOLKSWAGEN, modelo GOL GL, año 1999 , Motor Nro. UNF080551, Chasis Nro.9BWA3771XXP035932, Matrícula de Argentina CPB 193 según peritaje que obra en autos. SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta al momento de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador o sea, el 12.20% del precio. III) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% de la venta. IV) Que la subasta se efectúa en las condiciones que surge de autos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2025.
MARÍA VICTORIA SALVATIERRA SOUTO, Actuario Adjunto.

Única Publicación
20) $ 2513 1/p 20185 Ago 22- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 3º Turno, dictada en autos: "BROU c/ SKOCILICH, WALTER y otros EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 24-30/2022, se hace saber que el próximo 15 de Octubre de 2025 a las a las 13:30 horas en Av. Uruguay 826, se procederá por intermedio del Rematador JOSE I. BORRAZAS Mat. 5509, RUT 214747140017, y asistido por Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta, en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar con edificio ubicado en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo , manzana catastral 6.582, padrón 124.095, señalado con el número 6 de la manzana C en el plano del Agrimensor Godofredo Castrillejo de 23 de Abril de 1927, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Junio de 1927, compuesto de 643 metros 61 decímetros que se deslindan: 11 metros de frente al Noreste a la calle Humberto Primero numerado 4084, entre las calles Francisco Solano López (Comercio) y Samuel Blixen, 61 metros 54 centímetros al Este, con el solar 7; 11 metros 50 centímetros al Sureste, al fondo, con el solar 2 y 61 metros 7 centímetros al Oeste con solar 5. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más comisión y tributos a su cargo. 2) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más el I.V.A. (22%) lo que totaliza 3,66%. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del Rematador, o sea el 1,22%. 4) La seña y el saldo de precio deberá consignarse al momento de la subasta con cualquiera de los medios de pago previstos por la Ley de Inclusión Financiera (Ley 19.210). 5) El plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 6) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 7) El bien adeuda impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria, las cuales podrán imputarse al precio de venta del inmueble en tanto hayan sido devengadas hasta la fecha del remate, siendo las posteriores a cargo del mejor postor. Se permitirá la imputación al precio de venta de la contribución inmobiliaria en sentido estricto, esto es no se admitirá imputar timbres, tasas u honorarios que deban ser satisfechos para su cancelación como así tampoco lo adeudado por otros conceptos como tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento, etc. 8) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, la que se encuentra a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Tercer Piso, de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 20 de agosto de 2025.
PABLO GERARDO CARABALLO LEMAS, Actuario.

Única Publicación
20) $ 6729 1/p 20192 Ago 22- Ago 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, por Decreto Nº 246/2025 de fecha 23/05/2025, dictado en autos SE HACE SABER QUE: el día 9 de Setiembre de 2025 hora 14:30 en el local ubicado en la calle Valentín Cosio 1468, de la Ciudad de Treinta y Tres, el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en moneda nacional, asistido por el Alguacil de esta Sede, los vehículos y mercadería varias que se describen en los siguientes Expedientes:I) "ARISTIMUÑO TAPIA JOSE ENRIQUE – PRESUNTA INFRACCIONA ADUANERA – 413-477/2020": 1 vehículo marca Chevrolet Corsa Sedan año 2007 matrícula INU1329, procedencia brasileña.II) "CARDOZO GONCALVEZ BRAULIO ANDRES – PRESUNTA INFRACCION ADUANERA – IUE 413-285/2021": 59 tornillos para llantas de vehículos y 16 llantas para vehículo. III) " LABORDE PEOMBO PEDRO HUMBERTO – PRESUNTA INFRACCION ADUANERA – IUE 413-269/2021": 1 vehículo marca Fiat modelo Palio Fire, año 2003, matrícula IKV3493, Chasis Nº 9BD17103232229209, procedencia brasileña. SE PREVIENE:1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, qué será integrada conforme a lo establecido por la Ley de inclusión financiera Nº 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la ley Nº 19889.2) Que serán de cargo del comprador las comisión e impuestos de remate.3) Que los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran a la vista y sin reclamo alguno.4) Se desconoce la situación jurídica de los vehículos, existencia de deudas, multas, interdicciones y gravámenes que los afecten y/o sus titulares, se carece de titulación y de todo tipo de documento por tratarse de vehículos extranjeros.5) Que los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de treinta y Tres. A los efectos legales se libra esta publicación. Dra. Nelly Rossana CABRERA MIERES – JUEZ PAZ DEPTAL. INT.

Treinta y Tres, 20 de agosto de 2025.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 4428 1/p 20226 Ago 22- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: ""RUBEN DARIO VERA BARRETO - INFRACCIÓN ADUANERA -" IUE 413-40/2020, tramitado ante esta Sede, por Decreto Nº 302/2025 de fecha 24/06/2025, dictados en estos autos SE HACE SABER QUE: el martillero Francisco Daleira, matrícula 5738, asistido del Alguacil de la Sede, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en moneda nacional, el día 9 de Setiembre de 2025 hora 15:00, en el local ubicado en la calle Valentín Cosio 1468 de la ciudad de Treinta y Tres: 1 vehículo, marca Volkswagen, modelo POLO, matrícula IOI5475RS, Motor Nº 32119473, Chasis BPO15015, procedencia Brasileña.-SE PREVIENE:1- Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será integrada conforme a lo establecido por la Ley de inclusión financiera Nº 19210, 19478, 19732, sus decretos reglamentarios y la Ley Nº 19889.2- Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate.3- Que los bienes se rematan en las condiciones en que se encuentran, a la vista y sin reclamo alguno.4- Se desconoce la situación jurídica del vehículo, existencia de deudas, multas, interdicciones y gravámenes que lo afecten y/o sus titulares, se carece de titulación y de todo tipo de documento por tratarse de un vehículo extranjero.5- Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de Treinta y Tres. A los efectos legales se libra esta publicación.- Dra. Nelly Rossana CABRERA MIERES – JUEZ PAZ DEPTAL. INT

Treinta y Tres, 20 de agosto de 2025.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3710 1/p 20225 Ago 22- Ago 22

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos: "UMPIERREZ GUALCO MARCIO C/ BATISTA RODRIGUEZ NELIDA -JUICIO EJECUTIVO-" IUE 413-19/2022, tramitado ante esta Sede, por Decreto Nº 851/2025 de fecha 30/05/2025, dictados en estos autos SE HACE SABER QUE: el día 9 de Setiembre de 2025, hora 14:00 en el local de Remates de Daleira hnos, Valentín Cosio 1468, el martillero Nicolás Daleira, matrícula 5390, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en moneda nacional, asistido por el Alguacil de la Sede, los siguientes bienes que se describen: 1) 98 cuotas sociales de los derechos y obligaciones de que la Sra. Nelida Jamila Batista Rodriguez, C.I. 4.763.176-9, es titular en la sociedad "LA CACHUELA Y LEONCHO S.R.L." y "LEONCHO LTDA", ambas con número de RUT 2002 1523 0011, inscriptas en el Registro de Comercio con el Nº 6973 de fecha 06/05/2022.SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma, que será integrada conforme a lo establecido por la Ley de inclusión financiera Nº 19210.2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos de remate del 12,20%.3) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente y certificados registrales presentados, los que podrán ser examinados por los interesados en la misma Sede. A los efectos legales se libra esta publicación.- Dra. Nelly Rossana CABRERA MIERES – JUEZ PAZ DEPTAL. INT

Treinta y Tres, 20 de agosto de 2025.
NELLY ROSSANA CABRERA MIERES, Juez Paz Dptal. Int..

Única Publicación

20) $ 3537 1/p 20182 Ago 22- Ago 22

Sociedades de Responsabilidad Ltda. SRL

REVERDECER SRL

Cesión de cuotas
Fecha: 15/5/2025
Cedente: Marcelo Veronesi Dobal (1 cuota social)
Cesionario: Giuseppe Veronesi Araujo
Inscripción: 8800/2025
Sucesión
Fecha: 6/12/2024
Heredero: Marcelo Veronesi Dobal (1 cuota social)
CRA Inscripción Número 11423/2025.

Única Publicación

22) $ 2458 1/p 20297 Ago 22- Ago 22

KALATUR LTDA

Modificación de contrato 4/7/2025
Se nombra como representante y administrador a Alexis Kapatos Alonso
Inscripción Nº 11736 - 14/7/2025.

Única Publicación

22) $ 1518 1/p 20296 Ago 22- Ago 22

«ENGLISH PLUS BILINGUAL KIDS S.R.L.»

ACTO: Modificación
FECHA: 12/09/2024
INSCRIPCION REG. COMERCIO: Nº 16161 el 14/10/24
ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: Maria Laura Cardozo Cal y Beatriz Rosana de Palleja Quijano, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 20286 Ago 22- Ago 22

PASTAS AIRES PUROS SRL

CONTRATO: 16/JUNIO/2023
INSCRIPCIÓN 10175/2023
CEDENTE: MÓNICA FABIANA MEDINA CAMPOS (totalidad)
CESIONARIA: VIRGINIA TECHERA POSE (5 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1446 1/p 20281 Ago 22- Ago 22

RIVERFELL S.R.L. MODIFICACIÓN

Fecha: 04/08/2025
Inscripción: Nº 13565/2025
Administración: Ulises Daniel VARELA ADDIEGO y María José VARELA ADDIEGO, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1374 1/p 20280 Ago 22- Ago 22

KCA LTDA. - Modificación de Contrato Social y Cesión de Cuotas.

Contrato: 19/03/2025
Inscripción: N.º 5002/2025
Modificaciones: Art.1 Denominación y Domicilio: KSA LTDA. Domicilio en Montevideo.
Art. 4 Administración y Representación: corresponde a Juan José Solari Otegui, salvo determinados actos para los que requiere aprobación previa y unánime de todos los socios resuelta en Asamblea de Socios. Se elimina Art 9.
Cedente: Manuel Kugelmass Kovner.
Cesionario: Juan José Solari Otegui.

Única Publicación

22) $ 5061 1/p 20273 Ago 22- Ago 22

VIENTOS DEL NORTE SRL RUT 040404480011 Cesión de cuota y modificación

Fecha 27/10/2022
Inscripción Nº 20202/2022
Cedente Maria Cristina Marquez Leiva
Cesionaria Karen Stefhani Rocumpaj Marquez
Cuotas cedidas 50
Nuevo administrador Diego Raúl Rocumpaj Nuñez.

Única Publicación

22) $ 2530 1/p 20227 Ago 22- Ago 22

MUELLE CINE S.R.L. (RUT. 219403080014) CESION CUOTAS y MODIFICACION

CONTRATO: 31/07/2025.
INSCRIPCION: 13325 (11/08/2025).
CEDENTE: PEDRO BARCIA LUCAS.
CESIONARIO: JUAN JOSE LOPEZ ESTRAZULAS (44 CUOTAS).
PLAZO 30 AÑOS DESDE EL 27/02/2023.
MODIFICA LA ADMINISTRACION y REPRESENTACION: SERA EJERCIDA POR PEDRO BARCIA LOPEZ y JUAN JOSE LOPEZ ESTRAZULAS EN FORMA INDISTINTA.

Única Publicación

22) $ 3615 1/p 20208 Ago 22- Ago 22

NADADOR CINE S.R.L. (RUT: 217926260011) CESION CUOTAS y MODIFICACIÓN

CONTRATO: 31/07/2025.
INSCRIPCION: 13324 (11/08/2025).
CEDENTE: JUAN JOSE LOPEZ ESTRAZULAS.
CESIONARIO: PEDRO BARCIA LUCAS (27 CUOTAS).
PLAZO: 30 AÑOS DESDE 29/12/2016.

Única Publicación

22) $ 2169 1/p 20207 Ago 22- Ago 22

Venta de Comercios

VC

VENTA DE COMERCIO LEY 2904

MABEL IRENE FERNANDEZ ABELEIRA, CI 1.698.737-7, RUT 110131700018, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado "FARMACIA 20 DE SETIEMBRE", gira en el ramo de farmacia en Avenida Giannatasio kilómetro 28,300, solar 9 manzana 528, padrón 31141 local 002, El Pinar, Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo, teléfono 099180160, 10 a 15 horas en el término legal.
Primera Publicación
25) $ 4022 20/p 20237 Ago 22- Set 19

"TRECENTO S.A.S. prometió vender a favor de BAUMA2 SAS" el establecimiento comercial "BAR TRECENTO", sito en la Avenida Rivera número 2694 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse en Juncal 1305 oficina 1002 por un plazo de 30 días a contar del día de la fecha de la presente publicación.
25) $ 4022 20/p 19564 Ago 18- Set 15

Ley 26/09/1904.
"SABELLE S.R.L. "prometió enajenar a favor de "COBOE S.A." el establecimiento comercial que en el ramo de Farmacia gira en la ciudad de Montevideo, Departamento del mismo nombre, en Avda. Dr. Manuel Albo Nº 2750 bajo la denominación de "Farmacia San Nicolás". Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
e-mail: escribaniarighetti@gmail.com
25) $ 4022 20/p 17708 Jul 31- Ago 28

Niñez y Adolescencia

NA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ, GABRIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-21589/2024, se cita, llama y emplaza a WASHINGTON DARIO BONETTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19776 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "BATTISTELLA VAZQUEZ, LORENA c/ MOREIRA, CRISTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-42190/2025, se cita, llama y emplaza a CRISTIAN ADRIAN MOREIRA GAMBA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19324 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA PINTOS, KARINA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62630/2025, se cita, llama y emplaza a MAICOL ARIEL LAURIA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19323 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, ANDREA c/ CABRERA, BRIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52708/2025, se cita, llama y emplaza a BRIAN NICOLAS CABRERA VEGA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19322 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ PEREZ, ANA c/ GOMEZ GALVAN, ALEXIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-45641/2025, se cita, llama y emplaza a ALEXIS NICOLAS GOMEZ GALVAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 13 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19319 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos: "CABRERA, MARIANA c/ PINTOS, CRISTINA - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN" IUE 2-10601/2025, Dispónese el emplazamiento por edictos de Cristina Soledad Pintos y demás integrantes de la familia biológica por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18885 Ago 12- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ LINARES, FIAMMA c/ FAJARES, ANDRES - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD" IUE 2-41988/2025, se cita, llama y emplaza a ANDRES MANUEL FAJARES ROSANO por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19050 Ago 13- Set 24

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "MENCHACA IBAÑEZ, RODRIGO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-30817/2025, se cita, llama y emplaza a Angela Analía BELLATI VÁZQUEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ISABEL SOLIS PRESSA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 19015 Ago 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ARIAS, ANDREA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA"

IUE 2-58311/2025, se dispuso notificar al Sr. VICTOR ERNESTO HERNANDEZ SANTOS, de los decretos nºs 4995/2025 y 5101/2025 de fechas 24/07/2025 y 31/07/2025 respectivamente que se transcriben: Decreto 5101/2025 "Por haberse padecido error mecánico se rectifica parcialmente el decreto 4995/2025 que antecede. Se modifica el segundo párrafo debiendo decir: Siendo que la gestionante dice bajo su estricta responsabilidad desconocer el domicilio del progenitor del menor de edad Juan Andres, se dispone la notificación a VICTOR ERNESTO HERNANDEZ SANTOS mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art 89 CGP en el Diario Oficial solamente por tramitarse por Defensoría pública. En lo demás estese a lo dispuesto en la referida providencia. Notifiquese a domicilio a la gestionante ambas providencias. " Decreto 4995/2025 "Por presentada Andrea Arias, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, Siendo que la gestionante dice bajo su estricta responsabilidad, desconocer el domicilio de la progenitora del menor de edad, se dispone la notificación a Beatriz Ocampo, mediante edictos durante 10 días hábiles continuos, conforme art. 89 CGP, en el Diario Oficial, por tramitarse por Defensorìa Pùblica. Tèngase presente que se tramita juicio voluntario de Ratificación de Tenencia, por lo que la notificaciòn no supone emplazamiento, ni corresponderà designar Defensor en su caso por la persona notificada. Puede la notificada presentarse en 60 dìas a contestar., conforme art. 126 CGP., bajo apercibimiento de tenerla por noticiada de todo lo tramitado. Acredítense las publicaciones y vuelvan.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20129 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ NÁPOLES, LEGNA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-31777/2025, se dispuso notificar al Sr/a. Dayren López Roque, del decreto Nº 4953/2025 de fecha 23/07/2025 que se transcribe: "Por presentada Legna Sánchez, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con noticia personal al padre por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real. Cumplido vuelvan a efectos de proveer lo que por derecho corresponda. Repecto de los testigos propuestos, oportunamente se dispondrà si corresponde tal actividad probatoria. Asimismo controle la oficina Actuaria, sobre la legalidad y formalidad de la documentaciòn presentada con la demanda. A los otrosíes, ténganse presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20120 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FESTA ARRIOLA, GABRIELA y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-67657/2025, se dispuso notificar al Sr/a. RUBEN NICOLÁS BARCIA CASCO y MARÍA BELÉN VETTORELLO FESTA, del decreto Nº 5537/2025 de fecha 11/08/2025 que se transcribe: "Por presentada Gabriela Festa, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre y madre por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA). Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DPS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante. Recibido el informe vuelvan. A lo demás téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19642 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos: "ALVEZ CATALDO, BRIAN y otros - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-71439/2025, se dispuso notificar por 90 días a los Sres. PAOLA FABIANA CATALDO y JIMMY ALEXANDRO DILEMA, del decreto Nº 5602/2025 de fecha 14/08/2025 que se transcribe: "Por presentado Brian Alvez, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio procesal físico y electrónico, anotándose, con notificación personal al padre y madre por edictos por el plazo de 90 días por desconocerse su domicilio real (art. 404.2 C.G.P y art 37 del CNYA).Fecho, de no existir observaciones, remítanse los presentes autos al DPS a los efectos de que se realice un informe respecto a las condiciones socio-económicas del hogar de la gestionante, con especial consideración en la existencia de tramitaciones en el Juzgado de Familia Especializado. Recibido el informe vuelvan.A lo demás téngase presente.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
FLAVIA FOLINI IRIGOYEN, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19637 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO LORENZO, ELIZABETH c/ ACEVEDO, WALTER - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-46195/2025, se cita, llama y emplaza a WALTER ALFREDO ACEVEDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 11 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18943 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "SANTELLAN ROSCE, BLANCA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-66436/2025, se cita, llama y emplaza a ALVARO CRISTIAN PEREIRA SUAREZ Y MARIA ESTHER DE LOS SANTOS SANTELLAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ANA PAULA CORNELLI CHOPITEA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18886 Ago 12- Ago 26

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos: "TRINIDAD SASIA, FLAVIO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 2-53349/2025, se cita, llama y emplaza a Yessica Noemi HEREDIA RIVERA con cedula de identidad 4.408.517-9, por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
LUISA ANDREA PIAZZA TORRES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18807 Ago 11- Ago 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "SOSA RODRÍGUEZ, VALERIA c/ MACEIRA ESTEVEZ, MARIANELA y otro - TENENCIA", IUE 2-67935/2025, se cita, llama y emplaza a Marianela Maceira Estevez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19455 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS SUAREZ, MICAELA y otro c/ LABEAU TERRA, GONZALO y otros - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-37228/2025, se cita, llama y emplaza a Gonzalo Gastón Labeau Terra , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 08 de agosto de 2025.
ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 18859 Ago 12- Ago 26

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ CANALES, TAMARA c/ ROMERO FERRE, JONATHAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-115699/2023, se cita, llama y emplaza a JONATHAN LEONARDO ROMERO FERRE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19143 Ago 13- Ago 27

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ MADEIRO, FACUNDO c/ LEDESMA, YESICA y otro - TENENCIA", IUE 2-63107/2025, se cita, llama y emplaza a YESICA CAROLINA LEDESMA y KATHERINE JOANNA FORTE JARDIN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
MARÍA del CARMEN ROLDAN PUCCIARELLO, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19139 Ago 13- Ago 27

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOZO, MARIA c/ SORIA CARDOZO, DAYANA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-70194/2025, se cita, llama y emplaza a DAYANA MARIEL SORIA CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 20 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20178 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA DELGADO, PABLO c/ SIRI JAUME, MARIA - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-66887/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA SIRI JAUME, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19798 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MEDEROS, MARIA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-68364/2025, se cita, llama y emplaza a ALBERTO FABIAN VICTORINO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19793 Ago 19- Set 02

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ MENDOZA, JUAN - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55108/2025, se cita, llama y emplaza a ELIZABETH GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 12 de agosto de 2025.
GIOVANNA MARÍA GALLO MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19165 Ago 13- Ago 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "FIGUEREDO COURAU, FATIMA c/ MEZQUITA, FABIAN y otro - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-26429/2023, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO MEZQUITA, OLGA ESTHER FAGÚNDEZ, HÉCTOR MARIO AMARO y demás integrantes de la familia biológica del niño MATEO BENJAMÍN MEZQUITA AMARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Montevideo, 11 de diciembre de 2024.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Primera Publicación
26) $ 7370 30/p 20240 Ago 22- Oct 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PELEGRIN MARTINEZ DAMIAN Y OTRO C/ LOPEZ SOSA MARIA - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-47653/2025, se cita, llama y emplaza a MARIA JIMENA LOPEZ SOSA y demás integrantes de la familia de origen de Bautista Salvador Lopez Sosa, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Montevideo, 30 de julio de 2025.
CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 17655 Jul 31- Set 11

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "MORALES, ANDREA c/ DECUADRA, MARIO - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-58348/2025, se cita, llama y emplaza a Mario Daniel Decuadra, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 17911 Ago 04- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ GARCIA, SANDRA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-64326/2025, se cita, llama y emplaza a Javier Marcel Nuñez Ocampo y Johana Mariel Navarrine Gonzalez, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 01 de agosto de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 17910 Ago 04- Set 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ PEREZ, JOHAYSE c/ SEQUERA FIGUERA, LUIS - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-43637/2025, se cita, llama y emplaza a Luis Miguel Sequera Figuera, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término

de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 17 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
26) (Sin Costo) 30/p 16656 Jul 21- Set 01

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "SIGALES, MONICA c/ PINTOS, SEBASTIAN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-52754/2025, se cita, llama y emplaza a Sebastián Gabriel Pintos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 24 de junio de 2025.
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 30/p 15043 Jun 26- Jun 30

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "BRUGLEMANS GASGI, VIRGINIA c/ LO RUSSO, GASTÓN - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-55586/2025, se cita, llama y emplaza a Gastón Maximiliano Lo Russo, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Montevideo, 21 de julio de 2025.
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) $ 7370 30/p 17016 Jul 24- Set 04

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "TOURREILLES, STEFANI - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-58102/2025, se cita, llama y emplaza a MATIAS MICHEL ACOSTA BERMUDEZ Y SOFIA MIKAELA OLIVERA FIGUEREDO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de agosto de 2025.
CAROLINA SILVIA HAURET MARTÍNEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19654 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "BAVASTRO LIMA, MARTHA c/ CANALE LA LUZ, DIEGO y otros - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-54961/2025, se cita, llama y emplaza a Eduardo Enrique Canale, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19977 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "ROJAS ORTIZ, AMANDA c/ CUMANA GONZALEZ, DAVID - PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-69484/2025, se cita, llama y emplaza a DAVID GERARDO CUMANA GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 19 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19973 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA ALVEZ DE CASTRO, PAULA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-63015/2025, se cita, llama y emplaza a SANTOS ABEL MOREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 14 de agosto de 2025.
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19382 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia Especializado de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "LALUZ LARROSA, IGNACIOCNA LEY 17823 ART.132", IUE 274-9/2017, se dispuso notificar al Sr/a. EVENTUALES FAMILIARES DE ORIGEN Y TODA PERSONA INTERESADA, INDETERMINADA E INCIERTA RESPECTO DEL MENOR iGNACIO LA LUZ LARROSA, CI 58406674, del decreto Nº 2966/2025 de fecha 11/08/2025 que se transcribe: "DECLARASE LA CONDICION DE ADOPTABILIDAD DE Ignacio La Luz, COMETIENDO A INAU LA INSERCION PROVISORIA EN UNA FAMILIA SELECCIONADA POR EL RUA. OFICIESE A INAU PARA QUE AGREGUE LOS INFORMES DE ESTILO CON PLAZO DE 20 DIAS. CONVOCASE A AUDIENCIA DE ACUERDO A LO SOLICITADO FIJANDO FECHA PARA EL 20 DE AGOSTO HORA 15. CITANDO EN LA FORMA DE ESTILO. NOTIFIQUESE A LA DEFENSA EN LA FORMA DE ESTILO Y EVENTUALES FAMILIARES DE ACUERDO AL ART 89 DEL CGP, INTIMANDO TAMBIEN LA CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO ELECTRONICO, CON PLAZO DE 10 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLOS POR CONSTITUIDO EN LOS ESTRADOS. OFICIESE A INAU DE ACUERDO A LO PETICIONADO NAL 6 DEL ESCRITO QUE ANTECEDE. ".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 18 de agosto de 2025.
LETICIA SILVYA TROCHE MARTÍNEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19843 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BENTANCOURT ALMEIDA, MARCELO Y OTRO C/ BRAGA, PAOLA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-55669/2025, se cita, llama y emplaza a PAOLA BRAGA Y LEONARDO GARCIA, A SUS RESPECTIVAS FAMILIAS BIOLÓGICAS, FAMILIA AMPLIADA Y FAMILIA EXTENDIDA, TENIÉNDOSE PRESENTE EL ARTÍCULO 133 INC. FINAL CNA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Atlántida, 25 de julio de 2025.
LORENA FALABELLA VALETTI, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17274 Jul 28- Set 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA, SEBASTIAN Y OTRO C/ ALFARO, LORENA Y OTRO - SEPARACIÓN DEFINITVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-93248/2024, se cita, llama y emplaza a FAMILIA DE ORIGEN DE CARMEN BELÉN RODRÍGUEZ ALFARO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones

se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 11 de agosto de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 18990 Ago 12- Ago 26

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "BERTIZ RAMOS, ERIC Y MORALES, MARIA INES C/ MONTEDO QUINTANA, OSCAR IGNACIO - SEPARACIÓN DEFINITIVA Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-53767/2025, se cita, llama y emplaza a FAMILIA PATERNA DE ORIGEN DE LA NIÑA MARÍA ANGÉLICA MONTEDO MORALES, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Ciudad de la Costa, 23 de julio de 2025.
MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 17075 Jul 25- Set 05

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4º Turno en autos: "BENITEZ SANTOS, SABRINA - TUTELA", IUE 2-11498/2025, se hace saber que por Resolución Nº 1807/2025 de fecha 17/07/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de MIA NAHIOMI FERNÁNDEZ SANTOS, al/a Sr/a. SABRINA BENITEZ SANTOS, quien aceptó el cargo con fecha 08/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Ciudad de la Costa, 13 de agosto de 2025.
DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19333 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ROSANA c/ CLAVIJO VICENTE, JORDAN - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-64064/2025, se cita, llama y emplaza a JORDAN ALCIBIADES CLAVIJO VICENTE, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 19 de agosto de 2025.
MARTA PATRICIA GARCIA PARODI, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19997 Ago 20- Set 03

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CARDOSO, PATRICIA RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-34555/2025, se cita, llama y emplaza a LAURA STRATA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de agosto de 2025.
YOLANDA LUJÁN DOMINGUEZ PORTELA, Actuario.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18701 Ago 11- Ago 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "VIERA LOPEZ, GLADYS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62281/2025, se cita, llama y emplaza a KAREN DAHIANA VIERA LÓPEZ, EDGARDO RODRÍGUEZ DE LEÓN y AGOSTÍN PEREZ LUENGO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Las Piedras, 07 de agosto de 2025.
ANA NOELIA SUÁREZ RODRIGUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 18693 Ago 11- Ago 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "PALACIOS CARREIRA, LUCY c/ MACHADO LÓPEZ, WILKER - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-68865/2025, se cita, llama y emplaza a WILKER ALEJANDRO MACHADO LÓPEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Pando, 19 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20029 Ago 21- Set 04

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "RAMIREZ SIERRA, EDUARDO HUGO C/ RAMIREZ PERDOMO, ALISON PAMELA, MELANY LUCIA, MELISSA KIMBERLY, MADELEIN GIULIANA Y NATASHA ZAMARA -CESE DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 176-91/2025, se cita, llama y emplaza a NATASHA ZAMARA RAMIREZ PERDOMO, KIMBERLY MELISSA RAMIREZ PERDOMO y MADELEIN GIULIANA RAMIREZ PERDOMO., a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Pando, 19 de agosto de 2025.
NATALIA FABIANA SILVERA VAZQUEZ, Administrativo II Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20018 Ago 21- Set 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Río Branco de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA ROBALEZ, LUIS - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-71681/2025, se dispuso notificar al Sr/a. EDUARDO BURGUEÑO Y ELIZABETH GARCIA CHIRIBAO, del decreto Nº 619 de fecha 19/08/2025 que se transcribe: "Por presentado y por constituido el domicilio electrónico y denunciado el real y por promovida la presente. Se le de noticia del presente proceso a los progenitores señalados en el escrito que antecede de ERIK DAMIAN BIRGUEÑO GARCÍA, mediante edictos por desconocerse el domicilio que poseen y dejándose constancia de que los presentes tramitan por defensoría de oficio. (Art. 402 y ss del CGP) Fecho, vuelvan para proveer.".
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Río Branco, 20 de agosto de 2025.
EMELY JANET MESQUITA JARA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20149 Ago 21- Set 04

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Flores de 2º Turno en autos: "ARIANA Y ZOE MARTINEZ LEIVA - TUTELA", IUE 2-44490/2025, se hace saber que por Resolución Nº 2127/2025 de fecha 14/08/2025, dictada por éste Juzgado, se ha designado tutor/a de Ariana Martínez Leiva y Zoe Martínez Leiva , al/a Sr/a. Olga Beatriz Leiva de León, quien aceptó el cargo con fecha 14/08/2025 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Trinidad, 19 de agosto de 2025.
MARÍA EUGENIA BIZIO BENÍTEZ, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 20019 Ago 21- Set 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CARRERA RODRIGUEZ, JOSE EDUARDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53938/2025, se cita, llama y emplaza a YESSICA NAHIR BRAÑAS DA LUZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20264 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SILVA, RODRIGO AGUSTIN- RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-55678/2025, se cita, llama y emplaza a LAURA KATRINA MARTINEZ ACUÑA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 21 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20259 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "ESTELA, RICARDO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-51984/2025, se cita, llama y emplaza a VALERIA DAIANA OLIVERA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19464 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "VIGNOLY OVELAR, ROSSANA c/ NUÑEZ SANCHEZ, ANIBAL PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-45932/2025, se cita, llama y emplaza a ANIBAL IVANOE NUÑEZ SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19454 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "CALISTRO PEREZ, MELISA c/ HERRERA YOSET, HECTOR PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-41112/2025, se cita, llama y emplaza a HECTOR, HERRERA YOSET, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19453 Ago 15- Ago 29

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "REY, ANDREA C/VITORINO, EDVAN PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-40013/2025, se cita, llama y emplaza a EDVAN VITORINO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Maldonado, 14 de agosto de 2025.
SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19450 Ago 15- Ago 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ESPECIALIZADO VIOLENCIA GÉNERO, DOMÉSTICA Y SEXUAL DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Ldo. San Carlos de 1º turno especializado en VBG, VD y Sexual, dictada en autos caratulados: "BARLOCCO BONILLA, GIAN LUCAS ART 132 C.N.A.", IUE 676-357/2025, se cita, llama y emplaza a KARINA NATALIA BONILLA y RICARDO NELSON BARLOCCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
San Carlos, 13 de agosto de 2025.
VIOLETA TITA CARRESSE TOLEDO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19338 Ago 15- Ago 29

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Young de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "GALLARDO LESCANO, SANDRA c/ PARADA, RAMON - PENSIÓN ALIMENTICIA", IUE 2-17250/2025, se cita, llama y emplaza a RAMÓN NATIVIDAD PARADA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 60 días.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Young, 20 de agosto de 2025.
LUISA MARIA VICO de BENEDETTI, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20128 Ago 21- Set 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ARAUJO AMARO, LAURA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-49993/2025, se cita, llama y emplaza a PATRICIA JAQUELINE ARAUJO AMARO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Salto, 20 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 20177 Ago 22- Set 05

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Salto de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)", IUE 2-43509/2025, se cita, llama y emplaza a ANA FROS, PABLO FROS, LAURA FROS, MARÍA PÍA FROS, FRANCISCO SANCHEZ y MARÍA SÁNCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.
Salto, 13 de agosto de 2025.
GUZMÁN MARTÍNEZ GOÑI, Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 19278 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Libertad de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "GALVAN BENITEZ, NADIA y otro c/ ROLDAN BARLOCO, PATRICIA y otro - SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN Y ADOPCIÓN PLENA", IUE 2-33475/2025, se cita, llama y emplaza a JONATHAN DIEGO VILLAFÁN BENITEZ Y PATRICIA SUSANA ROLDAN BARLOCO Y FAMILIARES DE LA MENOR EIMMY LUZMILA VILLAFAN ROLDAN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Libertad, 07 de agosto de 2025.
ROSSINA RODRIGUEZ ELHORDOY, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 30/p 18618 Ago 08- Set 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, GRACIELA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-62813/2025, se cita, llama y emplaza a Mercedes Raquel PEREIRA ALANIS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 15 de agosto de 2025.
VICTORIA BETANCOR MAINARD, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19507 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Mercedes de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "ZAPATA GARCIA, ROXANA AURORA c/ ANTUNEZ CACERES, CLARA RUFINA Y DAVILA,RAUL - TENENCIA-", IUE 2-60360/2025, se cita, llama y emplaza a Raúl DAVILA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Mercedes, 20 de agosto de 2025.
LUCÍA PAOLA MEDINA DELGADO, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 20169 Ago 22- Set 05

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Paso de los Toros de 1º Turno, dictada en autos: "ROSA FURTADO, GUSTAVOC/ RODRIGUEZ de BARRIOS, LIGIA SILVANA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA-" IUE 2-70917/2025, dispuso emplazar la madre de la menor Bruno Leonardo ROSA RODRÍGUEZ, la Sra. Ligia Silvana RODRÍGUEZ DE BARRIOS, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.
Paso de los Toros, 18 de agosto de 2025.
DANISA MANSULINO NÚÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19824 Ago 20- Set 03

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ITAROQUEM S.A., Exp. Gex Nº 2025/36001/003543 para autorizar la obtención de una nueva concesión para explotación de un represamiento con capacidad para embalsar un volumen de 2.495.064 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Cuñapirú, que desagua en el Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro (cód. 517). Con finalidad de uso para riego de cultivos de arroz.-
El dique se ubica en el padrón Nº 13.148 y el embalse afecta parte de los padrones Nº 13.148 y 13.428 pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. Coordenadas planas X= 524.850 Y= 6.505.118.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de septiembre del 2025 a las 11:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera, Nº 16.-
Ing. Amb. San. Fernando Pasini
Asesor Técnico
Oficina Regional de Tacuarembó.
27) $ 7660 3/p 20065 Ago 21- Ago 26

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ITAROQUEM S.A., Exp. Gex Nº 2025/36001/003782 para autorizar la obtención de una nueva concesión para explotación de un represamiento con capacidad para embalsar un volumen de 1.041.000 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Corrales, tributaria del Arroyo Cuñapirú, que desagua en el Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro (cód. 515). Con finalidad de uso para riego de cultivos de arroz.-
El dique y el embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 13.149 perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. Coordenadas planas X= 528511,96 Y= 6503998,4.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de septiembre del 2025 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera, Nº 16.-
Ing. Amb. San. Fernando Pasini
Asesor Técnico
Oficina Regional Tacuarembó.
27) $ 7460 3/p 20064 Ago 21- Ago 26

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE AGUAS

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ITAROQUEM S.A., Exp. Gex Nº 2025/36001/003490 para autorizar la obtención de una nueva concesión para explotación de un represamiento con capacidad para embalsar un volumen de 7.455.679 m³ de aguas, ubicado sobre una cañada sin nombre, que aporta al Arroyo Cuñapirú, que desagua en el Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro (cód. 517). Con finalidad de uso para riego de cultivos de arroz.-
El dique y el embalse se ubican íntegramente en el padrón Nº 13.148 perteneciente a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Rivera. Coordenadas planas X= 638.561 Y= 6.502.273.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 30 de septiembre del 2025 a las 10:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas de la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera, Nº 16.-
Ing. Amb. San. Fernando Pasini
Asesor Técnico
Oficina Regional Tacuarembó.
27) $ 7301 3/p 20063 Ago 21- Ago 26

MINISTERIO DEL INTERIOR

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO

DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. DE CONTROL, REGISTRO Y MOVILIDAD DEL PERSONAL - SECTOR DESPACHO

Se notifica a la Agente Miryam Beatriz BUENO GONZALEZ C.I.Nro.: 1.939.025-4, perteneciente a la Jefatura de Policía de Montevideo, de lo dispuesto en Resolución Ministerial S/N de fecha 23/07/2025 inserta en Expte. Nº 2022-4-4-0014973 (quedando a disposición copias de la misma en ésta oficina, ubicada en la calle Carlos Quijano 1327 piso 1), por la cual el SR. MINISTRO DEL INTERIOR en ejercicio de atribuciones delegadas (Res, Poder Ejecutivo Nro. 1044, de 27/11/1984) RESUELVE 1º) CLAUSÚRASE el sumario administrativo instruido, destituyéndosela por la causal ineptitud en el ejercicio del cargo prevista por el artículo 33 literal a) del Decreto Nro. 1/016, de 04/01/2016, en virtud de los fundamentos expuestos, teniendo presente lo dispuesto por la Orden Nro. 4/25, de 26/02/2025, para el caso que tuviera licencias pendientes. 2º) CLAUSURASE los sumarios incoados, tramitados en los expedientes números: 2022-4-4-0014998 (por la causal Otros) y 2025-4-4-0000815 (por la causal Inasistencias), por carecer de objeto. De acuerdo al Programa S.G.H. 2.0 y atento a la Orden Ministerial Nro. 09 de fecha 12/04/13 posee 101 (ciento ún) días de licencia pendiente de usufructo (correspondiendo 21 días con cargo 2021, 25 días con cargo 2022, 20 días con cargo 2023, 30 días con cargo 2024 y 5 días con cargo 2025). Atento a la Orden Nro. 04 del M.I. de fecha 26/02/2025, se tramitará por expediente separado el pago de 60 (sesenta) dias de licencia generada y no gozada, quedando desvinculada con fecha 22/08/2025. A partir del día siguiente a la presente notificación (o del próximo día hábil), dispone de 10 (diez) días hábiles para interponer los recursos administrativos correspondientes.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20196 Ago 22- Ago 22

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca PROPOL-DENT (mixta), presentada bajo expediente No. 563280 a favor de APITER S.A. de URUGUAY, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 3 y 5.-
RESULTANDO: I) Contra la presente, se deduce oposición de oficio..-
II) División Legal dictamina que correspondería CONCEDER el presente registro por los argumentos que expone en su dictamen del 05/08/2025.-
III) El Encargado de Área Asuntos Jurídicos, en informe del 05/08/2025, comparte lo dictaminado por su Asesor actuante.-
CONSIDERANDO: que esta Dirección, de conformidad con lo dictaminado por su División Legal, resolverá en consecuencia.-
ATENTO: a lo expuesto, a lo que establecen la Ley de Marcas No 17.011 de 25 de setiembre de 1998, su Decreto Reglamentario No. 34/999 de 3 de febrero de 1999 y disposiciones modificativas.-
LA DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
RESUELVE:
1º.- CONCÉDESE el Registro de la Marca PROPOL-DENT (mixta), solicitado bajo expediente No. 563280 a favor de APITER S.A. de URUGUAY, para distinguir los productos/ servicios comprendidos en la/s Clase/s internacional/es 3 y 5.-
2º.- NOTIFÍQUESE, publíquese, efectúense las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.-
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3138 1/p 20221 Ago 22- Ago 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca CARDOC (mixta), solicitada bajo expediente No. 572798 a favor de ROAGOR SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 37.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca CARDOC (mixta), solicitada bajo expediente No. 572798 a favor de ROAGOR SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 35 y 37.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3511 1/p 20220 Ago 22- Ago 22

VISTO: La solicitud de Registro de la Marca COOL URBAN TECH AGRICULTURE (mixta), solicitada bajo expediente No. 572817 a favor de LIBERTY WALK SAS, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 y 35.
RESULTANDO: que se han cumplido los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
CONSIDERANDO: que no existen antecedentes que obsten a la solicitud en trámite.
ATENTO: a lo dispuesto en la Ley Nº 17.011 de fecha 25 de setiembre de 1998, en el Decreto Reglamentario Nº 34/999 del 3 de febrero de 1999, en los artículos 188 de la Ley Nº 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005 y 167 de la Ley Nº 18.834 de 17 de noviembre de 2011, así como a lo preceptuado en las Resoluciones de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial Nº 49/015 de fecha 19 de noviembre de 2015 y Nº 52/015 de fecha 7 de diciembre de 2015, y al informe que antecede.
LA ENCARGADA DEL ÁREA DE SIGNOS DISTINTIVOS
EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS,
RESUELVE:
1º. CONCÉDESE el Registro de la Marca COOL URBAN TECH AGRICULTURE (mixta), solicitada bajo expediente No. 572817 a favor de LIBERTY WALK SAS de URUGUAY, para distinguir los artículos/ servicios comprendidos en la/s clase/s internacional/es 9 y 35, por el conjunto, sin derechos privativos sobre los términos que la componen, artículo 7 de la ley 17.011.
2º. Notifíquese, publíquese, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese.
La presente resolución puede ser impugnada por el interesado mediante la interposición de los recursos de revocación y jerárquico, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación personal, a efectos del agotamiento de la vía administrativa (Artículo 44 código de lo contencioso administrativo).

Única Publicación

27) $ 3750 1/p 20219 Ago 22- Ago 22

DIRECCIÓN NACIONAL DE MINERÍA Y GEOLOGÍA - DINAMIGE

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO. Por Resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 29/07/25, en el asunto 735/2023, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de ITALMA S.A.S. para la búsqueda de hierro, tierras raras, oro, plata, cobre y zinc en los predios padrones Nros. 6870 y 13149 ubicados en la 5ª Sección Catastral del departamento de Rivera, abarcando un área total de 369 hás. 2100 m².
Ing. Agrim. Carlos Nolfi
Area Minería
Encargado.

Primera Publicación

27) $ 3391 3/p 20319 Ago 22- Ago 27

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

VISTA DE EXPEDIENTE - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS

Se solicita se publique vista del Expediente Nº 2025-11-0018-0134 al Sr. Jorge Arias quien figura como beneficiario de la inscripción verificada del Registro de la Propiedad Sección Inmobiliaria de Ciudad de la Costa Nº 2960, de fecha 06/07/2022, advirtiendo que, de no mediar oposición, se procederá a la cancelación administrativa de la misma.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20201 Ago 22- Ago 22

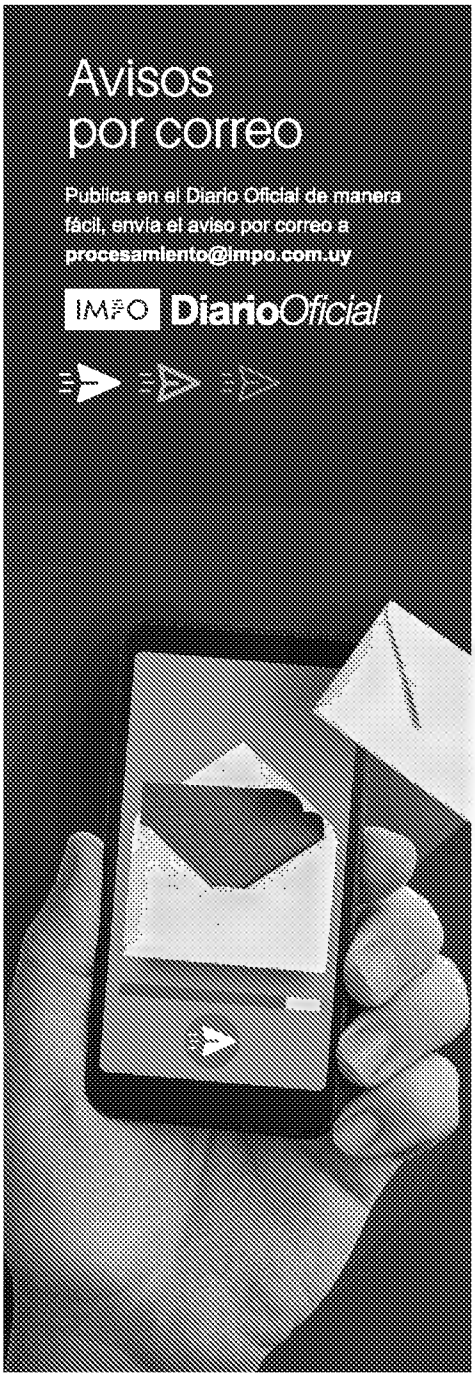

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

NOTIFICACIÓN
Sr. Ezequiel Velázquez Gómez
Expediente 2023/01996

Sr. Ezequiel Velázquez Gómez

Visto: el procedimiento administrativo iniciado al Sr. Ezequiel Velázquez Gómez

Atento: A lo dispuesto por el artículo 66 de la Constitución, los artículos 12 y 38 literales M) y N) de la Ley 16.696, los artículos 44 y 103 de la Ley 20.333 y el artículo 91 del Reglamento Administrativo, el Superintendente de Servicios Financieros resuelve: Conferir al Sr. Ezequiel Velázquez vista por 10 días hábiles de las siguientes actuaciones: 2023-50-1-01996 (y sus balducados: 2016/02835, 2017/01569, 2018/01571, 2018/02545, 2019/03032, exceptuada la información clasificada como confidencial)

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley 20.333 se recuerda que puede interponer la vía recursiva dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la última publicación.

Expediente N° 2023/01996

Banco Central del Uruguay

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 10/p 20061 Ago 22- Set 05

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS

BPS
Instituto de Seguridad Social

LLAMADO A MÉDICOS DE ESPECIALIDADES VARIAS

El Banco de Previsión Social llama a concurso a Médicos de Especialidades Varias interesados en cumplir funciones en unidades dependientes de la Gerencia de Prestaciones de Salud.

REQUISITOS EXCLUYENTES:

Título expedido o revalidado por UDELAR o títulos equivalentes de universidades privadas, reconocidos por el MEC y registrados en el MSP de:

Doctor en Medicina - Especialista en Neuropediatría

Doctor en Medicina - Especialista en Rehabilitación y Medicina Física.

Doctor en Medicina - Especialista en Psiquiatría.

Doctor en Medicina - Especialista en Psiquiatría Infantil.

Doctor en Medicina - Especialista en Neurología.

Otros requisitos excluyentes se encuentran disponibles en las Bases en: www.bps.gub.uy - Concursos - Concursos externos vigentes.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO:

A desempeñarse en la ciudad de Montevideo bajo el régimen de arrendamiento.

INSCRIPCIONES:

* Presencial en Montevideo: BPS - Colonia 1921 - Reclutamiento,Selección y Promoción, 4º Piso (Edificio Nuevo), desde la hora 9:15 del 26/08/2025 hasta la hora 16:00 del 15/09/2025.

* Formulario completo de inscripción disponible en: bps.gub.uy: Concursos-Concursos externos

Consultas: BPSConcursos@bps.gub.uy Gerencia de Gestión Humana.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20233 Ago 22- Ago 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - UDELAR

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Llamado Facultad de Psicología

No 040/25 - 1 cargo interino de Asistente (Esc. G, Gr. 2, 20 hs. sem., Expte. No 191120-

000038-25) para el Instituto de Fundamentos y Métodos en Psicología. Apertura: 22/08/25 - Cierre: 05/09/25, 14 horas.
INFORMACIÓN y PREINSCRIPCIÓN: www.concursos.udelar.edu.uy.
Entrega de documentación: Fac. Psicología. Tristán Narvaja 1674, de 9 a 14 hs.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20238 Ago 22- Ago 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

Comunicado de interés para clientes de la ciudad de Salto

OSE notifica por este medio a los propietarios y promitentes compradores de inmuebles, pertenecientes al padrón Nº 37506 Cooperativa de Viviendas "COVIGAS" de la Ciudad de Salto del Departamento de Salto, que se ha construido y habilitado la red interna de saneamiento en la referida zona.
La Ley 18.840 establece la obligatoriedad de la conexión a las redes públicas de saneamiento para los inmuebles con frente a las mismas. A los efectos de evitar futuras sanciones, se solicita a los propietarios y promitentes compradores, de los inmuebles comprendidos en la zona indicada, que concurran a los Centros de Servicios de OSE a iniciar el trámite de conexión correspondiente.

* Por consultas sobre su propiedad ingrese a

http://www.ose.com.uy/saneamiento/ley-de-obligatoriedad-de -conexion-al-saneamiento

* Por más información dirigirse a los Centros de Servicio de la Localidad, Oficinas Centrales de OSE en Montevideo o a través de 0800 1871 o del móvil *1871.

27) (Cta. Cte.) 3/p 20058 Ago 21- Ago 26

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

Edicto de Ursea

Se notifica al titular del local no autorizado, ubicado en Fernández Crespo Nº587, localidad de Rivera, departamento homónimo de la resolución delegada de URSEA Nº 455/024.
El plazo para presentar un Recurso Administrativo de Revocación y Anulación según la reglamentación vigente, es de 10 (diez) días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto a través del siguiente link:
https://www.gub.uy/tramites/presentacion-recurso-administrativo.
Resolución Delegada Nº RD 455-2024
Fecha: 29/05/2024 Trámite: DEN-2023-69-1-003109
VISTO: el expediente DEN-2023-69-1-003109, originado a raíz de la verificación efectuada por los técnicos de la unidad en un local donde no se proporcionaron datos respecto a su razón social, ubicado en Fernández Crespo Nº587, localidad de Rivera, departamento homónimo, el 6 de noviembre de 2023;
RESULTANDO: I) que, en dicha ocasión se constató la comercialización de GLP, sin contar con autorización de la URSEA para ello, por tanto, se constató que existe un depósito de GLP en condiciones antirreglamentarias;
II) que, el asesor técnico de la Gerencia de Fiscalización, en su informe, manifestó que se observó la presencia de envases de GLP de origen Brasilero, agregando que consultadas las bases de la Unidad, no surge existencia de instalación registrada en la dirección indicada, incumpliendo con el Art. 8 del RPA y recomendó aplicar las sanciones que pudieran corresponder;
III) que, el asesor jurídico de la Gerencia de Fiscalización, en su actuación expresó que: a) corresponde sugerir el cese cautelar de la actividad de comercialización de GLP por no contar con autorización; b) sin perjuicio de ello, se continúen las presentes actuaciones que correspondan para sancionar a la firma;
IV) que, corresponde mencionar que el artículo 8º del Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP (RPA) establece que las instalaciones y vehículos para el transporte de GLP a granel, que desarrollan actividades comprendidas en el Reglamento deben ser autorizadas por la URSEA previo a su operación;
CONSIDERANDO: I) que, al igual que en trámites de similar naturaleza, se comparte la necesidad de resolver el cese de comercialización de GLP;
ATENTO: a lo establecido en la ley 17.598 y sus modificativas, y en el Reglamento para la Prestación de Actividades de Comercialización Mayorista, Transporte, Envasado, Recarga y Distribución de GLP, el Reglamento técnico y de seguridad de instalaciones y equipos destinados al manejo del GLP y las potestades delegadas mediante Resolución Nº 078/014, de 20 de mayo de 2014;
La Autoridad Delegada
RESUELVE
1. Requerir el cese inmediato de la actividad de comercialización de GLP al titular del local no autorizado, ubicado en Fernández Crespo Nº587, localidad de Rivera, departamento homónimo.
2. Establecer que la comercialización irregular de dicho producto constituye una infracción a la normativa vigente, pasible de las sanciones económicas propuestas en el informe del asesor letrado, cuyo trámite continuará hasta la resolución en definitiva de este asunto por el Directorio de esta Unidad.
3. Notificar lo resuelto a la Dirección Nacional de Aduanas en mérito al convenio suscrito con la Unidad y a la Intendencia Departamental de Rivera.
4. Elévese copia al Directorio de la URSEA de esta Resolución.
5. Oportunamente archívese sin perjuicio.
Firmado electrónicamente por Karin Treutler, Jefe de Área Hidrocarburos el 29/05/2024 16:23:10

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 20249 Ago 22- Ago 22

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en Montevideo el día 05/08/2025, se autorizó a María Fernanda ALVEZ DIAZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 15 de agosto de 2025.-.
GABRIELA FIGUEROA DACASTO, Secretario Letrado.

Única Publicación
27) $ 1090 1/p 20263 Ago 22- Ago 22

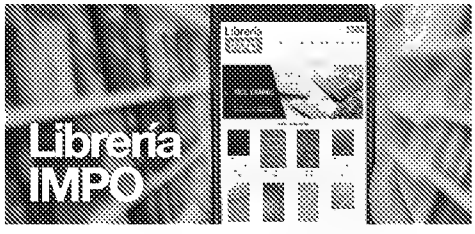

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 11º Turno, dictada en autos: "FONDO SOCIAL DE VIVIENDAS DE EMPLEADOS Y OBREROS DE CUTCSA c/ SUCESORES GONZALEZ, PETRONA - ENTREGA DE LA COSA" IUE 123-24/2025, se intima a los sucesores de Petrona González a la entrega del bien inmueble sito en Avenida Millán 4269 apto 105 Block A, a la parte actora en el término de 10 días, quedando a partir de la intimación en calidad de depositaria, bajo las responsabilidades penales y civiles correspondientes (art. 364 del CGP). Asimismo, se cita de excepciones por el plazo legal de 90 días a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho en el bien de autos bajo apercibimiento en caso de no comparecer de designarse Defensor de Oficio con el que se seguirán los procedimientos.

Montevideo, 04 de agosto de 2025.
NICOLÁS MARTÍN CABRERA MARTÍNEZ, Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.
27) $ 20745 10/p 19861 Ago 20- Set 03

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 20º Turno, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A c/ SUCESORES DE ROJAS, GUMERCINDO y otro - INTIMACIÓN DE PAGO" IUE 2-27450/2025, se dispuso INTIMAR a SUCESORES DE GUMERCINDO ANGEL ROJAS MARTINEZ EL PAGO de la suma reclamada, la que asciende a UI 41.756,70 ilíquidos, en el plazo de 3 días y bajo apercibimiento en cumplimiento del decreto Nº 1068/2025 de fecha 9/4/2025 que se transcribe: "1068/2025 Al 1), como pide. En cuanto hubiere lugar y por derecho corresponda, sin perjuicio, practíquese la intimación solicitada en el petitorio 2), cometiéndose y oficiándose. Líbrense los edictos solicitados. A lo demás, téngase presente."

Montevideo, 22 de julio de 2025.
ADRIANA MARÍA HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
27) $ 16357 10/p 19693 Ago 19- Set 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 31º Turno, dictada en autos caratulados: "INTENDENCIA MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE AMANDA GIMENO - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-14799/2025, se dispuso intimar a sucesores de Amanda Gimeno, del decreto Nº 1197/2025 de fecha 14/05/2025 que se transcribe: "Decreto Nro. 1197/2025. Montevideo, 14 de Mayo de 2025. Intímese a los sucesores de Amanda Gimeno la escrituración del bien objeto de la acción en el plazo de 10 días hábiles, bajo apercibimiento, cometiéndose a la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos. Asimismo intimese mediante edictos y por el mismo plazo. Previamente anotese en la caratula el nombre de la parte demandada. DR. VARTAN SARKISIAN - JUEZ DE PAZ DEPTAL. ".

Montevideo, 04 de junio de 2025.
MARIA LETICIA ORRICO ROCCA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19723 Ago 19- Set 02

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Toledo de 2º Turno, dictada en autos: "INTROINI CURBELO, DELIA y otro - SUCESIÓN" IUE 2-77314/2024, se intima al Sr/a. ARIEL OMAR AZOR GARCIA a que manifieste si acepta o repudia la herencia de JUAN RAMON AZOR BERRO en el plazo de 40 días, bajo apercibimiento de tenerlo como repudiante conforme al artículo 1070 del Código Civil.

Toledo, 30 de abril de 2025.
FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, Actuario.
27) $ 10106 10/p 19301 Ago 14- Ago 28

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de Libertad, dictada en autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA c/ RIVERO CRUZ, YAMANDÚ JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO", IUE 2-86897/2024, se dispuso notificar a YAMANDÚ RICARDO RIVERO CRUZ, del decreto Nº 512/2025 de fecha 29/04/2025 que se transcribe: "Por presentado en la representación que se invoca con la documentación que se agrega. Téngase por cumplido con el Decreto Número 192/2025 de fecha 21/02/2025 y en su mérito, atento a los argumentos esgrimidos por el compareciente, cítese de exepciones mediante el emplazamiento por edictos expidiéndose, de conformidad con lo peticionado a fs. 18.- Patricia Valeria Artasánchez Mambretti - Juez de Paz Departamental" De acuerdo a la resolución que antecede: "Se le cita de excepciones por el término legal (diez días), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.".

Libertad, 22 de mayo de 2025.
PATRICIA VALERIA ARTASANCHEZ MAMBRETTI, Juez Paz Dptal. Int..
Ultima Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 18758 Ago 11- Ago 22

ORGANOS DE CONTRALOR

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - TCA

JUZGADO LETRADO EN LO CONTENCIOSO ANULATORIO

PRIMER TURNO

PUBLICACION PRECEPTIVA DE EDICTOS ART. 65 LEY 20.333
JUZGADOS LETRADOS EN LO CONTENCIOSO ANULATORIO
De acuerdo a lo dispuesto por el/la Sr/a. Juez Letrado en lo Contencioso Anulatorio de 1º turno mediante Decreto/Sentencia Interlocutoria No 32/2025, dictada en los autos caratulados "CENTRO DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMENTRO DEL URUGUAY C/ESTADO- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS" el acto administrativo 74/2024 numerales 2 y 3 contra el que se dirige dicho accionamiento podría, eventualmente, incidir en un numero indeterminado de personas. Por lo que se convoca a todos los interesados en el mantenimiento del mismo a comparecer en dichos autos en el plazo de 90 días, de conformidad con lo previsto en el art. 65 del CCA y 127,3 del CGP (art. 207 del CCA).

Montevideo, 17 de julio de 2025..
ANNA LOURDES ORIHUELA MANTEIGA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 19698 Ago 19- Set 02

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 25/00194, 2024-81-1030-00400, 10/01/2025.
VISTO: el expediente 2024-81-1030-00400 conteniendo petición presentada por el señor Luis Alberto HERNÁNDEZ, cédula de identidad 1.082.862-6, solicitando la cancelación del convenio de pago por multa de tránsito acta número 072276 del 24 de marzo de 2009;
RESULTANDO: que con fecha 18 de octubre de 2024 presenta recursos de revocación y jerárquico contra el informe del 17 de setiembre de 2024 de la Gerencia de Sector Técnico Grupo Asesor inserto en actuación 4;
CONSIDERANDO:
I) que Gerencia de Área Asuntos Legales y Sumarios informa que desde el punto de vista formal en virtud que no existe un acto administrativo pasible de impugnación, se toman los presentes como descargo y aplicando el principio de informalismo a favor del administrado, los mismo fueron presentados dentro de los plazos legales;
II) que en lo sustancial se comparte lo informado por en Grupo Asesor, en virtud de que el Sr. Hernández suscribió convenio de pago por la infracción referida, operando la interrupción del término de prescripción (artículo 39 del Código Tributario, aprobado por el decreto 813/77 de la Junta de vecinos de Canelones), por lo que no corresponde su otorgamiento;

III) que en virtud de lo expresado, se sugiere no hacer lugar a la petición y los descargo formulados;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;
EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- NO HACER LUGAR a la petición y los descargos formulados por el señor Luis Alberto HERNÁNDEZ, cédula de identidad 1.082.862-6 respecto de multa de tránsito, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.
2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al registro de resoluciones, notifíquese. Comuníquese al Áreas Rentas, División Multas, Grupo Asesor, Departamento de Ingresos Vehiculares. Cumplido, con sus constancias archívese.
Resolución aprobada en Acta 25/00018 el 10/01/2025
* Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera
* Firmado electrónicamente por Javier Rodriguez Marenco
* Firmado electrónicamente por Pamela Nievas.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19972 Ago 20- Ago 22

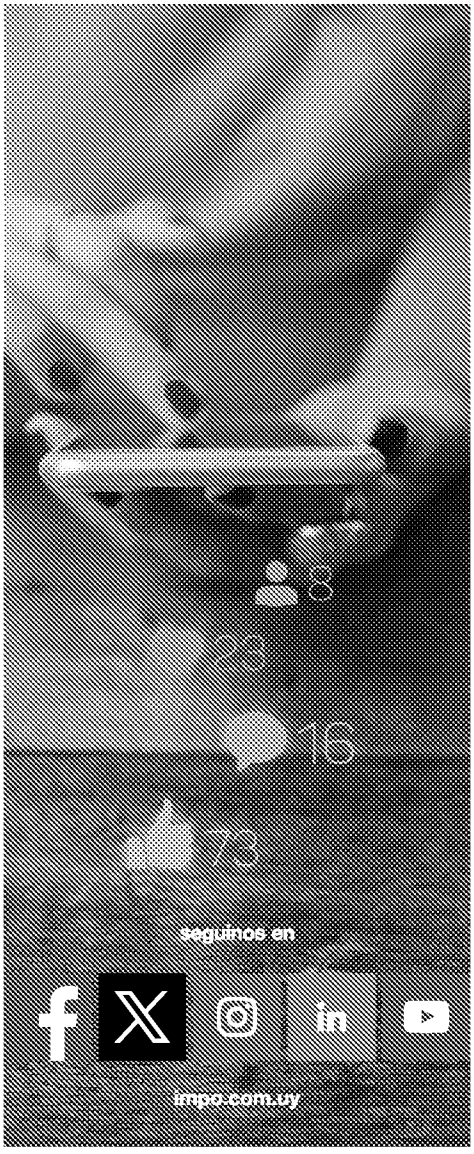

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Intendencia de Montevideo
Servicio de Geomática
Unidad Nomenclatura y Numeración
Edificio Sede. Piso 9 ½
TEL. 1950-4665

De acuerdo a lo que establece el artículo 4to. del Decreto de la Junta Departamental Nº 30.604, promulgado por la resolución Nº 745/04 y Reglamentado por Resolución Municipal Nº 2832/04 de 21 de junio de 2004.-, se intima a los propietarios de los padrones que se detallan a continuación con frente a las calles que se indican, a regularizar la numeración de puertas que los identifica actualmente, sustituyéndolos por los números de puerta que la Unidad de Nomenclatura y Numeración, dependiente del Servicio de Geomática, ha establecido para cada uno de ellos:

Nº	Expediente Notificador	Vía de Tránsito	Padrón
1	2025-4885-98-000537	LUIS B CAVIA	32916
2	2025-4885-98-000538/539/540	COTOPAXI	172602
3	2025-4885-98-000541	FRANCISCO SCHINCA	161213
4	2025-4885-98-000542	CNO TTE GALEANO	193373
5	2025-4885-98-000543/544	NUÑEZ DE ARCE	169518
6	2025-4885-98-000545	RANCAGUA	78676
7	2025-4885-98-000546/547	VEDIA	53311
8	2025-4885-98-000548	CNEL LUIS ARGERICH	62926
9	2025-4885-98-000548	RAMON CATRIZ	62926
10	2025-4885-98-000549	CNEL GUILLERMO MUÑOZ	71922
11	2025-4885-98-000550	EDGAR ALLAN POE	150557
12	2025-4885-98-000550551/552	PEARL S BUCK	150557
13	2025-4885-98-000553/554	PEARL S BUCK	150558
14	2025-4885-98-000555	PEARL S BUCK	404095
15	2025-4885-98-000556	ANTONIO PEREIRA	145303
16	2025-4885-98-000557	JUAN AGAZZI	145303
17	2025-4885-98-000558	DIRECCIÓN ING MANUEL RODRIGUEZ CORREA	80702
18	2025-4885-98-000559	BURDEOS	143232
19	2025-4885-98-000560	ABAYUBA	138328
20	2025-4885-98-000561	GIBRALTAR	165619
21	2025-4885-98-000562/563	TORRICELLI	153209
22	2025-4885-98-000564	GIBRALTAR	165619
23	2025-4885-98-000565/566	GRECIA	408660
24	2025-4885-98-000567	ESTADOS UNIDOS	153032
25	2025-4885-98-000568	DR BARTOLOME VIGNALE	198022
26	2025-4885-98-000569	GRONARDO	151286
27	2025-4885-98-000570/571	CAMPICHUELO	128213
28	2025-4885-98-000572	VALLE EDEN	57302
29	2025-4885-98-000573/574	GRAL TIMOTEO APARICIO	402760
30	2025-4885-98-000575	PEDRO PIÑEIRUA	75784
31	2025-4885-98-000576	ALBERTO SUSVIELA GUARCH	75784
32	2025-4885-98-000577/578/579	SAMBUCETTI	114790
33	2025-4885-98-000580	BV JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ	199109.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19961 Ago 20- Ago 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
TIERRAS Y VIVIENDA

Según lo establecido en el expediente 2025-9770-98-000069 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar a los/las sucesores/as a título universal de MAGDALENA GUILLERMINA CARABALLO, cédula de identidad 4094540-0 respecto del inmueble padrón 429.425 sito en Barrio Tres Palmas, calle 15 metros nro. 5188 así como a todo aquél que se considere con derechos a ocupar la finca de referencia, debiéndose presentar a los efectos de deducir los posibles derechos que les pudieran corresponder en el mismo, dentro del plazo de 10 días hábiles so pena de tenérselos como no presentados y rescindirse los derechos que pudieren tener en la misma. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19931 Ago 20- Ago 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CCZ 2

Notifíquese a la Sra. Carolina Ofelia SUBURU ESPIGA CI 4.583.631-3, titular del padrón 14.196, que visto lo actuado hasta el momento, no recibiendo respuesta esta dependencia a la intimación realizada dentro del plazo otorgado y ajustándose a lo dispuesto en Resolución 1017/01/3000 de fecha 28/09/01, se le aplicará una multa de 20 UR (veinte unidades reajustables).
La mencionada multa se solicita por infracción

al Decreto 21.626, Sec. II, Art. 3, numeral 12, inciso a).
Teniendo un plazo de 10 días hábiles para presentar descargos que considere pertinentes.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19889 Ago 20- Ago 22

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR DE LA EDIFICACIÓN

Notifíquese al Sr. Propietario del bien padrón 432446 sito en CUAREIM 2223 que a partir de las constataciones realizadas mediante inspección profesional, se verificó que las construcciones ubicadas en el padrón de referencia se encuentran tapiadas,por lo que corresponde la aplicación del Impuesto a la Edificación Inapropiada, literal b, que implica un incremento del 100% en el monto de la Contribución Inmobiliaria. Se otorga un plazo de 10 días para tomar las vistas legales.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 19876 Ago 20- Ago 22

Sociedades Anónimas y Balances

REFORMAS

ROWENA S.A.

Asamblea: 06/12/2021
Reforma de Estatutos: Reforma del Artículo 7º Registro: 08/07/25, Nº 11407.
Única Publicación
28) $ 1084 1/p 20287 Ago 22- Ago 22

FORTCAR S.A. - Aumento de Capital Social - Artículo 284 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 21/08/2024 se resolvió aumentar el capital contractual a $ 800.000.000.
Inscripción: Nº 16398/2024.
Única Publicación
28) $ 2314 1/p 20272 Ago 22- Ago 22

TONDELA S.A.

Asamblea: 31 de julio de 2025.
Reducción de capital integrado en la suma de $ 27.598.445,26 por rescate de acciones (art. 290 Ley 16.060). Valor patrimonial de las acciones $ 35.573.460. Capital integrado luego de la reducción $ 486.618,28.
Documentación en Cesar Cortinas 2037.
Se convoca a los interesados por un plazo de 30 días.
Primera Publicación
28) $ 41209 10/p 20260 Ago 22- Set 05

SCHERING-PLOUGH S.A.

Por Asamblea Extraordinaria del 16/12/2024 se modificó el art. 3 del Estatuto Social: se aumenta el capital social a $ 50.000.000. Insc. Registro de Personas Jurídicas, Nº 11143, el 3/7/2025.
Única Publicación
28) $ 2314 1/p 20251 Ago 22- Ago 22

FUSIÓN ANTIA MOLL & CIA S.A. — URUMI S.A.

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de ANTIA MOLL & CIA S.A. y URUMI S.A., de 24 de julio 2025, y Compromiso de Fusión, se resolvió fusión prevista en Ley 16.060, por la que, URUMI S.A. (capital integrado $ 2), disolviéndose sin liquidarse, transmitirá todo su patrimonio a título universal a ANTIA MOLL & CIA S.A (capital integrado $ 25.000.000). Convócase acreedores en Estero Bellaco 2782, Montevideo, a justificar créditos y deducir oposiciones en plazo 20 días desde última publicación, quedando a disposición de éstos y accionistas para consulta, tanto compromiso de fusión como balances especiales correspondientes.
28) $ 75912 10/p 20155 Ago 21- Set 04

MULTERY COMPANY S.A.

Se llama a accionistas a ejercer el derecho de preferencia y acrecimiento Art. 326 y 328 de la Ley 16.060, según Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 30/04/2025, que resolvió aumentar el capital integrado por capitalización de pasivos de accionistas.
Domicilio: Víctor Soliño Nº 349, Oficina Nº 0, Montevideo.
28) $ 11278 3/p 20091 Ago 21- Ago 26

DOWNALK S.A.

Asamblea Accionistas 31 de diciembre de 2024 redujo capital integrado en U$S 737.501,00 rescatándose acciones.
Documentación Misiones 1487.
Interesados deducir oposiciones. Plazo 30 días.
Directorio.
28) $ 19520 10/p 19430 Ago 15- Ago 29

TENARIS GLOBAL SERVICES S.A.
Reducción de Capital Integrado

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en Montevideo el 30 de junio de 2025, se resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Luis Alberto de Herrera 1248, Montevideo, en el horario de 10 a 16 hs.
El Directorio.
28) $ 52054 10/p 19407 Ago 15- Ago 29

BG (URUGUAY) S.A.

Asamblea: 31/07/2025.
Rescate de Capital por $ 428.405.247,84.
Documentación a disposición de acreedores en La Cumparsita 1373 piso 4, Montevideo, Uruguay, convocándoselos a deducir oposiciones.
28) $ 20243 10/p 19355 Ago 15- Ago 29

Palmatir S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2025, redujo el capital integrado a la suma de $ 420.793.469 mediante el rescate de 106.675.266 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
La documentación estará a disposición de los acreedores en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre 2, Piso 15, oficina 1505, Montevideo.
28) $ 57838 10/p 19009 Ago 12- Ago 26

TCS URUGUAY S.A. – TCS SOLUTION CENTER S.A.
Compromiso de Fusión (Artículo 126 - Ley 16.060)

Asambleas: 30 de julio de 2025
Sociedad absorbente: TCS Uruguay S.A.
Capital contractual: $ 1.800.000 (a ser aumentado a $ 500.000.000 previo a contrato definitivo de fusión). Capital integrado: $ 540.000.
Sociedad absorbida: TCS Solution Center S.A.
Capital contractual: $ 500.000.000. Capital integrado: $ 359.244.073.
Compromiso de fusión: 05/08/2025
Compromiso de Fusión y Balances Especiales a disposición en respectivas sedes sociales.
Acreedores de sociedad absorbente y/o sociedad absorbida justificar créditos u oposiciones en Monte Caseros 2600, Montevideo, de lunes a viernes de 10 a 18 horas.
Plazo: 20 días a contar de la última publicación.
28) $ 80250 10/p 18947 Ago 12- Ago 26

KILDOR SOCIEDAD ANONIMA
Reducción Capital
Artículo 294, ley 16.060

Asamblea: 31/07/2025, reducción capital integrado.
Acreedores: oposiciones, documentación, 30 días, desde última publicación; Colonia 993 piso 6, Montevideo.
Última Publicación
28) $ 19520 10/p 18818 Ago 11- Ago 22

Cantidad de avisos de fecha 22/08/2025 publicados en esta edición: 160.

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por aviso([1])
Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales	$ 7.370.00 (*)
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	$ 12.546.00 (*)
Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones	$ 1.635.00 (*)
Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis	$ 4.022.00 (*)
Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)	$ 208.00 (*)
Edictos Matrimoniales	$ 623.00 (*)

Publicaciones	Tarifa por palabra([2])
Convocatorias, Expropiaciones, Emplazamientos, Prescripciones, Remates, Avisos Varios	$ 13.30 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas	$ 72.30 (*)

Publicaciones	Tarifa por página([3])
Balances	$ 22.703.00 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Artículo 2014 del Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto Nº 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - artículo 89 de la Ley Nº 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - artículo 28 de la Ley Nº 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - artículo 21 de la Ley Nº 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - artículo 340 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - artículo 133.1 de la Ley Nº 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y artículo 2 de la Ley Nº 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - artículo 16 de la Ley Nº 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - artículo 2 de la Ley Nº 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - artículo 65 de la Ley Nº 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - artículo 300 de la Ley Nº 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - artículo 2 de la Ley Nº 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos del Diario Oficial.

Publicaciones	Tarifa por palabra([4])
Documentos oficiales (resoluciones y otros)	$ 15.50 (*)

Importante

El cliente deberá solicitar cotización previa cuando requiera que su publicación se realice en formato destacado o incluya cuadros o imágenes o cuando supere las 11 páginas (17.160 palabras).

IMPO podrá aplicar un porcentaje adicional al valor de las tarifas del Diario Oficial de aquellas publicaciones cuyos textos no sean enviados a través de los sistemas electrónicos que pone a disposición de los usuarios.

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **artículo 318** de la **Ley Nº 19.670** de 15 de octubre de 2018.

Referencias

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por palabra.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por palabra.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Para documentos oficiales o avisos que individualmente y por publicación superen las 20 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en palabra de Avisos	Equivalente en palabra de Documentos	Descuento
21 a 30	31220 a 46800	20820 a 31200	10%
31 a 40	46801 a 62400	31201 a 41600	25%
41 a 50	62401 a 78000	41601 a 52000	75%
51 en adelante	78000 en adelante	52001 en adelante	100%

Tarifas Vigentes a partir del 2 de agosto de 2021

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Los avisos y documentos que requieran cotización se publicarán dentro de las 72 horas de recibida, por escrito, la aceptación del usuario. En el caso del rubro "Balances", las fracciones de página se cotizarán proporcionalmente.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la Suprema Corte de Justicia).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.

OTRAS TARIFAS

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.....$ 27.00 c/u (*)
Página de Sección Documentos.....$ 16.00 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna u otros contenidos, de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Todas las tarifas están expresadas con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy